



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

ANEXO

PLIEGO DE ESPECIFICACION TECNICA PAVIMENTOS Y CORDONES DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND DE LA EX DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

3.3.ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PAVIMENTOS Y CORDONES DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND

3.3.1.Pavimentos de Hormigón

3.3.1.1.Definición

Este trabajo consiste en la ejecución integral de un pavimento de hormigón de cemento portland. Las dimensiones, el perfil transversal del pavimento así como la armadura, deberán ajustarse a las indicaciones de los planos del proyecto.

Los procedimientos constructivos serán los más perfeccionados que la técnica aconseje, y se ajustarán a las siguientes disposiciones. La Inspección medirá y controlará la calidad de todos los materiales que se inviertan en la construcción y conservación del pavimento de hormigón.

3.3.1.2.Materiales

i)Rige lo especificado en la sección Materiales.

ii)Agente incorporador de aire

Cuando las especificaciones lo exijan o haya sido aprobada su inclusión por propuesta del Contratista, se incorporará este elemento en la proporción necesaria; será un producto comercial, de calidad reconocida, que tendrá aprobación conjuntamente con la fórmula para la mezcla. Si este material demostrara irregularidades que pudieran perjudicar al hormigón, la Inspección ordenará su inmediato reemplazo. Como mínimo diariamente, se efectuará una determinación del porcentaje de aire incorporado de la mezcla (Norma IRAM 1602). El agente incorporador de aire cumplirá con la Norma IRAM 1592.

iii)Cloruro de calcio

Se usará cuando las especificaciones lo establezcan y será de tipo comercial, en escamas y se adicionará disuelto en el agua de amasado, en proporción no mayor del 2% con respecto al peso del cemento portland. La sal comercial deberá contener por lo menos 80% de Cl_2Ca .

iv)Composición del hormigón

1-Las proporciones de cemento portland, agregado grueso, agregado fino y agua se determinarán teniendo en cuenta los siguientes valores:

a)"Factor Cemento" que se define como la cantidad de cemento portland, medido en peso, que interviene en la preparación de un metro cúbico de hormigón compactado.

b)"Relación agua-cemento" resultante de dividir el número de litros de agua por el número de kilogramos de cemento portland que integra un volumen dado de hormigón; su valor quedará fijado por las especificaciones particulares.

c)Proporción en peso de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.

d)Granulometría total de los agregados pétreos empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501: 63 mm (2 1/2"); 51 mm (2"); 38 mm (1 1/2"); 25 mm (1"); 19 mm (3/4"); 12,7 mm (1/2"); 9,5 mm (3/8"); 4,8 mm (Nº 4); 2,4 mm (Nº 8); 1/2 mm (Nº 16); 590 u (Nº 30); 297 u (Nº 50) y 149 u (Nº 100).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Se entenderá como agregado grueso todo el material retenido por el tamiz de 4,8 mm (Nº 4) y agregado fino el que pase por dicho tamiz. El ensayo granulométrico se hará siguiendo la Norma IRAM 1505.

e)Asentamiento, carga de rotura por compresión y módulo de rotura por flexión (Normas IRAM 1536,1546 Y 1547 respectivamente), cuyos valores quedarán fijados en los planos.

2-El Contratista solicitará con suficiente anticipación al comienzo de los trabajos de hormigonado se apruebe la "Fórmula para la mezcla" que se propone cumplir en obra. Esta fórmula consignará:

a)Marca y fábrica de origen del cemento portland a emplear.

b)Tiempo de mezclado.

c)Factor cemento, proporción en peso de cada uno de los agregados pétreos que intervienen en la mezcla, relación agua-cemento (en peso), granulometría de los agregados totales y asentamiento. A los efectos de establecer la "Fórmula para la mezcla" el asentamiento no podrá ser nulo.

d)Resistencia a la compresión de probetas cilíndricas (Norma IRAM 1546) y a la flexión (Norma IRAM 1547) de vigas de sección cuadrada, a los 28 días de edad, moldeadas, preparadas y curadas según Norma IRAM 1534. Estas resistencias deberán ser mayores en un 20% a las exigidas en las especificaciones particulares o planos.

e)Proporción, mezcla y forma de colocación de los aditivos que se prevé emplear.

Si los resultados de los ensayos cumplen lo especificado más arriba, la Inspección aprobará la fórmula presentada por el Contratista. La certificación por parte de éste, de la ejecución de ensayos de resistencia en un laboratorio oficial, no será impedimento para que la Inspección los verifique en el laboratorio que la Municipalidad designe.

Si hubiera discrepancias entre los resultados así obtenidos y los que certifique el Contratista, éste podrá solicitar se repitan los ensayos sobre probetas de las mismas características y en el mismo laboratorio. El Contratista estará obligado a aceptar los resultados de los nuevos ensayos, sin derecho a ninguna reclamación. Si éste no presenta con la debida anticipación su "Fórmula para la mezcla", y también en caso de que ésta no cumpla los requisitos más arriba establecidos, la Inspección no autorizará la ejecución de los trabajos.

3-Una vez adoptada una "Fórmula para la mezcla" el Contratista tiene la obligación de ajustarse a las condiciones en ella establecidas, existiendo exclusivamente las siguientes tolerancias:

a)Para la proporción de cada uno de los agregados: el 10% de dicha proporción.

b)Para la relación agua-cemento: +/- 0,10.

c)Para el asentamiento: + 1,5.

d)Para la granulometría: el 5% del porcentaje en cada criba o tamiz especificado, excepto el de 149 u (Nº 100) para el cual la tolerancia será sólo 3%.

El Contratista está obligado a informar a la Inspección cada vez que le sea preciso cambiar la marca o fábrica de cemento o el origen o características de los agregados y aditivos, en cuyo caso se realizarán ensayos de verificación de la "Fórmula para la mezcla". Si sus resultados no cumplen con las resistencias especificadas, la Inspección ordenará se modifique dicha fórmula, siguiendo a tal fin el procedimiento establecido más arriba. El no cumplimiento de este trámite por la Inspección, no obstará para que se apliquen las penalidades que por defecto en la resistencia se establecen en estas especificaciones.

Por esta causa el Contratista también tiene derecho a proponer modificaciones en la "Fórmula para la mezcla", cuando lo crea oportuno. Durante la ejecución de las obras, el dosaje de los materiales que intervengan en la mezcla se hará en peso, salvo cuando las especificaciones particulares autoricen hacerlo en volumen aparente. La cantidad de agua para la mezcla se determinará teniendo en cuenta la humedad de los agregados pétreos, en los cuales el estado saturado y con superficie seca es el único que no obliga a corrección alguna. El equipo para ensayar las probetas en obra será provisto por el Contratista. La



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

determinación de la consistencia de la mezcla se efectuará por lo menos cada diez metros cúbicos y con la frecuencia que la Inspección considere necesario mediante el ensayo de asentamiento.

v) Abastecimiento de agua

El Contratista deberá disponer del abastecimiento de agua, de buena calidad y en cantidades suficientes, para todos los trabajos destinados a preparar y curar el hormigón, incluyendo el riego de la superficie de apoyo.

3.3.1.3 Ejecución

i) Acondicionamiento de la superficie de apoyo

Antes de proceder al colado del hormigón, se corregirán los defectos de conservación de la superficie de apoyo, rectificando su perfil. No se hormigonará antes que la Inspección apruebe por escrito el estado del área a cubrir. Antes de colocar el hormigón se removerá cualquier exceso de material. No se aceptará una diferencia de cota superior a 0,5 cm en más o en menos con relación a la cota fijada en los planos.

ii) Colocación de los moldes

Los moldes deben ser metálicos, rectos y de la altura necesaria. El procedimiento de unión entre distintas secciones debe impedir todo movimiento de un tramo con respecto a otro.

Tendrán las dimensiones necesarias para soportar sin deformaciones o asentamientos las presiones originadas por el hormigón al colocárselo, y el impacto y vibraciones que causa la máquina terminadora. La longitud mínima de cada tramo en los alineamientos rectos será de tres metros. En las curvas se emplearán moldes preparados para ajustarse a ellas. En la obra debe contarse con la cantidad de moldes suficientes para dejarlos en su sitio por lo menos doce horas después de la colocación del hormigón, o más tiempo si la Inspección lo juzga necesario.

Los moldes se colocarán firmemente y de conformidad con los alineamientos y pendientes que indican los planos, se los unirá rápidamente para mantenerlos en correcta posición, y deberán limpiarse completamente y aceitarse cada vez que se emplean.

Todo desnivel superior a un milímetro que se compruebe en las juntas de los moldes deberá corregirse antes del hormigonado, el que no se podrá iniciar hasta tanto la Inspección no haya aprobado la colocación de los moldes.

iii) Colocación de las armaduras

La armadura se ubicará como indican los planos u otros documentos del contrato. Las barras deberán presentar la superficie limpia y libre de sustancias que disminuyan su adherencia con el hormigón. Se evitará que la armadura se deforme durante la distribución, el empalme de las barras se hará con una superposición mínima de 30 veces el diámetro de las barras a unir.

iv) Manipuleo de los materiales

Los materiales se almacenarán en pilas o montones próximos a la instalación para dosajes. Los materiales que provengan de distintas fuentes se acopiarán separadamente. Los agregados serán transportados hasta la hormigonera en cantidades calculadas para cada carga.

El cemento se transportará hasta la hormigonera en su envase original y se lo depositará en la cuchara alimentadora, salvo el caso de contarse con depósitos especiales en las cajas para el transporte de agregados, aislados del lugar donde van éstos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

v) Método de mezcla

La mezcladora mecánica tendrá suficiente capacidad para preparar en cada pastón, por lo menos setecientos cincuenta (750) decímetros cúbicos de hormigón.

Estará equipada en tal forma que pueda distribuir satisfactoriamente el hormigón sobre la superficie de apoyo. Tendrá un dispositivo automático para regular el tiempo de mezcla. El equipo para medir la cantidad de agua será automático y deberá apreciar el litro y estará arreglado de manera que su exactitud no resulte afectada por las variaciones de presión de la cañería de agua; no deberá perder agua ni estar sujeto a errores de medición debido a inclinación de la mezcladora. Se reemplazarán las paletas internas del tambor de la mezcladora cuando su desgaste alcance a dos centímetros. Si estuviera establecido el uso de un agente incorporador de aire, la hormigonera contará con un dispositivo automático para agregarlo en forma conveniente a la mezcla.

Las balanzas serán de palancas o con resortes y el valor de su graduación mínima no será superior a un kilogramo; no deberá acusar errores que excedan el cuatro por mil de la carga y se hallarán provistas de diez pesas de prueba de 25 kg cada una (con el sello de la Oficina Nacional de Contralor de Pesas y Medidas) y de un dispositivo apropiado para indicar el momento en que la tolva está llena con la cantidad prefijada de material.

Los materiales se mezclarán hasta que el cemento se distribuya suficientemente y resulte un hormigón homogéneo y de color uniforme. El tiempo de mezcla se cuenta desde el instante en que todos los materiales están dentro del tambor de la hormigonera hasta que se inicia la descarga, dentro del balde o cucharón distribuidor.

El agua será inyectada automáticamente dentro del tambor con los agregados, cuidando que la consistencia de todas las cargas sea uniforme. Los materiales se mezclarán solamente en la cantidad necesaria para su inmediato empleo; no se permitirá utilizar mezcla que tenga más de 45 minutos de preparada. Se aceptará el uso de mezcladora ambulante, compuesta por una hormigonera montada sobre un camión. Se cargarán todos los materiales dentro de esta hormigonera en una planta central de dosaje y se agregará el agua solamente cuando la máquina se halle en el lugar de descarga, de modo que desde ese momento hasta el de descarga no transcurran más de 30 minutos. En el caso de una instalación central para mezcla del hormigón, el hormigón que se prepare tendrá una consistencia tal que el transporte no produzca ninguna separación de los materiales constitutivos; el período que transcurra entre la finalización de la mezcla hasta el momento de colocación no excederá de 30 minutos, y los vehículos empleados en ese transporte estarán equipados con dispositivos adecuados que muevan lentamente la mezcla durante el viaje. La capacidad de la usina será por lo menos igual a la capacidad de la mezcladora.

vi) Colocación del hormigón

No se preparará ni colocará hormigón cuando la temperatura ambiente a la sombra sea menor de 8 grados centígrados. Para la defensa contra la acción de las bajas temperaturas, se tendrá lista una cantidad suficiente de paja o de otro material apropiado a fin de extenderlo, si es necesario, en una capa uniforme sobre el hormigón; el espesor de la expresada capa será suficiente para evitar la congelación del hormigón durante el período de endurecimiento; esta protección deberá mantenerse durante cinco días como mínimo. Al iniciarse la colocación del hormigón, la superficie de apoyo deberá estar preparada en una longitud no menor de 100 m. Cuando se use armadura, el hormigón se colocará de modo que la armadura quede a la altura indicada en los planos. El hormigón será distribuido en forma manual.

El colado del hormigón se realizará de tal manera que requiera el mínimo posible de manipuleo y será llevado contra los moldes para que entre en íntimo contacto con su superficie interna. Toda adición de material se hará empleando palas, quedando prohibido el uso de rastrillos para ese fin. El hormigón colocado en los moldes se compactará antes de comenzar las operaciones de terminado, con vibradores mecánicos insertados en la mezcla y accionados a lo largo de la totalidad de moldes y juntas. No se permitirá que los obreros pisen el hormigón fresco, sin calzado de goma, para evitar que lleven al mismo, materiales extraños de cualquier naturaleza; una vez compactado el hormigón no se permitirá que los



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

obreros lo pisen. La colocación del hormigón se hará en forma continuada entre juntas y sin el empleo de ningún dispositivo transversal de retención.

vii) Juntas transversales de dilatación

Las juntas de dilatación se construirán a las distancias o lugares establecidos en los planos; serán del tipo y las dimensiones que en aquellos se fijen y se efectuarán perpendicularmente al eje y a la superficie de la calzada. En las juntas, la diferencia de nivel entre las losas adyacentes, no será mayor de un milímetro. Los pasadores serán colocados controlando su horizontalidad mediante nivel de albañil y su perpendicularidad a la junta mediante escuadra; la colocación del hormigón se hará con el cuidado necesario para evitar que los pasadores se desvíen. El relleno premoldeado fibrobituminoso o de madera compresible se pondrá en su lugar antes de colar el hormigón; tendrá los agujeros necesarios para los pasadores y para mantenerlos en su posición correcta se afirmará a la subrasante. En la parte superior del relleno deberá colocarse un dispositivo protector metálico engrasado, del ancho de la junta y de altura mayor de tres centímetros; el hormigonado se hará enrasando la superficie de la calzada con la parte superior del dispositivo, el que deberá ser extraído una vez endurecido el hormigón; el hueco que quede deberá ser sopleteado, debiendo quedar libre de partículas sueltas. Inmediatamente deberá ser colocado un relleno de neopreno o de espuma de plástico impregnada, que se comprimirá para hacerlo penetrar en la junta y se fijará a las paredes del hueco mediante una solución adhesiva que no se altere por la acción del agua.

Este relleno deberá quedar enrasado con la superficie superior de la calzada. Mientras duren estos trabajos, la zona de la junta deberá ser mantenida húmeda mediante arpilleras que serán regadas frecuentemente, y cuando se los finalice deberá ser inmediatamente sometida a curado.

viii) Juntas transversales de construcción

La junta de construcción será confeccionada "al tope", con paredes verticales y con bordes sin redondear y sin el empleo de relleno. Estas juntas se construirán con relleno premoldeado cuando haya una interrupción del trabajo por más de 30 minutos. No se permitirá la construcción de losas que tengan menos de tres metros de largo. Al controlar la altura de las partes de cordón cuneta adyacentes, no se admitirán diferencias mayores de 1 (un) mm. Cuando la junta de construcción coincida con una junta transversal, ésta se construirá del tipo de dilatación.

ix) Juntas en contacto con estructuras

Se formarán estas juntas alrededor de toda la estructura cuando ésta no forme parte integral del pavimento; tendrá un espesor de medio a un centímetro y profundidad del espesor del pavimento y se rellenarán como las juntas de dilatación.

x) Juntas simuladas de contracción

Serán del tipo y de las dimensiones que en los planos se indican. Se construirán a las distancias que fijan las especificaciones o en los lugares que establezca la Inspección. El sistema de pasadores a utilizar será el indicado en los planos del pavimento correspondiente. Los pasadores serán colocados controlando su horizontalidad mediante nivel de albañil y su perpendicularidad a la junta mediante escuadra. La colocación del hormigón se hará con el cuidado necesario para evitar que los pasadores se desvíen. El corte deberá ser hecho mediante una sierra circular accionada a motor, en un lapso después de ser vibrado el hormigón que fijará la Inspección.

Terminado el corte, se lo limpiará prolijamente con agua y cepillo apropiado, y luego se lo sopleteará debiendo quedar libre de partículas sueltas. Inmediatamente se colocará el relleno comprimido, que deberá ser fijado a las paredes del corte mediante una solución adhesiva que no se altere por la acción del agua.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Este relleno deberá quedar enrasado con la superficie superior de la base. Mientras duran estas operaciones, la zona de la junta deberá ser mantenida húmeda mediante arpilleras que serán regadas frecuentemente, y cuando se las finalice será inmediatamente sometida a curado.

xi) Consolidación y terminado

Después de nivelado el hormigón, se lo compactará y alisará con una máquina apropiada para darle el bombo, la sección transversal y la superficie que fijen los planos. La operación deberá producir una superficie de textura uniforme.

Tan pronto como se haya enrasado el hormigón, se lo compactará y alisará longitudinalmente y se confrontará la superficie mediante una regla de tres metros de largo, provista de mango.

Después de que el hormigón se haya endurecido, se controlará la superficie del pavimento con la regla de tres metros; todo exceso de altura de más de tres milímetros que se revele en esa longitud deberá removerse mediante piedras de carborundum o similares. No se permitirá emparejar la superficie usando martillos o herramientas parecidas. Todas las remociones y arreglos serán por cuenta del Contratista y toda área que sea necesario reemplazar lo hará de acuerdo a lo que indique la Inspección.

xii) Curado inicial del hormigón

Después de completarse los trabajos de terminación y tan pronto lo permita el estado de la superficie, se lo cubrirá con arpilleras húmedas; cada pieza se superpondrá con la próxima unos quince centímetros; se agregará agua, tanto de día como de noche, en forma de llovizna para asegurar su permanente humedad.

No se permitirá la aplicación de un chorro fuerte de agua sobre la arpillera, la que se mantendrá permanentemente húmeda hasta el momento de retirarla.

Después de retirar las arpilleras y siempre que se haya hecho lo propio con los moldes, se deberá adosar tierra a los bordes de la base y proceder inmediatamente al curado final.

Se podrán usar sin restricciones los procedimientos detallados en a) y b), y los detallados en c), d) y e) se utilizarán sólo con autorización de la Inspección, la cual podrá autorizar asimismo otro tipo de curado.

a) Tierra inundada

La superficie total del pavimento se cubrirá con una capa de tierra, de espesor mínimo de cinco centímetros, a la cual se le agregará la cantidad suficiente de agua para cubrirla íntegramente, y se la mantendrá en estado de inundación durante un plazo no menor de doce días. Antes de librar al tránsito al pavimento, se retirará la capa de tierra.

b) Paja humedecida

La superficie total del pavimento se cubrirá con paja floja y limpia, a razón de cuatro kilogramos o más por metro cuadrado, que se humedecerá tan pronto se la haya extendido y se la mantendrá bien saturada durante todo el período de curado, que durará por lo menos doce días. Antes de librar al tránsito la base, se quitará toda la paja que la cubre.

c) Riego impermeable

Este método consiste en el riego de un producto bituminoso líquido, que se efectuará después de retirar las arpilleras de modo que quede una película fina adherida al hormigón.

Una vez que el betón se haya endurecido se lo cubrirá con una lechada de cal, para evitar la absorción de calor por la superficie negra. Se podrá usar también, para el riego impermeabilizante, un barniz especial aprobado por la Inspección, que se deberá mantener sin indicios de fisuramientos durante todo el período de curado, y deberá ser eliminado fácilmente por el tránsito sin representar peligro para el mismo.

d) Papel impermeable especial



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

En este procedimiento se utilizará papel compuesto de dos láminas unidas por una delgada capa bituminosa; el papel deberá ser aprobado por la Inspección y su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar un curado continuo durante doce días. La base deberá cubrirse con el papel, en un exceso de ancho de cuarenta centímetros a cada lado, y las diferentes piezas de que se compone el papel deberán superponerse convenientemente. El empleo del mismo papel se autorizará hasta que los deterioros impidan obtener un curado efectivo.

e) Película de polietileno o similares

Usando este procedimiento no será necesario efectuar el curado inicial con arpilleras. La película a utilizar será de 20 micrones de espesor como mínimo. Su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 14 días. El extendido de la película de realizará dentro de las 4 horas de haber concluido las operaciones de consolidación y terminado descriptas en 3.3.1.3.xi). En los lugares donde se superpongan distintas porciones de la película se las deberá solapar convenientemente. Una vez extendida sobre la base, se la cubrirá con una capa de tierra de aproximadamente 5 cm de espesor. El empleo de la misma película en distintas oportunidades podrá ser autorizado siempre que los deterioros que presente no alteren el correcto curado del hormigón.

f) Compuestos líquidos

El Contratista podrá proponer el curado mediante el recubrimiento de las superficies expuestas del hormigón con productos líquidos capaces de formar una película impermeable, resistente y adherente.

La eficacia de estos productos se establecerá, antes de su utilización, de acuerdo con las Normas 1673 y 1675 y será controlada durante el transcurso de la obra, cuando se considere oportuno, a juicio de la Inspección. El producto elegido debe acusar, en el momento de su aplicación, un aspecto homogéneo y una viscosidad tal que permita su distribución satisfactoria y uniformemente mediante un aparato pulverizador adecuado. Este aparato podrá ser de accionamiento manual o preferentemente mecánico y deberá llevar un tanque provisto de un elemento agitador y un dispositivo que permita medir con precisión la cantidad de producto distribuido.

g) Variante en el plazo de curado

Si la Inspección lo cree conveniente, de acuerdo con los resultados de los ensayos pertinentes sobre muestras moldeadas del hormigón de la calzada, podrá autorizarse la disminución del tiempo de curado hasta 7 días.

Si se usa un acelerador de fragüe o cemento portland de fragüe rápido, ese tiempo podrá reducirse a cuarenta y ocho horas y el curado sólo efectuarse con arpillera húmeda si la Inspección lo cree conveniente. El acelerador de fragüe y el reemplazo del cemento de fragüe rápido no recibirán pago alguno, pues su costo se considera incluido en los precios contractuales correspondientes.

3.3.1.4. Verificaciones

i) Resistencia del hormigón

A los efectos de la verificación del hormigón del pavimento ejecutado durante una jornada, se moldearán tres probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura (N.I. 1524) para ser ensayadas a la compresión a los 28 días de edad (N.I. 1546), con hormigón extraído de los pastones realizados. Una serie se moldeará al comienzo de la jornada, otra al promediar ésta y la tercera al finalizar la misma. Estas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

probetas tendrán como mínimo, cada una de ellas, una resistencia igual a la exigida en las especificaciones, lo que dará idea de la calidad del hormigón en cuanto al dosaje y materiales que lo componen.

Asimismo se extraerán probetas Norma IRAM 1551, con el fin de verificar la correcta colocación y curado del hormigón, procediéndose a hacerlo a razón de 3 por cuadra, las que también arrojarán una resistencia a los 28 días superior a la exigida en 3.3.1.2.iv).

La carga específica de rotura se corregirá por la relación de altura a diámetro, a cuyo efecto se la multiplicará por el coeficiente de reducción K tomado del cuadro siguiente, donde h es la altura de la probeta y d su diámetro.(s/ Norma IRAM 1551)

h/d	K
2,00	1,00
1,75	0,98
1,50	0,96
1,25	0,94
1,10	0,90
1,00	0,85
0,75	0,70
0,50	0,50

ii) Contralor de espesores

El contralor de espesores se efectuará en la forma que indique la Inspección, y como mínimo cada 25 m del pavimento. Si los espesores resultan iguales o mayores a los que se exijan en los planos, se considerará que el Contratista ha satisfecho las exigencias respectivas.

No se admitirán espesores menores a los especificados, debiendo el Contratista proceder a la remoción del pavimento mal ejecutado y a un nuevo hormigonado a su exclusiva cuenta.

3.3.1.5. Conservación

Hasta la completa terminación de los trabajos, el Contratista deberá mantener el pavimento en perfectas condiciones, asegurando el eficiente comportamiento de las juntas, de suerte de evitar filtraciones de agua hacia la subrasante. Asimismo eliminará todo exceso de material bituminoso de las juntas en épocas calurosas.

3.3.1.6. Medición y pago

La ejecución del pavimento de hormigón se medirá en metros cúbicos (m³), de acuerdo con lo establecido precedentemente y conforme a las dimensiones dadas en los planos o fijadas por la Inspección.

El pago por metro cúbico será compensación total por la preparación de la superficie de asiento, por la provisión al pie de obra de todos los materiales, así como por la mano de obra y el equipo y por todo otro gasto necesario para completar los trabajos en la forma especificada.

3.3.2. Reparación y/o reconstrucción de losas de Hormigón

3.3.2.1. Definición

Este trabajo consiste en la reparación y/o reconstrucción del pavimento existente en los mismos espesores y características de diseño, donde los planos y demás documentos contractuales lo indiquen, utilizándose para ello hormigón de cemento portland a fin de conseguir en toda la superficie del pavimento uniformidad.

3.3.2.2. Materiales



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Rige lo especificado en 3.3.1.2.

3.3.2.3. Ejecución

Para la ejecución de la reparación del pavimento existente, se procederá de acuerdo a los métodos descriptos en las Especificaciones Técnicas para pavimentos de Hormigón, en 3.3.1.3 y siguientes, con el agregado de que los bordes del pavimento existente serán preparados previamente, eliminando trozos sueltos, materias extrañas adheridas y cortando o aserrando verticalmente y picando los mismos en todo el espesor, hasta obtener un núcleo firme y suficientemente rugoso y limpio como para ofrecer la máxima adherencia al pavimento futuro. Este tendrá el mismo diseño y espesor que el pavimento original. Se acondicionará la subrasante de acuerdo a las Especificaciones Técnicas para movimiento de suelos en 3.1.3.4. y planos.

El borde del pavimento existente será salpicado totalmente con lechada de agua y cemento, que cumpla la relación agua-cemento: A/C=4.

Para la ejecución del trabajo, el cual se practicará en los lugares en que a juicio de la Inspección debe renovarse el pavimento, se procederá a romper los tramos de éste que se hallen en estado deficiente, cortando y/o aserrando verticalmente y formando polígonos regulares, transportándose el escombros producido al lugar que la Inspección indique.

Inmediatamente se procederá al acondicionamiento de la subrasante como se indica precedentemente y al salpicado con lechada de cemento, la colocación de armaduras, el colado y compactación del hormigón según la forma indicada en este pliego; el pavimento reparado y/o reconstruido deberá tener el mismo espesor y armadura del pavimento existente.

La parte de pavimento a reparar, se compactará y terminará según lo indicado en 3.3.1.3. y siguientes, cuidándose de ejecutar la prolongación de las juntas si correspondiese, con la técnica y materiales adecuadas a cada caso.

Para el curado y protección del pavimento, también rige lo establecido para la construcción de pavimentos de hormigón en 3.3.1.3.

3.3.3. Cordón cuneta de Hormigón

3.3.3.1. Definición

Este trabajo consiste en la ejecución integral de un cordón cuneta de hormigón de cemento portland, con o sin armadura. Las dimensiones, el perfil transversal del cordón cuneta, así como la armadura, deberán ajustarse a las indicaciones de los planos de detalle.

3.3.3.2. Materiales

Rige lo especificado en la sección 3.3.1.2.

3.3.3.3. Ejecución

Rige lo especificado en la sección 3.3.1.3.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

I N D I C E

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PAVIMENTOS Y CORDONES DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND¹

3.3.1. Pavimentos de Hormigón

3.3.1.1. Definición

3.3.1.2. Materiales

3.3.1.3 Ejecución

3.3.1.4. Verificaciones

3.3.2. Reparación y/o reconstrucción de losas de Hormigón

3.3.2.1. Definición

3.3.2.2. Materiales

3.3.2.3. Ejecución

3.3.3. Cordón cuneta de Hormigón

3.3.3.1. Definición

3.3.3.2. Materiales

3.3.3.3. Ejecución



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718581- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 10 PAVIMENTOS Y CORDONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:36:11 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:36:12 -03'00'

 GCABA	MDU - SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA	PLANILLA VISITA DE HyS A OBRA	Emisión: 09/04/12
			Código de Documento y Versión: FORO 023-01

PLANILLA VISITA DE HyS A OBRA					
OBRA					FECHA
CONTRATISTA					
UBICACION					
INSPECTOR HyS					
Nº	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD				
1.1	¿Existe programa de Higiene y Seguridad e inicio de obra aprobados?				
1.2	¿Posee servicio de Higiene y Seguridad?				
1.3	¿Se lleva un registro en obra de las actuaciones del servicio de Higiene y Seguridad?				
1.4	¿Se realizan mediciones de ruido y se registran las mismas?				
2	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA, SERVICIOS PREEXISTENTES				
2.1	¿Los servicios de infraestructura en obra cumplen con la legislación vigente?				
2.2	¿Existen sanitarios para la totalidad del personal?				
2.3	¿Se provee de agua potable en forma permanente a todos los trabajadores?				
2.4	¿Existen vestuarios, comedor y cocina con agua fría y caliente?				
3	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES – ORDEN Y LIMPIEZA				
3.1	¿Se almacena correctamente los materiales?				
3.2	¿Existe orden y limpieza en toda la obra?				
3.3	¿Se encuentran despejados los caminos de circulación?				
3.4	¿Los depósitos de inflamables están ubicados a nivel y restringido su acceso?				
4	CAIDA DE PERSONAS Y/O OBJETOS DESDE ALTURA				
4.1	¿Existen medidas de prevención para evitar las caídas en altura?				
4.2	¿Existen zócalos y barandas perimetrales a 1m y 0,5m?				

Preparó:	Supervisó:	Aprobó:	GOIYA
Arq. Laura Suarí Troncoso Ing. Veronica Gheorghiu	Lic. Nahuel Alimena Lic. Martín Romay	Arq. Ricardo Bouche Arq. Claudio Cané	Página 1/5

 GCABA	MDU - SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA	PLANILLA VISITA DE HyS A OBRA	Emisión: 09/04/12
			Código de Documento y Versión: FORO 023-01

Nº	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
4.3	¿Se entrega al personal arnés, cabo de vida, larguero y dispositivo salvacaídas?				
4.4	¿Los trabajos en huecos / pozos de ascensores cumplen con las condiciones de seguridad? (cubierta protectora, etc.)				
4.5	¿Los andamios cumplen con las condiciones de seguridad? (barandas, plataformas, arrostramientos, estabilidad, etc.)				
4.6	¿Son correctos los puntos de anclaje de los andamios?				
4.7	¿Existe el cálculo de resistencia de los andamios?				
4.8	¿Las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad? (estado general, peldaños, largueros, enclavamientos, correderas, etc.)				
5	NORMAS HIGIENICO AMBIENTALES EN EL OBRADOR				
5.1	¿Se encuentra el obrador en condiciones higiénicas?				
5.2	¿Existe el botiquín de primeros auxilios en obra?				
5.3	¿Es adecuada la iluminación general de la obra?				
5.4	¿Posee iluminación de emergencia adecuada en los lugares donde no se reciba luz natural o se desarrollen trabajos nocturnos?				
6	SEÑALIZACION Y DEMARCAACION				
6.1	¿Existen carteles de señalizaciones de seguridad en toda la obra?				
6.2	¿Los trabajos en la vía pública se encuentran vallados y señalizados?				
7	ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, RIESGO ELECTRICO				
7.1	¿Se encuentran en buenas condiciones la instalación eléctrica?				
7.2	¿Cuentan los tableros eléctricos con térmicas, disyuntor y puesta a tierra?				
7.3	¿Están en buenas condiciones los alargues, tomas y empalmes eléctricos?				
7.4	¿Se lleva un registro de las mediciones de puesta a tierra y continuidad?				

Preparó:	Supervisó:	Aprobó:	TF-2018-25718655- -DGOIYA
Arq. Laura Suarí Troncoso Ing. Veronica Gheorghiu	Lic. Nahuel Alimena Lic. Martín Romay	Arq. Ricardo Bouche Arq. Claudio Cané	Página 2/5

 GCABA	MDU - SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA	PLANILLA VISITA DE HyS A OBRA	Emisión: 09/04/12
			Código de Documento y Versión: FORO 023-01

N°	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
8	PROTECCION CONTRA INCENDIOS				
8.1	¿Existen extintores acordes a la obra, señalizados y despejados su acceso?				
8.2	En caso de manipular recipientes que posean o hayan poseído gases inflamables ¿Se encuentran gasificados e inertizados?				
9	ESTADO DE LOS EPP - USO DE LOS MISMOS				
9.1	¿Se hace entrega de los EPP acordes a las tareas? (Incluye entrega y registros)				
9.2	¿Se encuentran en buenas condiciones y normalizados los EPP?				
9.3	¿El personal está capacitado en el uso de EPP?				
9.4	¿El personal utiliza los EPP básicos indicados para la tarea? (Casco, zapatos de seguridad, ropa de trabajo, guantes)				
9.5	¿El personal utiliza los EPP específicos para la tarea? (Anteojos de seguridad, protectores auditivos, otros.)				
10	ESTADO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, INCLUYE APARATOS SOMETIDOS A PRESION				
10.1	¿Se encuentran en buenas condiciones de seguridad las maquinarias y herramientas?				
10.2	¿Están protegidas las partes móviles de las maquinarias?				
10.3	¿Los aparatos sometidos a presión cumplen con la legislación vigente?				
10.4	¿Se cumplen con las medidas de seguridad obligatorias para trabajos de soldadura?				
10.5	¿Los cilindros de gases a presión poseen capuchón, válvulas y manómetro?				
10.6	¿Se provee al personal de EPP para trabajos de soldadura?				
10.7	¿Se encuentran en buen estado los cables, cadenas y eslingas?				
11	EQUIPOS, VIAJES Y VEHICULOS				
11.1	¿Los equipos viales y vehículos, cumplen con la legislación vigente?				
11.2	¿Los vehículos y maquinarias cuentan con cinturones de seguridad combinado inercial (cintura y banderola)?				

Preparó:	Supervisó:	Aprobó:	GOIYA
Arq. Laura Suarí Troncoso Ing. Veronica Gheorghiu	Lic. Nahuel Alimena Lic. Martín Romay	Arq. Ricardo Bouche Arq. Claudio Cané	Página 3/5

 GCABA	MDU - SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA	PLANILLA VISITA DE HyS A OBRA	Emisión: 09/04/12
			Código de Documento y Versión: FORO 023-01

Nº	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
11.3	¿Posee la verificación técnica al día?				
11.4	¿El conductor posee registro correspondiente al equipo a manejar?				
11.5	¿Las grúas poseen su tabla de grúa correspondiente?				
11.6	¿Se confecciona un plan de izaje para las tareas?				
12	APARATOS ELEVADORES, MONTACARGAS, MONTAPERSONAS				
12.1	¿Esta señalizada la carga máxima y poseen trabas electromagnéticas las puertas?				
12.2	¿Los huecos del montacargas, están protegidos para evitar la caída de personas?				
12.3	¿Posee un sistema que provoque detección inmediata y trabado contra las guías en caso de producirse velocidad excesiva?				
13	CAPACITACION				
13.1	¿El personal está capacitado en los riesgos a los que está expuesto?				
13.2	¿Existe un plan anual de capacitación?				
14	RIESGO DE DERRUMBE O DESMORONAMIENTO				
14.1	¿Se toman medidas de prevención para evitar riesgos de derrumbe o desmoronamiento? (apuntalamiento, estudio de suelo)				
14.2	¿El personal dentro de la excavación posee arnés y soga de vida para casos de emergencia?				
14.3	En caso de existir operarios dentro de la excavación ¿se encuentran a una distancia mínima de 2 veces el largo del brazo de la maquina?				
14.4	¿Las escaleras dentro de la excavación cumplen con las condiciones de seguridad? (amarradas, mas de 1m. de apoyo, etc.)				
14.5	¿Existe señalización y vallado perimetral en la zona de demolición?				
14.6	¿El personal está capacitado sobre los riegos expuestos para estas tareas?				
14.7	¿Posee un procedimiento de emergencias?				

Preparó:	Supervisó:	Aprobó:	TF-2018-25718655- -DGOIYA Página 4/5
Arq. Laura Suarí Troncoso Ing. Veronica Gheorghiu	Lic. Nahuel Alimena Lic. Martín Romay	Arq. Ricardo Bouche Arq. Claudio Cané	

 GCABA	MDU - SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA	PLANILLA VISITA DE HyS A OBRA	Emisión: 09/04/12
			Código de Documento y Versión: FORO 023-01

Nº	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
14.8	¿Se poseen mediciones en espacios confinados? (O2, LIE, gases tóxicos, otros)				
14.9	¿Se posee una persona idónea que vigile permanentemente y tenga contacto con los integrantes del espacio confinado?				

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMA DEL ASESOR DE HyS	

Preparó:	Supervisó:	Aprobó:	TF-2018-25718655- -DGOIYA Página 5/5
Arq. Laura Suarí Troncoso Ing. Veronica Gheorghiu	Lic. Nahuel Alimena Lic. Martín Romay	Arq. Ricardo Bouche Arq. Claudio Cané	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718655- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 15 FORO 023 01 PLANILLA VISITA HyS A OBRA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:20 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:20 -03'00'



ANEXO VALLADO

El cerco perimetral establecido en pliego, deberá cumplir con el nivel de seguridad que evite cualquier ingreso al área.

Tipo ENAS o similar.

IF-2018-25718691- -DGOIYA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718691- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 18 ANEXO VALLADO METALICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.09.17 18:37:57 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE

Director General

D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.09.17 18:37:57 -03'00'



PLANILLA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HORMIGONADO

Hoja N°:

Observaciones

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

IF-2018-25718703- -DGOIYA

página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718703- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 19 FORO 058-00 PLANILLA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HORMIGONADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:38:12 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:38:12 -03'00'



MDUvT - SUBSECRETARIA DE OBRAS

PLANILLA DE CONTROL DE COMPACTACION DE SUELOS

Obra:

Frente de obra:

Hoja N°:

**Densidad según
Pliego (%)**

[illegible]

Firma Inspección de Obra

IF-2018-25718709- -DGOIYA

Firma y Aclaración

El seguimiento de la presente Planilla podrá realizarse tanto en papel como en digital. En este último caso, se deberán hacer impresiones periódicas para la firma por parte de la Contrarista y de la Inspección de Obra. Se deberá llevar un archivo en Obra de todas las Planillas que se elaboren para la determinación de densidades en las Obras de la SSOBRAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718709- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 20 FORO 059-00 PLANILLA DE CONTROL DE COMPACTACION DE SUELOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.09.17 18:38:22 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE

Director General

D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

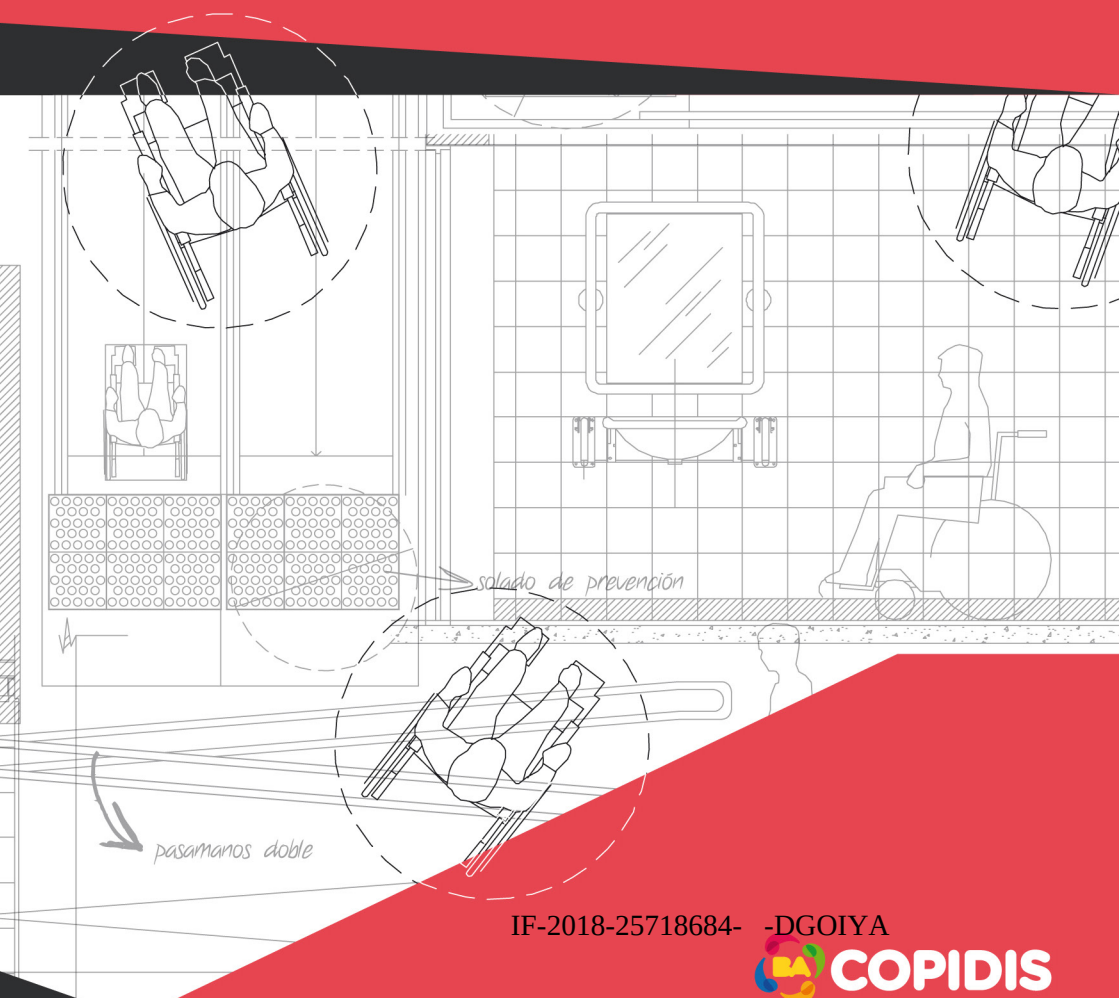
Date: 2018.09.17 18:38:23 -03'00'



Buenos
Aires
Ciudad

Manual Práctico de Diseño Universal

Basado en la Ley 962 "Accesibilidad física para todos"



IF-2018-25718684- -DGOIYA



Comisión para la Plena Participación e Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Desarrollo Económico. COPIDIS

Manual práctico de diseño universal : basado en la ley 962, accesibilidad física para todos : CABA . - 1a ed. . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisión para la plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS, 2015.

79 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-673-030-3

1. Accesibilidad.

CDD 729

COPIDIS

Av. Roque Saénz Peña 832 - Piso 8º - C1035AAQ

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

copidis_accesibilidad@buenosaires.gob.ar

(011)5552-6500 interno: 141

www.buenosaires.gob.ar/copidis

IF-2018-25718684- -DGOIYA

Coordinador de contenidos: Sergio Placeres

Diseño y Producción de contenidos: Julieta Urrutia



Buenos
Aires
Ciudad

MANUAL PRÁCTICO DE DISEÑO UNIVERSAL

Basado en la Ley 962
“Accesibilidad física para todos”



IF-2018-25718684- -DGOIYA

Comisión para la Plena Participación e Inclusión
de las Personas con Discapacidad

COPIDIS es la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad que promueve los derechos y fomenta la igualdad de oportunidades, el acceso al trabajo, la educación y la vida independiente.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

HORACIO RODRIGUEZ LARRETA
Jefe de Gobierno

DIEGO SANTILLI
Vicejefe de Gobierno

GUADALUPE TAGLIAFERRI
Ministra de Hábitat y Desarrollo Humano

MATÍAS ALONSO RON
Subsecretario de Hábitat e Inclusión

AGUSTINA SEÑORANS
Presidente de COPIDIS

IF-2018-25718684- -DGOIYA

IF-2018-25718684- -DGOIYA

9

Carta de Agustina Señorans
Presidente de COPIDIS

13

Nociones Elementales de Discapacidad

17

**Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad - Ley 26.378**

23

Diseño Universal

29

Espacio Urbano

- 31 Aceras
- 32 Zona de seguridad de la bocacalle
- 32 Volúmen libre de riesgos
- 33 Vados
- 34 Rampas
- 40 Medios alternativos de elevación
- 41 Módulo de estacionamiento adaptado
- 42 Mosaico guía
- 45 Solado de prevención

47

Edificios

- 49 Escaleras principales
- 52 Ascensores
- 57 Puertas
- 59 Sanitarios adaptados
- 63 Puestos de trabajo
- 64 Aro magnético

65

Señalización

- 66 Placas
- 70 Planos
- 72 Carteles

IF-2018-25718684- -DGOIYA

Desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entendemos a la discapacidad como el producto de “la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad”.

Es necesario comprender a la inclusión en un sentido real y concreto, que implica por un lado, ser conscientes de la existencia de las barreras que construimos como sociedad y, al mismo tiempo, sostener una actitud activa tendiente a eliminarlas.

Muchas de estas barreras tienen origen en estereotipos, prejuicios y concepciones erradas y antiguas, que promueven la naturalización de prácticas discriminatorias, excluyentes y segregatorias para este colectivo. De esta manera, suele suceder que aceptamos sin mayores cuestionamientos ciertos criterios que limitan el ejercicio de la autonomía y de la autodeterminación de las personas con discapacidad, obstaculizando su desarrollo en igualdad de condiciones con las demás.

En este sentido, es importante impulsar un cambio cultural a partir de la toma de conciencia acerca de que todas las personas tenemos iguales derechos, y de que la diversidad es una gran riqueza para toda sociedad que la respeta y valora.

Es mi deseo como presidente de COPIDIS que esta publicación resulte una herramienta para el empoderamiento del colectivo y para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, con la certeza de que sólo con el aporte de toda la comunidad podremos construir una sociedad inclusiva.



Agustina Señorans

Presidente de COPIDIS
Ministerio de Habitat y Desarrollo Humano
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

IF-2018-25718684- -DGOIYA

PRÓLOGO

El trabajo realizado, a través de este manual de **Diseño Universal**, forma parte de nuestro compromiso de lograr una ciudad de Buenos Aires cada vez más inclusiva en donde todos los ciudadanos puedan desplazarse con seguridad y autonomía.

El objetivo es introducir a los profesionales de la construcción en el nuevo paradigma del diseño, que implica un cambio profundo en la manera de proyectar la ciudad.

Creemos que la accesibilidad es una **construcción colectiva** y que la inclusión implica la convivencia en aceptación, armonía y disfrute de los espacios y servicios en condiciones de igualdad.

“Sin accesibilidad no existe inclusión”, y es por ello que todos los ciudadanos deben asumir la responsabilidad de garantizar en su entorno inmediato condiciones de accesibilidad.

Este manual de Diseño Universal fue confeccionado con el espíritu del trabajo colectivo, para la eliminación de barreras y para la concientización acerca de la necesidad de una ciudad más igualitaria.

Cuenta además con esquemas y gráficos didácticos interpretados a partir de la Ley 962, “Accesibilidad Física para Todos”, para brindar un acercamiento simple a las herramientas prácticas y la normativa vigente.

Confiamos en que la distribución del manual, contribuirá a minimizar y eliminar las barreras que limitan la participación de las personas, y fomentará el compromiso profesional en la proyección de **ciudades inclusivas**.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

IF-2018-25718684- -DGOIYA

NOCIONES ELEMENTALES DE DISCAPACIDAD

IF-2018-25718684- -DGOIYA

NOCIONES ELEMENTALES DE DISCAPACIDAD

Discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud, es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, siendo entonces el resultado de la interacción de la persona con su entorno.

La discapacidad es el resultado de la interacción de la persona con su entorno.

BARRERAS

son obstáculos para la participación, el ejercicio de los derechos y por lo tanto, la inclusión de las personas.

VS.

INCLUSIÓN

son conjuntos de procesos para eliminar o minimizar las barreras, aumentar la participación y reducir la exclusión en la comunidad.

> TIPOS DE BARRERAS



Urbanísticas: obstáculos del espacio urbano público o privado. Veredas, calles, avenidas, plazas, parques, sitios históricos y turísticos, mobiliario urbano.



Arquitectónicas: obstáculos del entorno contruido. Edificios privados y públicos, educación, trabajo, salud, recreación.



En el transporte: obstáculos de los elementos de una cadena de transportes. Paradas, estaciones, material móvil.



De comunicación: obstáculos en la accesibilidad a los medios de información y comunicación.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

¿Qué podemos hacer por la inclusión?

“ Ser flexibles a modificar nuestras propuestas en función de alojar la diversidad ”

Algunos términos en materia de Accesibilidad

> **ACCESIBILIDAD**

Es la posibilidad para que las personas con discapacidad permanente o transitoria puedan desarrollar actividades en edificios y ámbitos urbanos, medios de transporte y medios de comunicación.

> **ADAPTABILIDAD**

Es la posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo accesible para personas con discapacidad.

> **PRACTICABILIDAD**

Es la posibilidad de modificar una estructura o un entorno físico para hacerlo parcialmente accesible, brindando un grado restringido de adaptabilidad.

> **ITINERARIO ACCESIBLE**

Es la parte libre del espacio destinado a la deambulación para todas las personas en todo el largo de su trazado. Permite establecer un primer criterio de ordenación de los diferentes ámbitos del edificio, su equipamiento y servicios.

IF-2018-25718684- -DGOIYA



CONVENCIÓN LEY 26.378

IF-2018-25718684- -DGOIYA

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LEY 26.378

ART. 1

Personas con discapacidad



Aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

ART. 2

Definiciones



Discriminación: cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, socioeconómico, cultural, civil o de otro tipo.

Comunicación:

- lenguajes (lengua oral - lenguaje de señas)
- visualización de textos
- braille; comunicación táctil
- dispositivos multimedia de fácil acceso
- lenguaje escrito
- sistemas auditivos
- lenguaje sencillo
- medios de voz digitalizada; medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación de fácil acceso.

Ajustes razonables: modificaciones y adaptaciones necesarios y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Diseño universal: entornos, programas y servicios utilizables por todas las personas sin necesidad de adaptación o diseño especial.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

En el año 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta Convención es el resultado de un proceso en el que participaron varios actores: Estados miembros de la ONU, Instituciones de derechos humanos nacionales, y Organizaciones no gubernamentales, entre las que tuvieron un papel destacado las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias. En el año 2008 la República Argentina adhirió a la ella bajo la Ley 26.378 y, en el mes de Diciembre de 2014, el Congreso de la Nación le otorgó rango Constitucional.

ART. 3

Principios Generales



- Respeto a la dignidad inherente - autonomía individual
- No discriminación
- Participación e inclusión plena
- Respeto a la diferencia y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana
- Igualdad de oportunidades
- Accesibilidad
- Igualdad entre hombre y mujer
- Respeto a la evolución de las facultades de niños y niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

ART. 8

Toma de Conciencia



Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome conciencia respecto de las personas con discapacidad.

Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad.

ART. 9

Accesibilidad



1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones,

incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso se aplicarán entre otras cosas a: **IF-2018-25718684- -DGOIYA**

A. Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.

B. Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

A. Desarrollar, promulgar y supervisor la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público.

B. Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad.

C. Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad.

D. Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión.

E. Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público.

F. Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información.

G. Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y a las comunicaciones, incluida Internet.

H. Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

ART. 12

Igual reconocimiento ante la ley



Las personas con discapacidad:

- Tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
- Se deben adoptar medidas pertinentes para proporcionar acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad.

ART. 13

Acceso a la Justicia



Las personas con discapacidad deben tener acceso a la justicia en igualdad de condiciones con los demás, incluso mediante el ajuste de procedimiento, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

ART. 24

Educación



Derecho a la educación: con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como a la enseñanza a lo largo de la vida.

ART. 25-26

Salud y Rehabilitación



Derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación.

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes para que las personas con discapacidad puedan lograr mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional y la inclusión y participación plena en todos los ámbitos de la vida.

ART. 27

Trabajo y Empleo



Derecho a trabajar, en igualdad de condiciones. Ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laboral abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

ART. 30

Cultura y Deporte



Derecho a participar, en igualdad de condiciones, en la vida cultural, en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas.

Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

The background of the page is a white architectural line drawing overlaid with a red grid and various red geometric shapes (circles, rectangles, lines). The drawing depicts a modern interior space with a large screen on a stand, a person in a wheelchair, a person sitting on a bench, and a person standing. There are also circular inset images showing different views or details of the space.

INTRODUCCIÓN AL “DISEÑO UNIVERSAL”

IF-2018-25718684- -DGOIYA

INTRODUCCIÓN AL “DISEÑO UNIVERSAL”

Es un concepto creado por el arquitecto americano Ron Mace que consiste en la creación de productos y entornos, diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones o diseño especializado.



**“Haciendo que el diseño sea accesible
para toda la sociedad”**

PRINCIPIOS



**¿QUÉ ES UNA
CIUDAD
ACCESIBLE?**

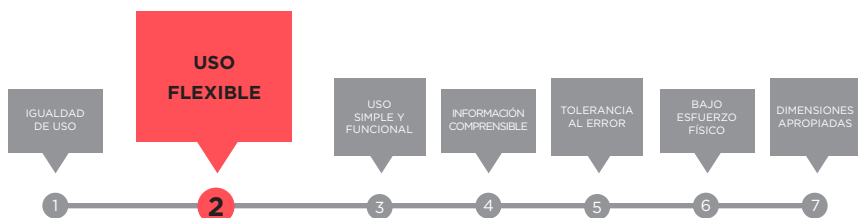
Es una ciudad cuyos espacios permiten “Plena Accesibilidad”: es decir, que permite un desplazamiento independiente y sin obstáculos a todas las personas para su real integración al trabajo, recreación, cultura y a todas las exigencias de la vida diaria. Es una ciudad sin barreras.



El diseño es útil y alcanzable a personas con diversas capacidades.



- Que proporcione las mismas maneras de uso para todos los usuarios: idénticas cuando es posible, equivalentes si no lo es.
- Que evite segregar o estigmatizar cualquier usuario.
- Las características de privacidad, garantía y seguridad deben estar igualmente disponibles para todos los usuarios.



El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y capacidades individuales.



- Que ofrezca posibilidades de elección en los métodos de uso.
- Que pueda accederse y usarse tanto con la mano derecha como con la izquierda.
- Que facilite al usuario la exactitud y precisión.
- Que se adapte al paso o ritmo del usuario.



El diseño es fácil de entender independientemente de la experiencia, conocimientos, habilidades o nivel de concentración del usuario.
El diseño es simple en instrucciones e intuitivo en el uso.



- Que elimine la complejidad innecesaria.
- Que sea consistente con las expectativas e intuición del usuario.
- Que se acomode a un amplio rango de alfabetización y habilidades lingüísticas.
- Que dispense la información de manera consistente con su importancia.
- Que proporcione avisos eficaces y métodos de respuesta durante y tras la finalización de la tarea.



El diseño debe ser capaz de comunicar al usuario de manera eficaz, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo.



- Que use diferentes modos para presentar de manera redundante la información esencial.
- Que proporcione contraste suficiente entre la información esencial y sus alrededores.
- Que amplíe la legibilidad de la información esencial.
- Que diferencie los elementos en formas que puedan ser descritas.
- Que proporcione compatibilidad con varias técnicas o dispositivos usados por personas con limitaciones sensoriales.

IF-2018-25718684 - DGOIYA



El diseño debe minimizar los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.



- Que disponga los elementos para minimizar los riesgos y errores: elementos más usados, más accesibles; y los elementos peligrosos eliminados, aislados o tapados.
- Que de advertencias sobre peligros y errores.
- Que proporcione características seguras de interrupción.
- Que desaliente acciones inconscientes en tareas que requieren vigilancia.



El diseño debe poder ser usado eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible.



- Que permita que el usuario mantenga una posición corporal neutra.
- Que utilice de manera razonable las fuerzas necesarias para operar.
- Que minimice las acciones repetitivas.
- Que minimice el esfuerzo físico continuado.

FE-2018-25718684 DGOIYA



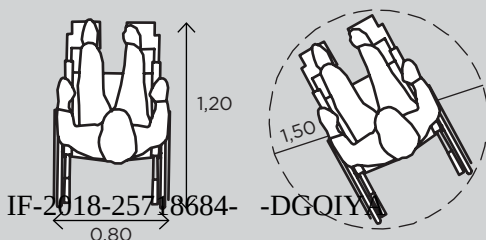
Los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance, manipulación y, independientemente de su tamaño, posición o movilidad.



- Que proporcione una línea de visión clara hacia los elementos importantes tanto para un usuario sentado como de pie.
- Que el alcance de cualquier componente sea cómodo para cualquier usuario sentado o de pie.
- Que se acomode a variaciones de tamaño de la mano o del agarre.
- Que proporcione el espacio necesario para el uso de ayudas técnicas o de asistencia personal.

RECOMENDACIÓN

Si un espacio sirve para la circulación de una silla de ruedas, sirve para todos. Por lo tanto la medida universal para diseñar es la superficie que ésta ocupa: 80 x 120 cm

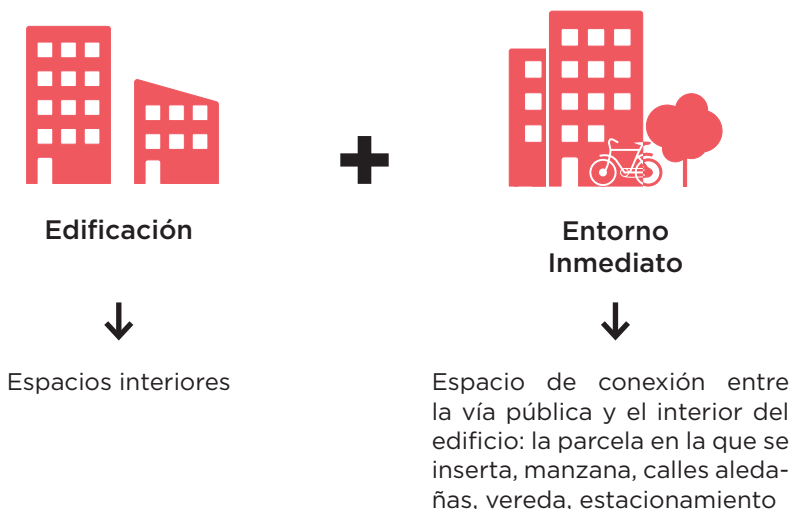


ESPACIO URBANO

IF-2018-25718684- -DGOIYA

ESPACIO URBANO

La accesibilidad de la edificación empieza por su entorno inmediato, fuera del ámbito de la vía pública y, en particular, por el acceso o los accesos a la misma.



ELEMENTOS CONSTITUYENTES DE LA VIA URBANA



El **espacio del vehículo** o calzada, destinado al movimiento del tráfico rodado y al estacionamiento de vehículos.



El **espacio peatonal**, constituido por todos aquellos ámbitos destinados a la estancia y circulación de los peatones, entre los que se destacan las aceras, bulevares, calles peatonales o sendas de zonas ajardinadas.



El **espacio soporte de otros medios de transporte** es específico. Es el ámbito reservado, de diseño específico, para los autobuses y bicicletas principalmente.

ACERAS

Art. 4.3.3.1. del C.E.

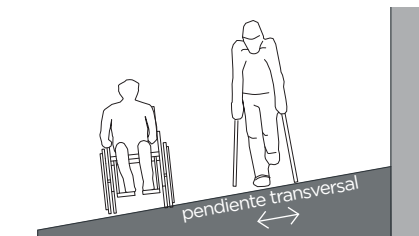
Es la orilla de la calle o de otra vía pública, junto a la Línea Municipal o de Edificación destinada al tránsito de peatones.

> Pendiente longitudinal:

no debe exceder el 4% o proporción 1/25.

> Pendiente transversal:

- en aceras de baldosas, losetas de hormigón en sentido transversal: 1% a 3%.
- en entradas de vehículos y planos de transición o enlace, hasta 8,33% o proporción 1/12.



> Ancho mínimo:

- 1,50 m, calles pavimentadas
- 1,40 m, calles no pavimentadas



Las pendientes estipuladas y los anchos mínimos, están proyectados en función del desplazamiento seguro y autónomo de las personas.

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

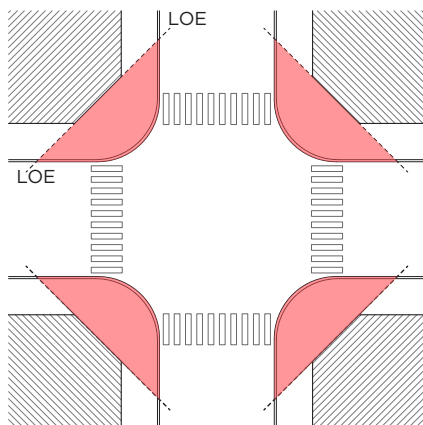
Art 4.3.1.1. Todo propietario de un predio baldío o edificado, con frente a vía pública, está obligado a materializar y/o conservar en su frente la cerca y la acera.

Art 4.3.3.8. En toda renovación del pavimento de la calzada será obligatorio y a cargo del propietario frentista, la reparación de la acera o su reconstrucción. Cuando corresponda, cumplirá con la ejecución de vados y rebajes de cordón frente a las líneas de cruce peatonal.

ZONA DE SEGURIDAD DE LA BOCACALLE

Art. 6.3.1 del C.P.U

Es el polígono determinado por la L.O.E (línea oficial de esquina) y sus prolongaciones virtuales dentro de Zona de Seguridad de la Bocacalle. **Quedan prohibidos el estacionamiento de vehículos y la colocación de cualquier objeto con excepción de las columnas públicas, las de señalización luminosa y las de nomenclatura vial.** Se admitirán también los cuerpos salientes cerrados por encima de los 3 metros sobre el nivel de la acera.



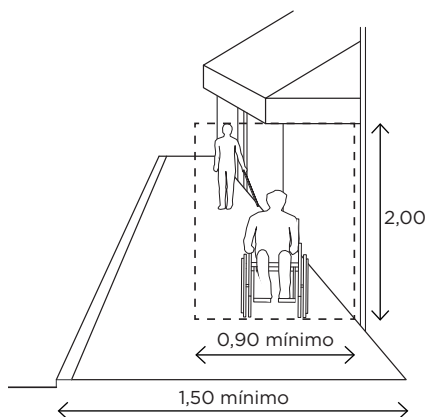
La existencia de esta zona libre de obstáculos permite la correcta visualización garantizando la seguridad peatonal para el cruce.

VOLUMEN LIBRE DE RIESGOS

Art 1.3.2. del C.E.

Es el espacio de circulación cubierto o descubierto apto para las personas con discapacidad, en el cual los soledos no presentan irregularidades ni elementos que lo invadan. **Como mínimo el volumen libre de riesgos debe tener una altura uniforme de 2,00 m, un ancho de 0,90 m por el largo del recorrido.**

No pueden sobresalir de la L.O. hojas de puertas, hojas de ventanas, celosías, barandas o rejas.



Este espacio libre permite la circulación segura de todas las personas, en especial de personas con discapacidad visual que circulan sobre este lado de la vereda a modo de guía.

IF-2018-25718684

DGOIYA

VADOS

Art 4.3.3.9. del C.E.

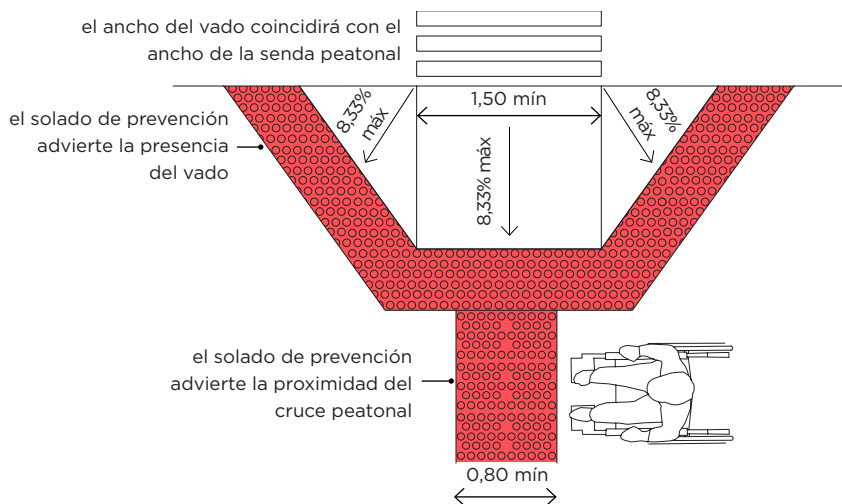
Son planos inclinados que facilitan a los peatones el cruce de las calzadas destinadas a la circulación de vehículos.

> Superficie de terminación:

antideslizante y resistente al tránsito intenso.

> Pendiente máxima:

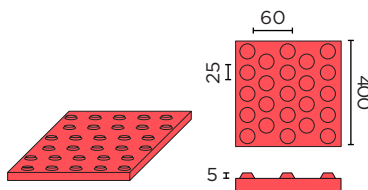
8,33% (proporción 1:12).



No existirán desniveles entre el piso terminado de calzada y el piso terminado de cordón para permitir la circulación continua y segura.

SOLADO DE PREVENCIÓN

Se materializará una banda de textura en forma de botones en relieve. La misma banda acompañará el perímetro del vado sobre la acera. El ancho mínimo es de 0,80 m y las baldosas deben ser de color y textura contrastante.



valores expresados en mm

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Art. 4.3.3.9. (b) Se permite la ubicación de rampas en esquina en aquellos casos en que exista la imposibilidad de materializar la rampa en coincidencia con el eje de la senda peatonal, cuando el ancho de la vereda sea insuficiente para el desarrollo longitudinal del vado y/o para alturas del cordón mayor a 0,18m.

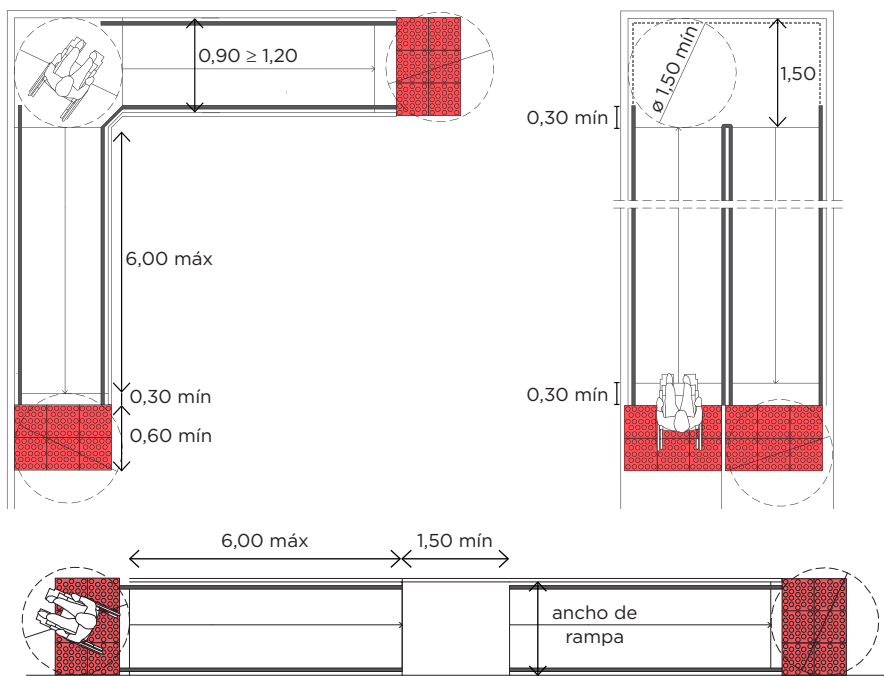
RAMPAS

Art. 4.6.3.8. del C.E.

- **Ancho libre:** mínimo 0,90 m / máximo 1,20 m.
- **Solado:** antideslizante, de superficie plana.
- **Descansos intermedios:** los tramos de rampa no pueden superar los 6,00 m de proyección horizontal.

En el comienzo, fin y cambio de dirección (GIRO DE 90° o menos) debe existir una superficie libre que permita inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro.

Cuando el GIRO es a 180° el descanso tendrá un ancho mínimo de 1,50 m por el largo determinado por dos anchos de rampa.



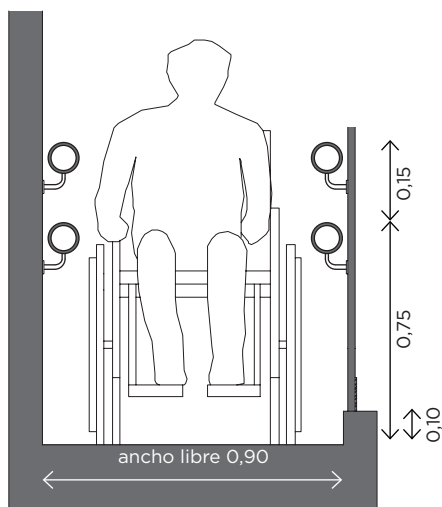
En planos horizontales el descanso debe tener una profundidad mínima de 1,50 m por el ancho de la rampa.



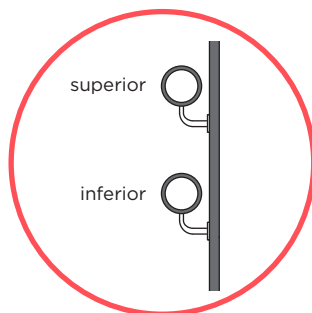
Las superficies libres (al inicio y fin) y los descansos de las rampas son fundamentales para garantizar a las personas la posibilidad de poder avanzar y retroceder en su itinerario.

IF-2018-25718684 - DGOIYA

> **Pasamanos:** van colocados a ambos lados, deben ser dobles y continuos (distancia ente sí 0,15 m).



Pasamanos doble



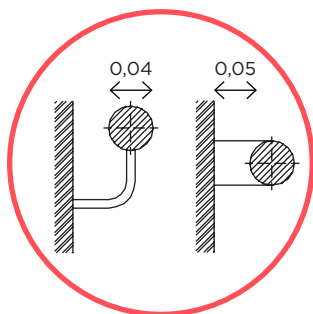
. Sup.: altura 0,90 m desde el solado de la rampa hasta el plano superior del pasamano.

. Inf.: altura a 0,75 m desde el solado hasta el plano superior del pasamano.



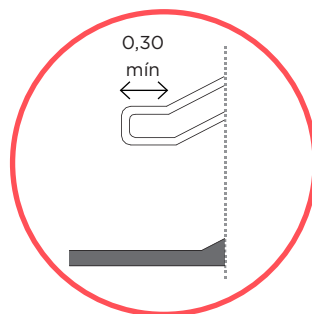
Los pasamanos dobles sirven para que todas las personas, independientemente de su estatura, puedan sujetarse al utilizar la rampa, de la misma manera que, al estar ubicados a ambos lados permiten su uso en diferentes direcciones según las personas sean diestras o zurdas.

Sección transversal



. Sección circular de diámetro mín. de 0,04 m.
Separada de todo filo de paramento 0,05 m como mín.

Prolongación horizontal



. Prolongación $\geq 0,30$ m. En los extremos se curvarán sobre la pared hacia el piso o se unirán entre sí (superior e inferior).

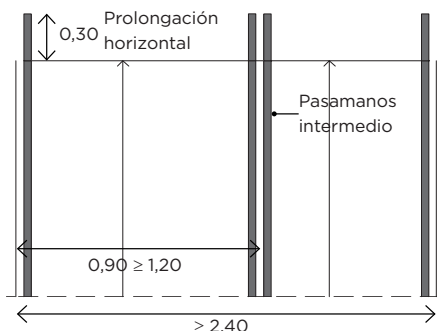


Las prolongaciones horizontales de los pasamanos ayudan a las personas a sujetarse y anticiparse al inicio y fin de una rampa.

IE-2018-25718684- DGOIYA

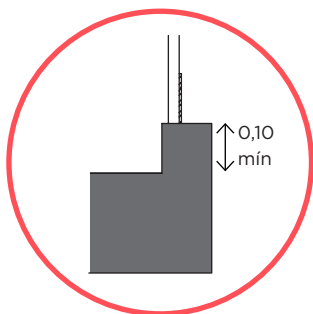
PASAMANOS INTERMEDIO

Cuando el ancho de una rampa sea igual o mayor que 2,40 m se colocará un pasamano intermedio, con una separación mínima de 0,90 m entre éste y el pasamano de un lado. Serán continuos de nivel a nivel o de rellano en rellano.



El ancho libre de las rampas se mide **ENTRE ZÓCALOS**, ya que tanto sillas de ruedas como andadores ocupan el espacio comprendido por debajo de los pasamanos.

Zócalo

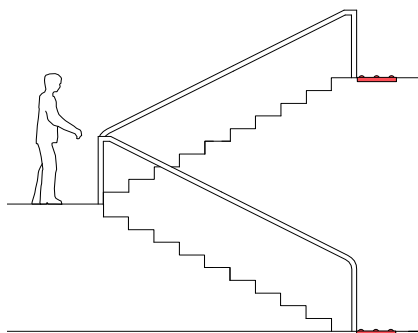


. Cuando tenga derrame lateral libre llevará un zócalo de cada lado de una altura mínima de 0,10 m.



Esto es importante ya que evita que cualquier elemento pueda desplazarse del circuito de la rampa y así circular de manera segura.

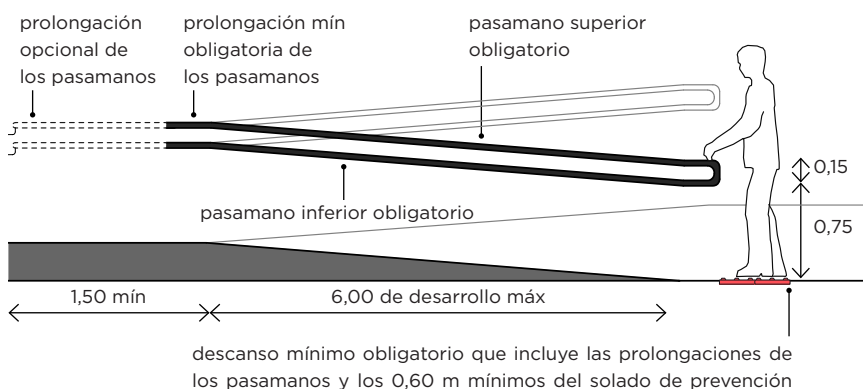
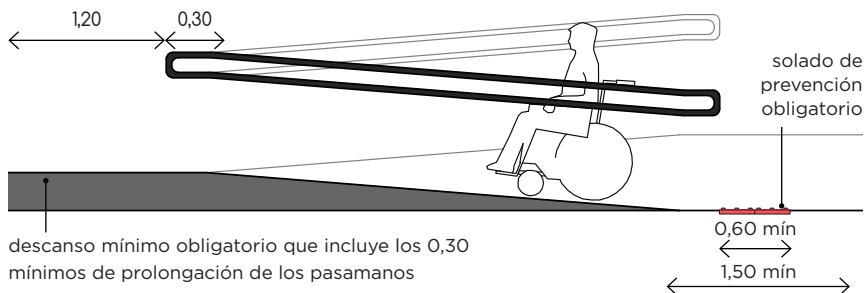
Así como las escaleras llevan un descanso reglamentario (según la cantidad de alzadas) para permitir que las personas pueden detenerse, las rampas también llevan un descanso reglamentario cada 6 metros de desarrollo.



CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Art. 4.6.3.7. Todos los desniveles que se proyecten en la entrada de un edificio, pasaje o corredor serán salvados por escaleras, escalones o rampas. Los escalones siempre serán complementados por rampas.

Corte longitudinal:

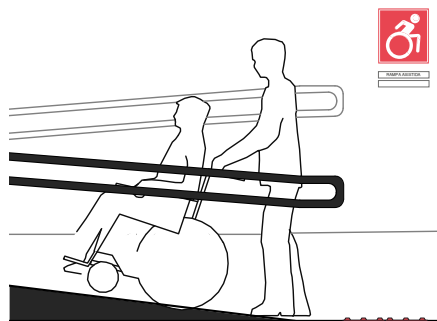


¿Qué es una Rampa Asistida?

Es una rampa en las que las personas necesitarán asistencia para circular, **al no cumplir con las pendientes estipuladas.**

Esto quita autonomía y seguridad en el uso.

La señalética constituye un elemento de seguridad para advertir sobre el uso de la rampa.



CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Art. 4.6.3.8.1. (h) En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo de rampa se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones en relieve y de color contrastante.

> **Pendientes:** longitudinales máximas según Tabla.

• **Rampas interiores**

Relación H/L	Porcentaje	Altura a Salvar: h (cm)			Observaciones
1/5,0	20,00%	-----	<	7,50	sin descanso
1/8,0	12,50%	$\geq 7,50$	<	20,00	sin descanso
1/10,0	10,00%	$\geq 20,00$	<	30,00	sin descanso
1/12,0	8,33%	$\geq 30,00$	<	50,00	sin descanso
1/12,5	8,00%	$\geq 50,00$	<	75,00	con descanso
1/16,0	6,25%	$\geq 75,00$	<	100,00	con descanso
1/16,6	6,00%	$\geq 100,00$	<	140,00	con descanso

• **Rampas exteriores**

Relación H/L	Porcentaje	Altura a Salvar: h (cm)			Observaciones
1/8,0	12,50%	-----	<	7,50	sin descanso
1/10,0	10,00%	$\geq 7,50$	<	20,00	sin descanso
1/12,0	8,33%	$\geq 20,00$	<	30,00	sin descanso
1/12,5	8,00%	$\geq 30,00$	<	50,00	sin descanso
1/16,0	6,25%	$\geq 50,00$	<	75,00	con descanso
1/16,6	6,00%	$\geq 75,00$	<	100,00	con descanso
1/20,0	5,00%	$\geq 100,00$	<	140,00	con descanso
1/25,0	4,00%	$\geq 140,00$	<	-----	con descanso

IF-2018-25718684-DGOIYA

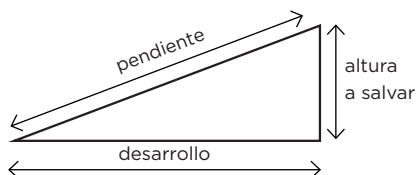
CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Art. 4.6.3.8.1. (b) Las rampas interiores deberán tener las pendientes longitudinales máximas indicadas en las Tablas, en función de la altura a salvar. Las pendientes longitudinales iguales o menores de 1:33 ó 3% no recibirán el tratamiento de rampas.

> Cálculo desarrollo de rampa

$$\text{Desarrollo (m)} = h \text{ "a salvar"} \times L$$

Es el resultado de la altura a salvar (h) por el valor "L" de la columna "RELACION H/L"



> Cálculo verificación

$$\text{Porcentaje (m)} = h / d \times 100$$

Es el resultado de la altura a salvar (h) dividido el desarrollo (d), multiplicado por cien.

h: altura a salvar (en metros, en tabla aparece en cm)

L: longitud que figura en la columna de "Relación h/L" en función de la altura a salvar para exterior o interior.

d: desarrollo de rampa

m: metros

> Ejemplo de uso

Se necesita salvar una diferencia de nivel de 3 escalones que en total miden 0,52 metros de altura (h). ¿Cual es el desarrollo de rampa necesario?

PARA RAMPA INTERIOR...

1º Verifico que para salvar 0,52 m estoy en el rango entre 50 y 75 cm de la columna "Altura a salvar", necesito una Relación 1/12,5 - porcentaje 8%.

2º Aplico la fórmula:

$$\text{Desarrollo (m)} = 0,52 \text{ m} \times 12,5 \text{ m} = 6,50 \text{ m}$$

IF-2018-25718684- -DGOIYA

Se necesita una rampa de 6,50 metros de desarrollo (*).

PARA RAMPA EXTERIOR...

1º Verifico que para salvar 0,52 m estoy en el rango entre 50 y 75 cm de la columna "Altura a salvar", necesito una Relación 1/16 - porcentaje 6,25%.

2º Aplico la fórmula:

$$\text{Desarrollo (m)} = 0,52 \text{ m} \times 16 \text{ m} = 8,32 \text{ m}$$

Se necesita una rampa de 8,32 metros e desarrollo (*).

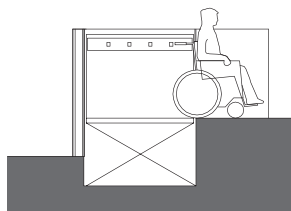
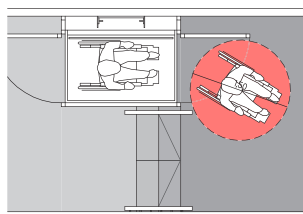
(*) Al resultado debe incluirse un descanso (necesario cada 6 metros de tramo) de 1,50 metros mínimo.

MEDIOS ALTERNATIVOS DE ELEVACIÓN

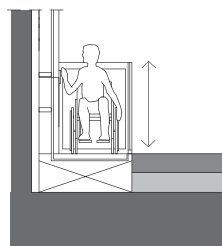
Art. 5.11.4.2. del C.E.

En edificios públicos o privados con concurrencia masiva de personas se utilizarán en caso necesario las plataformas mecánicas elevadoras para sillas de ruedas y plataformas mecánicas que se deslizan sobre una escalera para silla de ruedas.

• Plataforma elevadora vertical

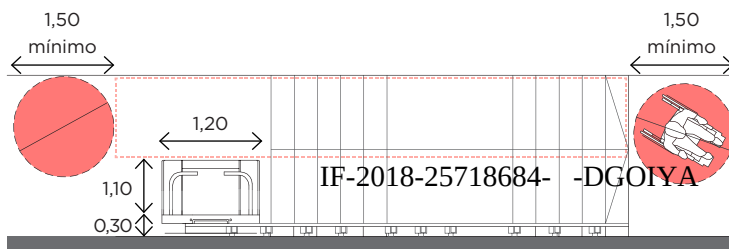


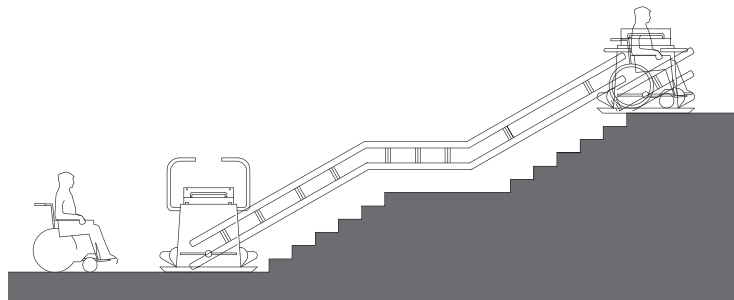
corte horizontal



corte transversal

• Plataforma elevadora oblicua





corte horizontal

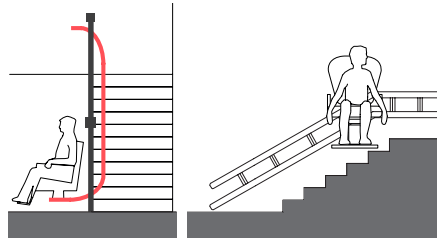
Los medios alternativos permanecerán plegados en el rellano sin invadir los anchos mínimos de salida exigida cuando son utilizados.

Tendrán prioridad la instalación de plataformas elevadoras de eje vertical.

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Art. 4.6.3.8. Toda rampa que supere 1,40 metros de altura de nivel de solado debe complementarse con medios alternativos de elevación.

Las sillas mecanizadas que se deslizan sobre la escalera sólo se admitirán en las zonas propias de viviendas multifamiliares, apto profesional, vivienda y apto profesional o viviendas individuales.



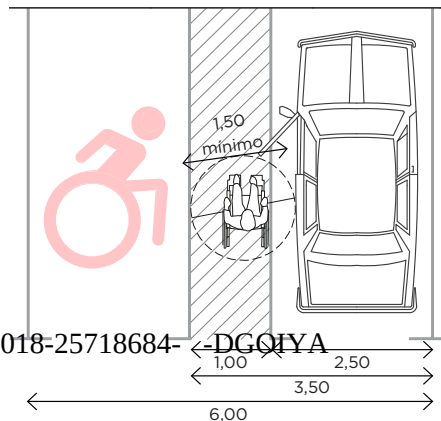
corte transversal

MODULO DE ESTACIONAMIENTO ADAPTADO

Art. 7.7.1.2. g) del C.E.

En garages de edificios destinados a todo uso, con carácter público o privado, y garages comerciales se dispondrán "módulos de estacionamiento especiales" según lo siguiente:

1. El "módulo de estacionamiento especial" será exigible cuando la cantidad de módulos de estacionamiento sea menor que cincuenta. A partir de esta cantidad se dispondrá de un módulo de estacionamiento especial cada cincuenta cocheras comunes o fracción.



IF-2018-25718684-DGQIYA

2. Tendrán un ancho mínimo de 3,50 m. En el caso de disponerlos de a pares, el ancho total de ambos módulos será de 6,00 m. En el sector central y con un ancho de 1,00 m, se señalizará en el solado el corredor común de acceso.

3. Cuando estos módulos no se dispongan en piso bajo será obligatoria la instalación de un ascensor, según lo dispuesto en el Art. 8.10.2.1. del C.E., “Requisitos para la cabina de ascensores”, identificado con los tipos 0 y 1, que llegará hasta el nivel donde se proyecten estos módulos, para garages de edificios destinados a todo uso, con carácter público o privado y garages comerciales.

4. La máxima trayectoria rectilínea entre cualquier módulo de estacionamiento especial y la salida a la vía pública o al medio de circulación vertical, no superará los 30,0 m.



Las medidas mínimas requeridas permiten el correcto ascenso, descenso y circulación de las personas.

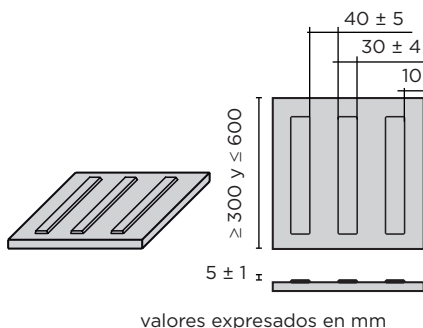
MOSAICO GUÍA

Norma IRAM 111102-2, 3.7 y 4.2.

Es una franja en el solado diferenciada de la circundante, que sirve para indicar una dirección al ciego o al disminuido visual, cuyas acanaladuras siempre deben estar orientadas en la dirección de la marcha.

El solado guía está constituido por baldosas texturadas, que presentan barras en relieve de sección piramidal truncada sin aristas vivas, de $5 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$ de alto,

por $30 \text{ mm} \pm 4 \text{ mm}$ de ancho, largo según la dimensión de la baldosa dejando 10 mm del borde y con una distancia de separación de $40 \text{ mm} \pm 5 \text{ mm}$ entre las barras. Se deben ejecutar con un ancho comprendido entre 300 mm y 600 mm; colocadas dentro del volumen libre de riesgo, a una distancia mínima de 600 mm de los elementos fijos.

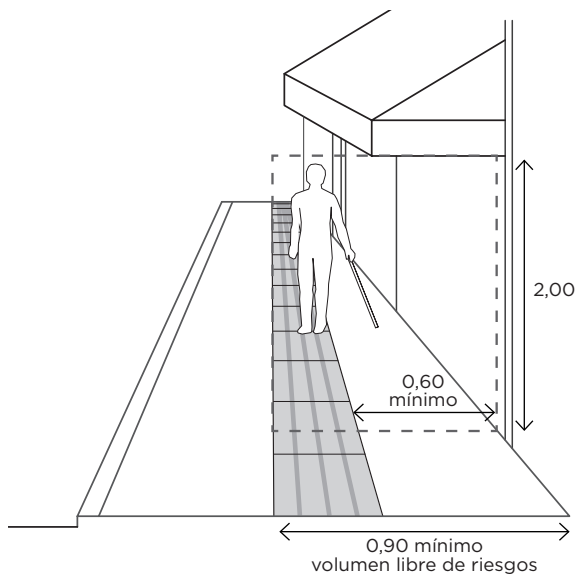


EJEMPLOS DE USO

- (01)** En la vereda
- (02)** En el andén del subte
- (03)** Dentro de un edificio

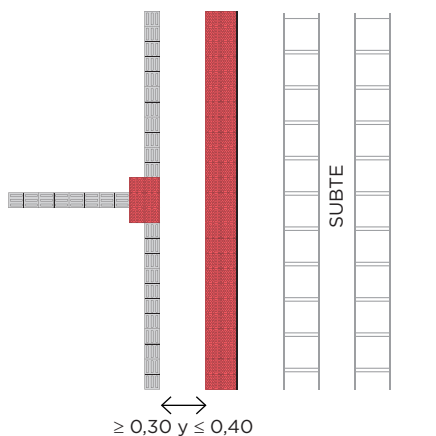
IF-2018-25718684- -DGOIYA

(01) En la vereda



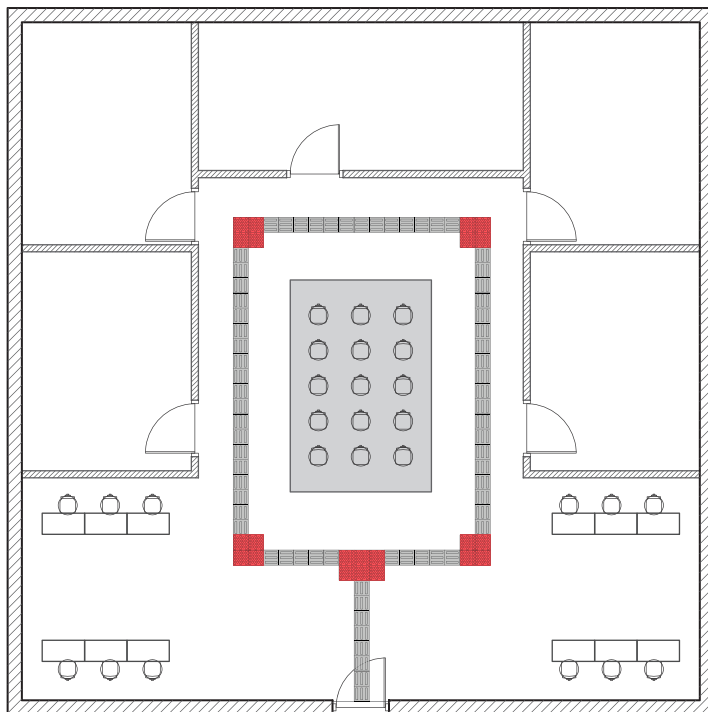
(02) En el andén del subte

En los andenes el solado guía se colocará separado entre 300 mm y 400 mm del solado de peligro en el largo útil del andén.



IF-2018-25718684- -DGOIYA

(03) Dentro de un edificio



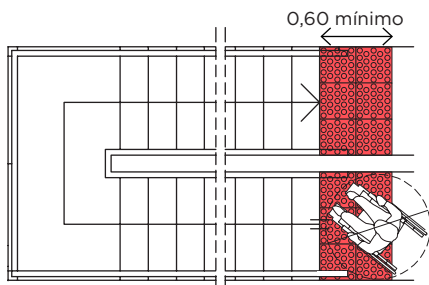
La utilización de este solado facilita la libre circulación de las personas con discapacidad visual, permitiendo su mayor autonomía.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

SOLADO DE PREVENCIÓN

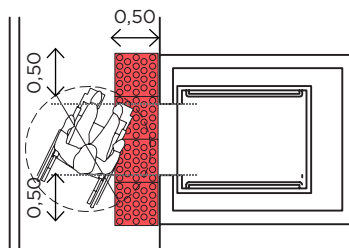
Es una franja en el solado diferenciada de la circundante, que sirve para alertar al ciego o al disminuido visual de la existencia de algún obstáculo, cambio de dirección o para facilitar información.

> Escalera (Art. 4.6.3.4.h.)



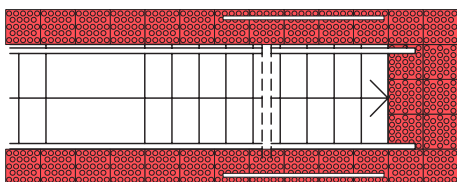
En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones de relieve y de color contrastante.

> Ascensor (Art. 8.10.2.3.)



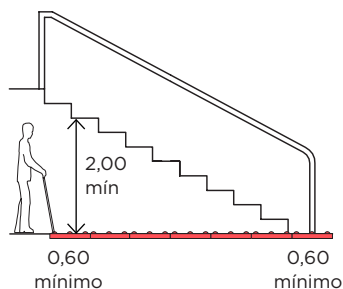
Frente a los ascensores se colocará en el solado una zona de prevención de textura en relieve y color contrastante.

> Bajo Escalera (Art. 4.6.3.4.)



0,60
mín

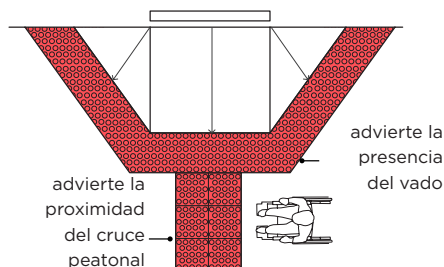
0,40
mín



En las escaleras suspendidas o con bajo escalera abierto, la proyección horizontal se deberá señalar hasta la altura del paso:

- en el solado, mediante una zona de prevención de textura en forma de botones de relieve y de color contrastante que sobresalgan como mínimo 0,60 m respecto a la proyección de los bordes laterales o planteros que impidan el paso a esa zona.
- mediante una disposición fija de varillas que sobresalgan 0,40 m respecto a la proyección de los bordes laterales o planteros que impidan el paso a esa zona.

> Vado (Art. 4.3.3.9.)

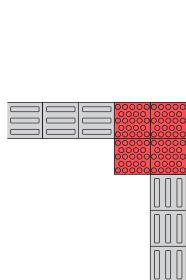


Se materializará una banda de textura en forma de botones de relieve que acompañará el perímetro del vado sobre la acera.

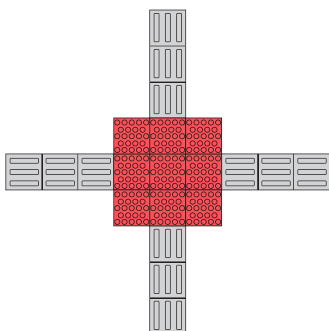
También se colocará una banda ubicada de forma perpendicular al vado y a la línea oficial.

> Mosaico guía (Norma IRAM 111102-02, Art. 4.3.2.)

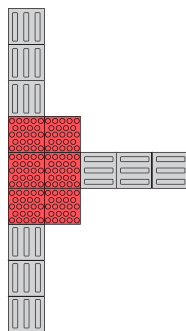
El solado de prevención intercalado en una franja guía para indicar cambio de dirección se materializa mediante una superficie cuadrada de dos módulos de lado para el giro a 90° (01) y tres módulos de lado para el cruce de dos circulaciones perpendiculares (02) y mediante una superficie rectangular de dos por tres módulos para indicar un cruce en "T" (03).



(01) Giro a 90°



(02) Cruce de dos circulaciones perpendiculares



(03) Cruce en "T"



El solado de prevención anticipa los cambios de dirección del mosaico guía para una circulación más segura de las personas.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

EDIFICIOS

IF-2018-25718684- -DGOIYA

EDIFICIOS

Un edificio ha de ser funcional, seguro y habitable, lo cual implica que debe ser accesible, que debe facilitar el acceso (tanto el desplazamiento y la llegada a todos los ámbitos del edificio) y el uso no discriminatorio, independiente y seguro de sus espacios y elementos.

ESCALERAS PRINCIPALES

Art. 4.6.3.4. del C.E.

Las escaleras principales de un edificio **estarán provistas de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos.** En cada piso la escalera será perfectamente accesible desde cada vestíbulo general o público. La escalera principal tendrá las siguientes características:

➤ **Tramos:** no tendrán mas de 12 alzadas corridas entre descansos o rellanos, a excepción de edificio residencial de planta baja y hasta 3 pisos altos, en que se admitirán tramos de hasta 21 alzadas corridas, entre escansos y rellanos. No se admitirán escaleras principales con compensación de escalones, ni que éstos presenten pedadas de anchos variables y alzadas de distintas alturas.

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Reforma o ampliación de edificios Art. 4.11.2.1. (d) En todo edificio público o privado con concurrencia masiva de personas, se deben adecuar los accesos, circulaciones, servicios de salubridad y sanidad y demás disposiciones, además de cumplir con lo establecido por la Ley N° 24.314 “Accesibilidad de personas con movilidad reducida”.

Cuando no sea posible el cumplimiento total y escrito de las normas mencionadas en este inciso y las establecidas en este Código, se deberá presentar un proyecto alternativo “practicable”, para los casos de adaptación de entornos existentes.

Quedarán exceptuados del cumplimiento de esta normativa, los edificios incluidos en la Ley N° 12.665 “Creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos” o catalogados según la Sección 10 del Código de Planeamiento Urbano.

La Autoridad de Aplicación determinará el grado de intervención de máxima practicabilidad sin afectar el valor patrimonial de los mismos.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

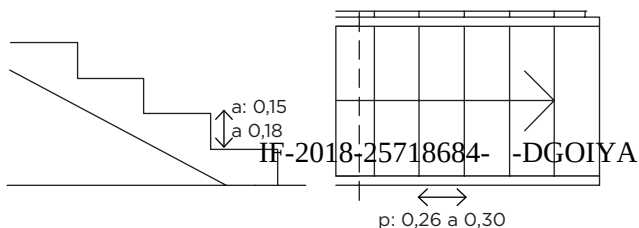
> **Ancho libre** se medirá entre zócalos. Los anchos mínimos son:

 caso general	 locales de comercio	 viviendas multifamiliares	 unidad de vivienda
1,20 m: en todos los casos salvo los siguientes ítem: En lotes de ancho menor o igual a 8,66 m será de 1,10 m.	• 0,70 m: escalera que comunica con un local ubicado en pisos inmediatos al de la unidad comercial de uso y siempre que ese local anexo del principal no tenga superficie mayor a 50,00 m². • 0,90 m cuando esta superficie no exceda de 100,00 m².	• 0,70 m: escalera interna que sirva a no más de dos pisos de una misma unidad de uso y cuando exista una escalera general que sirva a todos los pisos. • 1,00 m: en 4 o menos unidades de vivienda de un predio • 1,00 m: escalera que sirva de acceso a una sola vivienda y 0,90 m cuando esta vivienda sea para el portero o encargado.	• 1,00 m: escalera que sirve de acceso a una unidad de vivienda. • 0,90 m: escalera que comunica pisos de la misma unidad.

> Escalones

$$2a + p = 0,60 \text{ m a } 0,63 \text{ m}$$

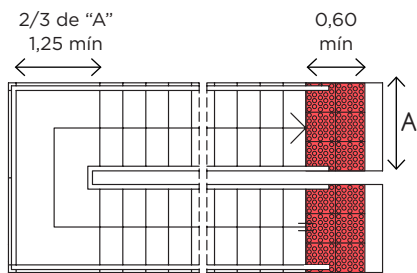
Cuando se proyecten escaleras accesibles desde vestíbulo general o público, en edificios con asistencia masiva de personas, “a” no será mayor a 0,16 m.



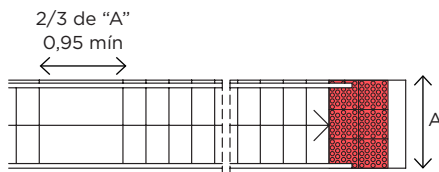
> Descansos

Las escaleras de tramos rectos y desarrollo lineal, llevarán descansos de una profundidad mínima igual a $\frac{2}{3}$ del ancho de la escalera, y no inferior a 1,25 m, cuando se trate de escaleras de tramos rectos con giro entre 90° y 180° . En casos de tramos rectos sin giro, la profundidad podrá reducirse a un mínimo de 0,95 m. La proyección de cada pasamano sobre la escalera que no exceda de 0,08 m, quedará incorporada al ancho libre. Si la saliente del pasamano superara en cada lado 0,08 m del plomo del zócalo, a partir de esta proyección se medirá el ancho libre, sin perjuicio de cumplir lo prescrito en el Art. 4.7.7.0. "Escaleras exigidas de salida".

Escaleras de tramos rectos con giro entre 90° y 180°



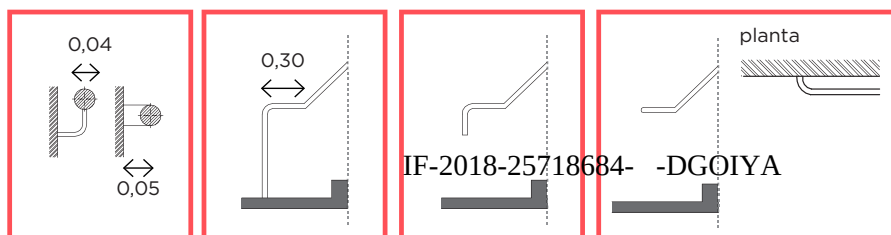
Escaleras de tramos rectos sin giro



> Pasamanos continuos a ambos lados

- **Altura superior:** a 0,90 m desde la nariz del escalón hasta el plano superior del pasamano.
- **Sección transversal:** circular de diámetro mínimo de 0,04 m. Estará separada de todo obstáculo o filo de paramento 0,05 m como mínimo.

En los extremos se curvarán sobre la pared o hacia abajo o se prolongarán hasta el piso.



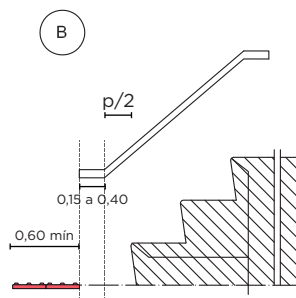
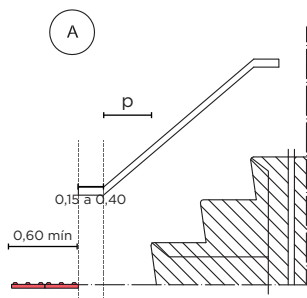
- **Prolongación horizontal:** los pasamanos se extenderán con prolongaciones horizontales de la misma sección y colocación que no invadirán las circulaciones, a la misma altura del tramo oblicuo, antes de comenzar y después de finalizar el mismo, con una longitud mínima de 0,15 m y máxima de 0,40 m, medidas de la siguiente forma:

Caso A: - Al comenzar/finalizar el tramo ascendente a partir de la vertical trazada a una distancia igual a la pedada (p) desde la proyección de la nariz del primer/último escalón.

Caso B: - Al comenzar/finalizar el tramo ascendente, a partir de la vertical trazada a una distancia igual a la mitad de la pedada ($p/2$) desde la proyección de la nariz del primer escalón/último escalón.

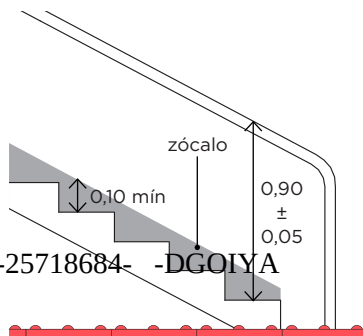
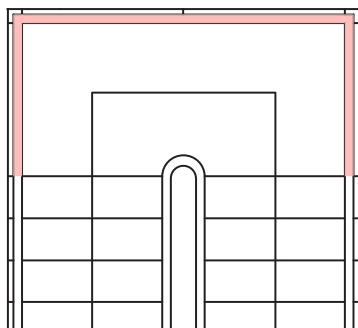
Longitud total de los pasamanos En ambos casos la longitud total del pasamano en proyección horizontal (L) es:

$L = [(n^{\circ} \text{ de pedadas}) \times (p)(\text{cm})] + (\text{longitud de ambas prolongaciones}) (\text{cm})$



- En los descansos, no se exigirá que se prolonguen los pasamanos, salvo las prolongaciones de los tramos horizontales, pero se considera que hacerlo favorece a las personas con problemas en la movilidad y la orientación.

- **Zócalo:** cuando tenga derrame lateral libre llevará un zócalo de cada lado de una altura mínima de 0,10 m.



IF-2018-25718684- -DGOIYA

ASCENSORES

Art. 8.10.2.1. del C.E.

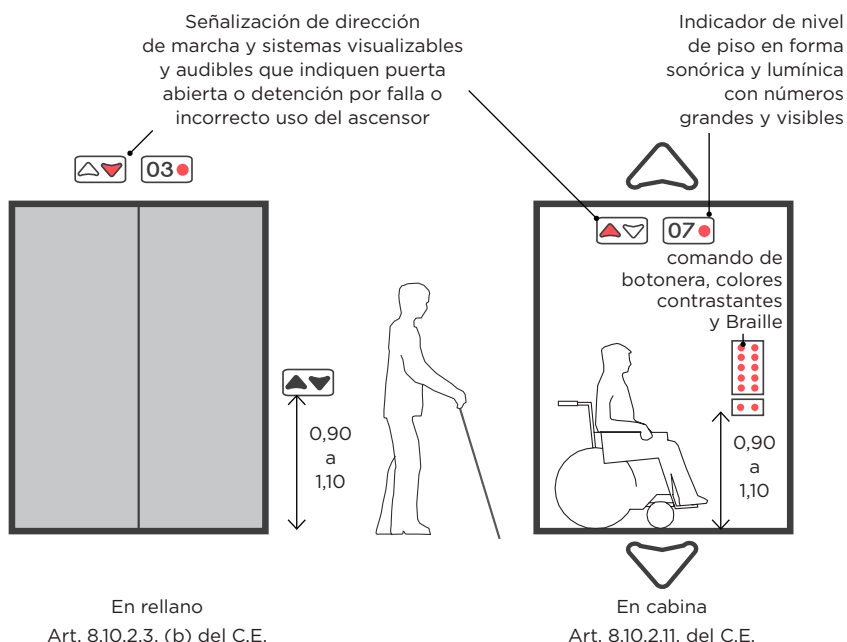
> Acceso desde planta

Señalización para facilitar su localización (especialmente las puertas) e información asociada de los niveles que comunica.



> Dispositivos de control exterior e interior

Indispensables para un correcto manejo y entendimiento de la instalación. Sus variables son su localización, sus dimensiones y características de manejo, las cualidades de la información prestada y los sistemas empleados.

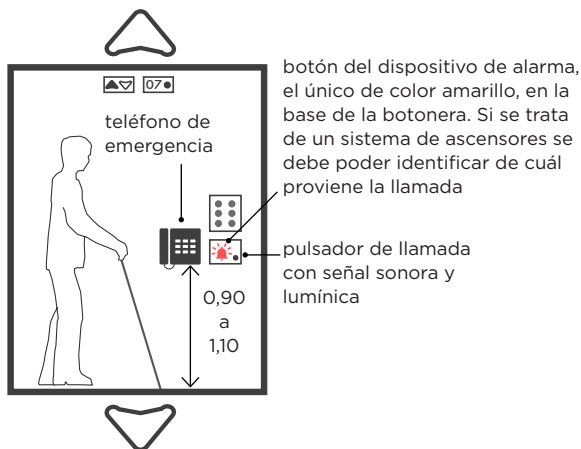


CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Art. 8.10.2.1. (a) (II) Garantizar la circulabilidad, maniobrabilidad y acceso a los comandos de accionamiento a personas con movilidad y/o comunicación reducida, en su aproximación, acceso, accionamiento y egreso.

> Dispositivos auxiliares de información y comunicación

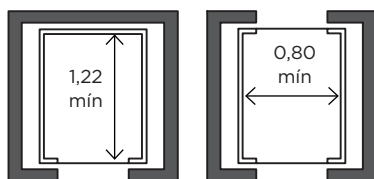
Especialmente necesarios con incidencias en el servicio y en caso de emergencia. (Art. 8.10.2.11. del C.E.)



> Cabinas (Art. 8.10.2.11. del C.E.)

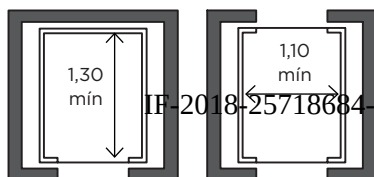
• CABINA TIPO 0:

Dimensiones interiores mínimas 0,80 m x 1,22 m, con puerta en su lado menor, o dos puertas opuestas en los lados menores, permiten alojar a una persona en silla de ruedas. **Esta cabina, no apta para ascensor de servicio, se admite exclusivamente en edificios que cuentan con al menos dos ascensores de tipo 1 ó 2.**



• CABINA TIPO 1:

Dimensiones interiores mínimas 1,10 m x 1,30 m, con una sola puerta o dos puertas opuestas en los lados menores, **permiten alojar una persona en silla de ruedas con su acompañante.**

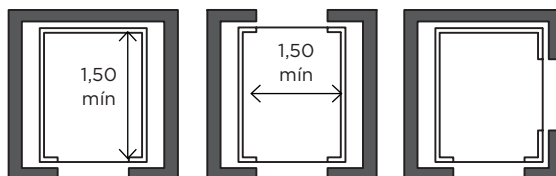


IF-2018-25718684 -DGOIYA

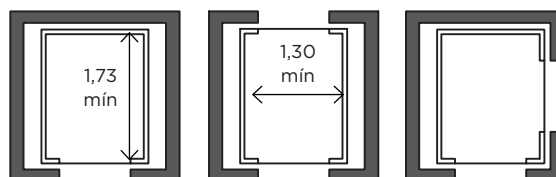
- CABINA TIPO 2:

Las dimensiones interiores mínimas **permiten alojar y girar 360° a una persona en silla de ruedas**, con las siguientes alternativas dimensionables:

TIPO 2-A: 1,50 m x 1,50 m, que **permiten inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro, y girar 360° en una sola maniobra**; con una sola puerta o dos puertas en lados contiguos u opuestos.

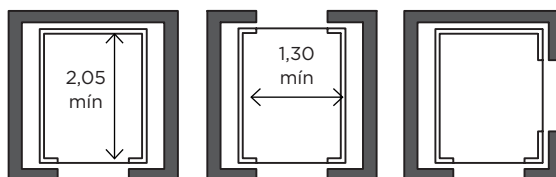


TIPO 2-B: 1,30 m x 1,73 m, que **permiten girar 360° en tres maniobras**; con puerta sobre lado mayor, próxima a una de las esquinas de la cabina o con puerta sobre lado menor.



- CABINA TIPO 3:

Dimensiones interiores mínimas de 1,30 m x 2,05 m, con una sola puerta o dos puertas en lados opuestos o contiguos, **permiten alojar una persona en camilla y un acompañante**.



IF-2018-25718684- -DGOIYA

> Tabla de dimensionamiento de ascensores

Art. 8.10.2.11. (c) (4) del C.E.

TIPO DE CABINA	PERSONAS	LADO A (m) (MIN.)	LADO B (m) (MIN.)	SUPERF. (m) (MIN.)	PESO MAX. ADM. (kg)
0	4	0,80	1,22	1,00	300
0	5	0,80	1,22	1,20	375
1	6	1,10	1,30	1,40	450
1	7	1,10	1,30	1,60	525
1	8	1,10	1,30	1,80	600
2 a	9	1,50	1,50	2,00	675
2 b	9	1,30	1,73	2,00	675
2 a	10	1,30	1,50	2,20	750
2 b	10	1,30	1,73	2,20	750
3	11	1,30	2,05	2,40	825
3	12	1,30	2,05	2,60	900
3	13	1,30	2,05	2,80	975
3	14	1,50	2,05	3,00	1050
3	15	1,50	2,05	3,20	1125

IF-2018-25718684- -DGOIYA



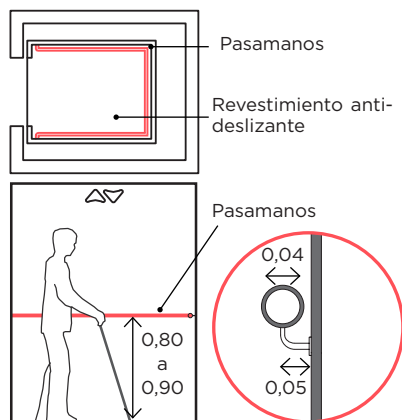
Pasamanos y revestimiento del piso de la cabina

Art. 8.10.2.11. (m) Y (n) del C.E.

m) Para cualquier tipo de cabina se colocarán pasamanos en los lados libres de puertas.

La altura de colocación será de $0,85 \text{ m} \pm 0,05 \text{ m}$, medidos desde el piso de la cabina hasta el plano superior de los pasamanos y separados de las paredes $0,04 \text{ m}$ como mínimo.

n) En todos los tipos de cabina el revestimiento de piso será antideslizante y cuando se coloquen alfombras pegadas y de $0,02 \text{ m}$ de espesor de máximo. Se prohíben las alfombras sueltas.



> Rellanos o descansos

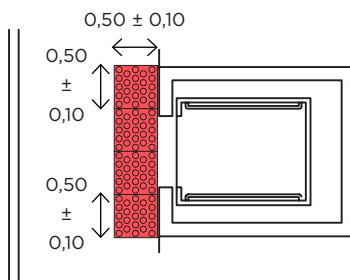
(Art. 8.10.2.3. del C.E.)



SOLADO DE PREVENCIÓN

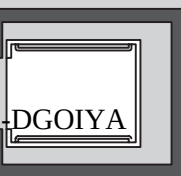
Art. 8.10.2.3. (d) del C.E.

Frente a los ascensores se colorcará en el solado una zona de prevención de textura en relieve y color contrastante, diferente del revestimiento o material proyectado o existente. Se extenderá en una superficie de $0,50 \text{ m} \pm 0,10 \text{ m}$ (según el módulo del revestimiento) por el ancho útil de la puerta del ascensor o de la batería de ascensores, más $0,50 \text{ m} \pm 0,10 \text{ m}$ a cada lado como mínimo.



SUGERENCIA 💡

El rellano frente a una caja de ascensor debe contemplar un espacio mínimo de $1,50 \text{ m}$ para permitir un desplazamiento seguro y autónomo.



FE-2018-25718684

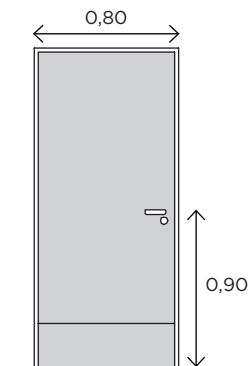
GOIYA

PUERTAS

Art. 4.6.3.10. del C.E.

> **Herrajes de accionamiento:** 0,90 m.

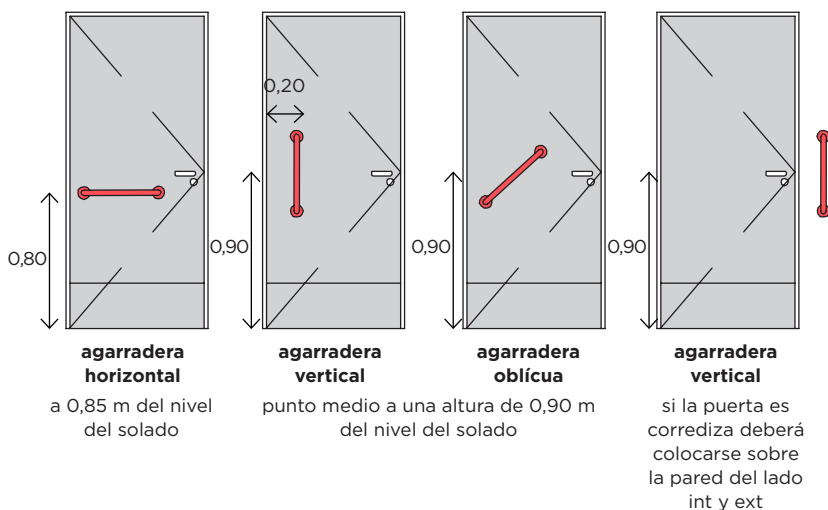
> **Herrajes de retencion:** las puertas de dos o más hojas llevarán pasadores que se puedan accionar desde una altura comprendida entre 0,80 m y 1,20 m. En servicios de salubridad especiales se podrán abrir desde el exterior.



> Herrajes suplementarios

Se colocarán en las puertas de los servicios de salubridad especiales, integrados a los locales convencionales o independientes, oficinas y locales con asistencia masiva de personas, siendo optativo para viviendas.

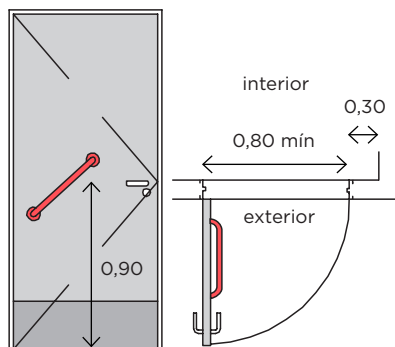
Las agarraderas suplementarias son de uso obligatorio en las puertas de sanitarios accesibles.



IF-2018-25718684- -DGOIYA
La correcta colocación de los pasamanos permite el uso y alcance de todas las personas.

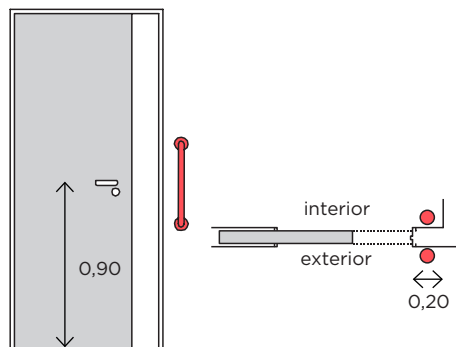
Colocación:

INTERIOR
Superficie de
aproximación
Art. 4.6.3.10. e) 1

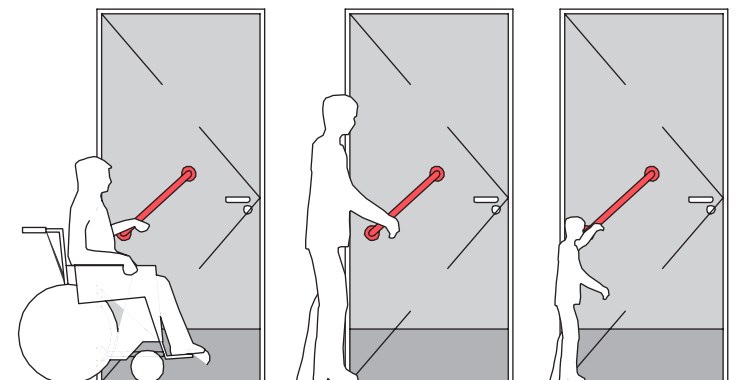


Si es una puerta “de abrir”
llevará agarradera solamente
en el interior

INTERIOR/EXTERIOR
Superficie de
aproximación
Art. 4.6.3.10. e) 2



Si la puerta es corrediza
deberá colocarse sobre la
pared del lado interior
y exterior



Se recomienda la colocación oblicua ya que permite su uso a diferentes usuarios.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

SANITARIOS ADAPTADOS

Art. 4.8.2.5. (a) del C.E.

> Inodoro

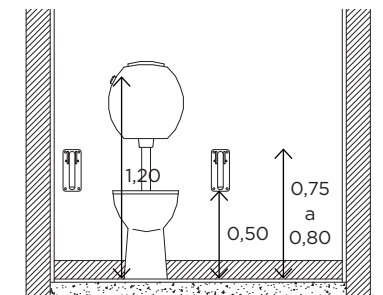
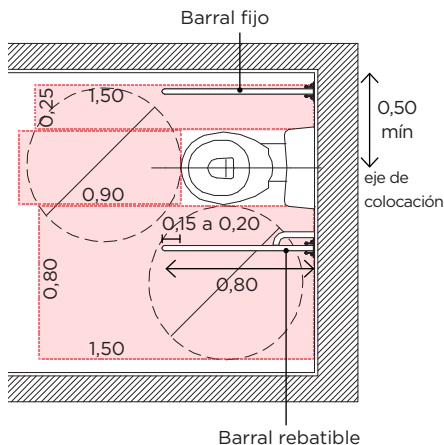
Art. 4.8.2.5. (a)

Sup. mín de aproximación:

- 0,80 m de ancho a un lado del artefacto por 1,50 m de largo
- 0,25 m del otro lado del artefacto por 1,50 m de largo
- frente al inodoro el ancho del mismo por 0,90 m del largo

Altura taza del inodoro:

- a $0,51 \text{ m} \pm 0,01 \text{ m}$ del nivel del solado. El sistema de limpieza estará a la altura de alcance de los usuarios de silla de ruedas y será de mochila a gatillo, válvula, cadena o automatizado.



Barras de apoyo y transferencia:

- altura de colocación (para inodoro, bidé y asiento zona de ducha): 0,75 m a 0,80 m, medidos desde el nivel del solado hasta el borde superior de la barra.
- Las barras fijas y móviles sobrepasarán el borde anterior del inodoro y el bidé entre 0,15 m y 0,20 m.

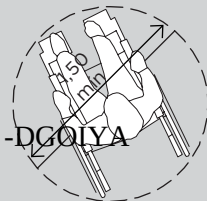


La superficie de aproximación contempla la distancia necesaria para que todas las personas puedan utilizar los artefactos de manera adecuada.

SUGERENCIA 💡

1. Respetar el radio libre de giro de mínimo 1,50 metros favorece el desplazamiento de las personas en el ingreso/egreso y en el interior del sanitario.
2. Se recomienda incorporar el sanitario adaptado dentro del núcleo de baños diferenciados por sexo para la integración de todas las personas por igual.

IF 2018-25718684



> Lavabo

Art. 4.8.2.5. (b)

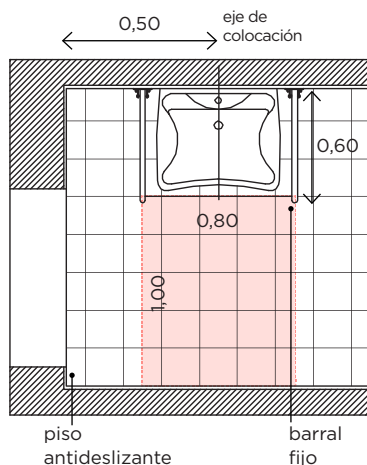
Bacha / Mesada

- colocada a $0,85 \text{ m} \pm 0,05 \text{ m}$ del solado

Sup. mín. de aproximación:

- profundidad de 1,00 m frente al artefacto por un ancho de 0,40 m a cada lado del eje.

Esta superficie de aproximación se podrá superponer con la superficie de aproximación del inodoro.



Acceso libre:

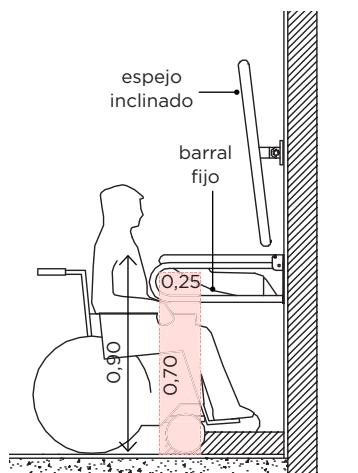
- espacio comprendido entre el solado y un plano virtual horizontal a 0,70 m de altura, con una profundidad de 0,25 m, por un ancho de 0,40 m a cada lado del eje del artefacto y claro libre debajo del desagüe.

Espejo:

- inclinado a 10° , el borde inferior colocado a 0,90 m del nivel del solado

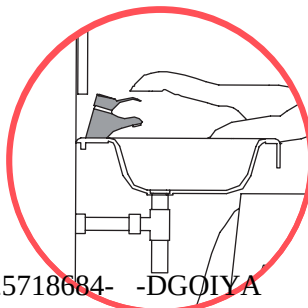
Barras de apoyo y transferencia:

- de sección circular, ***ubicados a la altura del artefacto*** y separados del mismo 0,05 m.

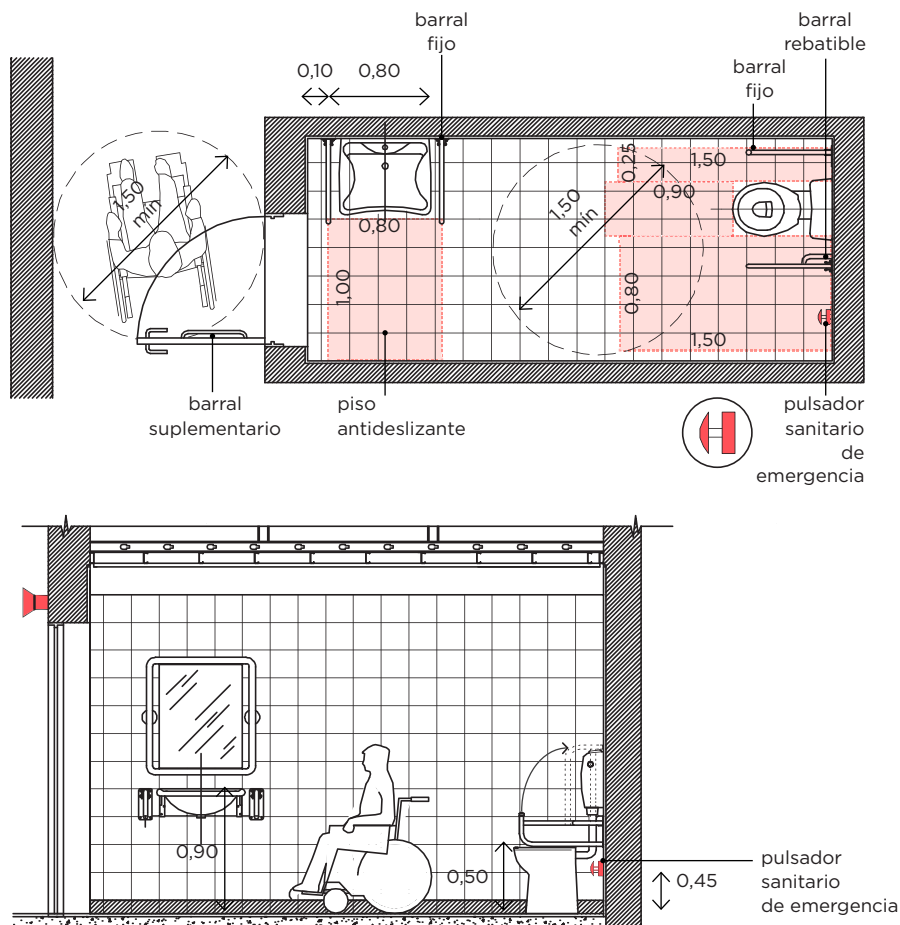


Grifería:

- la utilizada será del tipo, palanca a presión o sistemas de accionamiento especial por activación con célula fotoeléctrica o similar para facilitar la manipulación de personas.



IF-2018-25718684- -DGOIYA



> Pulsador sanitario de emergencia

Art. 4.8.2.8. (d)

- colocado sobre la pared a una altura de 0,45 m.

> Ducha y desagüe de piso

Art. 4.8.2.5. (c)

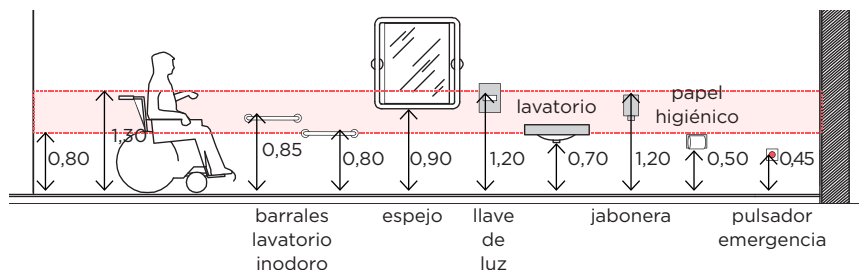
- constarán de una zona de duchado de 0,90 m x 0,90 m con asiento rebatible y una zona seca de 0,80 m x 1,20 m, que estarán al mismo nivel.

La ducha con su desagüe, zona húmeda y zona seca se podrán instalar en un gabinete independiente o con otros artefactos, pudiéndose en ese caso superponer la zona seca con las superficies de aproximación de los artefactos restantes.

> Accesorios

Art. 4.8.2.5. (d)

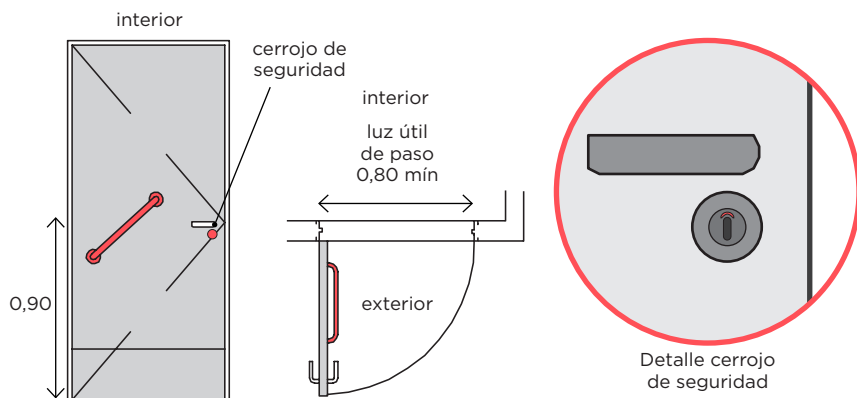
Los accesorios como perchas y toalleros, llaves de luz, grifería de la ducha, etc. se ubicarán al alcance de las personas en sillas de ruedas en una franja comprendida entre 0,80 m y 1,30 m.



> Puertas

Art. 4.8.2.3.

- **Luz útil de paso:** 0,80 m.
- **Herrajes de accionamiento:** 0,90 m.
- **Cerrojos de seguridad:** se colocarán en los baños de los servicios de salubridad (convencionales y especiales) cualquier sistema de herrajes que puedan ser abiertos desde el exterior.
- **Herrajes suplementarios:** se colocarán en las puertas de los servicios de salubridad especiales, integrados a los locales convencionales o independientes, oficinas y locales con asistencia masiva de personas, siendo optativo para viviendas.



Los cerrojos de seguridad deberán poder accionarse desde el exterior en caso de emergencia.

IE-2018-25718684-DCOYA

PUESTOS DE TRABAJO

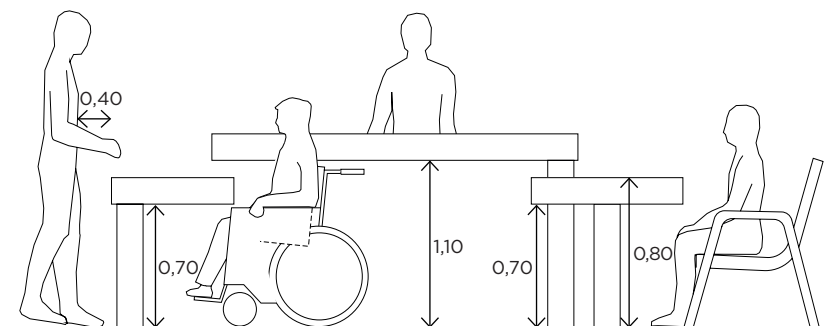
El diseño debe ser flexible y funcional, con elementos móviles de tabiquería y mobiliario que puedan ser readaptados y reciclados según las necesidades de cada momento. Será recomendable que no exista excesiva compartimentación para favorecer la deambulación por este espacio.

En los despachos deberá haber un espacio de circulación y de maniobra libre para que todos los usuarios puedan desenvolverse. No se consideran adecuadas las mamparas de cristal ya que crean dificultades de visión por reflejos. En el caso de utilizarlas, deberán contar con tratamiento y señalización adecuada para su detección.

> Mobiliario fijo:

en espacios de atención al público (ventanillas, taquillas de venta al público, mostradores de información, etc.) se debe incluir al menos un punto de atención accesible o un punto de llamada accesible para recibir asistencia. El mismo estará comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio. Su plano de trabajo tiene un ancho de 0,80 m, como mínimo, está situado a una altura de 0,85 m, como máximo, y tiene un espacio libre inferior adecuado.

- La distancia entre las mesas de trabajo debe ser suficiente para facilitar el desplazamiento y la actividad al personal y a los clientes.
- Los armarios y taquillas deben estar situados a una altura tal, que sean accesibles a las personas de baja talla, que estén sentados o que utilizan silla de ruedas.
- No deben presentar aristas vivas, siendo aconsejables las formas redondeadas.
- Deben tener un contraste cromático suficiente respecto al entorno, para facilitar su localización a todas las personas, en especial a aquellas con deficiencias visuales.



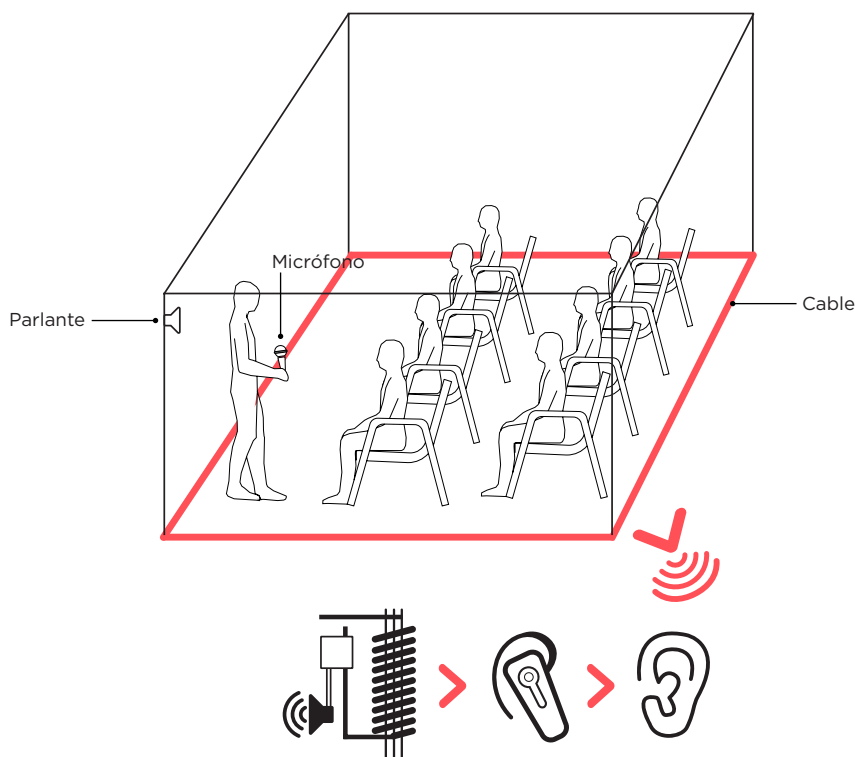
Respetar las medidas mínimas de accesibilidad y distancia permite que el mobiliario pueda ser utilizado por todas las personas sin necesidad de adaptaciones.

ARO MAGNÉTICO

Es un sistema de escucha asistida para usuarios que utilizan audífonos. Los aros magnéticos pueden ser beneficiosos en muchos ambientes, tanto en grandes lugares como teatros e instalaciones de conferencia como en aulas de escuela o salas de espera.

¿Cómo funciona?

Está constituido por un cable (que rodea un recinto determinado) y un amplificador, que amplifica la señal emisora de la voz o cualquier entrada de audio, y la entrega como corriente eléctrica a un delgado cable eléctrico que rodea la sala donde está instalado generando un campo magnético. La señal es escuchada sin interferencias del entorno, por el receptor que posee el audífono en la posición T (telefonía).



Es un sistema simple y eficaz. Se recomienda su instalación en aulas, salas de conferencia, espectáculos y salas de espera, ya que permite que todas las personas puedan oír correctamente ajustando el sonido del audífono según su necesidad.

IF 2018-25718684- DGOIYA

SEÑALIZACIÓN

IF-2018-25718684- -DGOIYA

página 65 de 80

SEÑALIZACIÓN

Debe servir a la orientación de las personas, a su comunicación y conexión con el entorno, a la accesibilidad de la información y a la movilidad de todas las personas promoviendo su autonomía personal.



El nuevo **Símbolo Internacional de Accesibilidad** se modificó en base a la imagen tradicional, dándole características de “activo y en movimiento” representando de mejor forma la vida independiente y participativa de las personas con discapacidad.

- > **ORIENTATIVA.** Tiene por objeto ubicar a los individuos en un espacio abierto o cerrado, indicando dónde se encuentran los distintos lugares correspondientes al circuito señalético.
- > **INFORMATIVA.** Se encuentra en distintos lugares del espacio correspondientes al sistema señalético, su función es brindar información relevante al usuario, como horarios de atención.
- > **DIRECCIONAL.** Son señales que usualmente se encuentran vinculadas a las señales de tipo identificadoras, su función primordial es dar el rumbo hacia dónde dirigirse.
- > **IDENTIFICADORA.** Este tipo de señales son las encargadas de reconocer un lugar determinado.
- > **PROHIBITIVA.** Son aquellas señales que impriden determinadas acciones.
- > **RESTRICTIVAS.** Estas señales limitan o acotan determinadas normas.

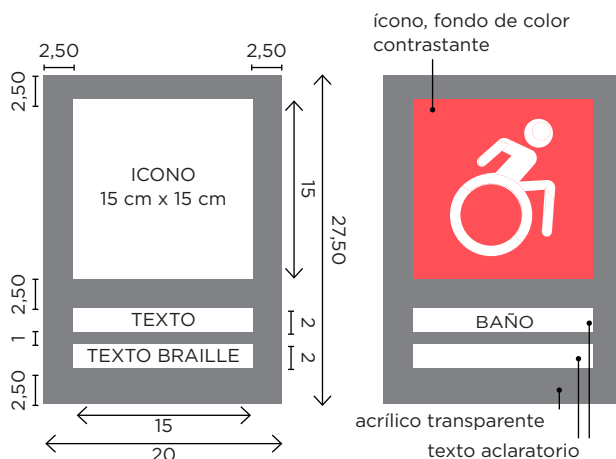
PLACAS

> Placa tipo:

- De acrílico transparente de 20 cm de ancho por 27,5 de alto.
- Márgenes de 2,5 cm.

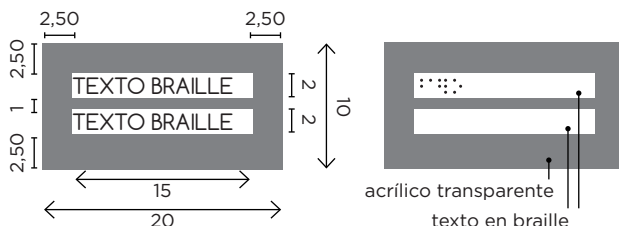
IF-2018-25718684- -DGOIYA

- Icono de 15 cm por 15 cm.
- Texto en color negro, tipología Sans Serif, alineación centrada, sobre fondo color blanco en bandas de 2 cm de altura.
- Fijación con cuatro tornillos.



> Placa para braille:

- Texto irá en banda blanca de 2 cm de ancho, de plastificado frío, autoadhesiva, en un bloque independiente que el texto con caracteres visuales, alineación a la izquierda.
- El soporte será de acrílico transparente. Los caracteres en braille siempre tienen las mismas medidas.



SISTEMA BRAILLE

En el año 1825 Louis Braille ideó el sistema de puntos de relieve. El sistema Braille no es un idioma, sino un alfabeto. Con el braille pueden representarse las letras, los signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, la música, etc.

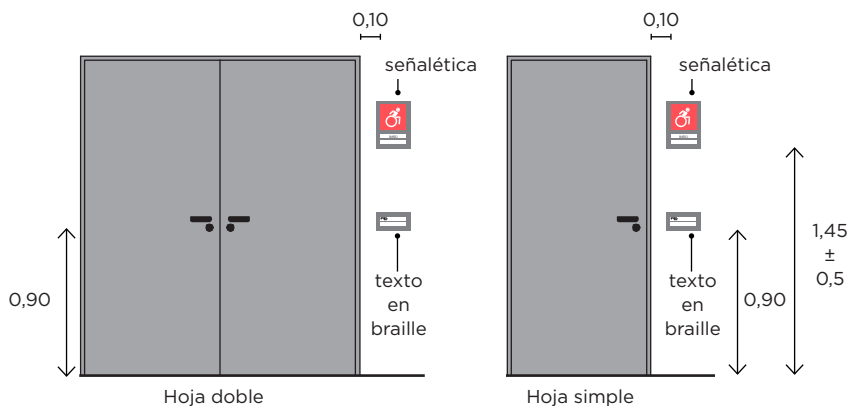
> Señalización de los locales que se vinculan a través de una puerta:

Art. 4.6.3.10. (f)

Cuando sea necesario señalizar locales que se vinculan a través de una puerta en edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas, la señalización se dispondrá sobre la pared del lado exterior al local, del lado del herraje de accionamiento para hojas simples y a la derecha para hojas dobles, en una zona comprendida entre $1,45\text{ m} \pm 0,15\text{ m}$ desde el nivel del solado, usando cuando corresponda íconos aprobados por las Normas IRAM, a una distancia máxima de $0,10\text{ m}$ del borde del contramarco de la puerta.

Esta señalización se puede complementar para disminuidos visuales con carteles en tinta con el destino del local.

Se debe colocar una banda en caracteres braille a la derecha del herraje de accionamiento y a la altura del mismo.



> Señalética en lugares de espectáculos públicos:



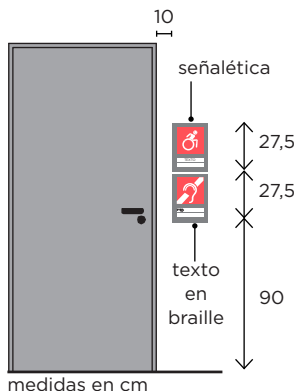
FACILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA

En los lugares de espectáculos públicos, siempre que se cumplan las previsiones de la Ley 962, se colocará el símbolo correspondiente tanto en el acceso principal como en los alternativos.



FACILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

En salas de espectáculos con una capacidad igual o mayor a 500 personas, cuando sea prioritaria la buena recepción de mensajes sonoros, se deberá instalar un sistema de sonorización asistida.



FACILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA, AUDITIVA Y VISUAL

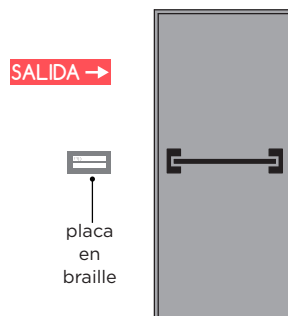
En accesos a salones de conferencias, cine, centros culturales y teatros, cuando sea necesario señalar que ese espacio es apto para personas en silla de ruedas, hipoacúsicas y ciegas, se colocarán los carteles correspondientes a 0,10 m del contramarco. Ambos son placas TIPO. El texto en braille se colocará en la placa de abajo a la altura del herraje de accionamiento.

> Señalización de salidas:

Art. 4.7.1.4. del C.E.

Cuando los medios exigidos de salida generales o públicos no pueden ser fácilmente identificados, se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida. La colocación en cada piso será claramente indicada en corredores largos, superficies abiertas y en toda situación que se crea necesaria. Presentará tamaño adecuado y contraste de color.

En todo edificio público y privado con asistencia masiva de personas, con excepción de la vivienda, deberán también indicarse en caracteres braille.



> Señalización de estacionamientos:

Art. 4.7.10.3. del C.E.

Todos los accesos a estacionamiento que cuenten con las condiciones de accesibilidad requeridas para personas con discapacidad motora deberán contar con la señalización a través del ícono correspondiente.

Medidas de seguridad en la salida de vehículos: se colocará una alarma sonora, direccional y luminosa que se accionará automáticamente para anunciar el paso de los vehículos.



El texto en braille se ubica a la misma altura del herraje por ser esta la ubicación más accesible para la ubicación táctil de la información.

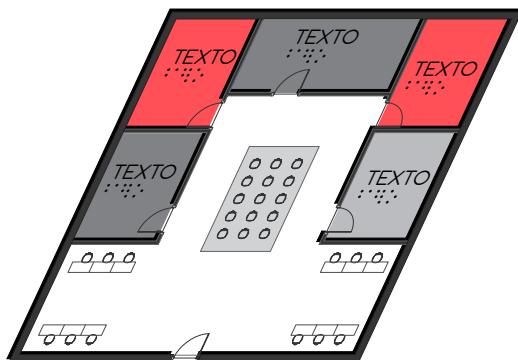
IF-2018-25718684 - DGOIYA

PLANO HÁPTICO

Norma Iram 111102-2 (5)

Consiste en introducir en un plano un determinado tipo y cantidad de grafismos y colores, perceptibles por el tacto y/o el resto de visión, para señalar funciones, puntos de interés y recorridos.

Se aclarará dentro del plano háptico el significado de cada símbolo, con escritura en braille y en sistema alfanumérico.



Perímetro

$\geq 1,5 \text{ mm}$ y $\leq 2,5 \text{ mm}$
al menos 0,5 mm mayor
que las divisiones interiores

Divisiones interiores, símbolos, camino guía y texturas

$\geq 1 \text{ mm}$ y $\leq 1,5 \text{ mm}$

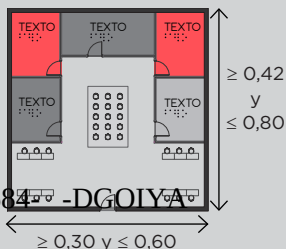


SUGERENCIA

Medidas generales:

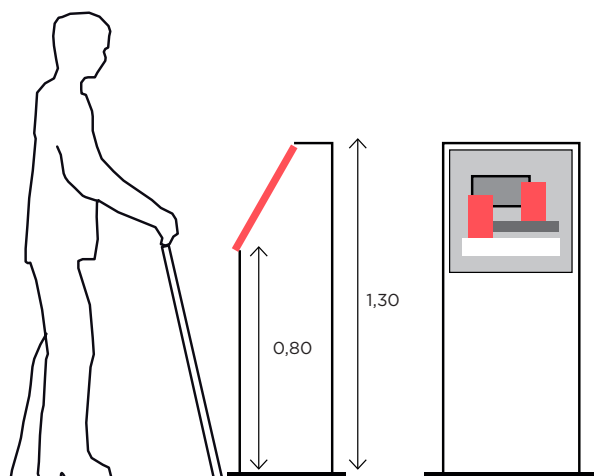
- Mínima: 30 cm x 42 cm
- Máxima: 60 cm x 80 cm

Si bien la medida final varía en función de la escala del edificio, es recomendable tener en cuenta que una medida de 45 cm x 60 cm permite una exploración táctil más cómoda.



> Ubicación:

Las planos hápticos se colocarán en un lugar próximo al ingreso, fácilmente detectables, por contraste táctil y visual. Deben permitir una percepción cómoda, deben colocarse levemente inclinados respecto del plano horizontal, y a una altura comprendida entre 0,80 m y 1,30 m con posibilidad de ajustar la altura a las necesidades del lector.



Los planos hápticos ayudan a que todas las personas puedan tener una comprensión general del espacio para poder circular libremente.

CÓDIGO DE EDIFICACIÓN C.A.B.A

Art. 4.7.1.4. Los planos en relieve, para ciegos y disminuidos visuales, se ubicarán en la entrada, en puestos y mostradores de información y en los lugares donde la Dirección juzgue necesario.

La ubicación, tipo, tamaño y características de los signos de señalización (carteles, íconos y pictogramas) y símbolos para los planos en relieve serán uniformes para todos los casos y aprobados por la Dirección.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

CARTELES

> Elementos de un cartel:

PICTOGRAMAS

La gráfica asociada a la señalética está dada en casos donde el factor idiomático es importante por el uso de signos/símbolos denominados pictogramas. Son íconos que representan lugares u actividades basándose en el imaginario (conjunto de imágenes) de bien público compartidas de manera amplia por una cultura.



TIPOGRAFÍA

Se requiere usar tipografía de alta legibilidad.

Las tipografías del tipo Sans Serif (de palo seco) responden a esta demanda. El resultado es mejor si es de forma predominantemente geométrica y con un cuerpo/espesos apreciable para elevar el contraste con la superficie del cartel.

Tamaño de la tipografía

La altura mínima de los caracteres se fija según la distancia de la lectura conforme a la siguiente tabla extraída de norma IRAM 111102-1.

DISTANCIA (m)	ALTURA LETRA (mm)	CUERPO LETRA (pts)
1,5	22	88
3,0	44	176
7,5	110	436
15,0	220	858
30,0	440	1700

Aula Magna

Verdana

Aula Magna

Tahoma

Aula Magna

Calibri

COMPOSICIÓN

La escritura mayúscula siempre es mejor interpretada. Evitar abreviaturas, evitando frases y concentrándose en la denominación formal. Los textos deben ir siempre centrados. Sólo los textos largos deberán ir justificados a la izquierda.

Aula Magna

AULA MAGNA

COLOR Y CONTRASTE

El color es un generador de accesibilidad.

El cartel debe contrastar cromáticamente con el paramento donde se ubique y, a su vez, los caracteres o pictogramas del cartel lo harán con el fondo del mismo. Lo primero que debe llamar la atención es el soporte, no la información incluida en él.

Los contrastes más utilizados:

- blanco sobre negro
- amarillo sobre negro
- rojo sobre negro
- naranja sobre negro
- blanco sobre verde
- negro sobre amarillo



IF-2018-25718684- -DGOIYA



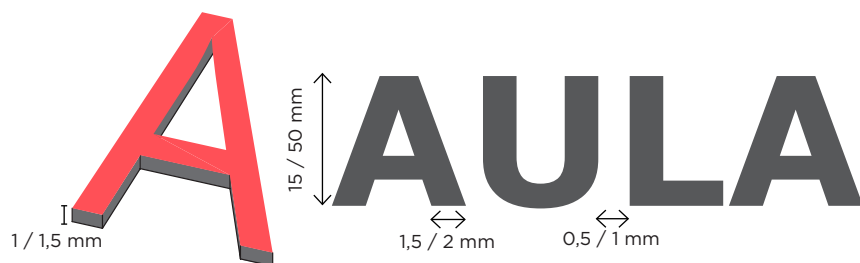
La señalética debe ser legible y destacarse por contraste del fondo para facilitar la lectura y comprensión de la información.

LETRAS Y SÍMBOLOS EN ALTO RELIEVE

Las señales táctiles deberán realizarse en relieve saliente, suficientemente contrastado, no lacerante y de dimensiones adecuadas para el elemento que las deba detectar: dedos, pies o bastón.

Leer táctilmente más de un número o palabra resulta muy costoso en cuanto a tiempo y, además, poco efectivo, por lo que debe reservarse a indicadores identificativos de habitaciones o espacios y a símbolos específicos. En estos casos las letras estarán escritas en mayúscula.

- La altura del relieve debe ser ente 1 mm y 1,5 mm.
- Para símbolos, será de 2 mm.
- El ancho del trazo debe ser de 1,5 - 2 mm, y los bordes estarán suavemente redondeados.
- La altura mínima del caracter debe ser 15 mm y la máxima 50 mm.
- El espacio entre caracteres oscilará entre 0,5 y 1 cm, en función del tamaño de la letra.



 **Las letras en “alto relieve” o también llamadas “corporeas” favorecen su visualización.**

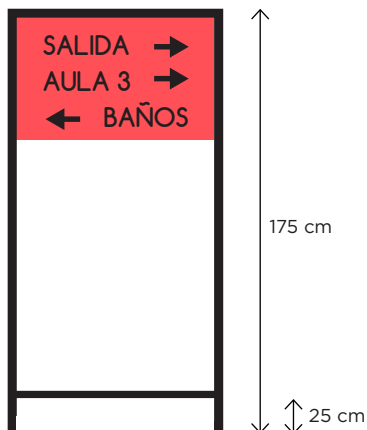
UBICACIÓN DE LOS CARTELES

Los carteles se situarán en lugares que estén bien iluminados a cualquier hora del día, procurando que la propia iluminación no cree sombras ni reflejos en todo el edificio y se fijará de tal forma que ni la señal ni su soporte supongan un riesgo.

No se colocarán obstáculos delante de los carteles, ni se protegerán con cristales u otros elementos, pues estos, por una parte, dificultan su localización y, por otra, impiden el acercamiento y su lectura.

Se debe ubicar al alcance de todos/as (altura de fácil acceso para personas en sillas de ruedas, niños, etc.). IF-2018-25718684- -DGOIYA

Los que se ubiquen en banner o sobre bases deben prolongar sus extremos hasta el pavimento en toda su dimensión.



Si no se prolongan hasta el suelo se colocará una barra horizontal entre sus patas a una altura máxima de 25 cm, su color contrastará con el entorno y sus elementos serán romos.

En ningún caso se fijará el banner en el pavimento partiendo de la zona central de la misma.

Se colocarán fuera del itinerario peatonal o zonas de tránsito, paralelos (nunca perpendiculares) a la dirección de la marcha y, a ser posible, adyacentes a la pared o superficie.

Se evitarán los indicadores colgantes, por la imposibilidad de acercarse a interactuar con ellos. Si es la única opción posible, se tendrá en cuenta que la parte inferior de los mismos se situará por encima de 2,20 m.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

BIBLIOGRAFÍA

- **LEY 962 “Accesibilidad Física para todos”**
Modificación del Código de Edificación de C.A.B.A.
- **LEY 26.378 “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”**
- **LEY 24314 “Sistema de protección integral de las personas discapacitadas”**
Modificación de la Ley N° 22.431
- **Normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización)**
Norma IRAM 111102-1. Norma IRAM 111102-2
- **Manual Arquitectónico estándares Básicos de Calidad**
Servicio Nacional de Rehabilitación – Ministerio de Salud de la Nación
- **Manual de Señalética Accesible**
COPINE – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

IF-2018-25718684- -DGOIYA

Este manual se terminó de imprimir en el mes de Septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

IF-2018-25718684- -DGOIYA

Distribución libre y gratuita.

**“Haciendo que el diseño sea accesible
para toda la sociedad”**

IF-2018-25718684- -DGOIYA

DISEÑO UNIVERSAL

Es un concepto que consiste en la creación de productos y entornos diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones o diseño especializado.



"Haciendo que el
diseño sea accesible
para toda la sociedad"

ISBN 978987-673-030-3



9 789876 730303

IF-2018-25718684 - DGOIYA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718684- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

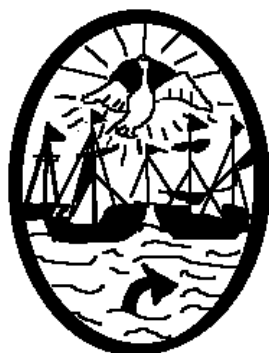
Referencia: 17 MANUAL PRACTICO DE DISEÑO UNIVERSAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 80 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:43 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

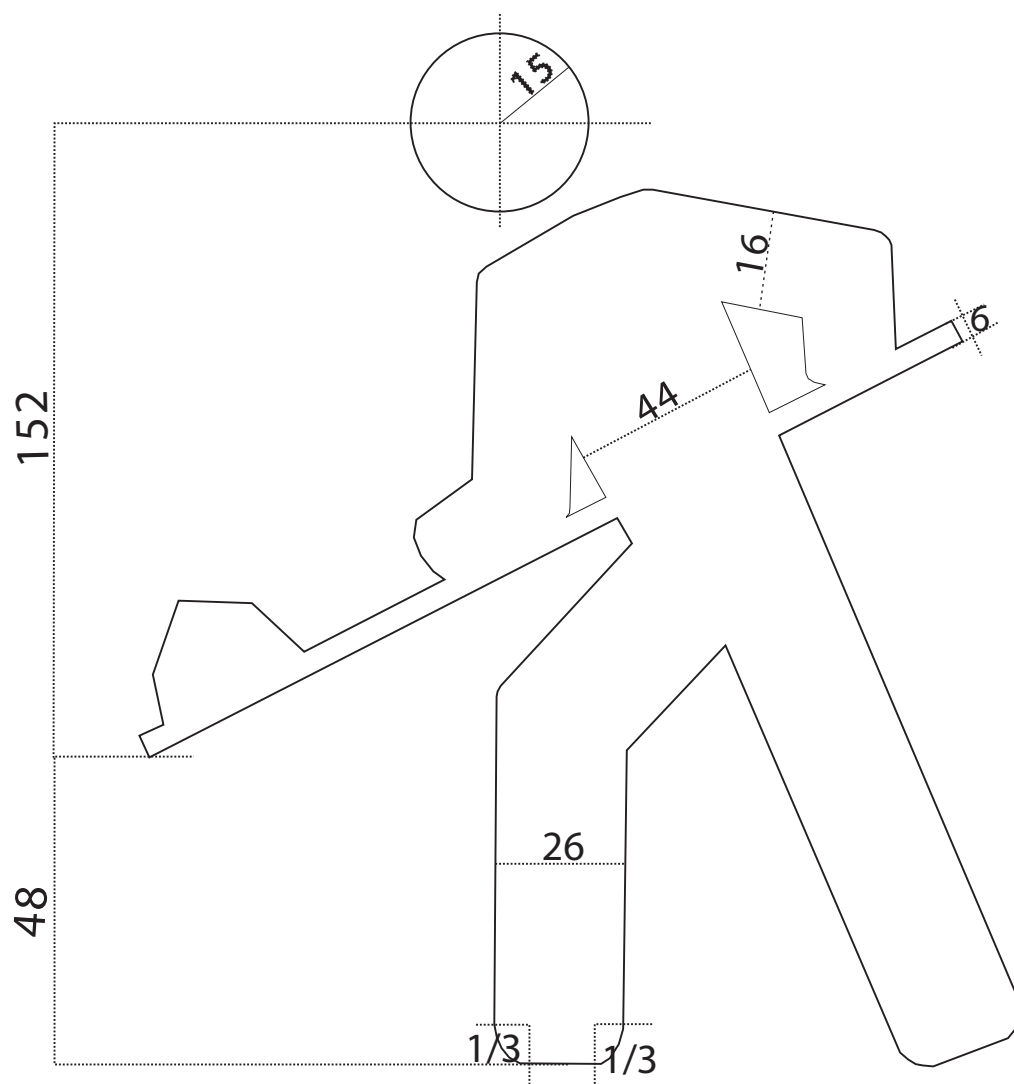
Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:44 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1999

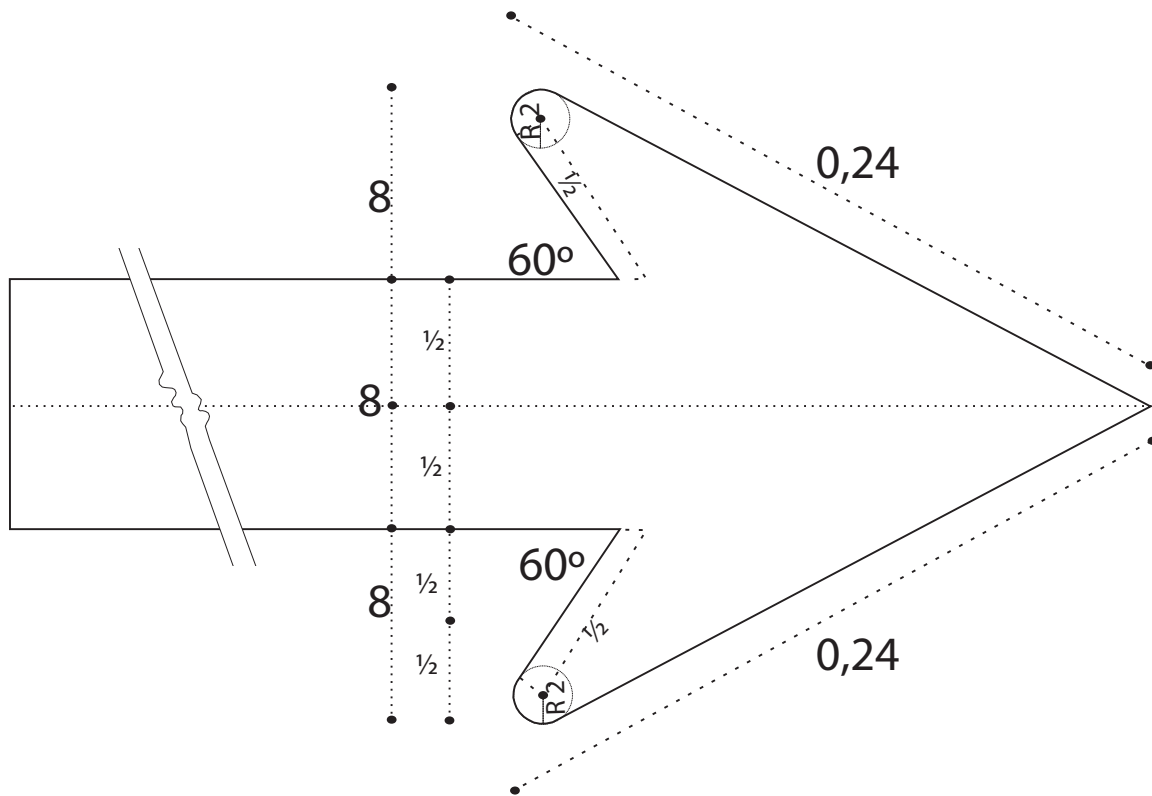
**SEÑALES PARA OBRAS
EN LA VÍA PÚBLICA**



SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
HOMBRES TRABAJANDO

IF-2018-25718640- -DGOIYA



SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
DESVÍO

IF-2018-25718640- -DGOIYA



Desvio por:

Nombre de la empresa

140

35
2,5
35
2,5
35
110

SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:

Desvio por...

Variante a: 200 y 300 mts.

Leyenda: Desvio por...



Desvio por:

Nombre de la empresa

IF-2018-25718620-DIC-0015A

GRAFICON

0015

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE



**A 100 mts. Cerrado
al tránsito**

Desvio por:

Nombre de la empresa

140

35

2,5

35

2,5

35

110

SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:

A 100 mts.cerrado al transito.

Variante a: 200 y 300 mts.

Leyenda: Desvio por...



**A 100 mts. Cerrado
al tránsito**

Desvio por:

Nombre de la empresa

IF-2018-25718620-D0005A

GRAFICON

0011

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE



**Cerrado
al tránsito**

Desvio por:

Nombre de la empresa

140

35
2,5
35
2,5
35
110

SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

Leyenda:
A 100 mts. cerrado al tránsito
(o a 200 mts.)



**Cerrado
al tránsito**

Desvio por:

Nombre de la empresa

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

IF-2018-25718620-DGCOT-BA

GRAFICON

0013



**A 100
mts.**

**Cerrado
al transito**

Nombre de la empresa

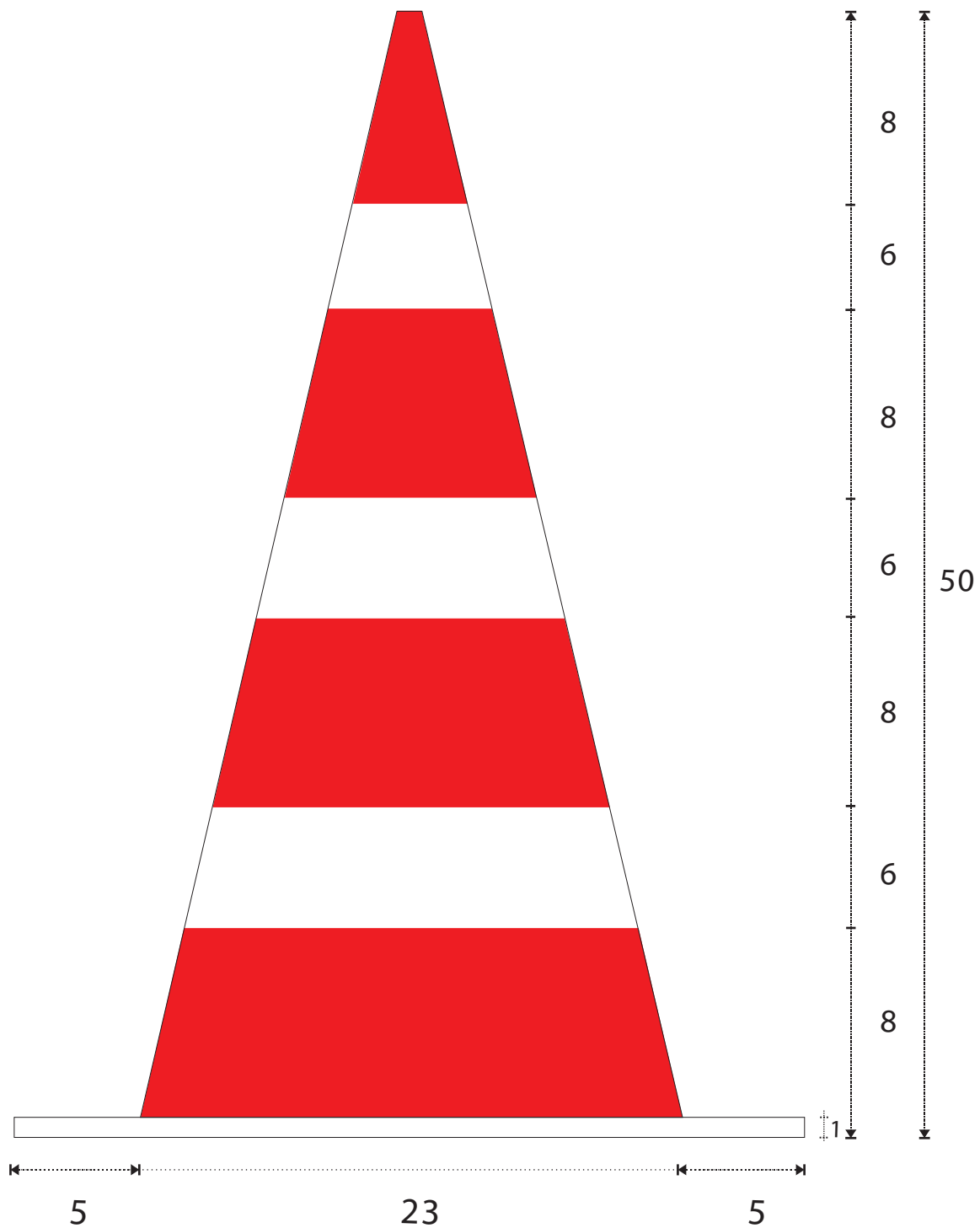
0,70

1
30
4
30
1,00
4
30

SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

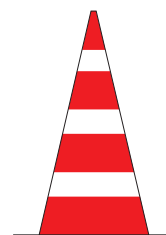
LEYENDA:
CERRADO AL TRANSITO





SISTEMA DE SEÑALES PARA
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

CONO PARA ENCAUSAR EL TRANSITO



DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

IF-2018-25718620-DCOBYA

GRAFICON
0012





SIMBOLO PARA SEÑALES DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA LEYENDA: NO ESTACIONAR	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	IF-2018-2518620-DCOBYA GRAFICON 004

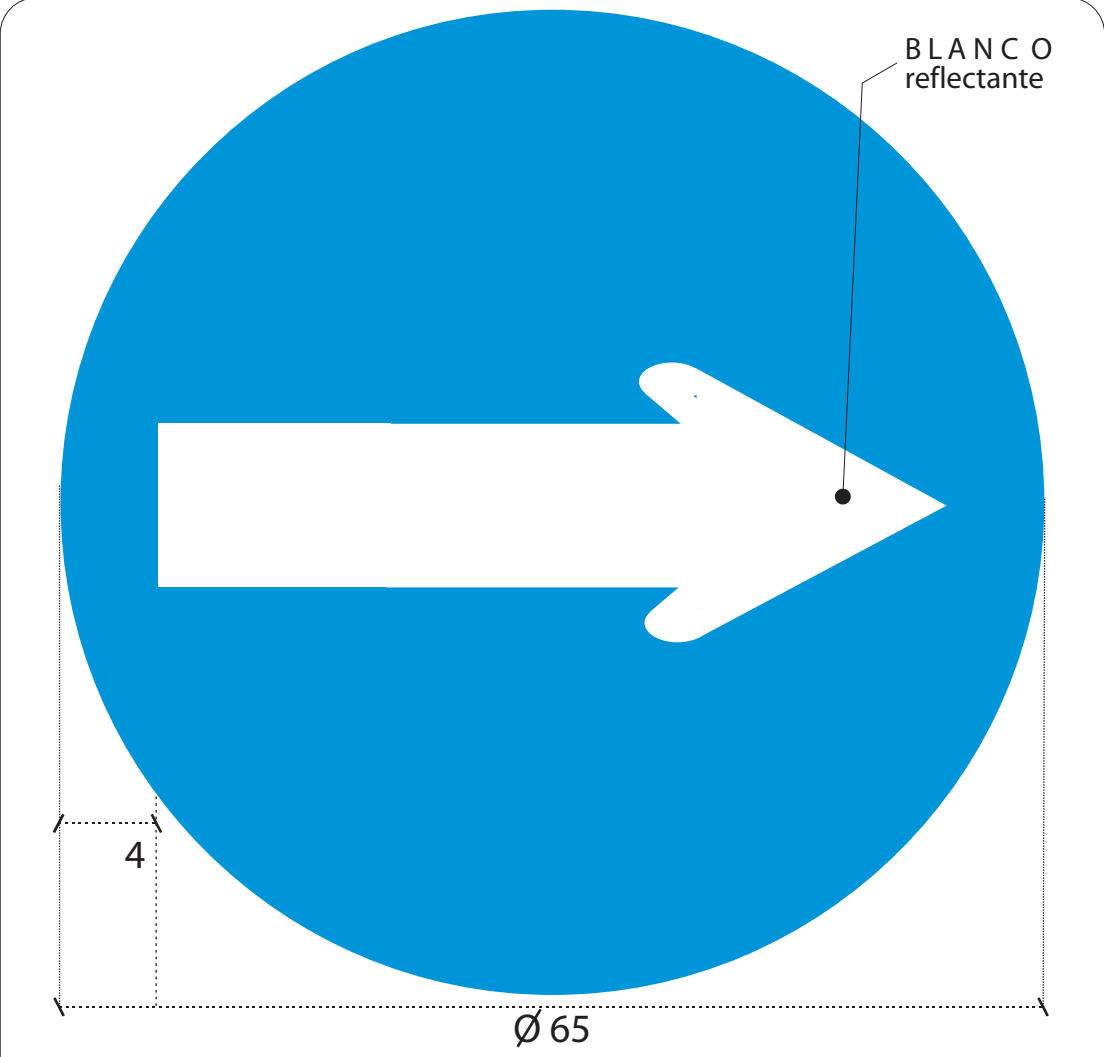
SIMBOLO PARA SEÑALES DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA LEYENDA: CRUCE PELIGROSO	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	IF-2018-2518620-DC005A GRAFICON 006 página 13 de 35



SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

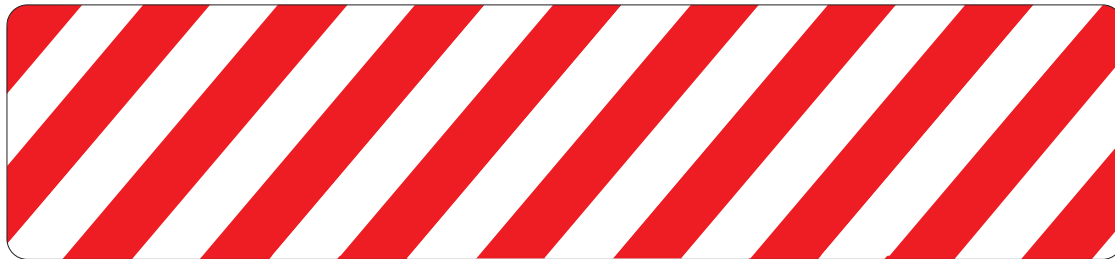
LEYENDA:
HOMBRES TRABAJANDO



 BLANCO reflectante 4 Ø 65 1.00	
 Desvío 0,25	
70	
SIMBOLO PARA SEÑALES DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA LEYENDA: DESVIO (a la derecha) 	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	IF-2018-2518620-DCOBYA GRAFICON 002

página 15 de 35





**Cerrado
al tránsito**

Nombre de la empresa

140

35
2,5
35
2,5
35
110

SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
CERRADO AL TRANSITO





60

1.00

10

30

**Reducción
de calzada**

0,70

SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
REDUCCION DE CALZADA



IF-2018-25718620-DCQ05A

GRAFICON

009

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE



BLANCO O
reflectante

60

1.00

5

35

0,70

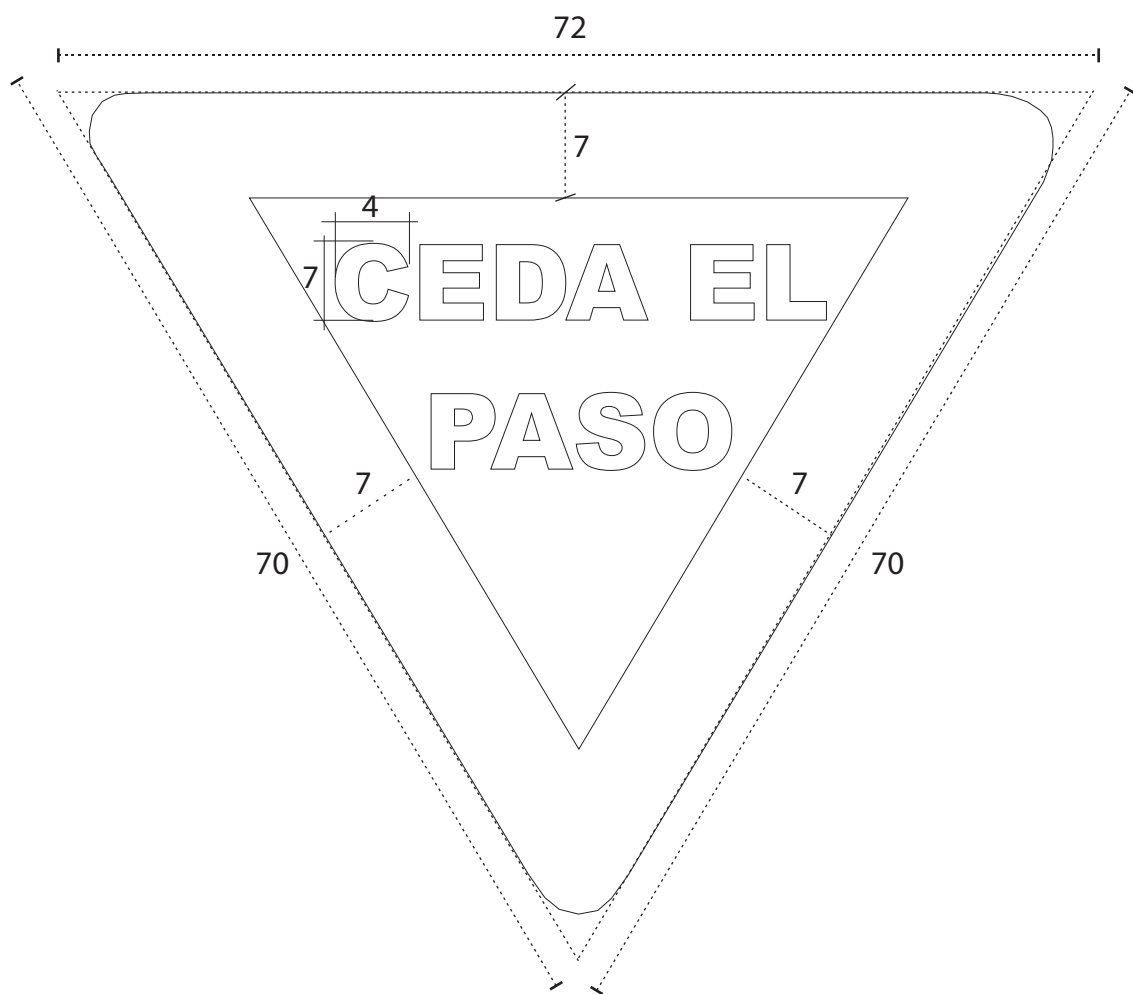
**Señor peatón
circule con
precaución**

SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:

Señor peatón circule con precaución

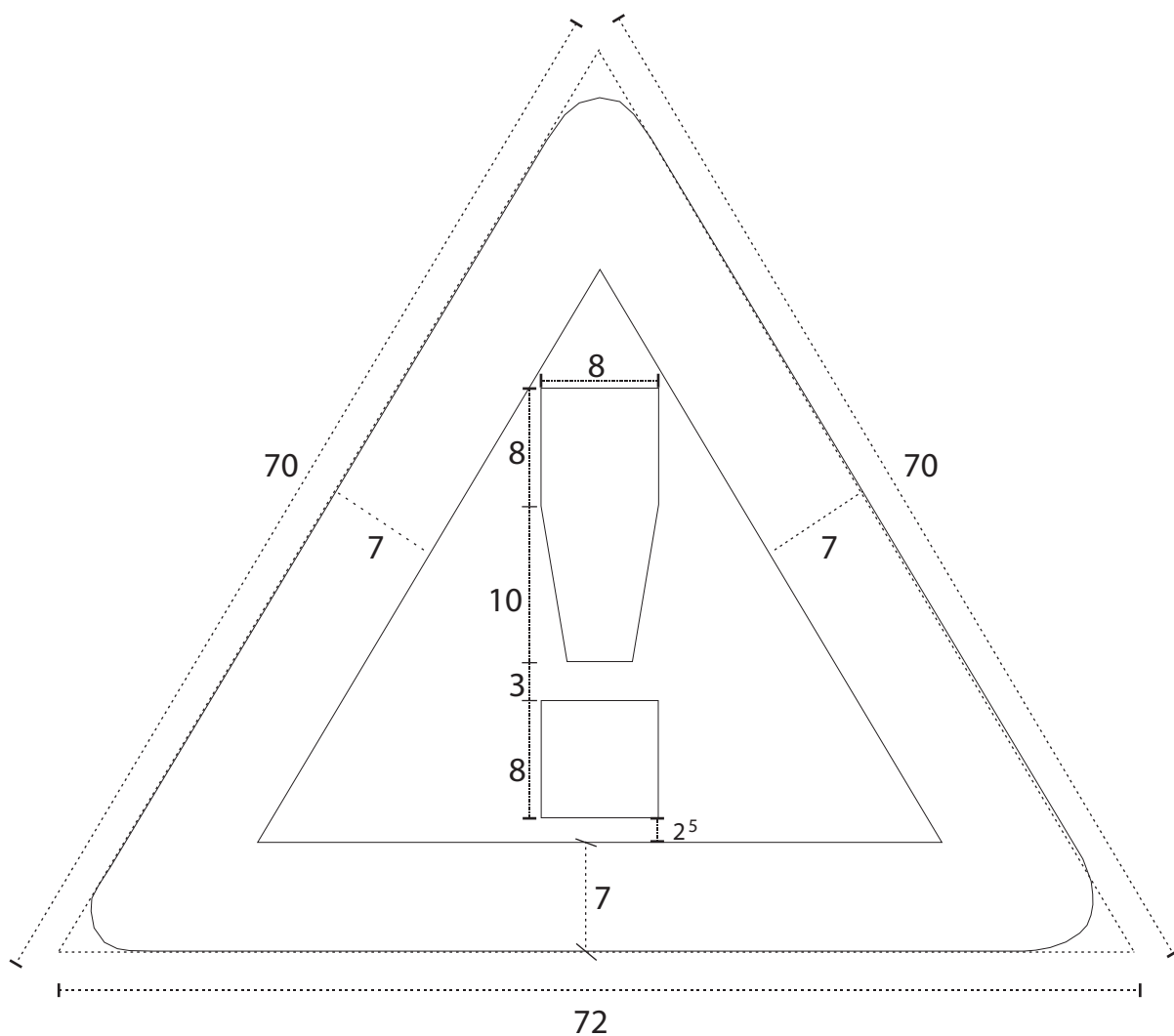




SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
CEDA EL PASO

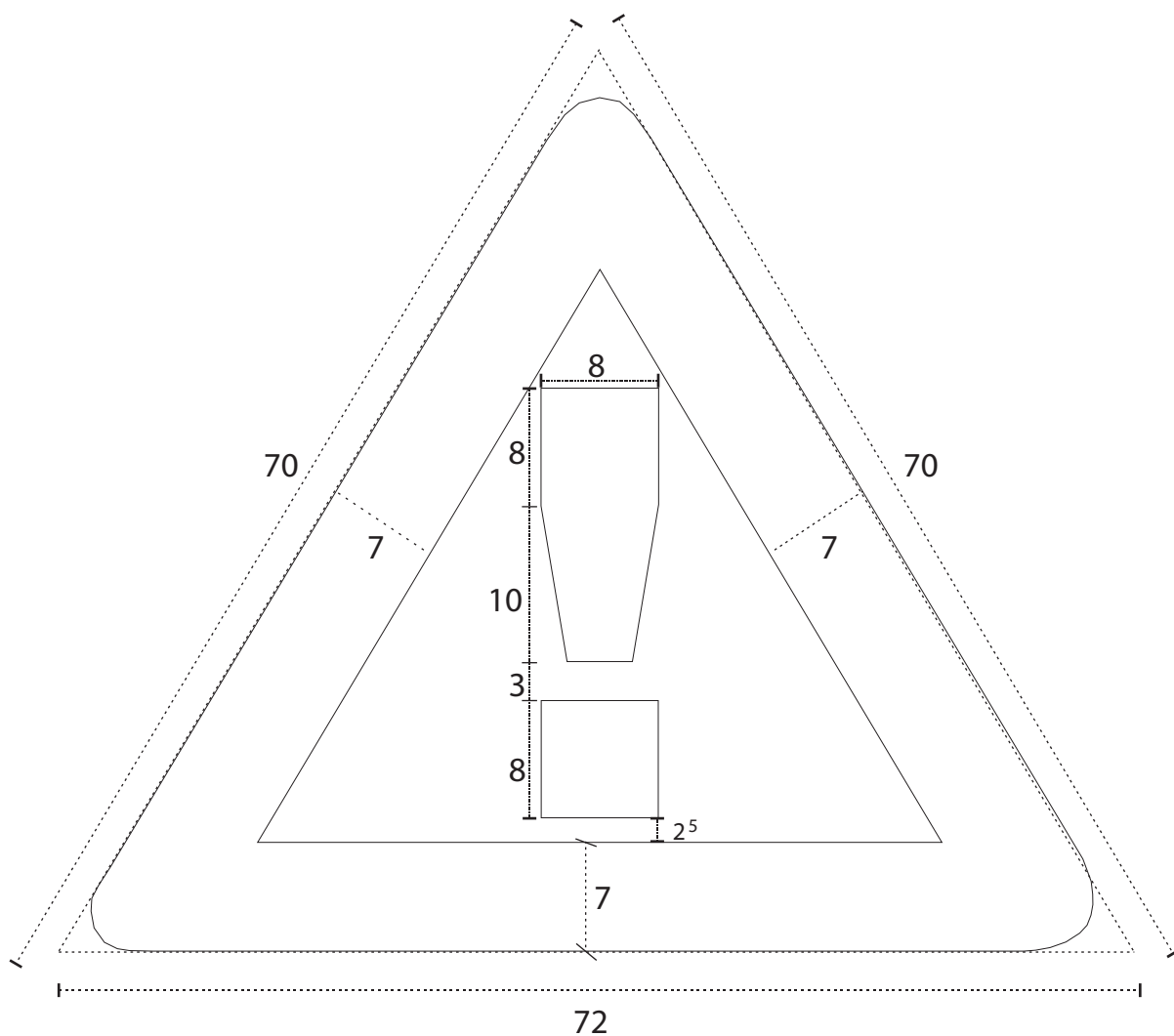
IF-2018-25718640- -DGOIYA



SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
OBRA EN CONSTRUCCION

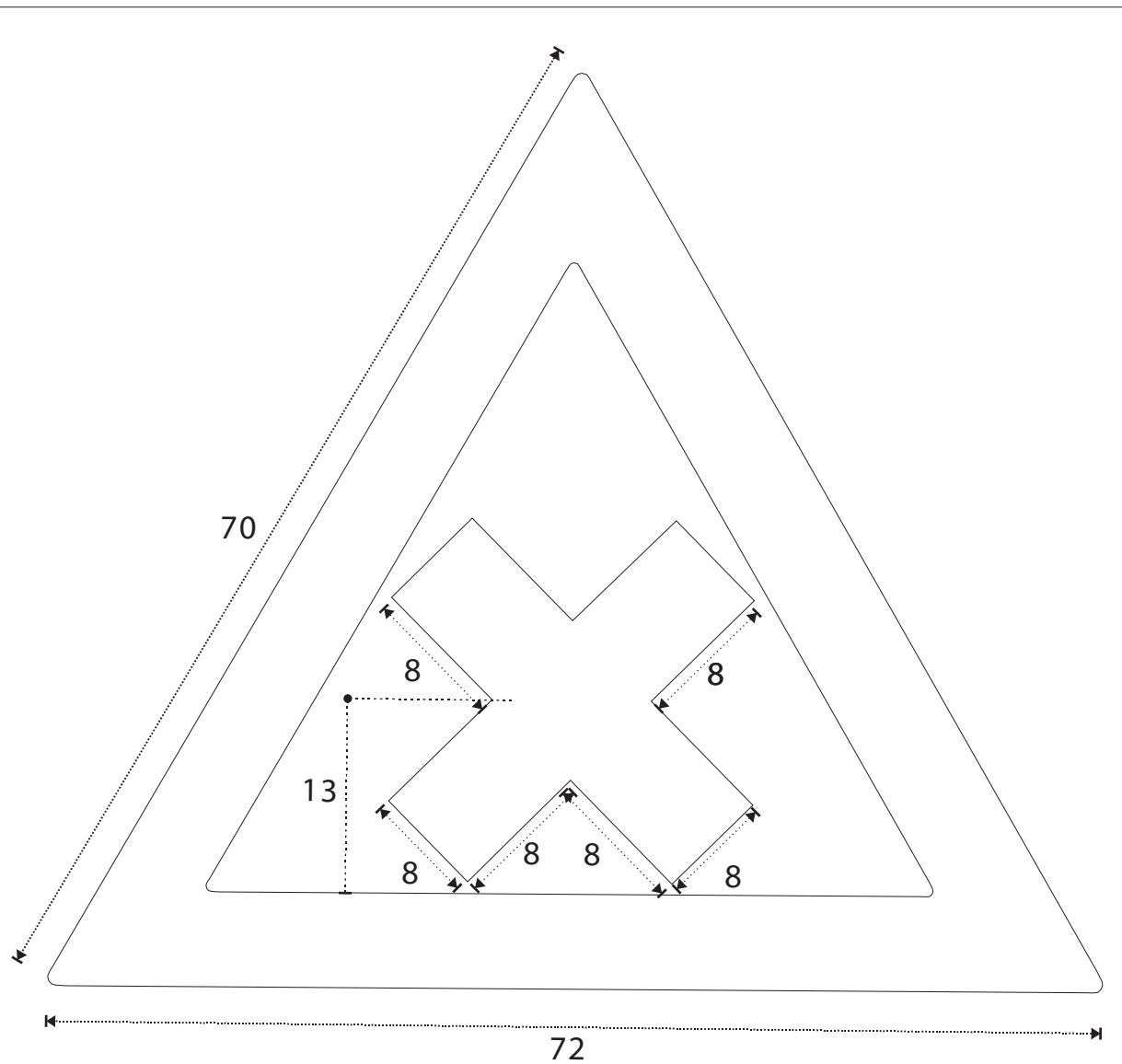
IF-2018-25718640- -DGOIYA



SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
OBRA EN CONSTRUCCION

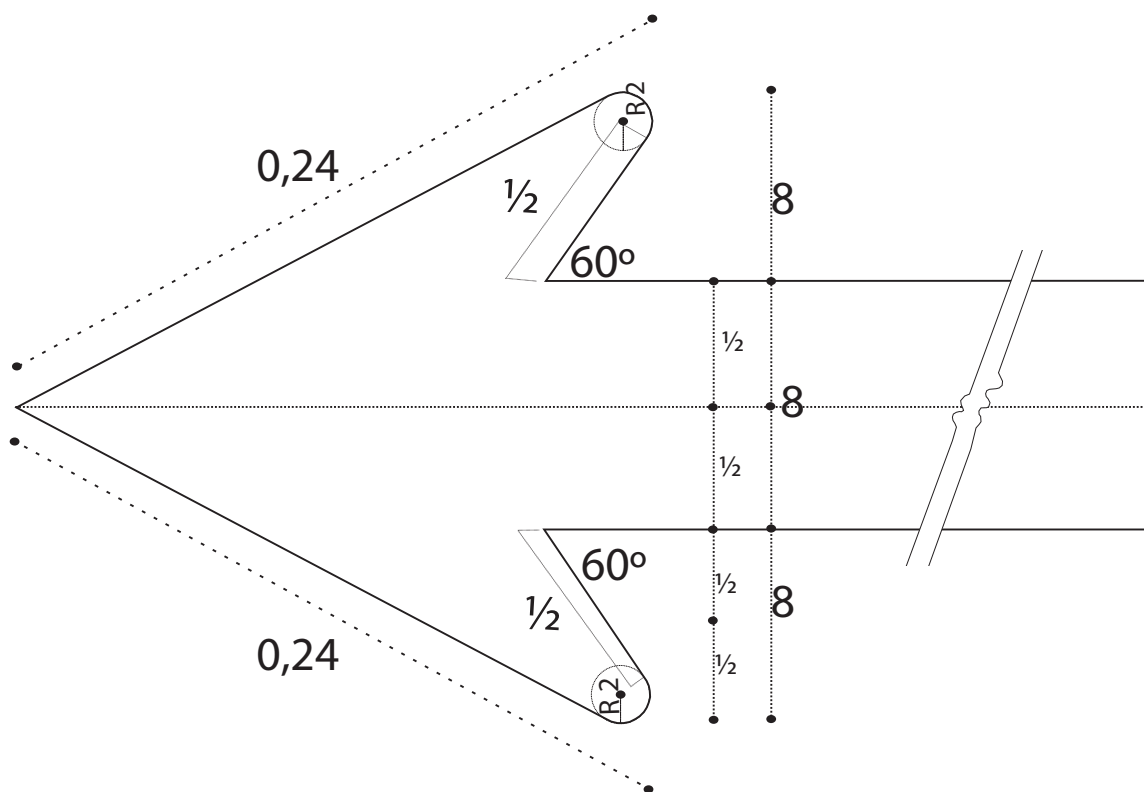
IF-2018-25718640- -DGOIYA



SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
CRUCE PELIGROSO

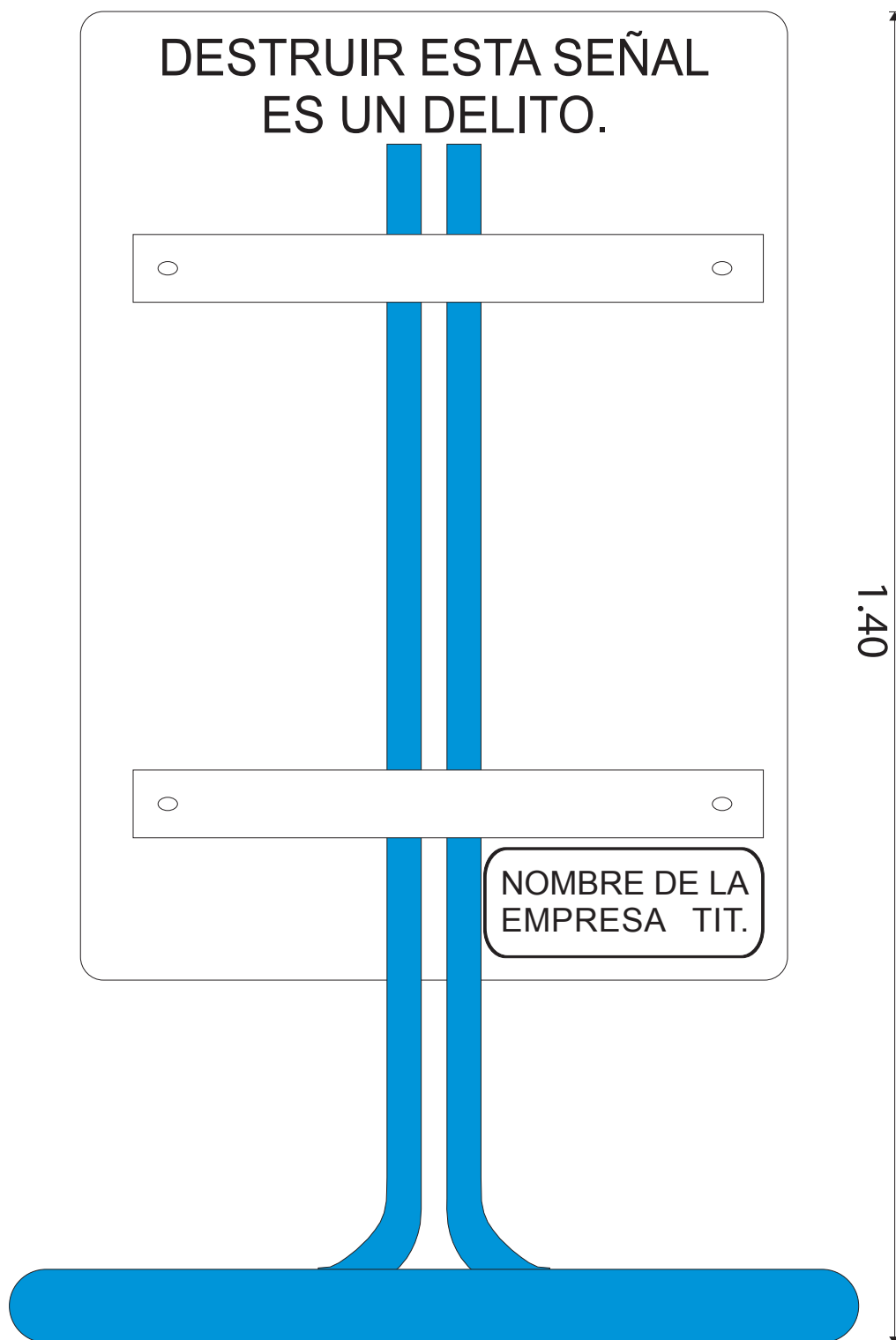
IF-2018-25718640- -DGOIYA



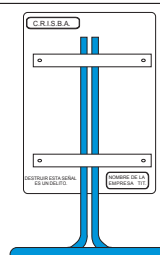
SIMBOLO PARA SEÑALES DE
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

LEYENDA:
DESVIO

IF-2018-25718640- -DGOIYA



REVERSO DE SEÑALES PARA
OBRAS EN LA VIA PUBLICA



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Señales para obras en la vía pública

DGTyT - 2001



GRAFICO Nº 1

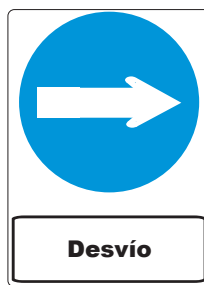


GRAFICO Nº 2



GRAFICO Nº 3



GRAFICO Nº 4

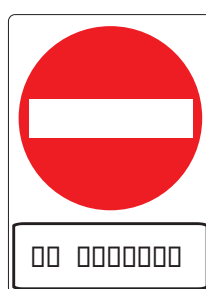


GRAFICO Nº 5

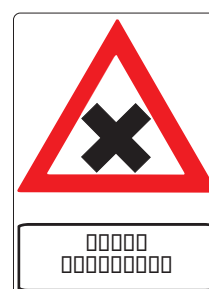


GRAFICO Nº 6



GRAFICO Nº 7



GRAFICO Nº 8



GRAFICO Nº 9



GRAFICO Nº 10



Opción "a" del
gráfico 10
Leyenda: a 200 mts...



Opción "b" del
gráfico 10
Leyenda: a 300 mts...

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Señales para obras en la vía pública

DGTyT - 2001



**Cerrado
al tránsito**



GRAFICO Nº 11

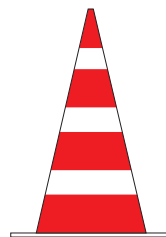


GRAFICO Nº 12



**Cerrado
al tránsito**

Desvío por:



GRAFICO Nº 13



**A 100 mts. Cerrado
al tránsito**

Desvío por:



GRAFICO Nº 14



Desvío por:



GRAFICO Nº 16



**Cerrado
al tránsito**

Opción "d" del
gráfico 13
Leyenda: Cerrado al...



**A 300 mts. Cerrado
al tránsito**

Opción "b" del
gráfico 14
Leyenda: a 300 mts...



**A 200 mts. Cerrado
al tránsito**

Opción "a" del
gráfico 14
Leyenda: a 200 mts...



Opción "a" del
gráfico 16
Leyenda: a 200 mts...

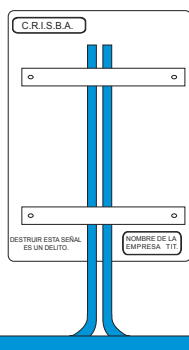


GRAFICO Nº 17

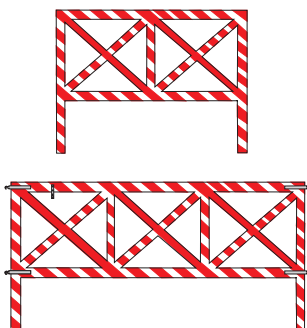


GRAFICO Nº 18

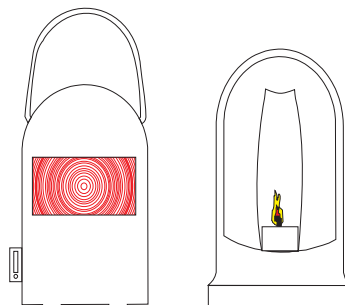
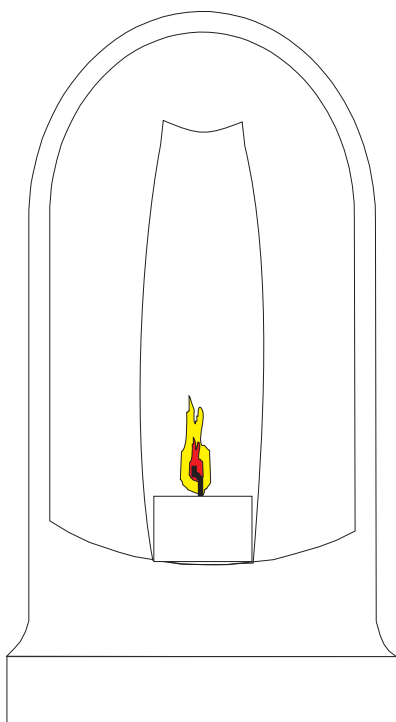


GRAFICO Nº 19



BALIZA DE LLAMA

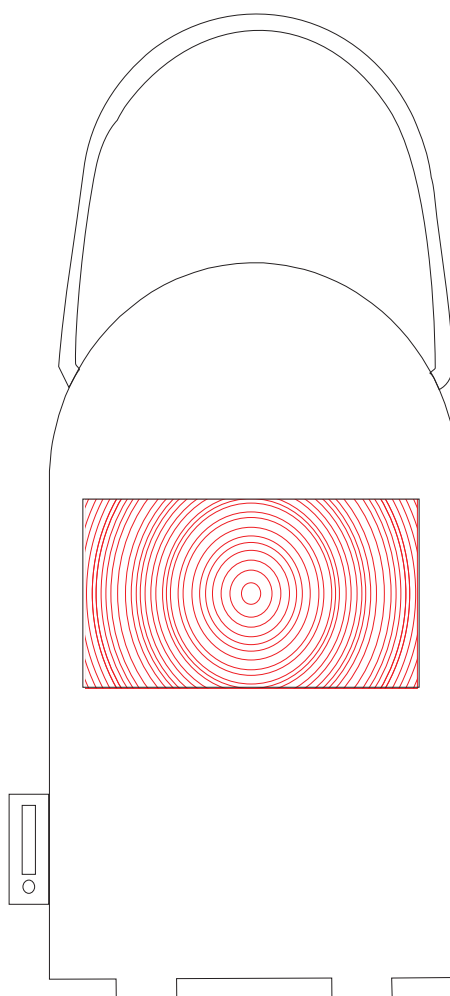
Cubierta con tubo de vidrio
- A Querosene -
Cantidad de combustible para
una duración de 15 Hs.
M e c h e r o

VISIBILIDAD: 200 MTS.

BALIZA ELECTRICA -PILAS

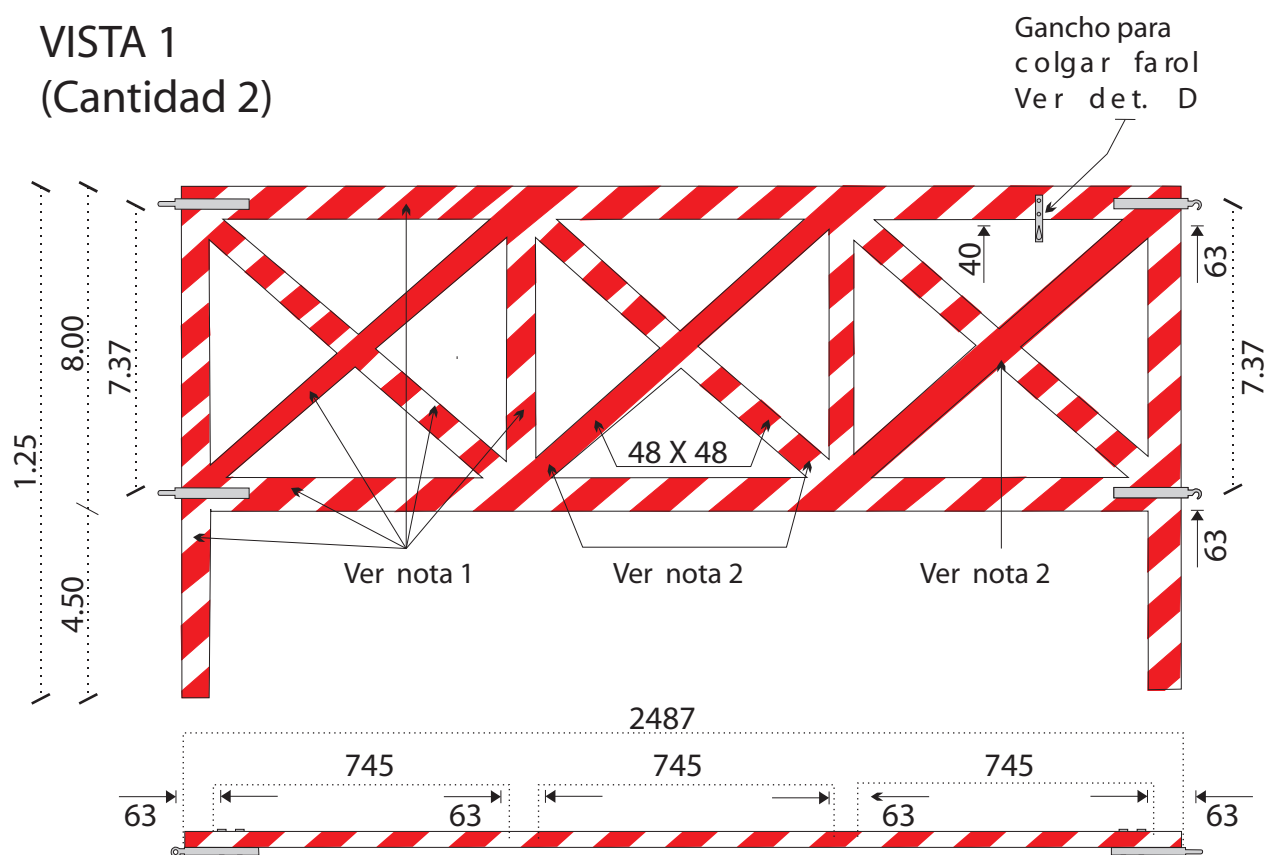
Ritmo de destello de 70 a 100 p/minuto
Proyector plástico de aumento color rojo

VISIBILIDAD: Mínima 200 Mts.

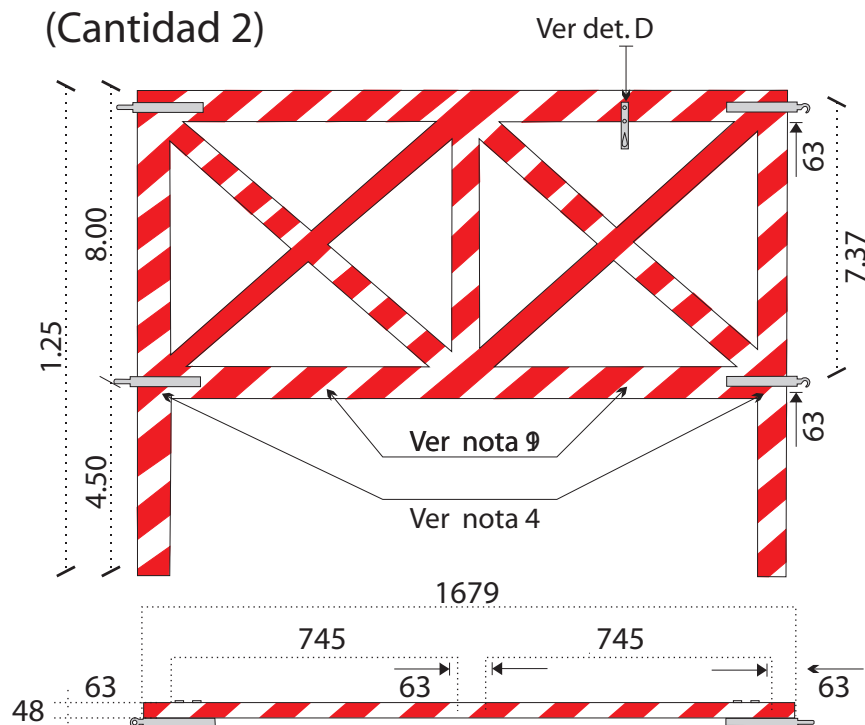


Valla de protección desmontable para obras en la Via Pública

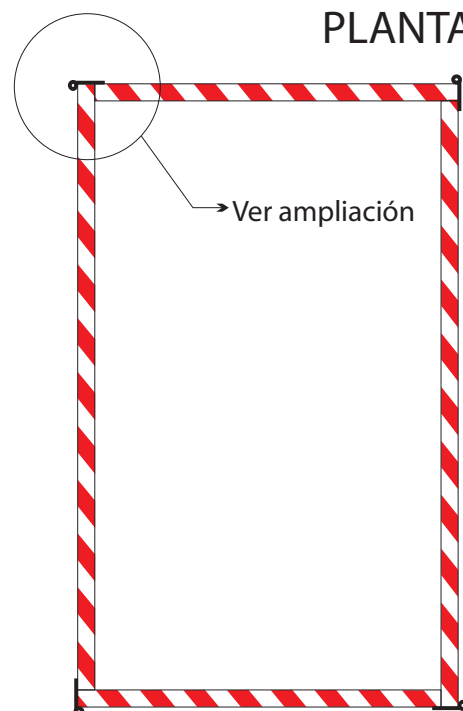
VISTA 1
(Cantidad 2)



VISTA 2
(Cantidad 2)



PLANTA



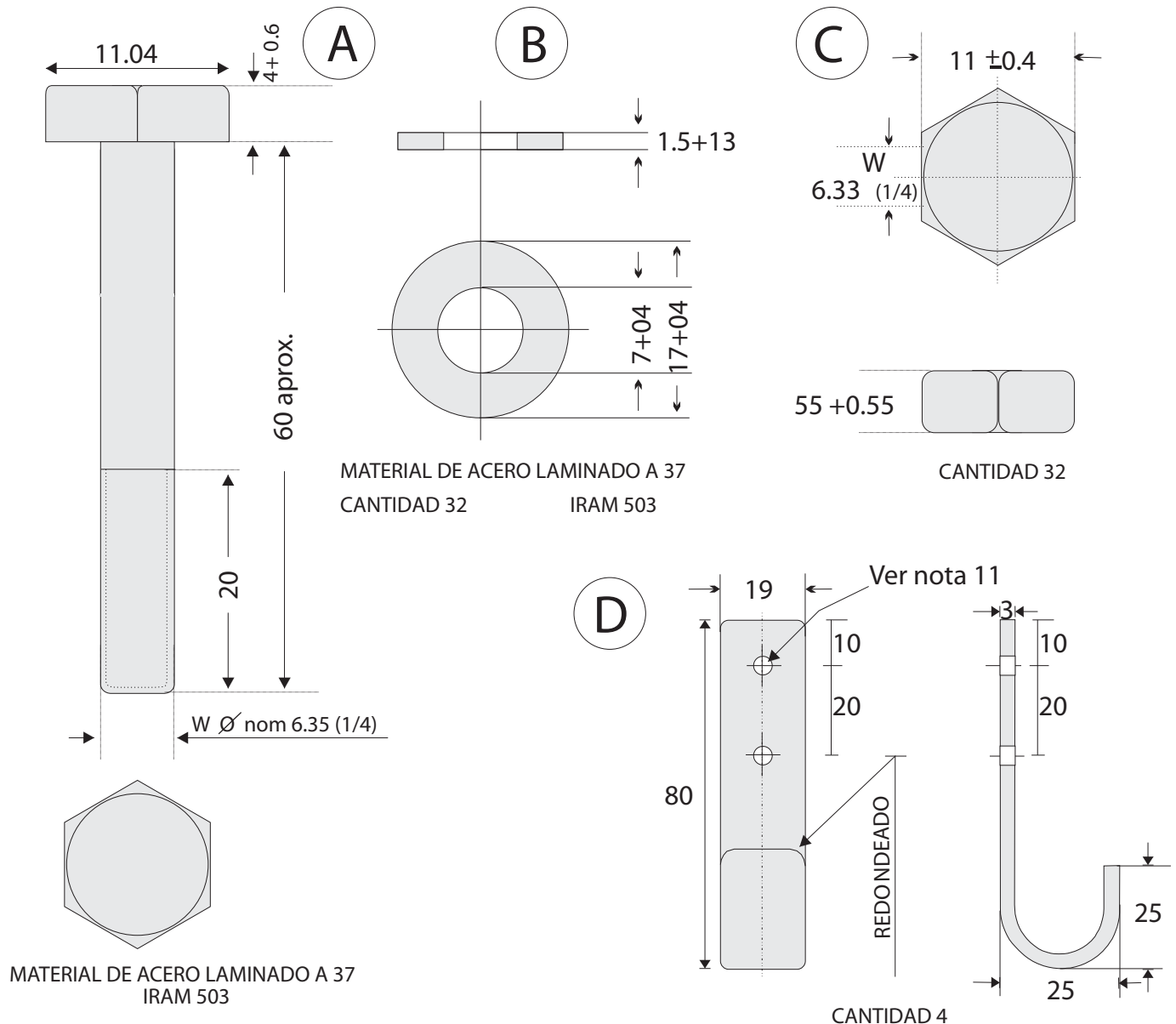
IF-2018-25718640- -DGOIYA

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Señales para obras en la vía pública

DGTyT - 2001

Buloneria p/ valla de protección desmontable para obras en la Via Pública



Nota 1: Para las barandas se empleara madera de pino Paraná, libre de alabeos, alburas, nudos, rajaduras u otros defectos que puedan alterar su resistencia.

Nota 2: Los travesaños serán unidos con tornillos en sus extremos y encolados.

Nota 3: Los ensamblajes entre travesaños, serán a media madera y encolados.

Nota 4: Los ensamblajes entre travesaños longitudinales y transversales serán espigados y encolados.

Nota 5: Los ganchos serán forjados, empleandose en su construcción planchuela de acero laminado A37 IRAM 503.

Nota 6: Las barandas estarán sólidamente armadas formando una estructura rígida y resistente, libre de distorsiones y perfectamente escuadrada y nivelada.

Nota 7: Los herrajes deberán estar firmemente montados, sin presentar movimiento alguno.

Nota 8: Los extremos de todos los bulones una vez montados los herrajes y debidamente apretados, serán remachados y/o soldados a las tuercas para impedir que se aflojen las mismas

Nota 10: Toda la madera será cepillada a efectos de lograr superficies suaves y lisas. Las aristas vivas serán suavemente atenuadas.

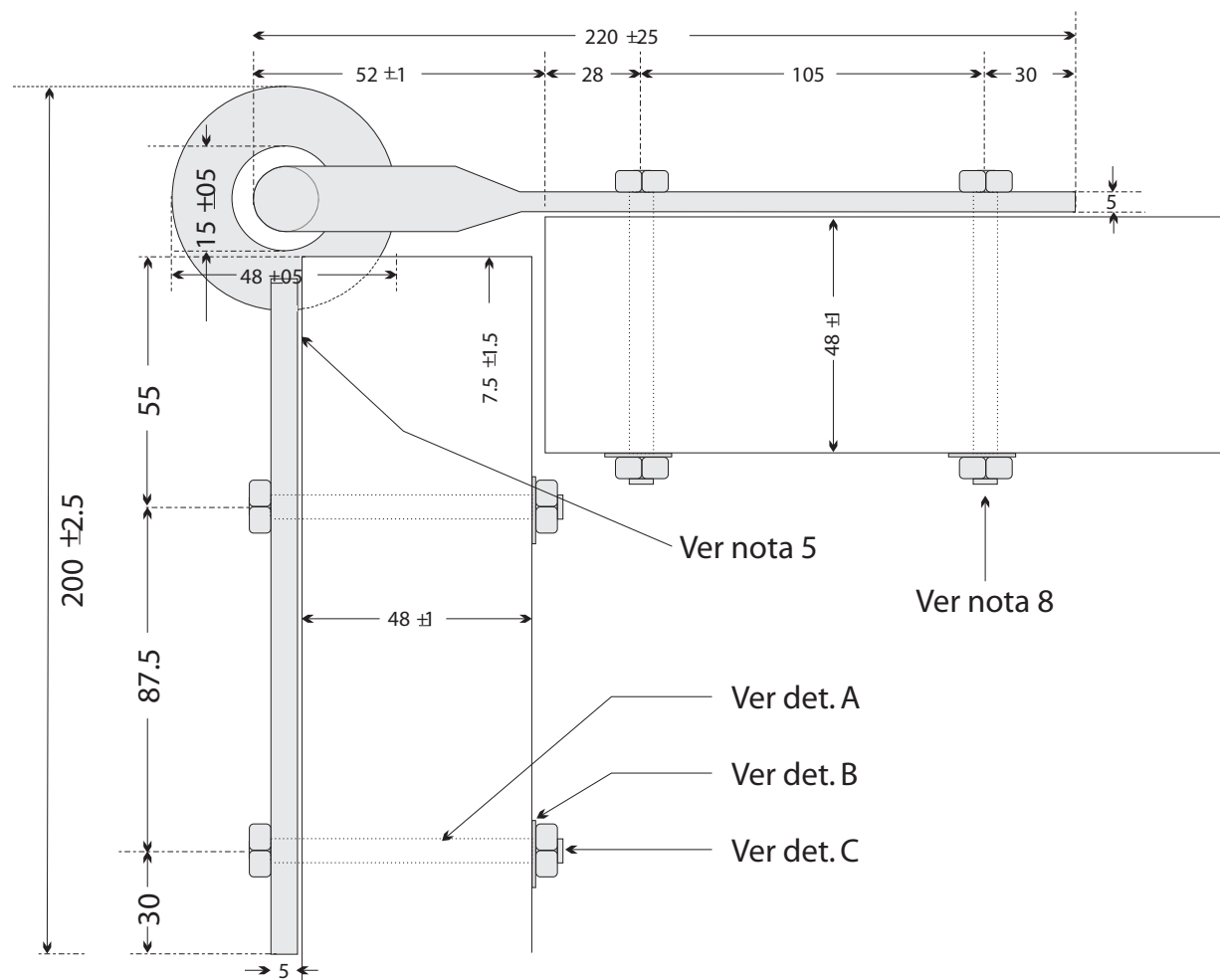
Nota 11: En el detalle "D" se fijaran con bulones de acero laminado A-37 - IRAM 503 cabeza redonda con tuerca, tuerca cuadrada exagonal y arandela plana redonda rosca W O 3.95 5/32".

F-2018-25718640- DGOIYA

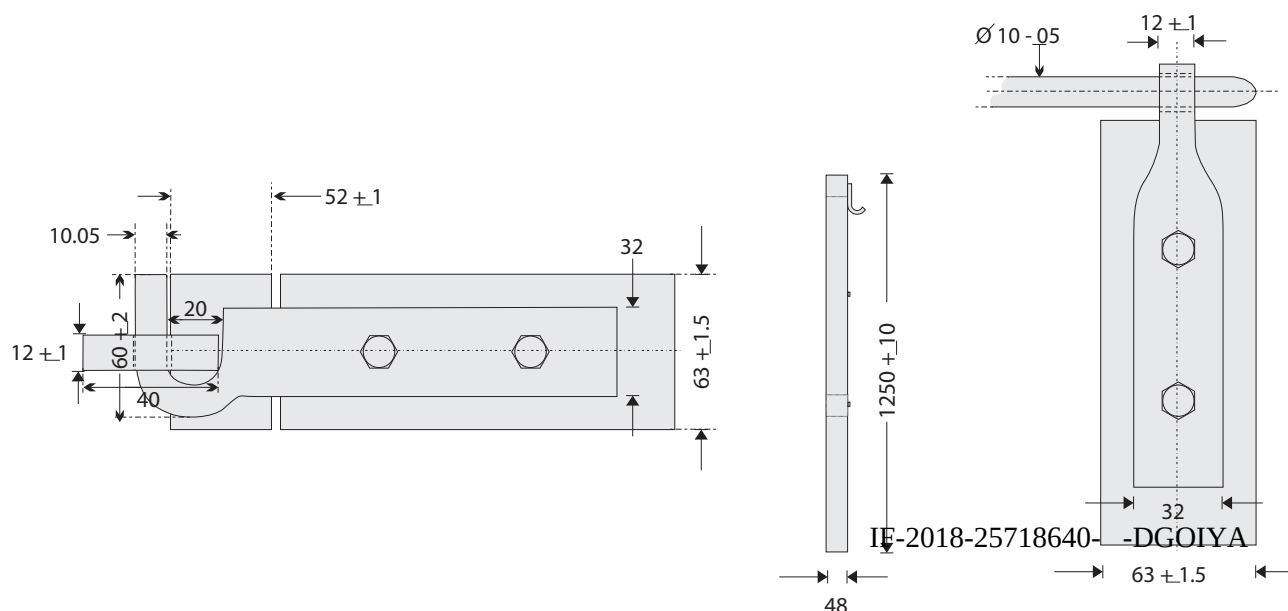
DGTyT - 2001

Detalle y Ampliación para Valla de protección para obras en la Via Pública

AMPLIACION

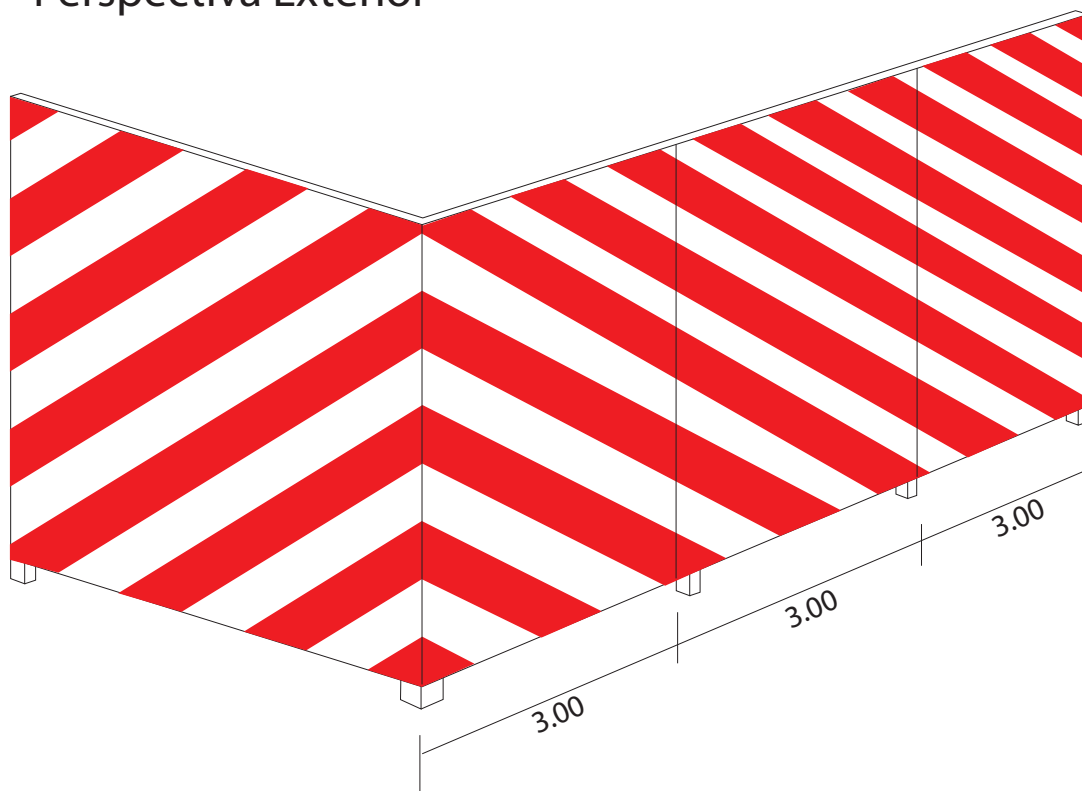


DETALLE

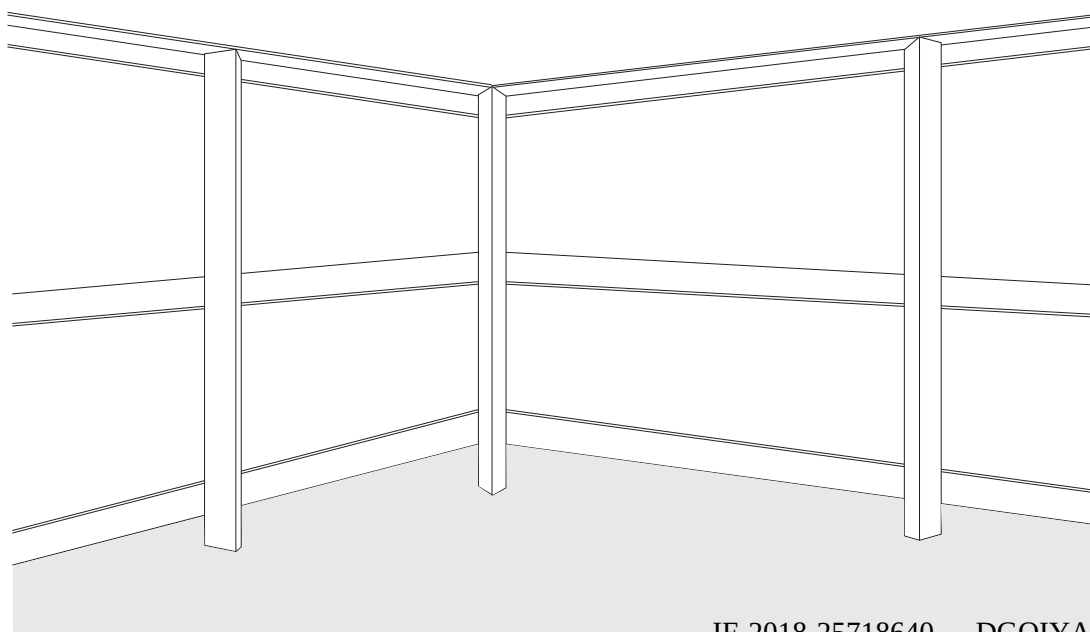


Valla de protección para obras en la Via Pública

Perspectiva Exterior

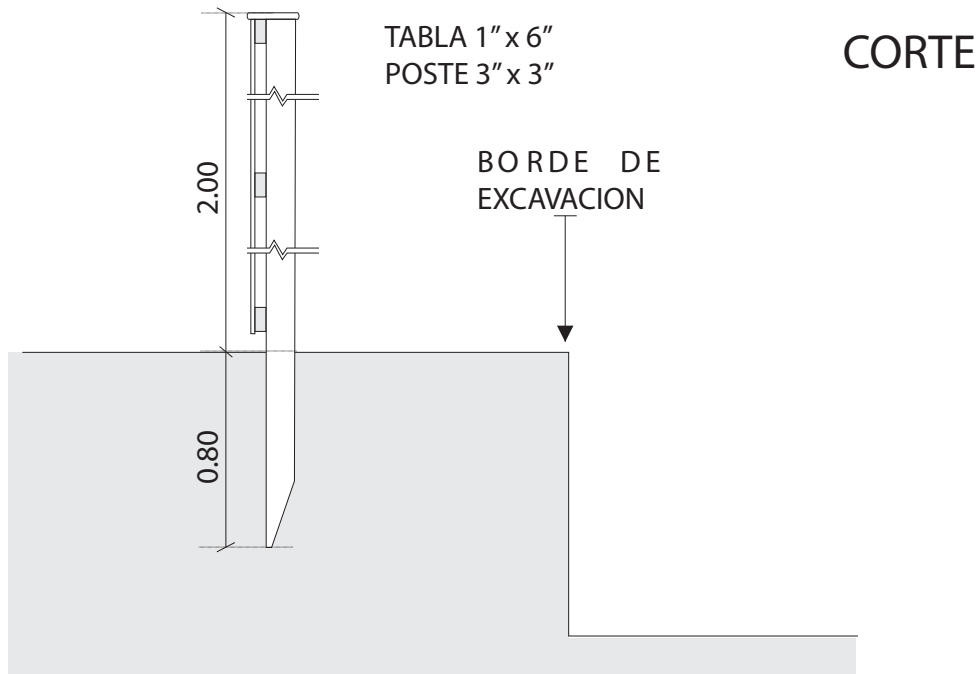


Perspectiva Exterior

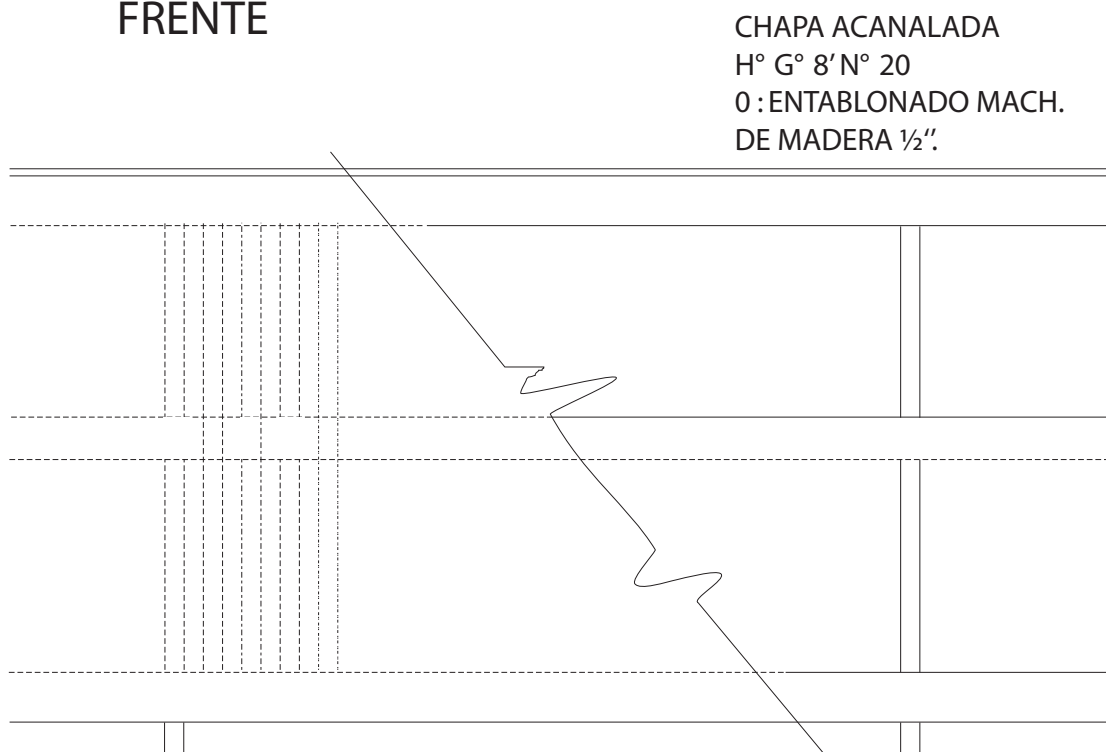


IF-2018-25718640- -DGOIYA

Valla de protección para obras en la Via Pública

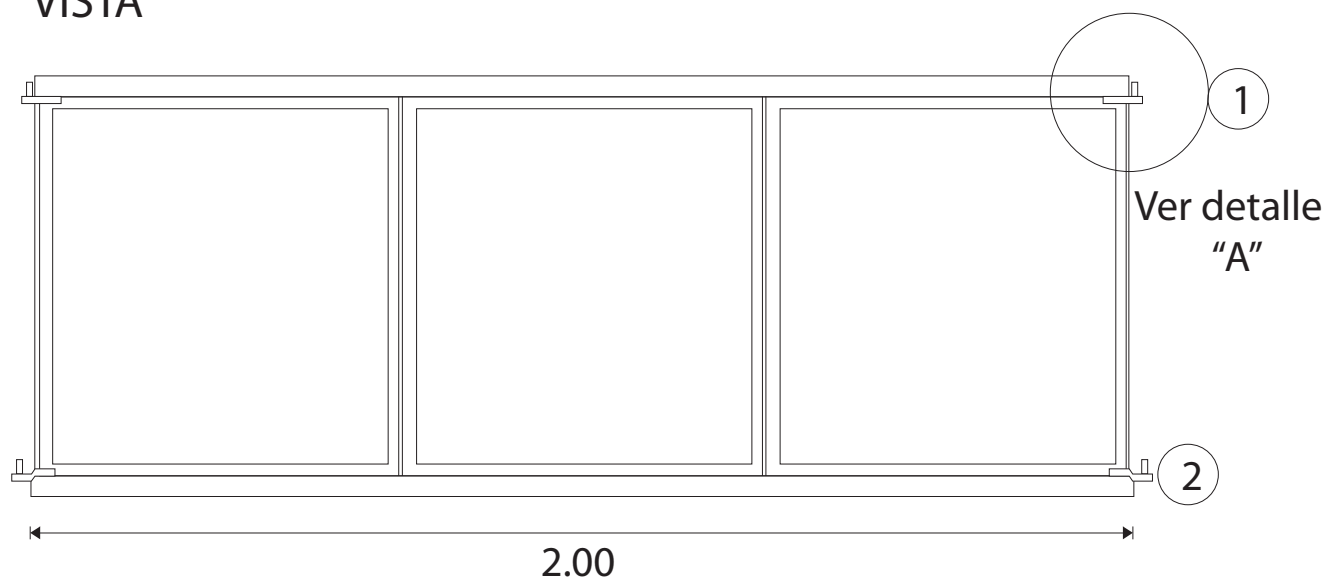


FRENTE

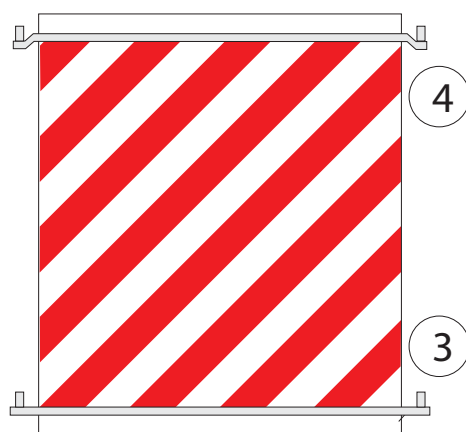


Cajón Metálico para depositar tierra en Obras en la Vía Pública

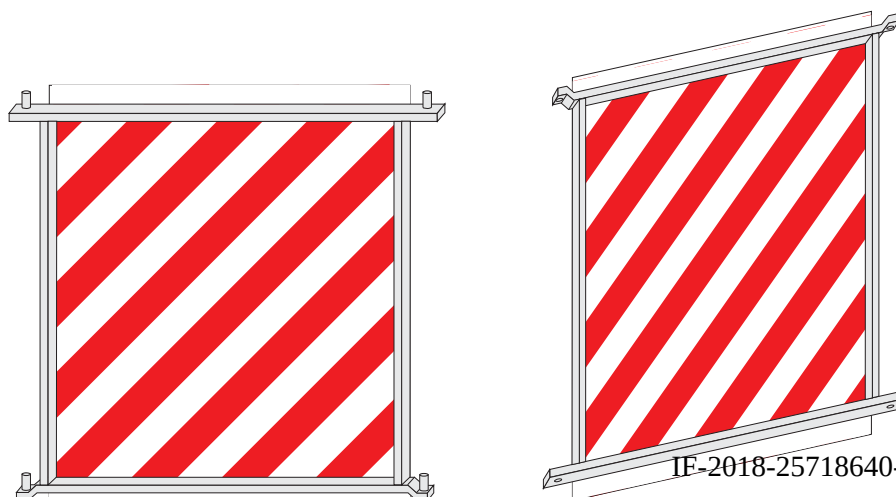
VISTA



VISTA



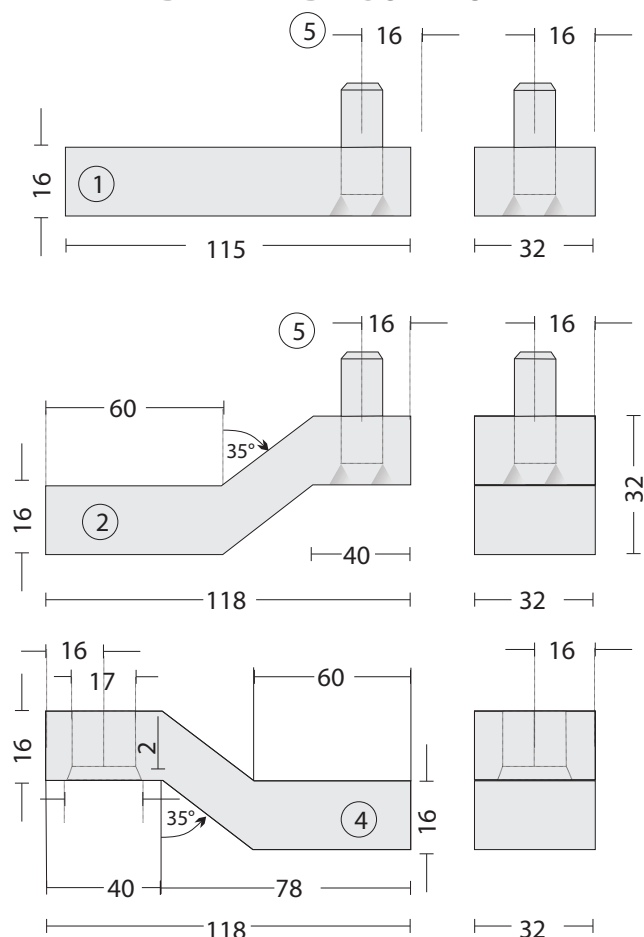
PLANTA



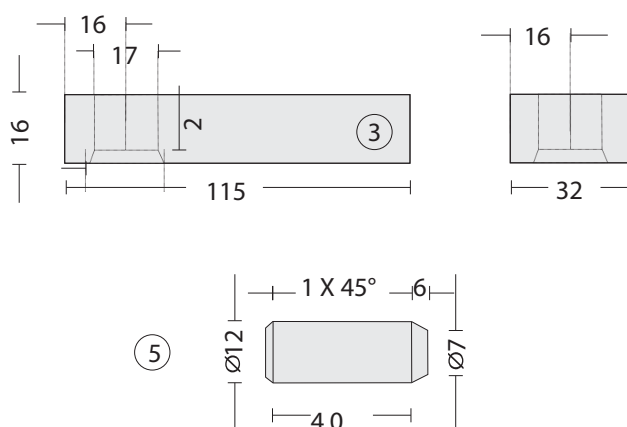
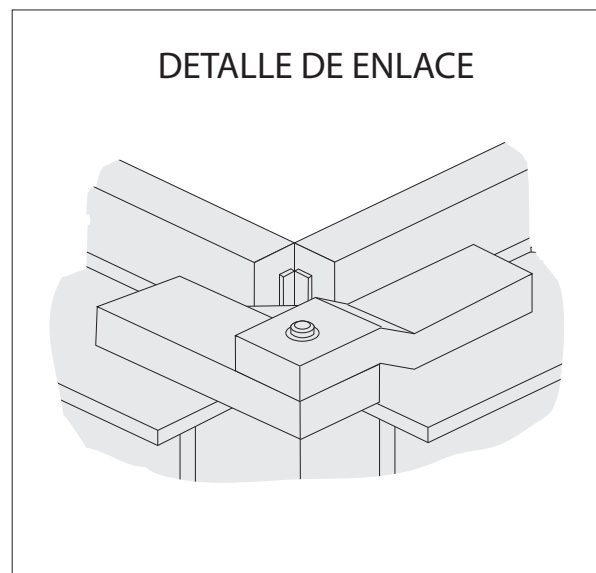
IE-2018-25718640- -DGOIYA

Detalles - Cajón Metálico para depositar tierra en Obras en la Vía Pública

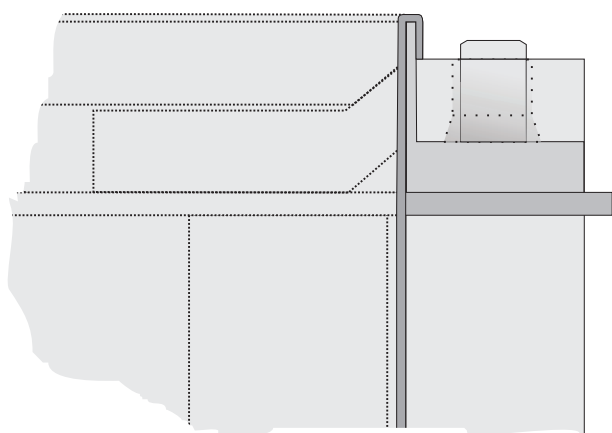
DETALLE DE GOZNES



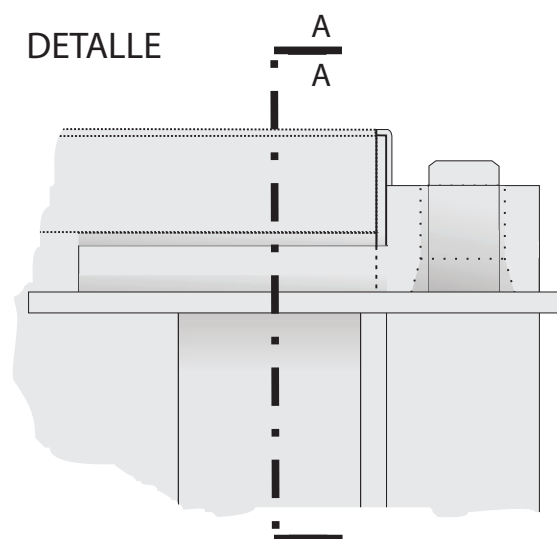
DETALLE DE ENLACE



CORTE A - A



DETALLE



IF-2018-25718640- -DGOIYA

NOTA: EL FRENTE CON RAYAS ROJAS Y BLANCAS SOLAMENTE EN CALZADA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718640- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 14 SEÑALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.

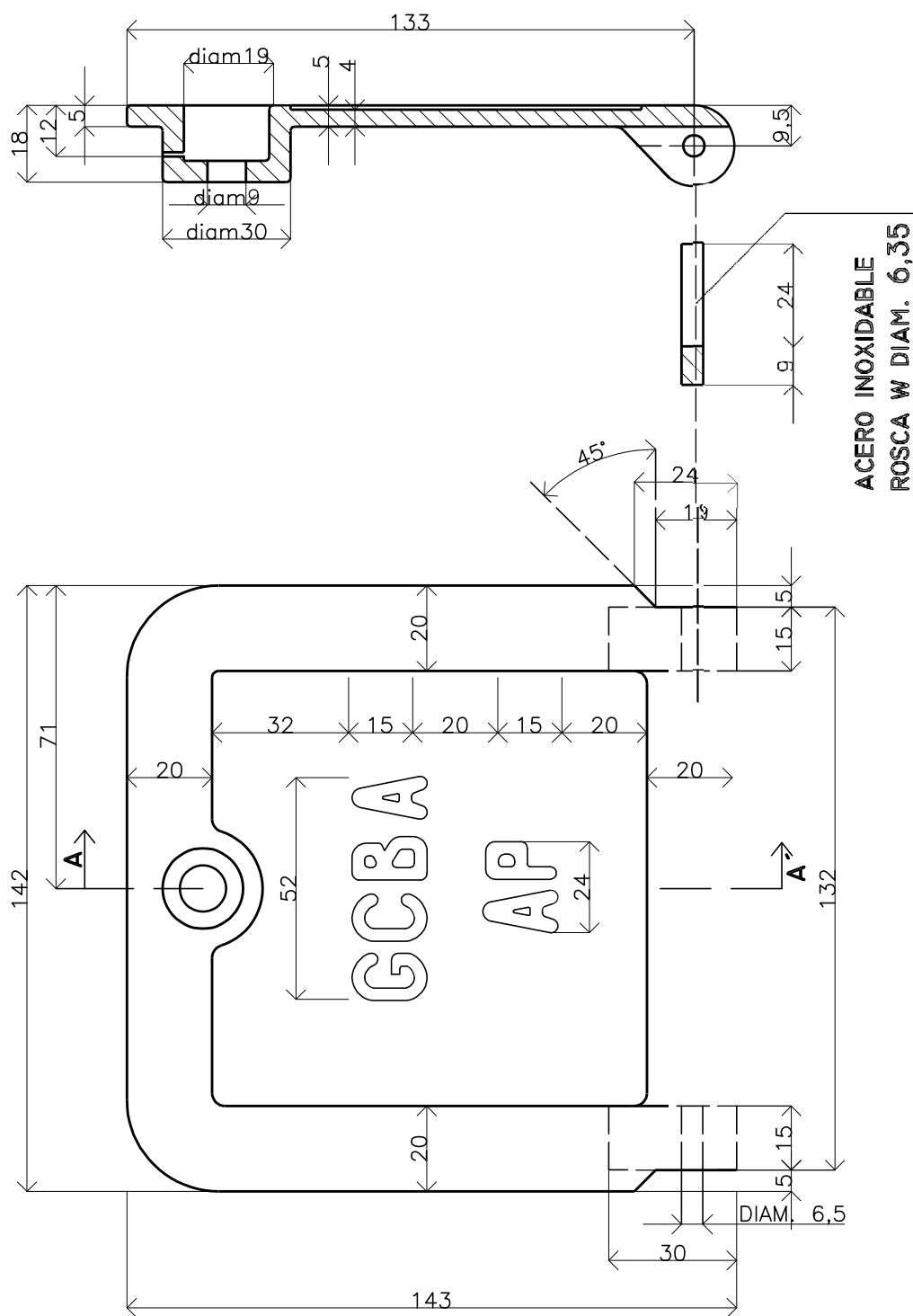
Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:05 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:05 -03'00'

CORTE A - A'

VISTA FRONTAL DE TAPA

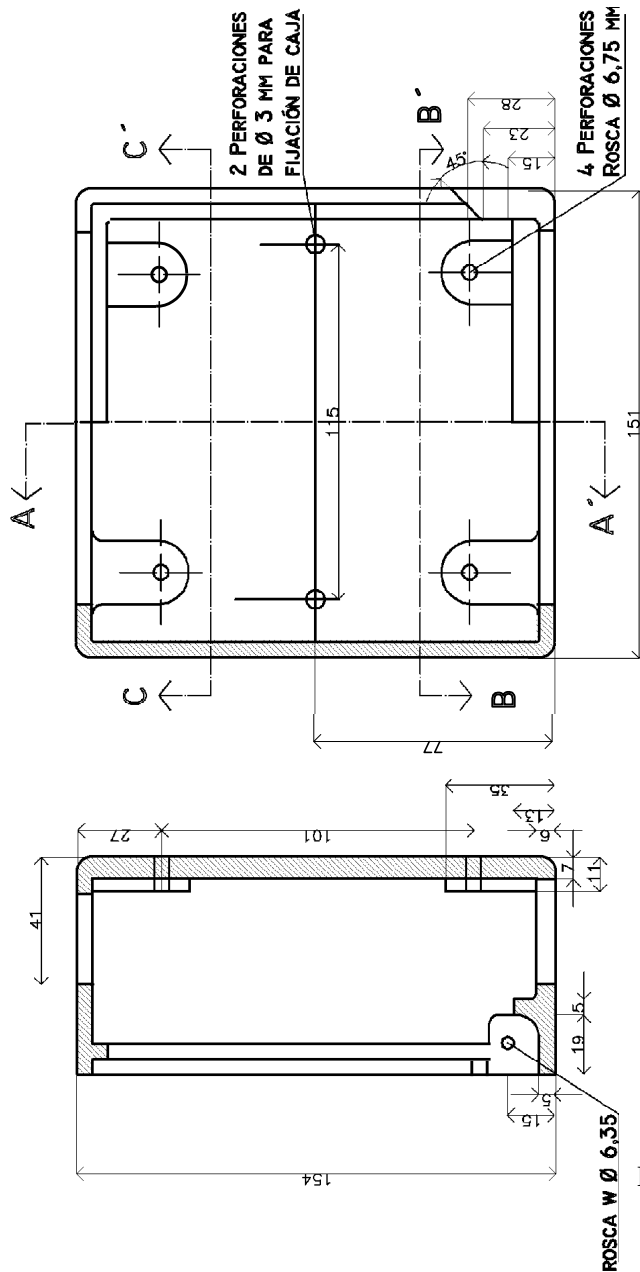


NOTA: LA CERRADURA SERA DEL TIPO INVOLABLE.

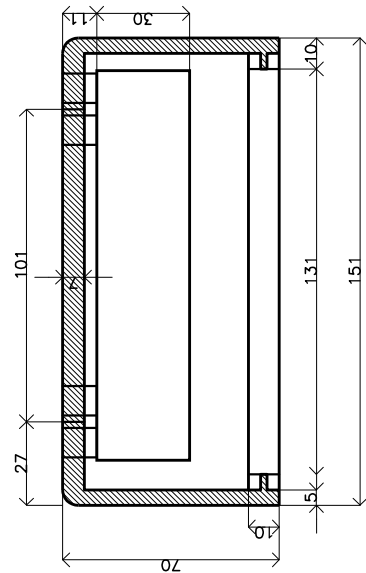
CAJADE TOMA

Los espesores de fundición son los mínimos aceptables. Las medidas interiores de la caja no admiten tolerancias en mano. La caja se entregará armada con su puerta y cerradura perfectamente limpia por arenado, sin pintar, no tendrá sopladuras ni rechupes. La puerta será laminada o cepillada en sus cantos dejando una luz uniforme de 1 mm entre puerta y caja. El material del cuerpo será de fundición gris de 1° colada, la puerta se hará en fundición maleable (IRAM 526 NP). Todas las piezas de hierro dulce una vez maquinadas serán totalmente galvanizadas según la Norma ENTEL 62 utilizándose el procedimiento de Inmersión cuando la pieza lo permita. Todas las perforaciones para el paso de conductores no utilizadas deberán ser clausuradas con tapones galvanizados. Se entregará una cantidad de llaves equivalente al 10 % de las cajas. Todos los radios no acotados se considerarán radios de fundición. Todas las perforaciones serán hechas con plantillas de montaje para la perfecta intercambiabilidad de las piezas. La inscripción de la tapa no podrá modificarse. Las letras serán en alto relieve.

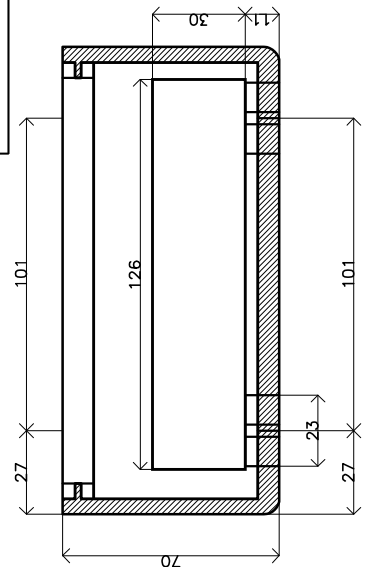
VISTA ANTERIOR SIN TAPA Y CORTE



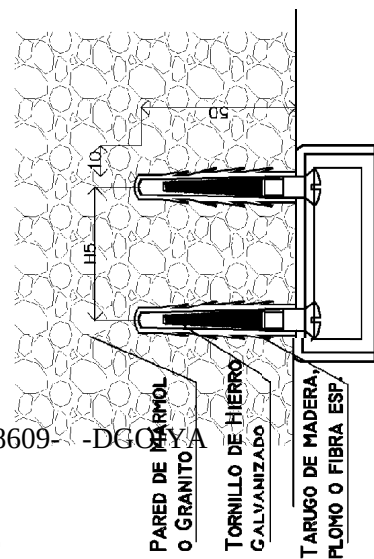
CORTE B-B'



CORTE B-B'

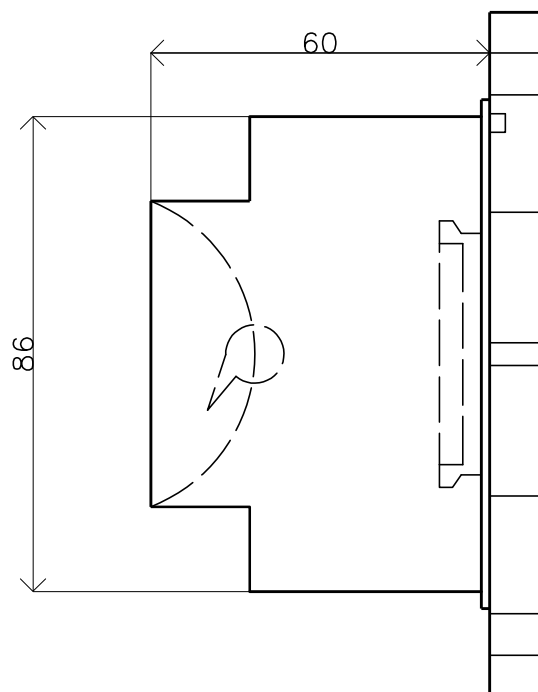
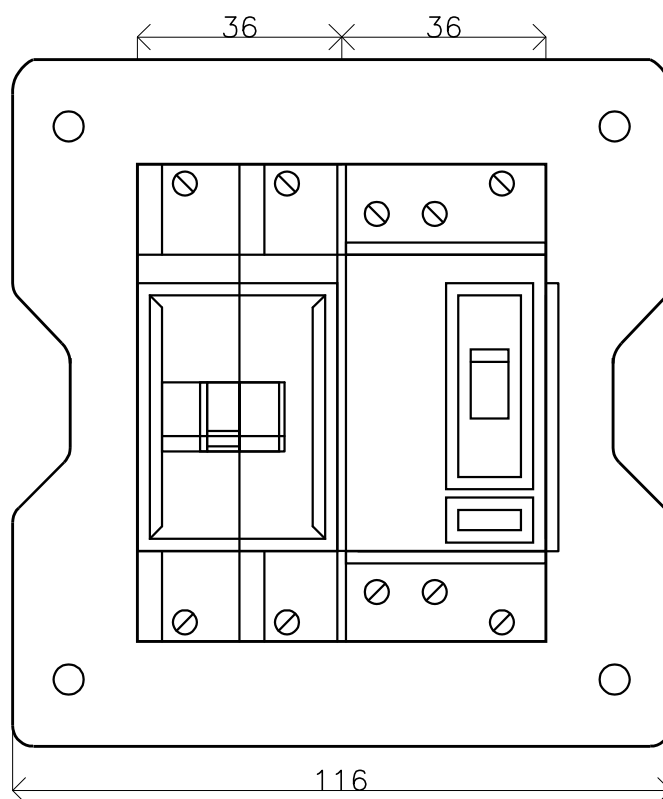


DETALLE DE FIJACIÓN



IF-2018-25718609 - DGCYYA

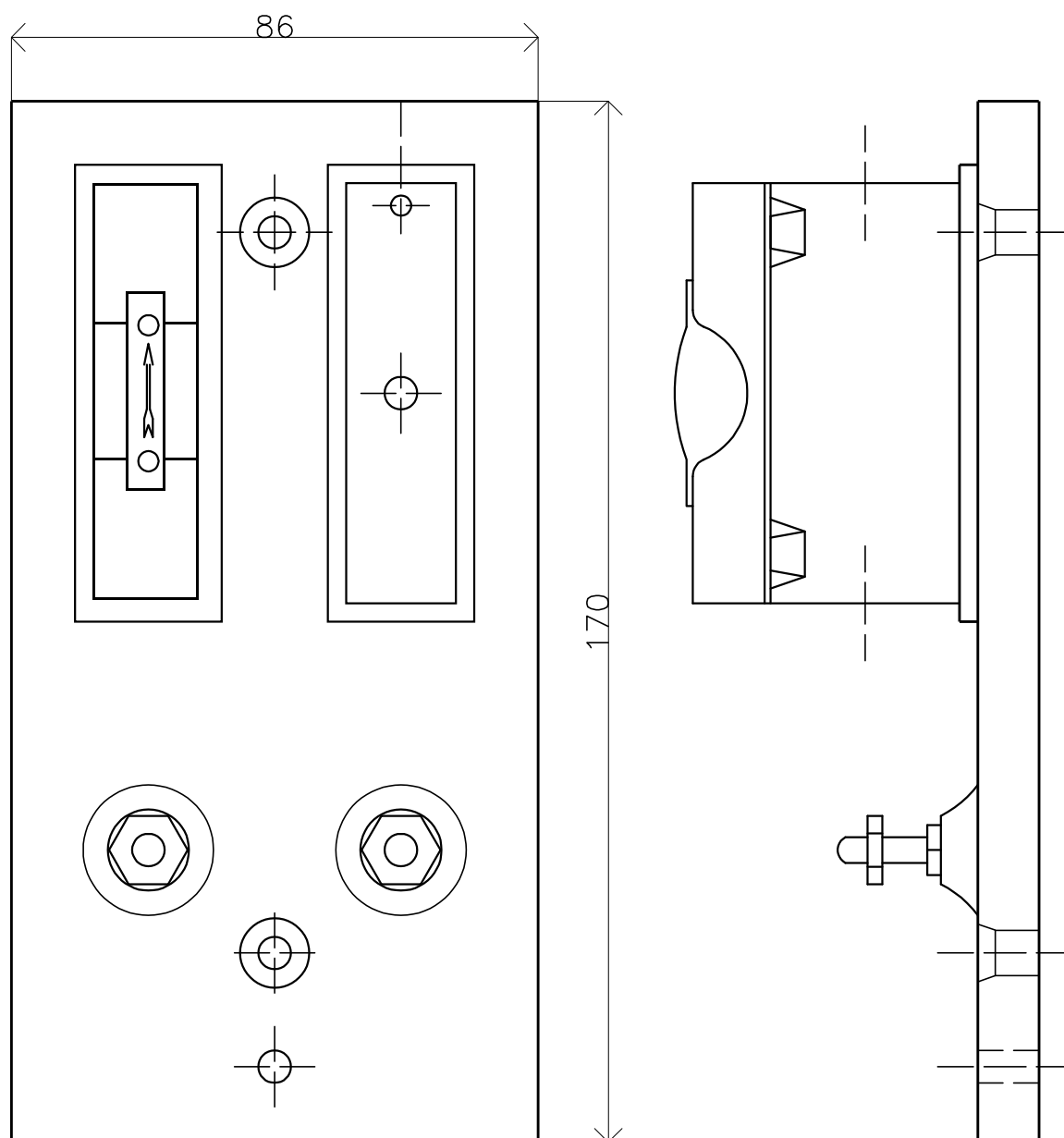
TABLERO PARA USO EN CAJA DE TOMA



CONSTRUÍDO EN RESINA EPOXICA CERAMICA O MARMOL.
TOLERANCIA: $\pm 5\%$

IF-2018-25718609- -DGOIYA

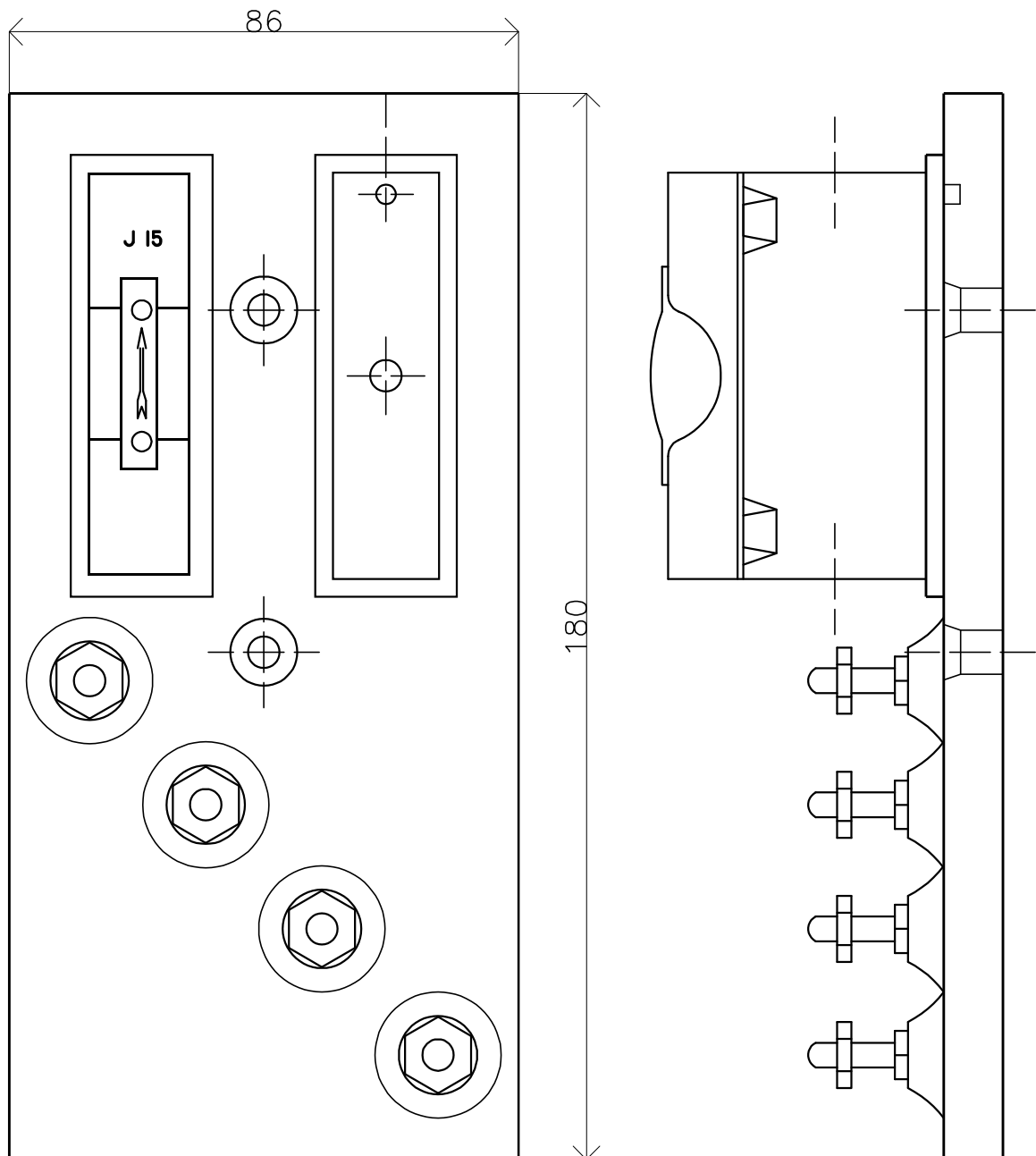
TABLERO PARACOLUMNA



CONSTRUIDO EN RESINA EPOXICA CERAMICA O MARMOL.
TOLERANCIA: $\pm 5\%$

IF-2018-25718609- -DGOIYA

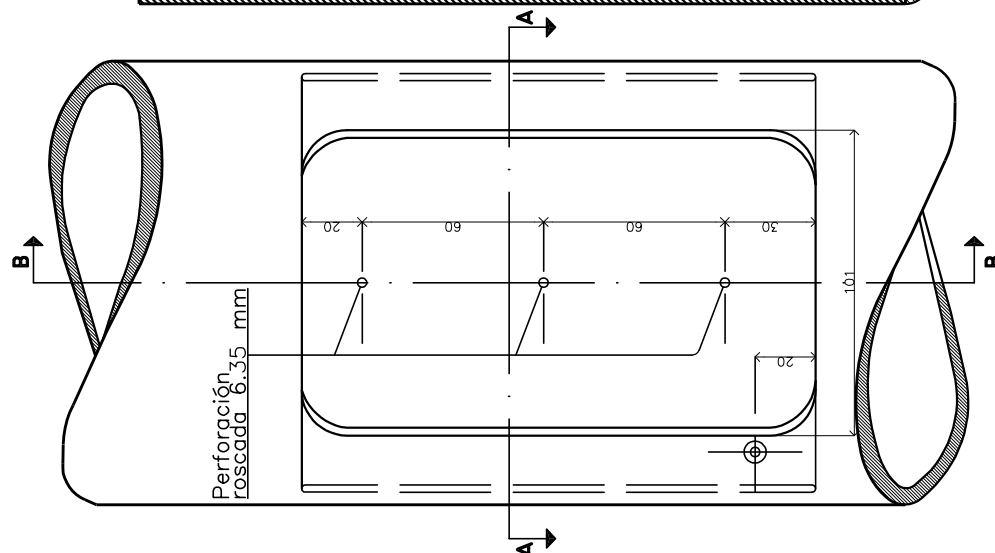
TABLERO PARA COLUMNA



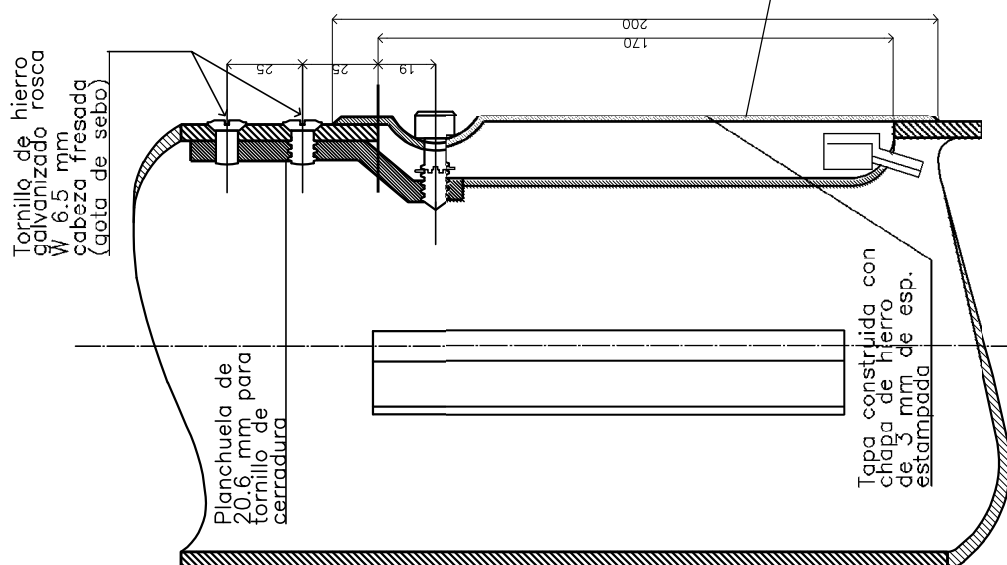
CONSTRUIDO EN RESINA EPOXICA CERAMICA O MARMOL
TOLERANCIA: $\pm 5\%$

IF-2018-25718609- -DGOIYA

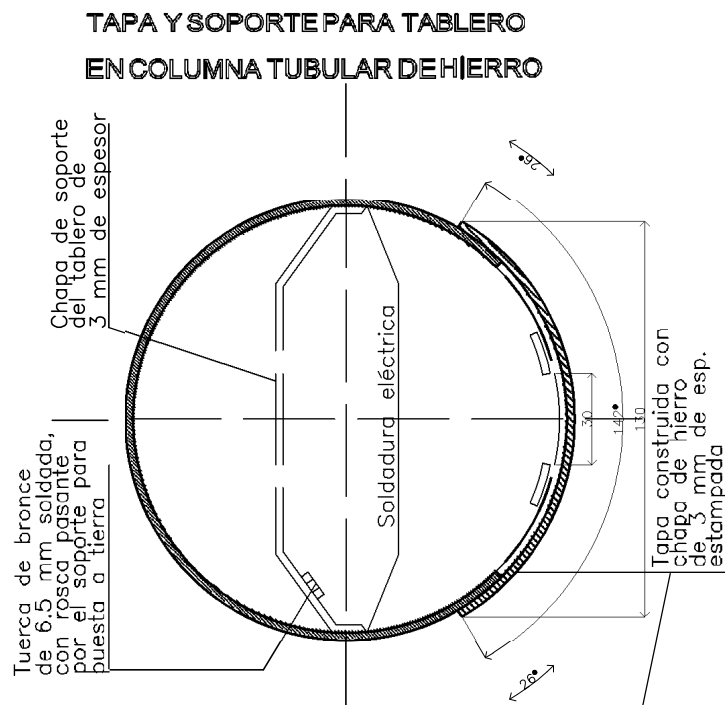
VISTA FRONTAL



CORTE BB



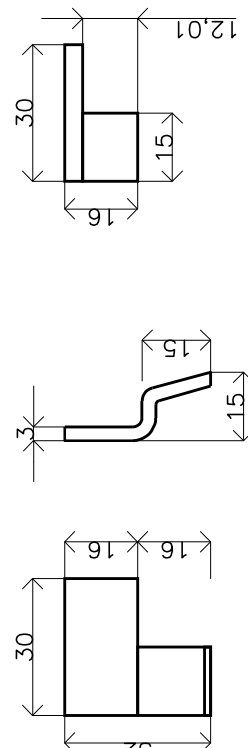
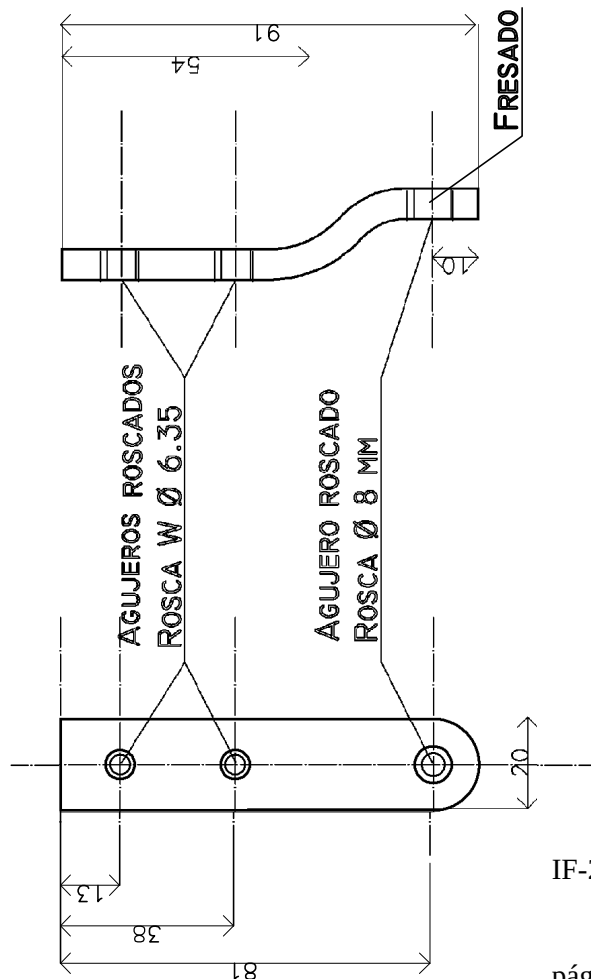
CORTE AA



**TAPA Y SOPORTE PARA TABLERO
EN COLUMNA TUBULAR DE HIERRO**

TOLERANCIA: $\pm 5\%$, toda vez que permita el perfecto ensamble de las piezas.

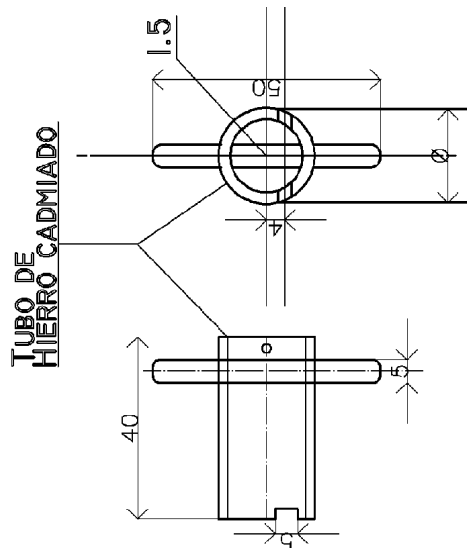
DETALLE DE PLANCHUELA PARA TORNILLO DE CERRDURA



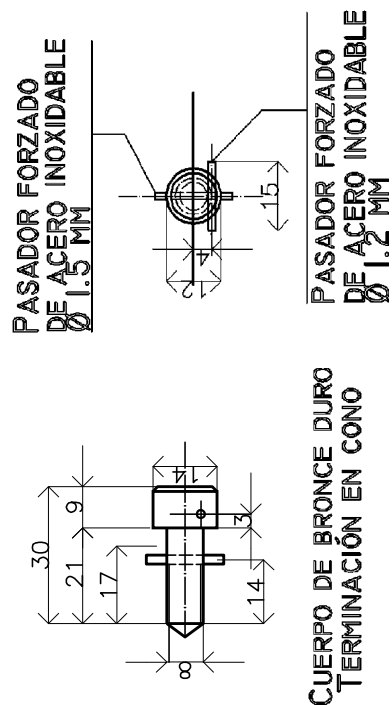
CHAPA DE HIERRO DE 3 MM DE ESPESOR

IF-2018-25718609-DGOIYA

DETALLE DE LA LLAVE



DETALLE DE LA CERRADURA



TOLERANCIA: $\pm 5\%$

TODA VEZ QUE PERMITA EL PERFECTO
ENSAMBLAJE DE LAS PIEZAS



Technical drawing of a vertical assembly, likely a door handle or latch mechanism, showing dimensions and components:

- Cubela construida con chapa de hierro de 3 mm de espesor. Estampada** (Handle constructed with 3 mm thick iron plate, stamped)
- Soldadura eléctrica** (Electric weld)
- Chapa de Hierro de 3 mm de espesor.** (Iron plate 3 mm thick)
- Soldadura eléctrica** (Electric weld)
- Uña construida con chapa de hierro de 3 mm de espesor.** (Bolt constructed with 3 mm thick iron plate)

Dimensions shown:

- 9.2
- 3.4
- 8.5
- 26 diam

Notas:

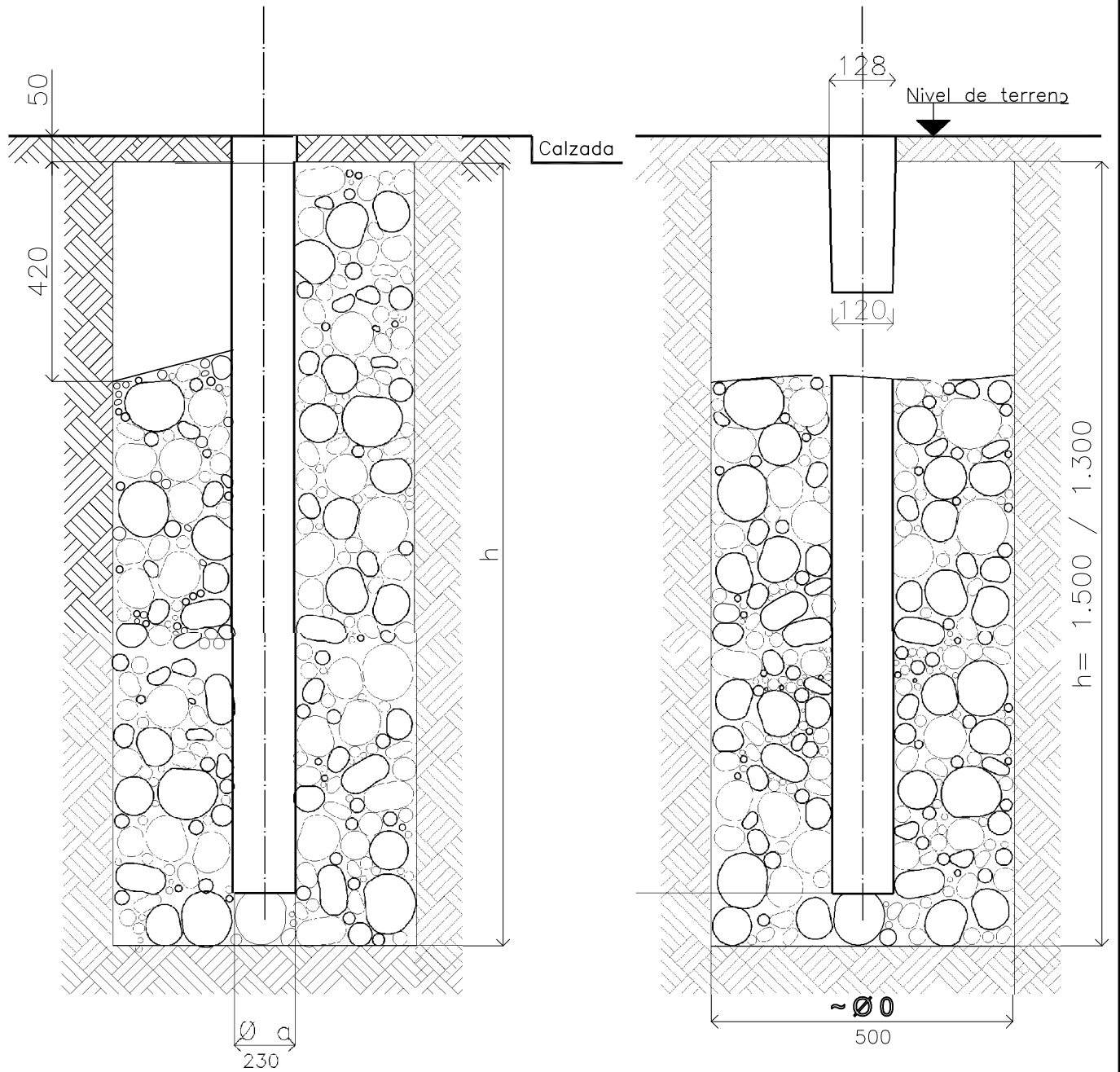
Supera los ensayos indicados en la Norma IRAM N° 60712.-

En los tornillos exteriores a la columna se rellenará su ranura con masilla.

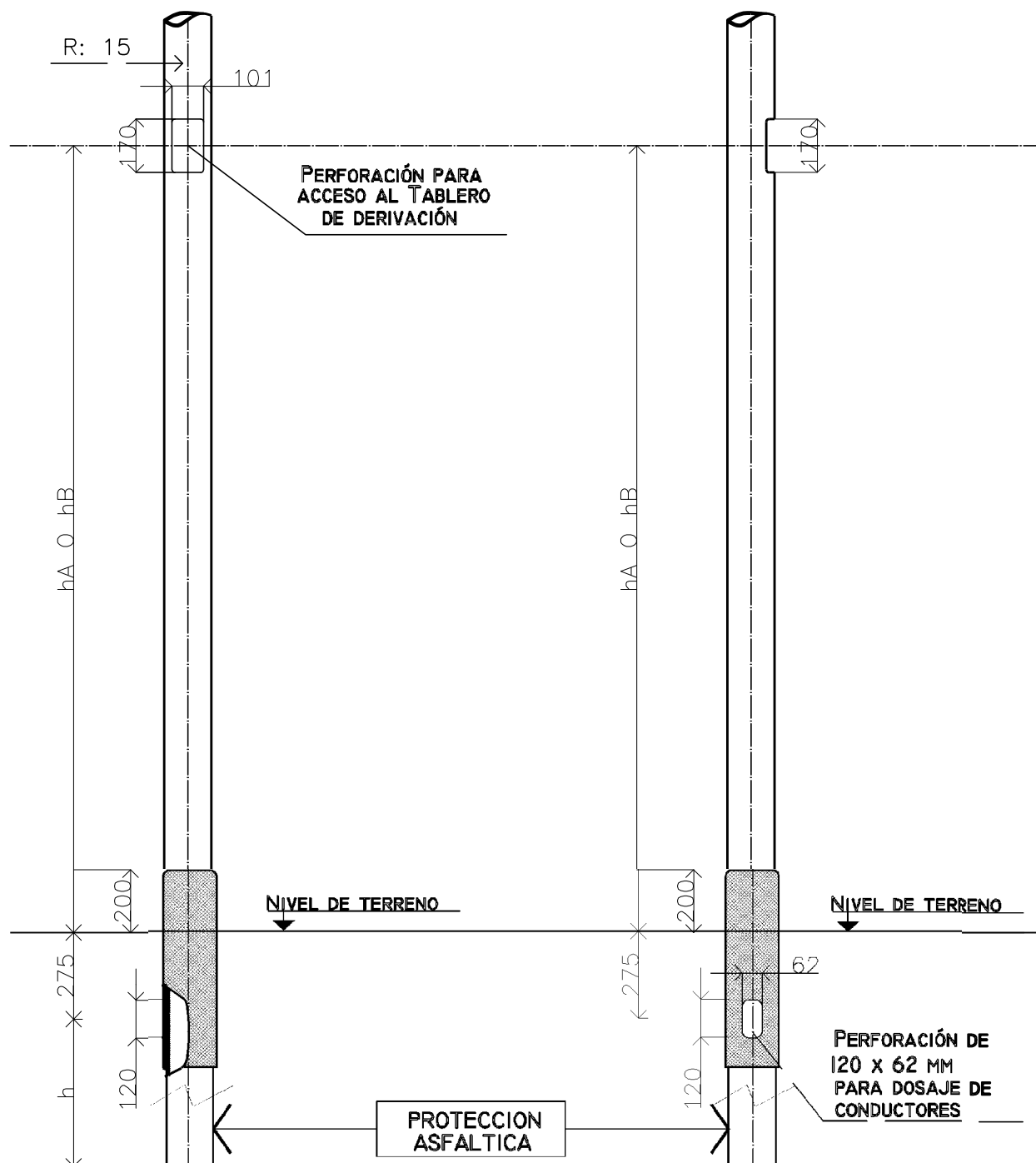
La chapa para soporte del tablero será soldada al interior de la columna en toda su longitud.

IF-2018-25718609- -DGOIYA

**BASE NORMAL DE HORMIGON PARA
COLUMNA TUBULAR DE HIERRO**



PERFORACION PARA COLUMNA
TUBULAR DE HIERRO

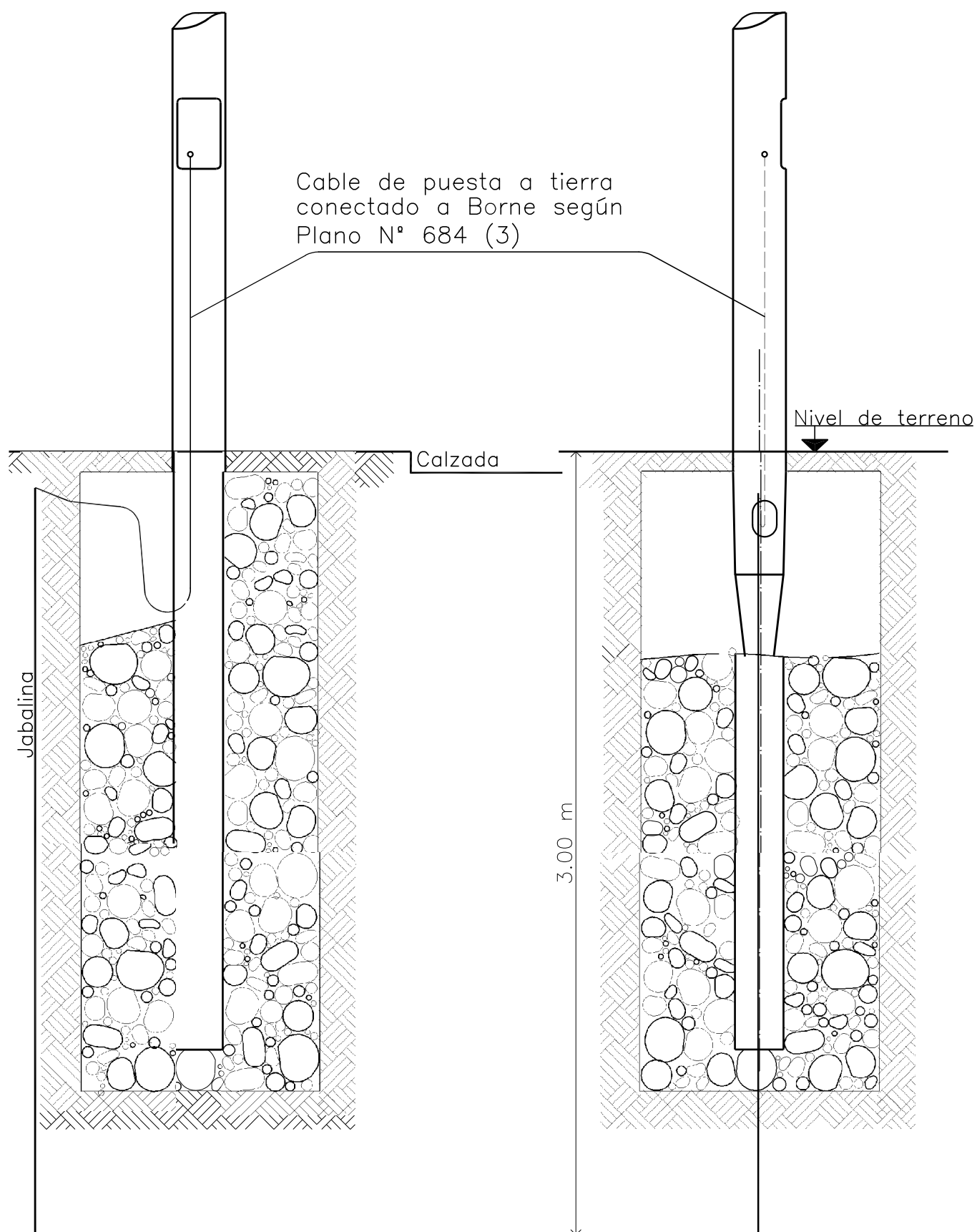


Notas:

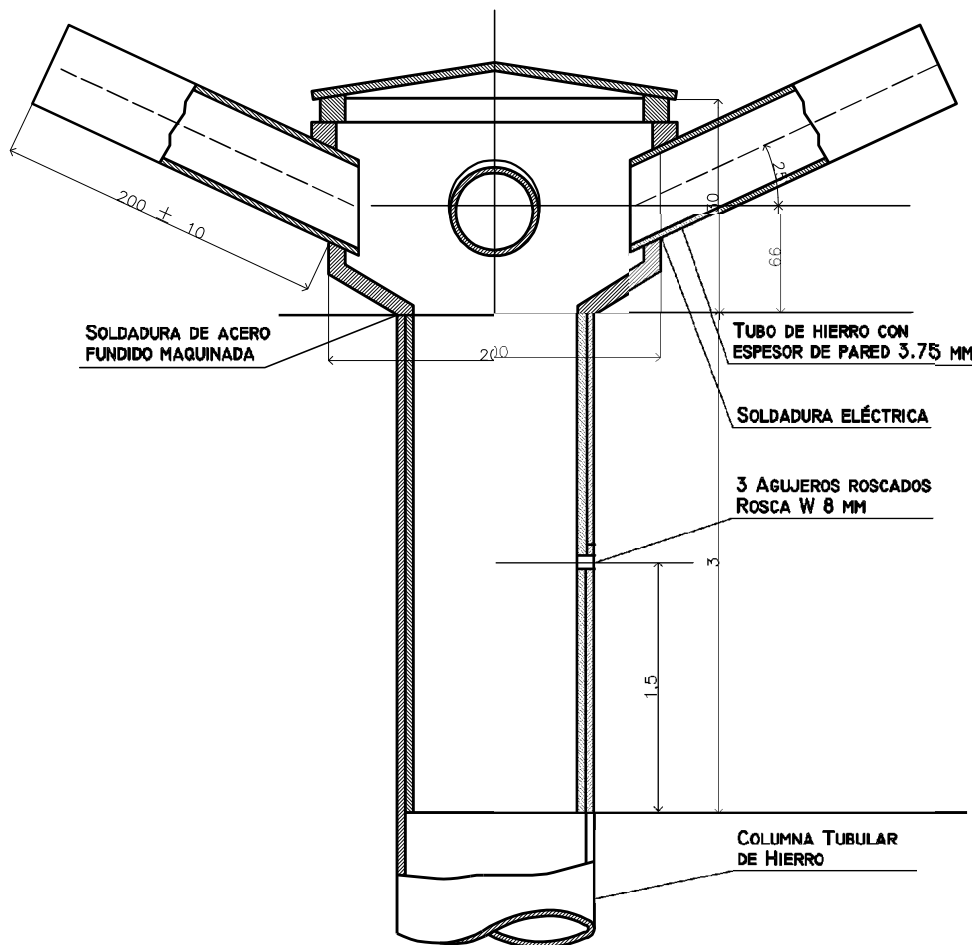
1. Las perforaciones destinadas a acceso del tablero sujeción del soporte del mismo y fijación de la tapa, serán realizados en un todo de acuerdo con el plano D.V. 6.8.4.
2. Las medidas están dadas en milímetros.

1. Tolerancia $\pm 5 \%$
2. $hA = 1285 \text{ mm}$
3. $hB = 2585 \text{ mm}$

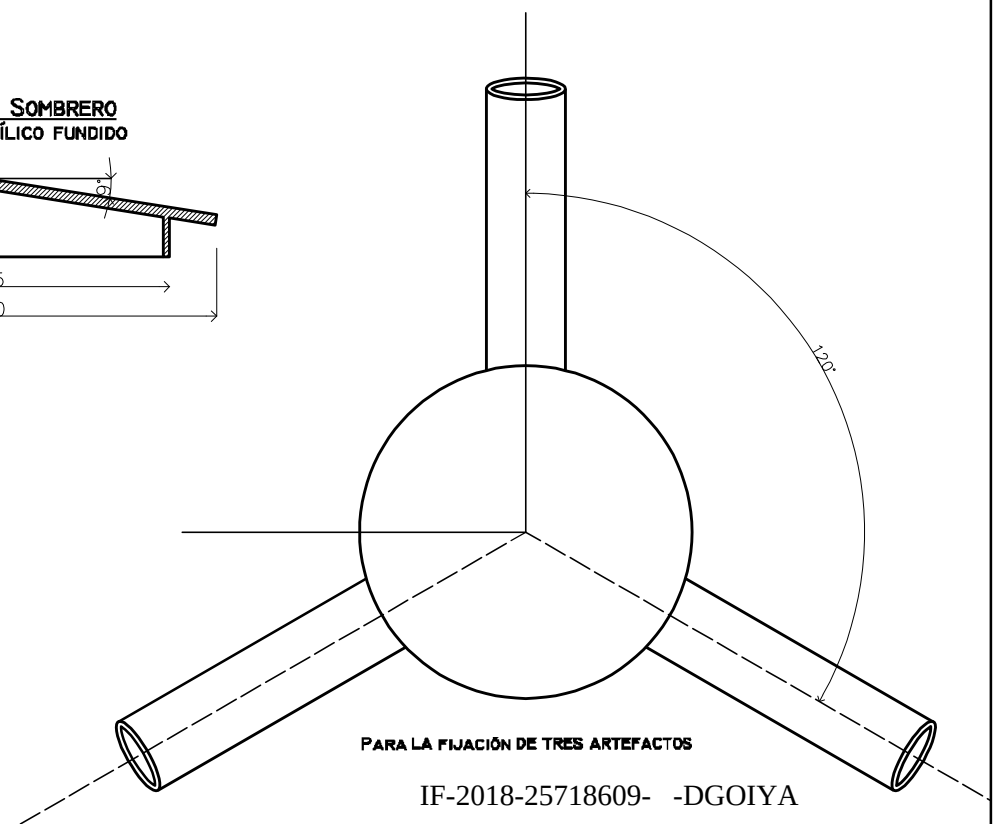
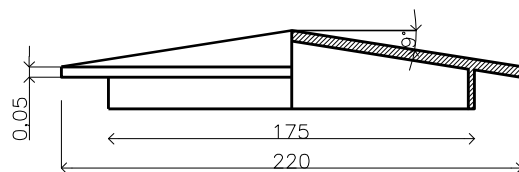
PUESTA A TIERRA EN COLUMNA



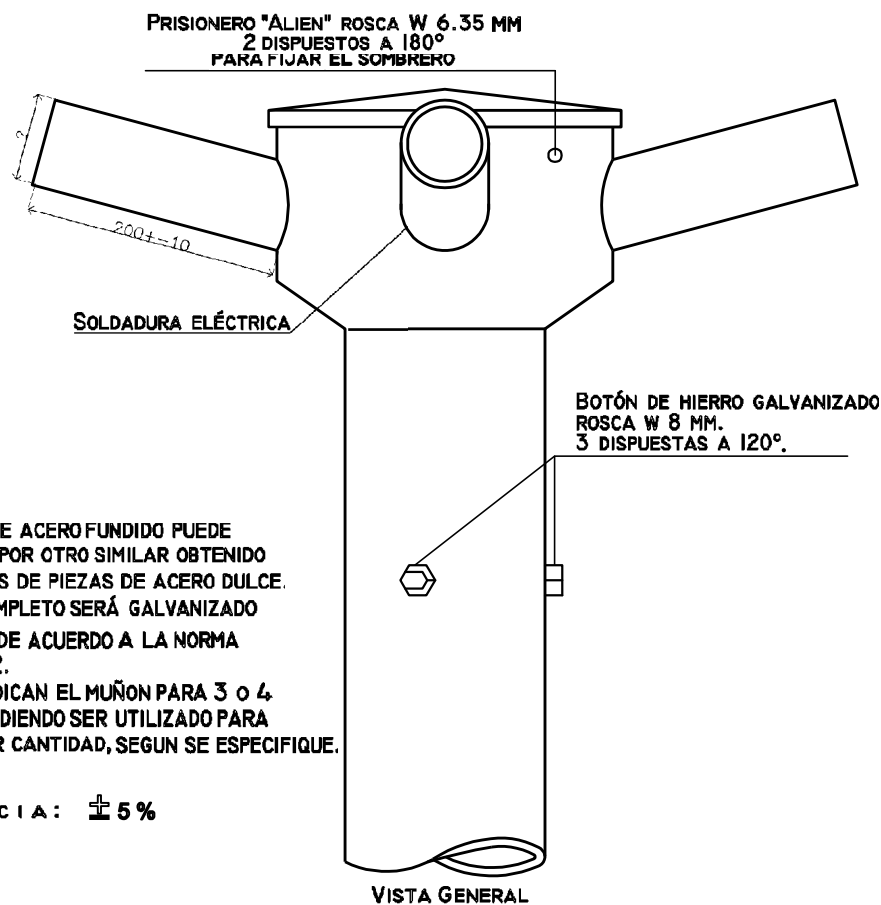
SOPORTE DE ARTEFACTO PARA COLUMNA RECTA



**DETALLE DE SOMBRERO
ALUMINIO AL SÍLICO FUNDIDO**



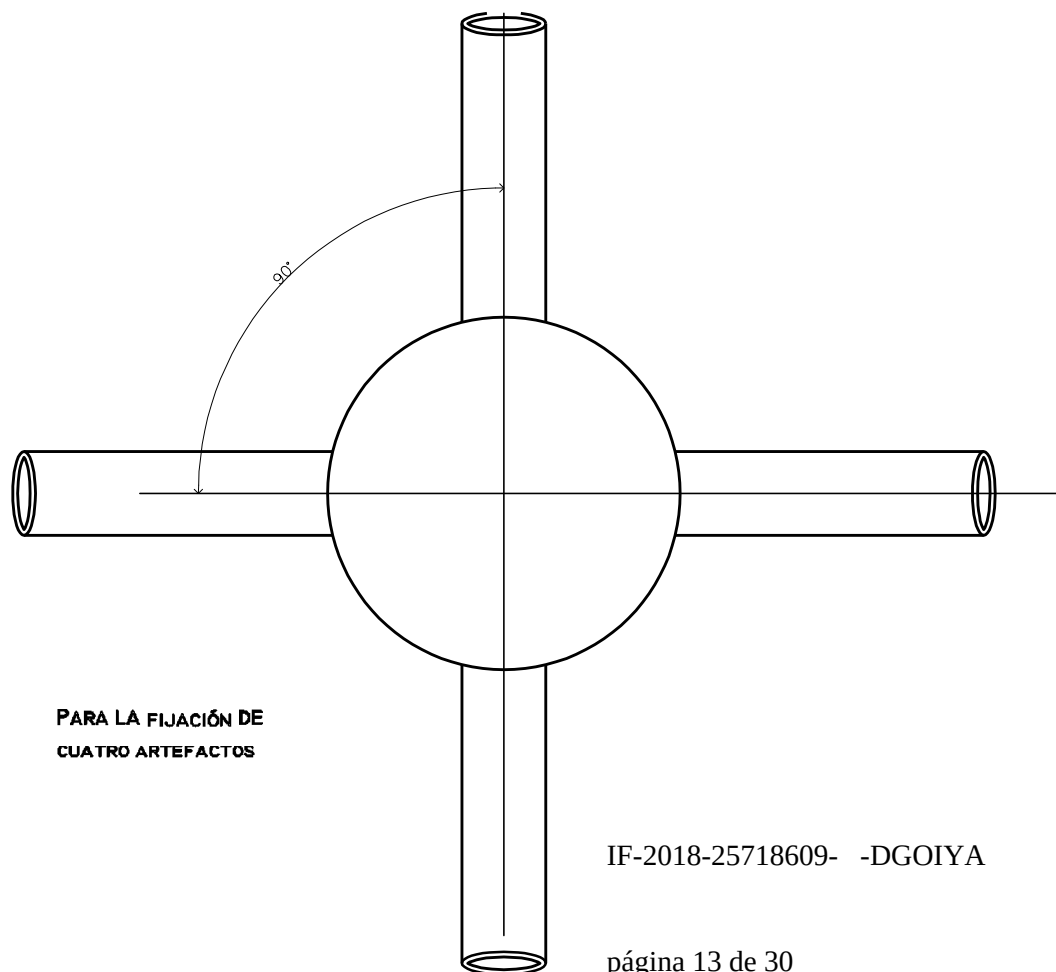
SOPORTE DE ARTEFACTO PARA COLUMNA RECTA



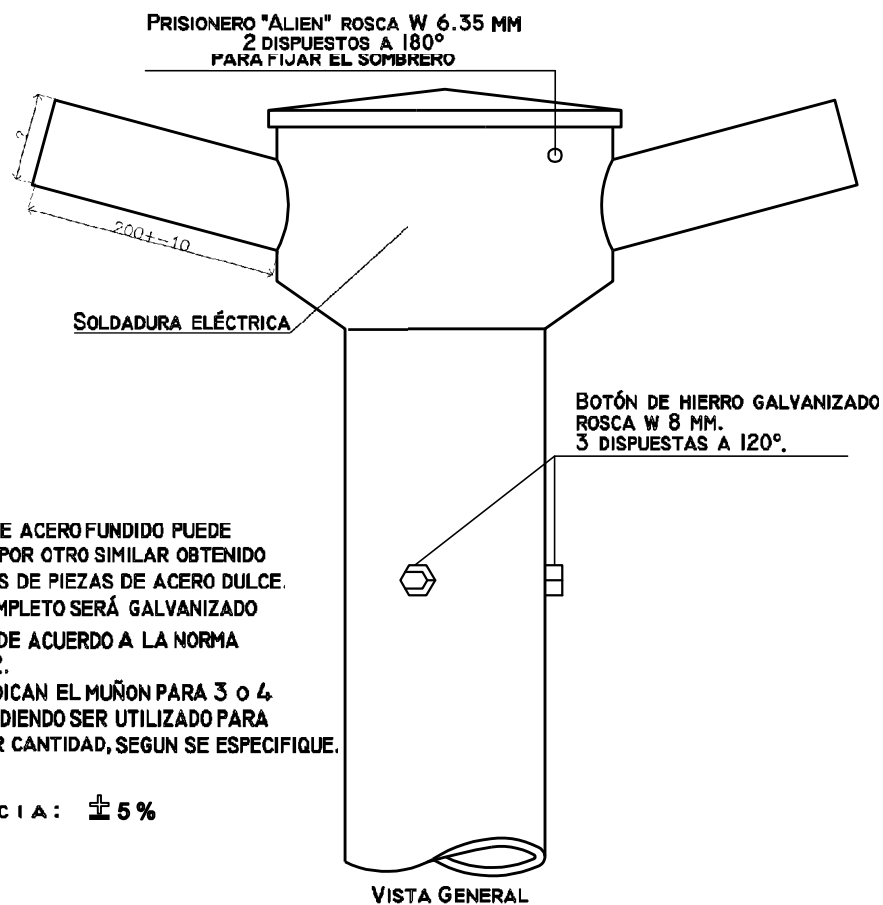
NOTAS

EL ELEMENTO DE ACERO FUNDIDO PUEDE REEMPLAZARSE POR OTRO SIMILAR OBTENIDO POR SOLDADURAS DE PIEZAS DE ACERO DULCE. EL SOPORTE COMPLETO SERÁ GALVANIZADO POR INMERSIÓN DE ACUERDO A LA NORMA IRAM N° 60712. LOS PLANOS INDICAN EL MUÑON PARA 3 o 4 ILUMINANTES PUDIENDO SER UTILIZADO PARA MAYOR O MENOR CANTIDAD, SEGUN SE ESPECIFIQUE.

TOLERANCIA: $\pm 5\%$



SOPORTE DE ARTEFACTO PARA COLUMNA RECTA



NOTAS

EL ELEMENTO DE ACERO FUNDIDO PUEDE
REEMPLAZARSE POR OTRO SIMILAR OBTENIDO
POR SOLDADURAS DE PIEZAS DE ACERO DULCE.
EL SOPORTE COMPLETO SERÁ GALVANIZADO
POR INMERSIÓN DE ACUERDO A LA NORMA
IRAM N° 60712.
LOS PLANOS INDICAN EL MUÑON PARA 3 o 4
ILUMINANTES PUDIENDO SER UTILIZADO PARA
MAYOR O MENOR CANTIDAD, SEGUN SE ESPECIFIQUE.

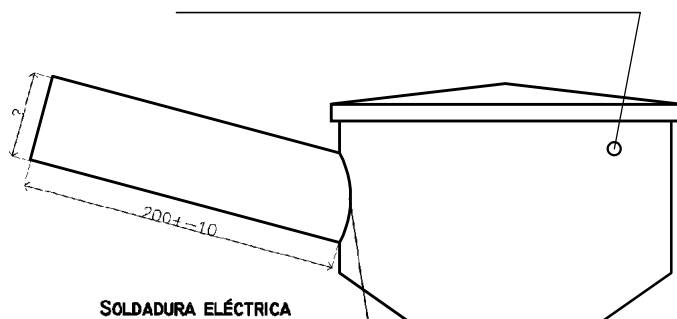
TOLERANCIA: $\pm 5\%$

PARA LA FIJACIÓN DE
DOS ARTEFACTOS

IF-2018-25718609- -DGOIYA

SOPORTE DE ARTEFACTO PARA COLUMNA RECTA

PRISIONERO "ALIEN" ROSCA W 65 MM
2 DISPUESTOS A 180° PARA FIJAR EL SOMBRERO



SOLDADURA ELÉCTRICA

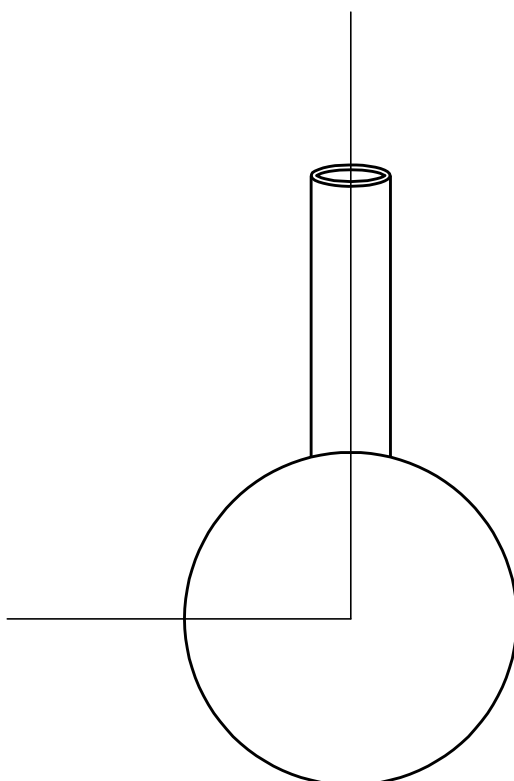
BOTÓN DE HIERRO GALVANIZADO
ROSCA W 8 MM.
3 DISPUESTAS A 120°.



NOTAS
EL ELEMENTO DE ACERO FUNDIDO PUEDE
REEMPLAZARSE POR OTRO SIMILAR OBTENIDO
POR SOLDADURAS DE PIEZAS DE ACERO DULCE.
EL SOPORTE COMPLETO SERÁ GALVANIZADO
POR INMERSIÓN DE ACUERDO A LA NORMA
IRAM N° 60712.
LOA PLANOS INDICAN EL MUÑON PARA I
ILUMINANTE PUDIENDO SER UTILIZADO PARA
MAYOR O MENOR CANTIDAD, SEGUN SE ESPECIFIQUE.

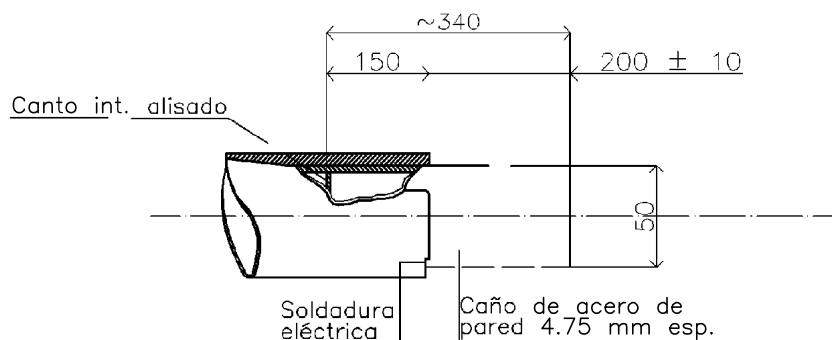
VISTA GENERAL

TOLERANCIA: $\pm 5\%$

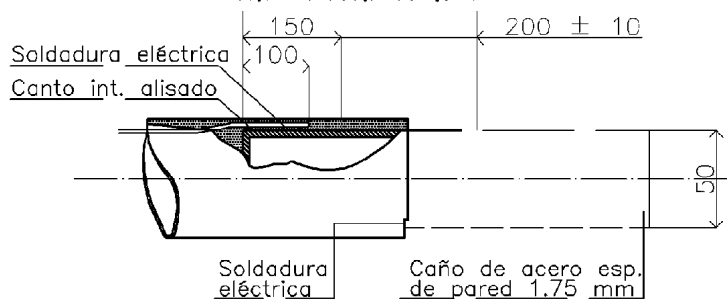


IF-2018-25718609- -DGOIYA

CURVATURA DE BRAZO PARA COLUMNA TUBULAR DE HIERRO

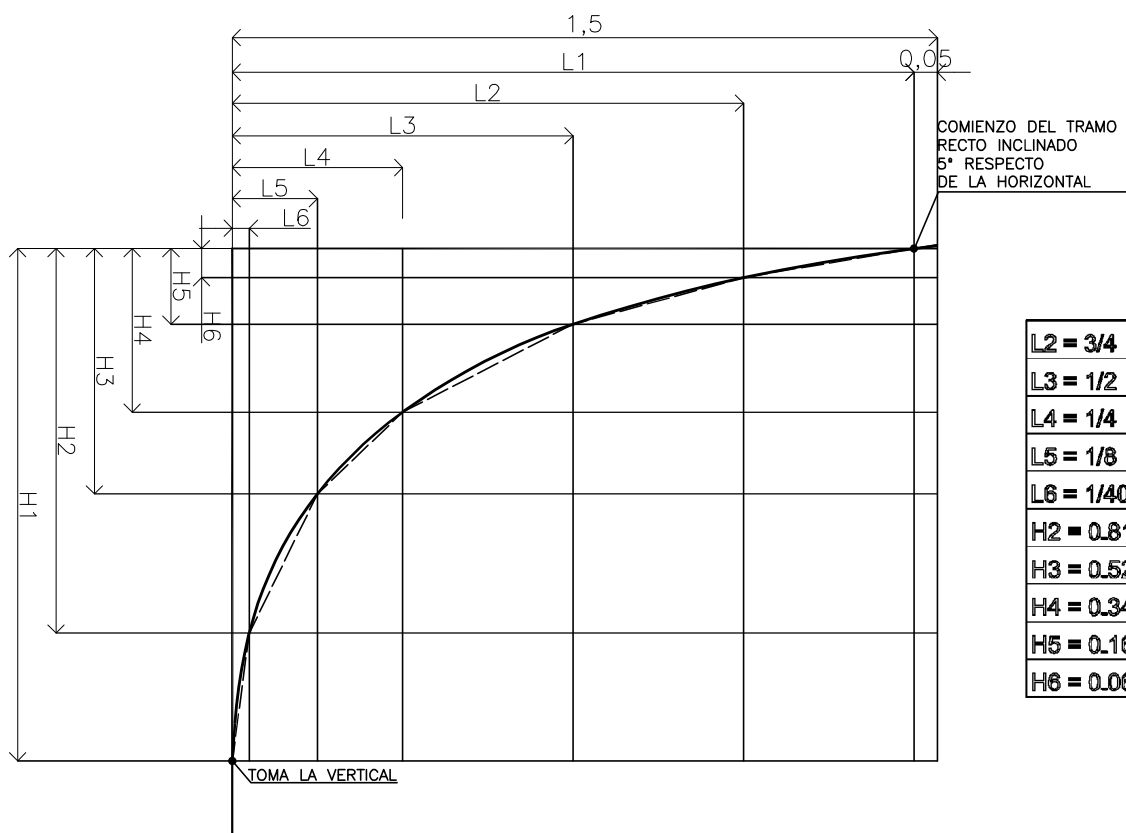


1. En columna tubular de hierro.



2. En columna de hormigón.

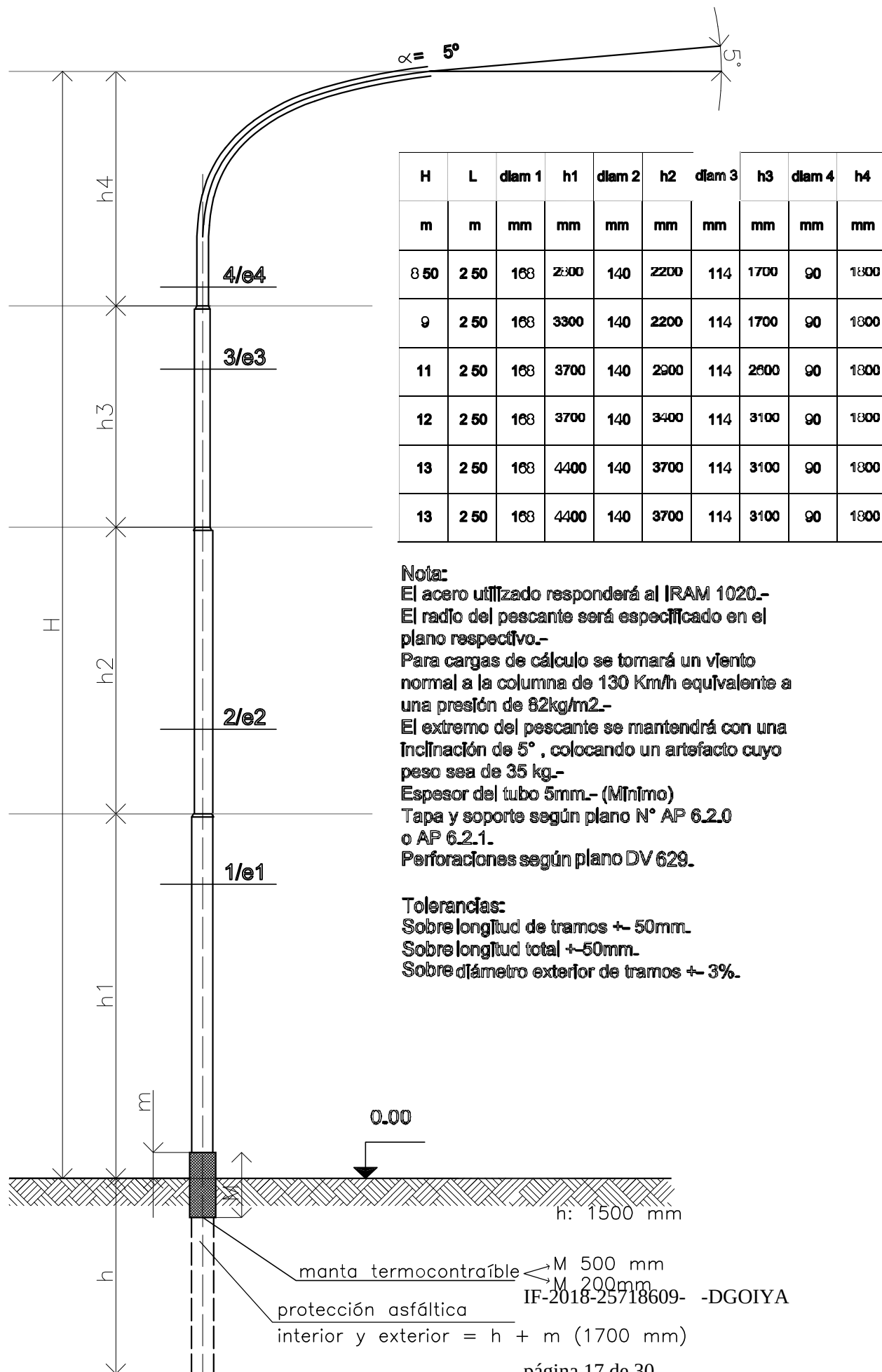
MANGUITOS PARA SUJECION DEL ARTEFACTO



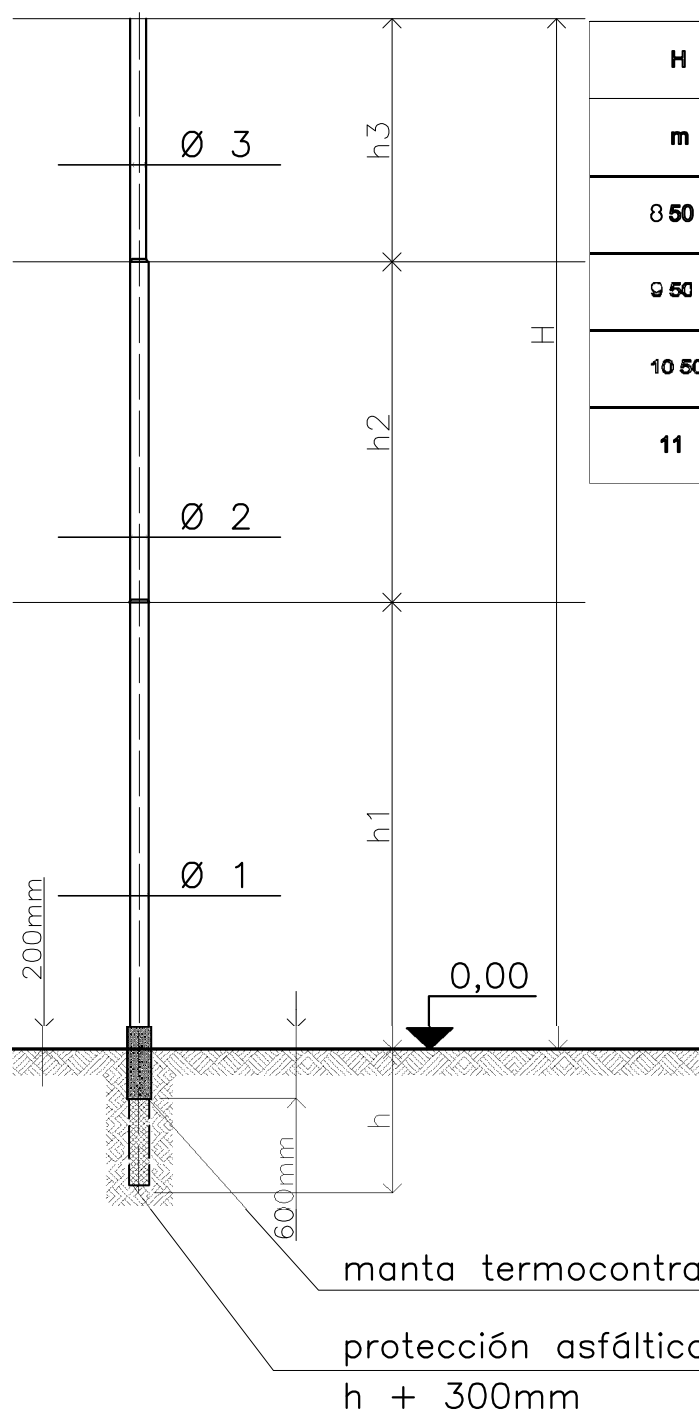
IF-2018-25718609- -DGOIYA

TOLERANCIA: $\pm 5\%$ SIEMPRE QUE NO SE INDIQUE LO CONTRARIO Y
NO AFECTE EL PERFECTO ENSAMBLE DE LAS PIEZAS.

COLUMNA TUBULAR DE HIERRO CON PESCANTE UNIFICADO



COLUMNA TUBULAR RECTA



H	h1	diam 1	h2	diam 2	h3	diam 3	h
m	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
8 50	3700	168	2800	140	2000	114	1300
9 50	4200	168	3100	140	2200	114	1500
10 50	4500	168	3500	140	2500	114	1500
11	5000	168	3500	140	2500	114	1500

NOTAS:

El acero utilizado responderá al IRAM 1020.-
 Tiro máximo en el extremo de la columna 100kg.-
 Para las cargas de cálculo se tomará un viento normal a la columna de 130 km/h equivalente a una presión de 82 kg/m².-
 Espesor del tubo 5mm.- (mínimo)
 Pintar chapa de fijación de tablero e interior visible de la columna.-
 Tapa y soporte según plano: DV 584 (1) (2) y (3)
 Tablero según plano : AP 5.2.0. o AP 6.2.1.
 Perforaciones según plano DV 629

TOLERANCIAS

Sobre longitud de tramos +- 50mm.
 Sobre longitud de tramo +- 50mm.
 Sobre longitud de tramo +- 3%.

COLUMNA TUBULAR RECTA

H	h	Ø BASE	Ø Extremo	Peso mín. columna
m	m	mm	mm	Kil g m
3	0.60	89	73	25
4	0.60	89	73	31
5	0.50	89	73	38
6	0.60	114	80	63
7	0.60	114	80	63

X = a) 1.285 mm

b) 2.585 mm

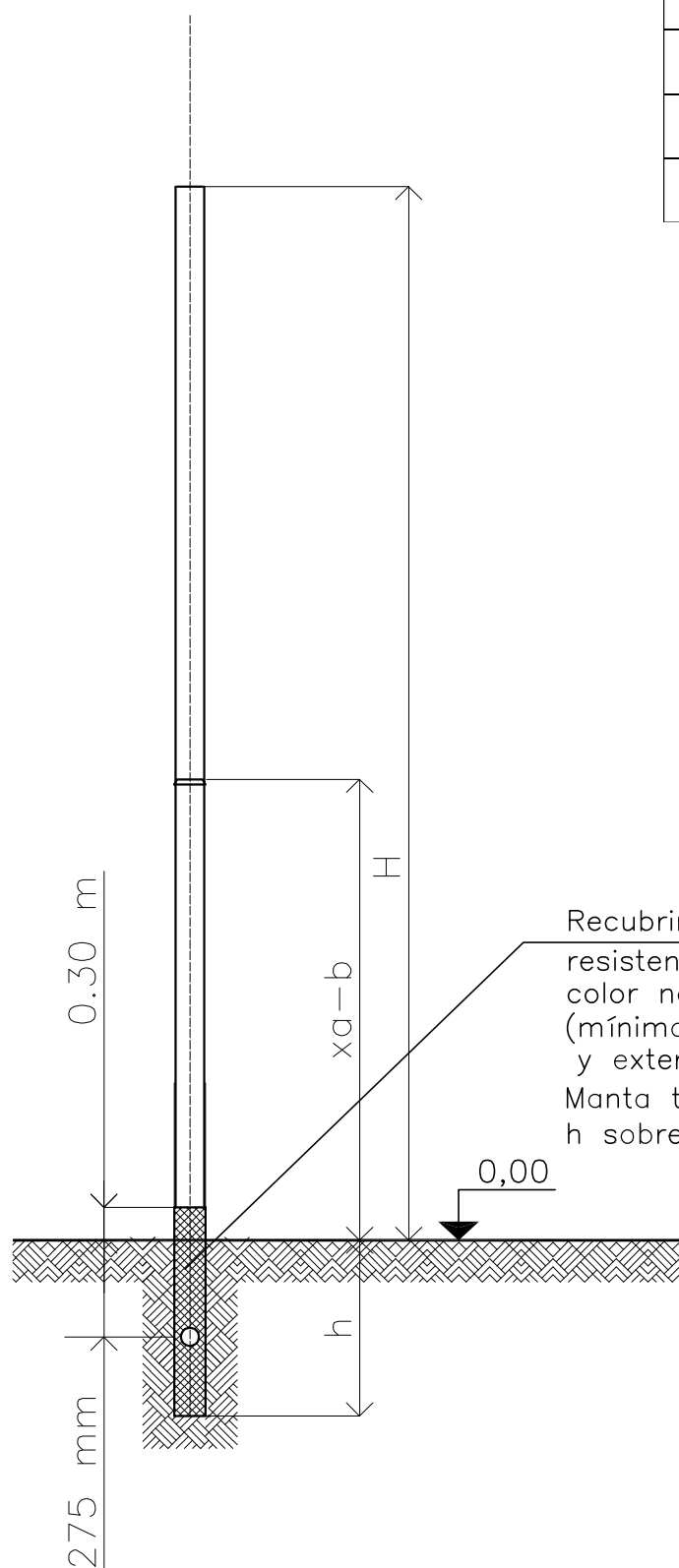
Según Plano DV 6.2.9.

NOTAS:

* El acero utilizado responderá al IRAM 1020.-

* Para las cargas de cálculo se tomará un viento normal a la columna de 130 km/h equivalente a una presión de 82 kg/m².-

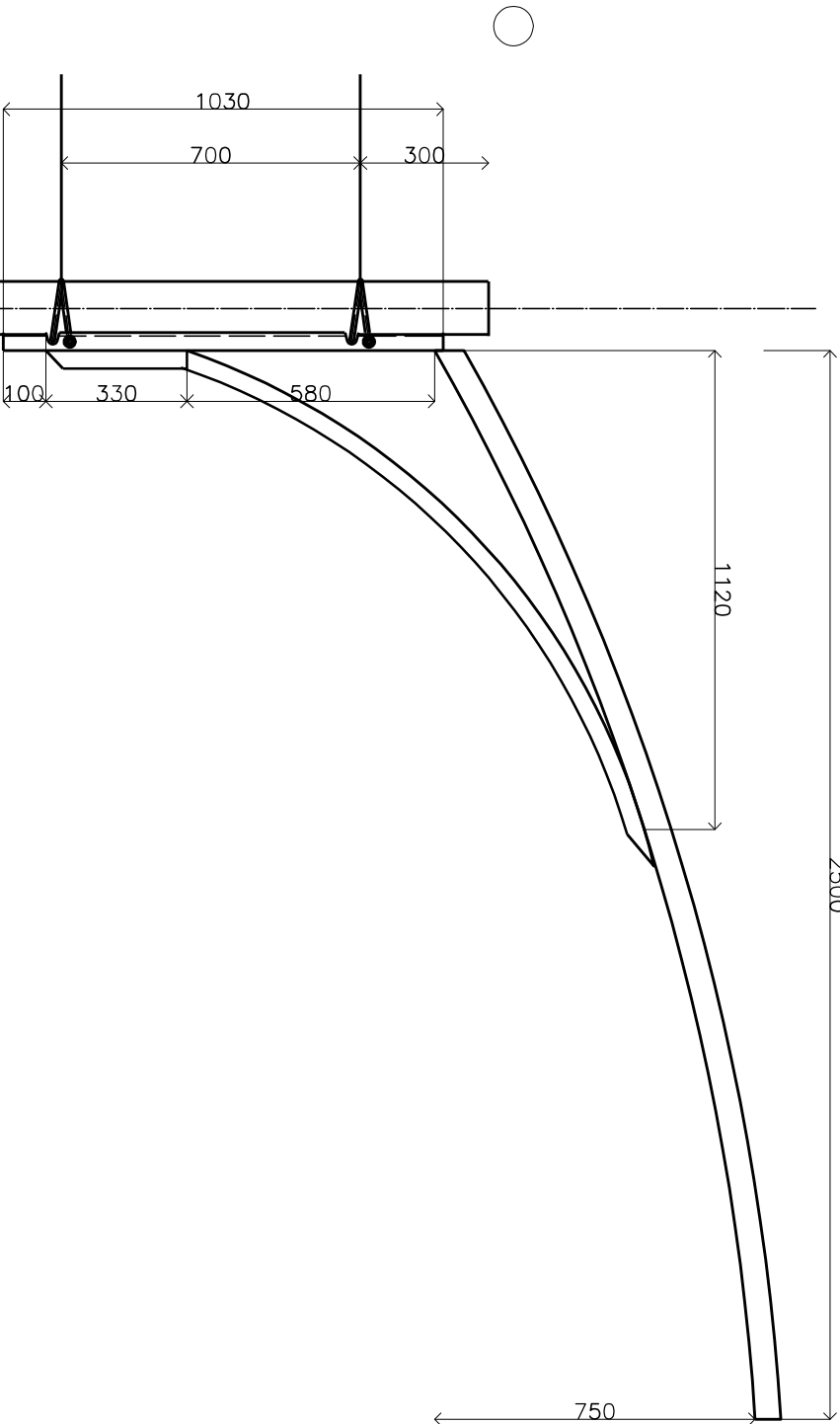
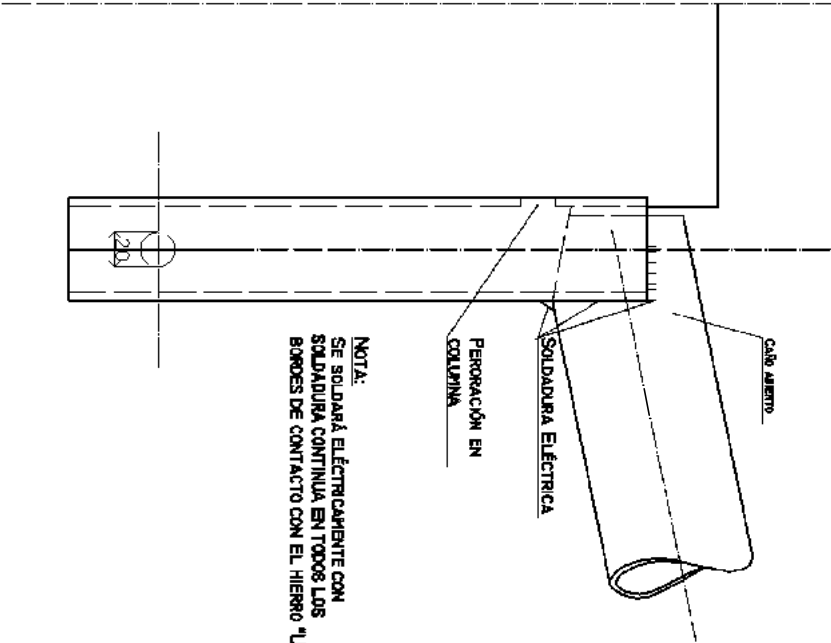
* Espesor del tubo 5mm.- (mínimo)

TOLERANCIASSobre diámetro exterior $\pm 1,5\%$.Sobre longitud total ± 50 mm.

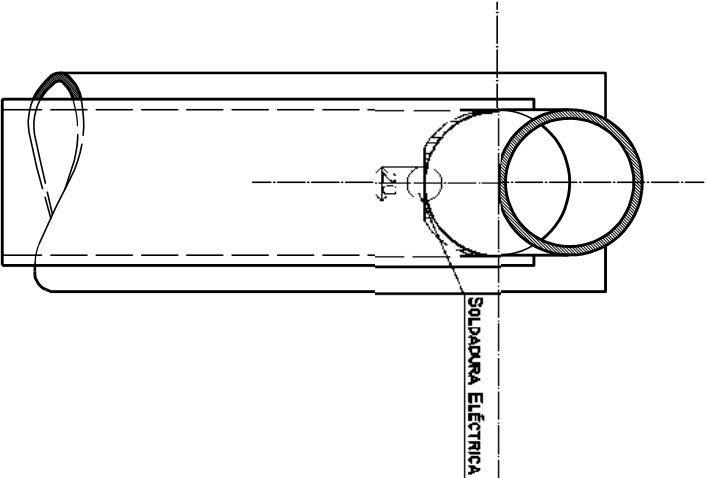
IF-2018-25718609- -DGOIYA

PESCANTE PARA ADOSAR TIPO P-240 (2.5 M DE LARGO)

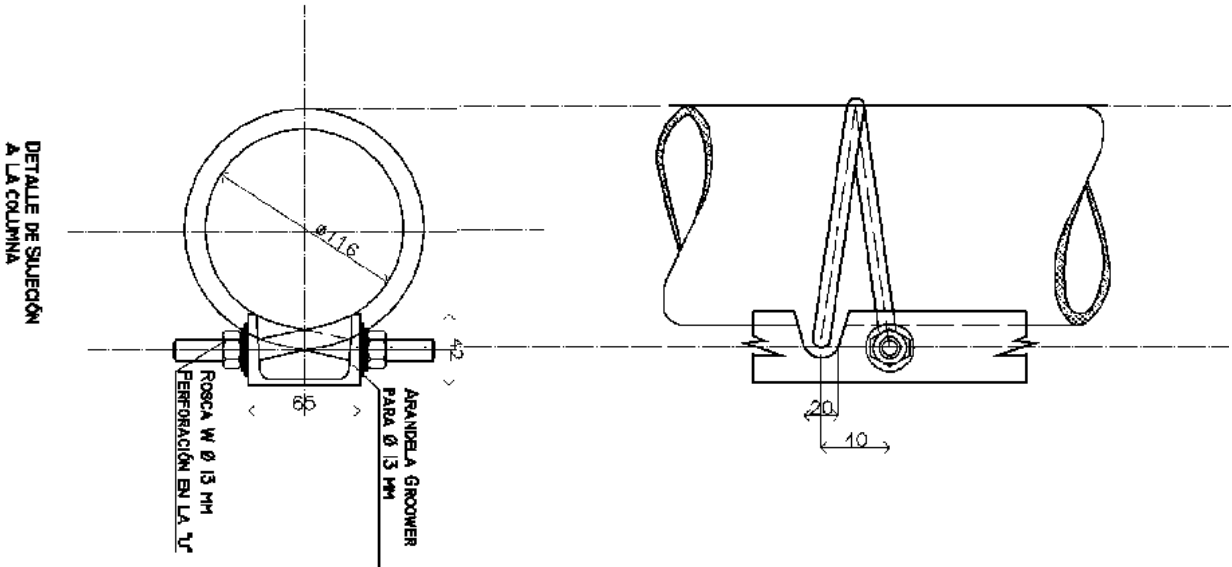
IF-2018-25718609- -DGOIYA



- Nota:
1. Con posterioridad al maquinado y soldadura del pescante se dará dos manos de Aniloxido al cromado de zinc y dos de esmalte sintético.
 2. Los diámetros de los caños son exteriores y el espesor miln, será de 4,00 mm. Para Ø 60 y 3,5 mm. Para Ø 42.
 3. El largo ml, en el desarrollo de la grapa de sujeción será de 540 mm. Y cada extremo rosado de la mlerna de un mlh, de 80 mm. El radio de curvatura de las grapas será de 58 mm.
 4. Tolerancia en medidas: ± 5 % Toda vez que no afecte el perfecto funcionamiento de las plazas.



DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DEL PESCANTE



DETALLE DE SUJECIÓN A LA COLUMNA

POR CIRCUITO

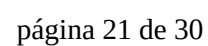


Diagrama de un sistema de alumbrado público que muestra la conexión entre una caja de alimentación, una caja de toma, una línea municipal, una línea de columnas y una línea de cordón. Se detallan los tipos de cables utilizados: cable subterráneo protegido con caño de PVC de 40 mm de Ø y cable subterráneo protegido por ladrillo o lo col. Se indican también las distancias de 0.3 y 0.60.

Diagrama de un sistema de distribución eléctrica que muestra la conexión entre una toma individual y una línea municipal.

Componentes y Etapas:

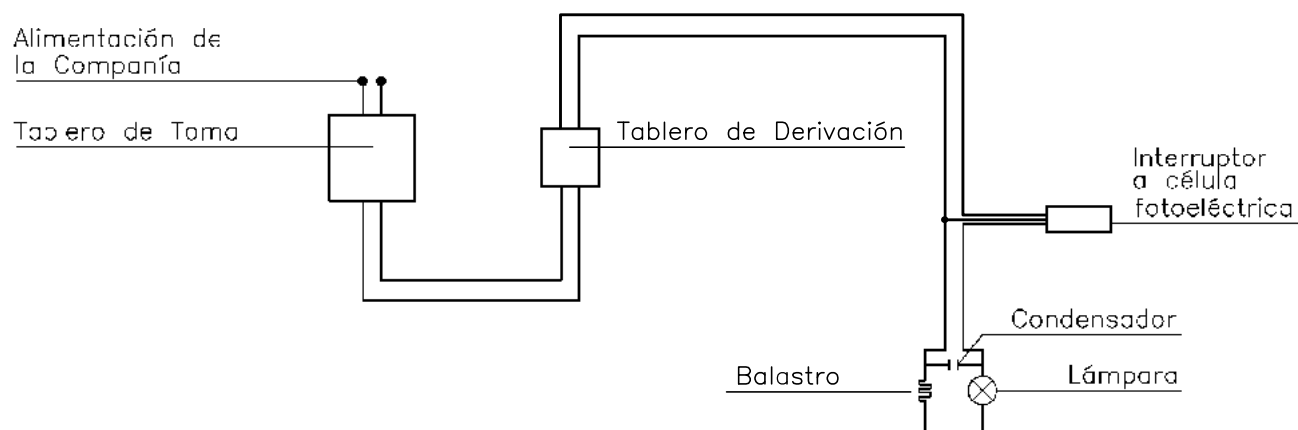
- TOMA INDIVIDUAL:** Punto de inicio de la instalación.
- Caja de alimentación de Empresa Proveedor:** Fuente de energía.
- Caja de Toma:** Punto de derivación inicial.
- Cable subterráneo:** Protegido con tubo de PVC de 40 mm de diámetro.
- Eje Medinero:** Línea de referencia horizontal.
- Tablero de derivación:** Punto de control y distribución.
- Interruptor o célula fotoeléctrica:** Dispositivo de control.
- LÍNEA MUNICIPAL:** Línea principal de distribución.
- LÍNEA DE COLUMNAS:** Línea de soporte.
- LÍNEA DE CORDÓN:** Línea de conexión final.

Dimensiones:

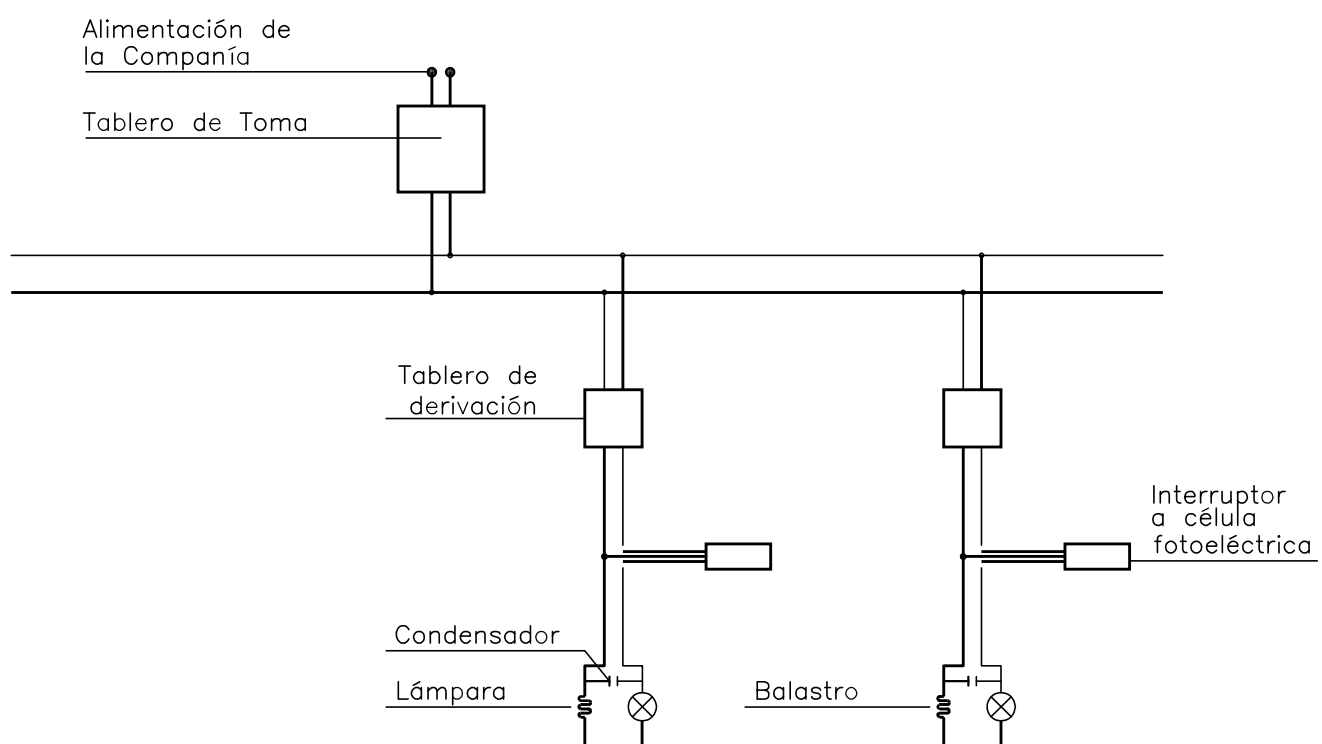
- 0.3: Distancia vertical entre la caja de toma y el cable subterráneo.
- 0.6: Distancia horizontal entre la caja de alimentación y el eje Medinero.

ESQUEMA DE CONEXIÓN _TOMA INDIVIDUAL _TOMA POR CIRCUITO _

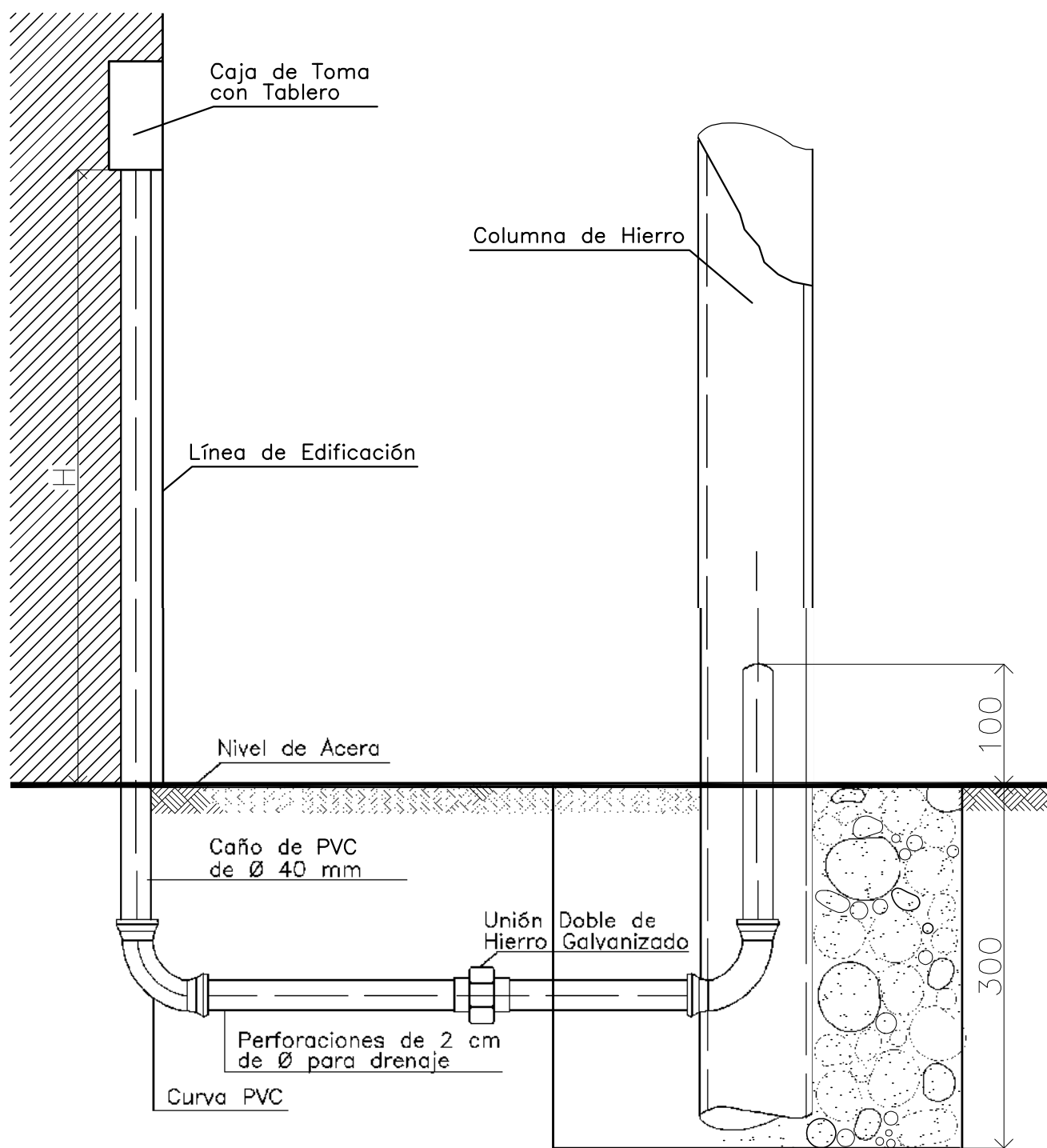
TOMA INDIVIDUAL



POR CIRCUITO



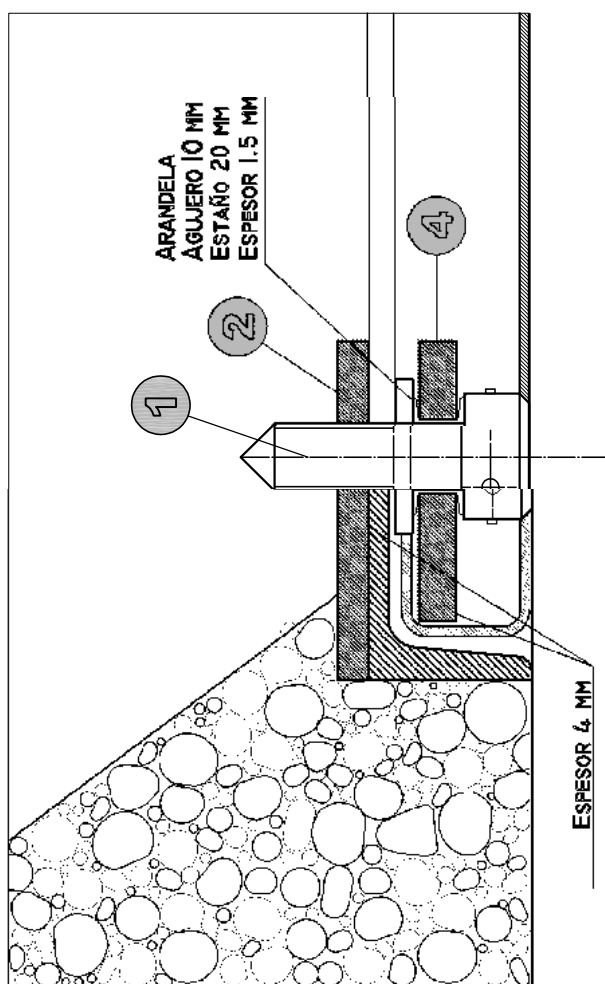
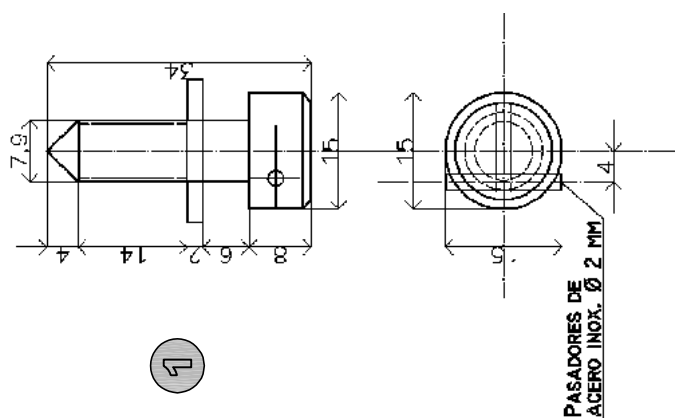
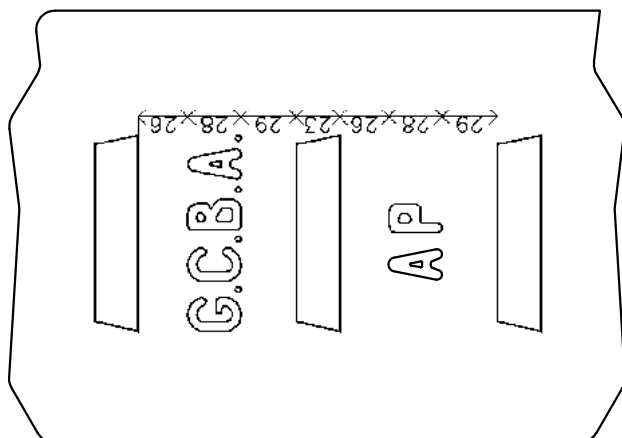
DISPOSITIVO DE ALIMENTACION
DE COLUMNA DE ALUMBRADO PÚBLICO



Notas:

La ubicación de la caja podrá en casos de excepción, ubicarse más baja, con la conformidad de la Inspección pero nunca menos de 600 mm del suelo. h: 1000 mm

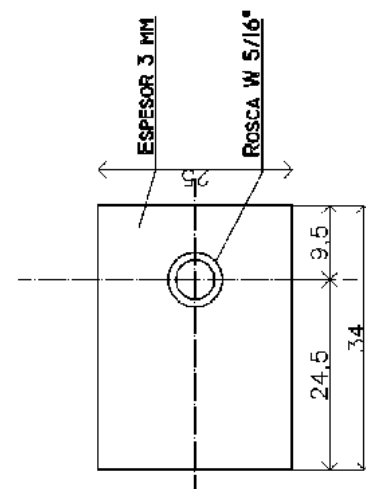
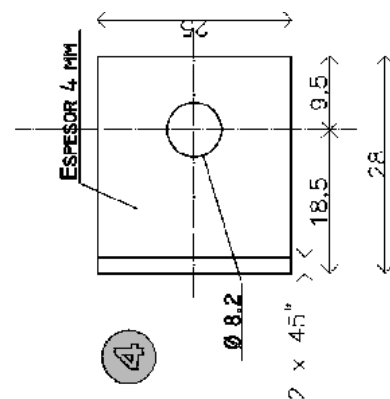
BUZÓN DE TOMA . HORMIGÓN VIBRADO



CORTE A - B

BORDE DE LA PUERTA

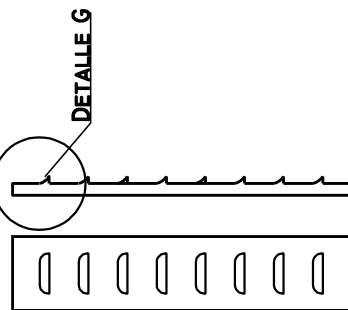
IF 0018-25718609 -DGOIYA



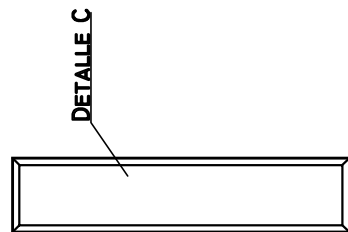
TODA VEZ QUE PERMITA EL PERFECTO ENSAMBLAJE DE LAS PIEZAS

TOLERANCIA: $\pm 5\%$

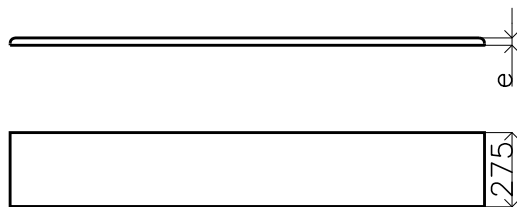
PUERTA - VISTA FRONTAL Y LATERAL



MARCO Y VISTA

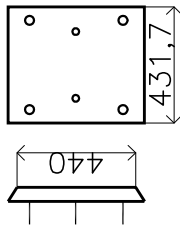


PARED DIVISORIA

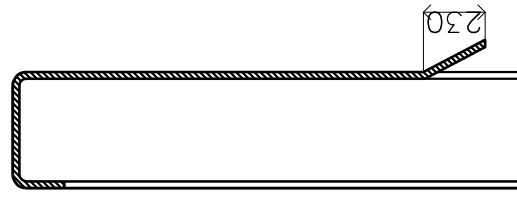


MAT. CHAPA DE FIBROCEMENTO
ESP. 8 MM

TAPA PLANTA Y VISTA



CORTE DETALLE G



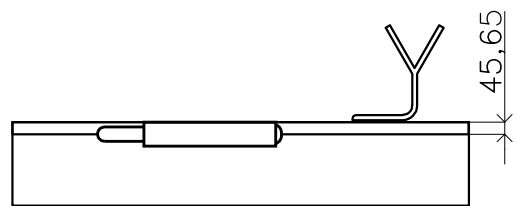
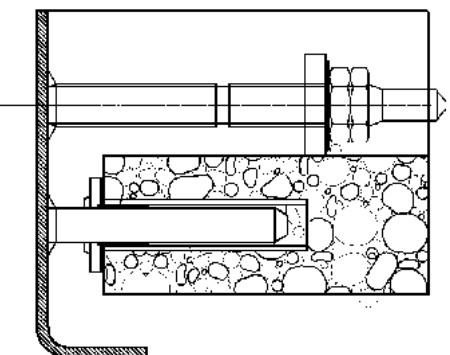
BUZÓN DE TOMA DE HORMIGÓN VIBRADO

MAT. CHAPA DE FE Nº 16

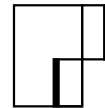
MAT. FE ANGULO 16 : 16 : 3 MM

CORTE DETALLE B Y MONTAJE TAPA

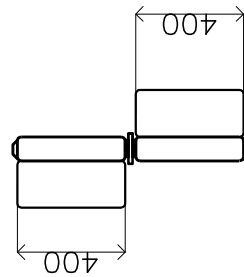
DETALLE F



GRAPA



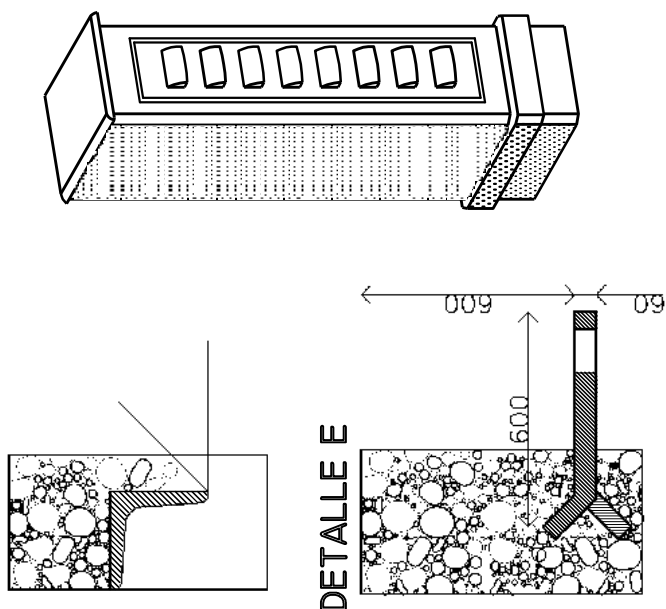
BISAGRA TIPO FICHA



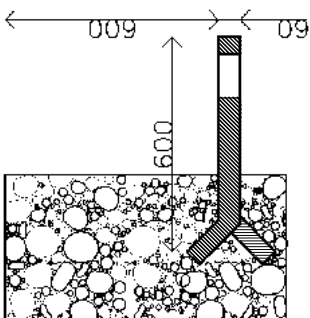
IF-2018-25718609- -DGOIYA

BUZÓN DE TOMA DE HORMIGÓN VIBRADO

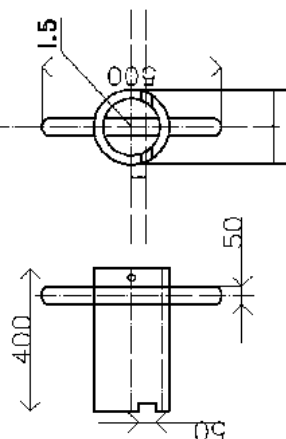
DETALLE DE LA LLAVE



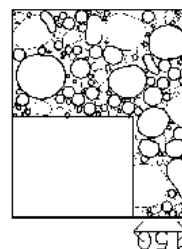
DETALLE E



DETALLE DE LA LLAVE

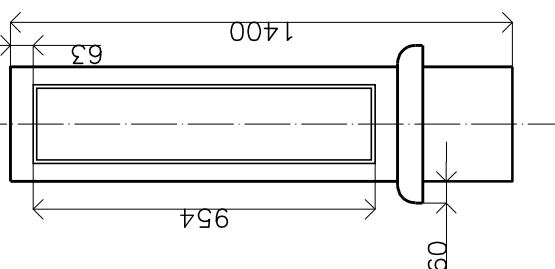


CORTE B - B'

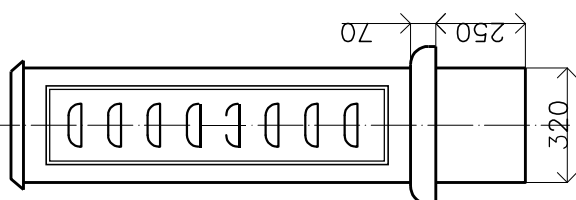


NOTA: EL BUZÓN SERÁ CONSTRUÍDO EN HORMIGÓN VIBRADO. EL BUZÓN SERÁ ENTREGADO SIN ROTURAS Y PERFECTAMENTE TERMINADO. TOLERANCIA: $\pm 5\%$ TODA VEZ QUE PERMITA EL PERFECTO ENSAMBLAJE DE LAS PIEZAS

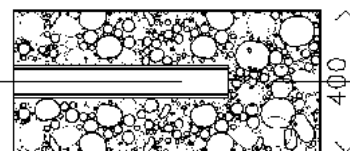
VISTA FRONTAL DEL TRONCO DEL BUZÓN S / TAPA



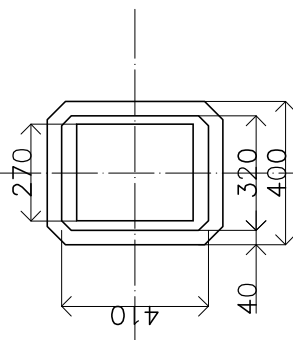
VISTA FRONTAL DEL BUZÓN



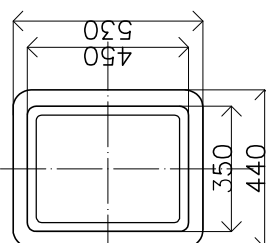
DETALLE G



PLANTA



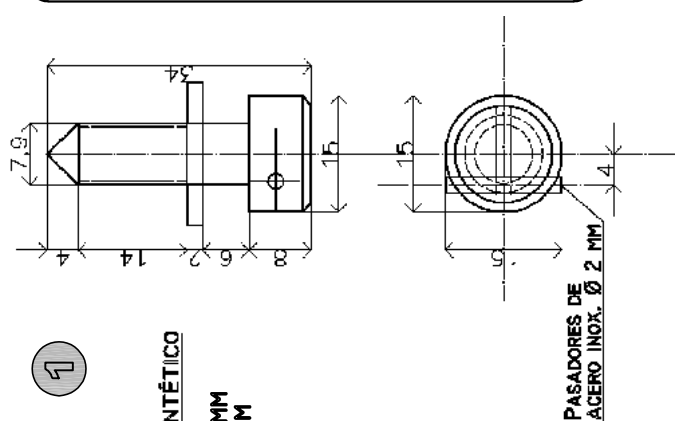
PLANTA



IF-2018-25718609- -DGOIYA

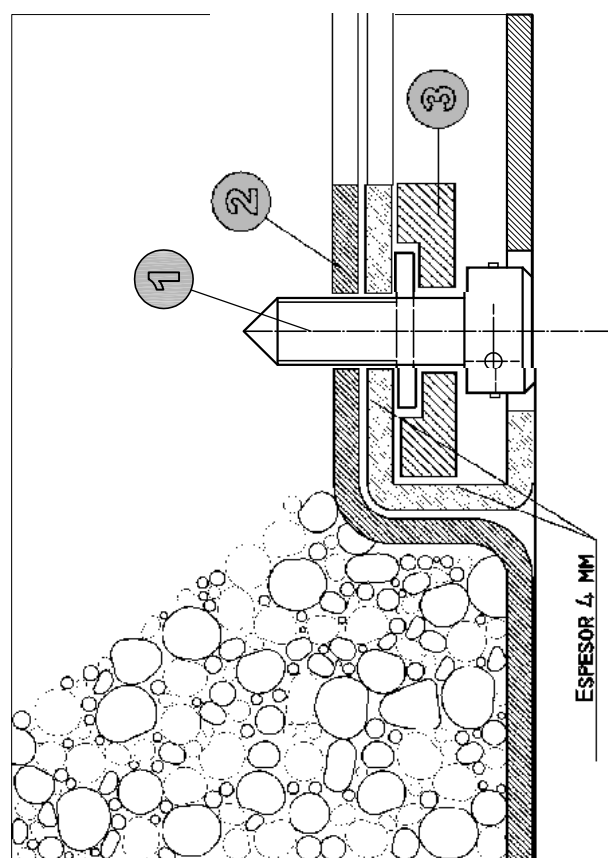
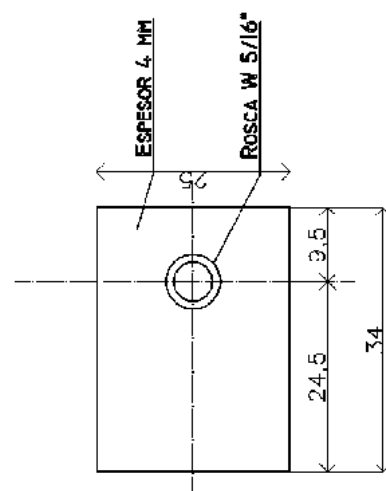
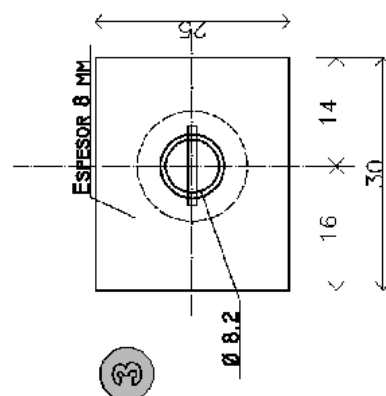
29 × 28 × 26 × 23 × 29 × 28 × 26

CRAAPS



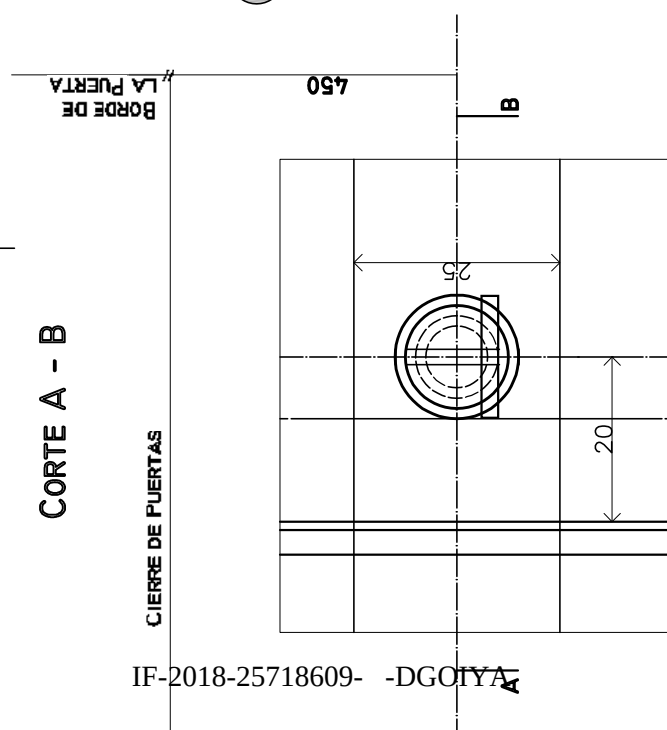
REFUERZO SINTÉTICO

Ø ACERO 10 MM
ESPESOR 8 MM



CORTE A - B

ESPESOR 4 MM



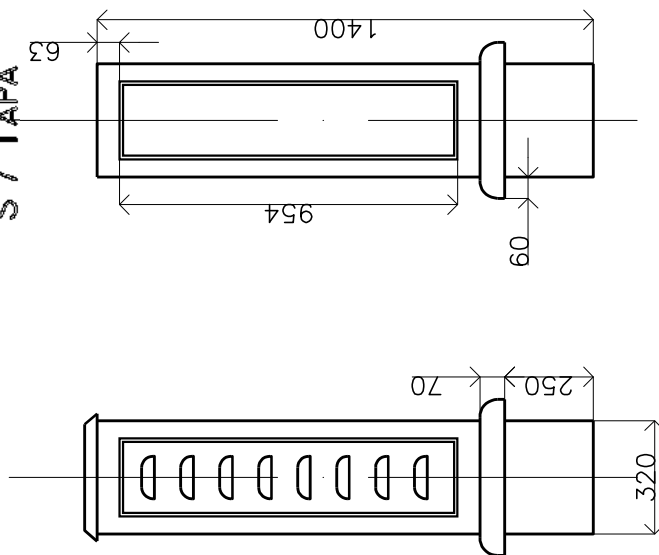
**TODA VEZ QUE PERMITA EL PERFECTO
ENSAMBLAJE DE LAS PIEZAS**

TOLERANCIA: $\pm 5\%$

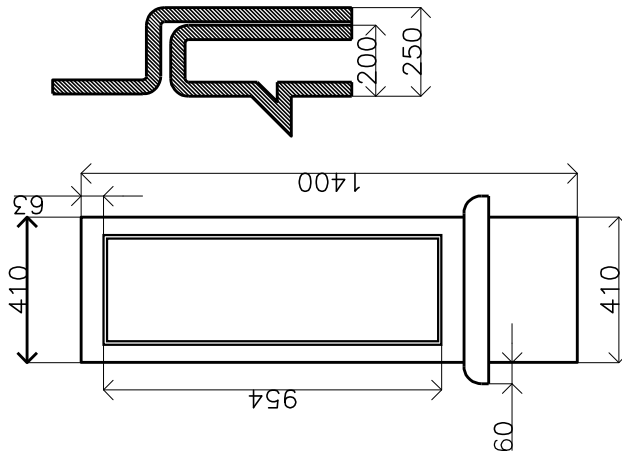


BUZÓN DE TOMA EN MATERIAL SINTÉTICO

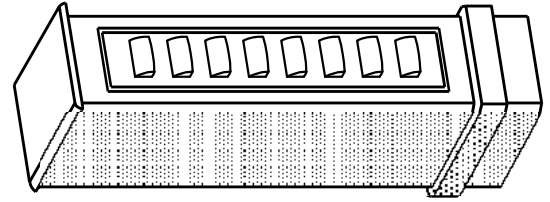
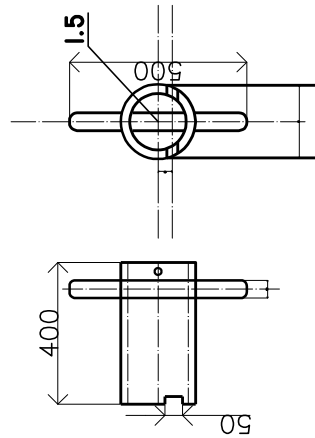
VISTA FRONTAL DEL TRONCO DEL BUZÓN S / TAPA



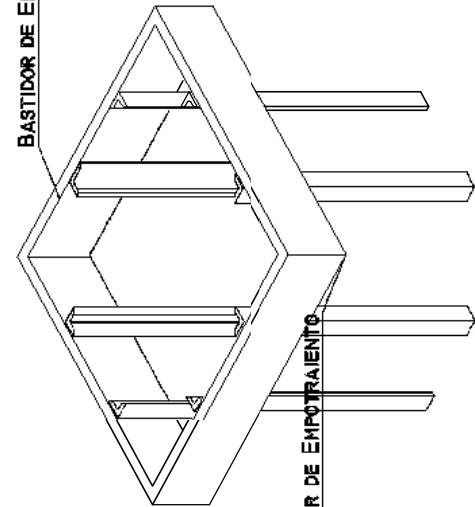
CORTE Y VISTA "B"



DETALLE DE LA LLAVE



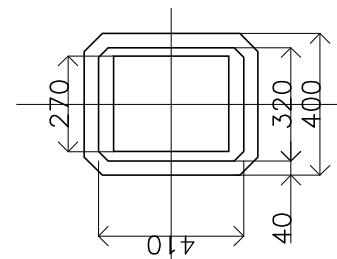
BASTIDOR DE EMPOTRAIENTO



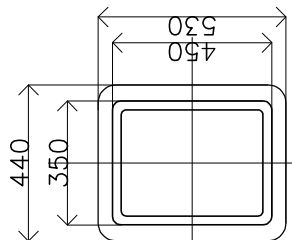
BASTIDOR DE EMPOTRAIENTO

BASTIDOR DE EMPOTRAIENTO
(HIERRO ZINADO IRAM 60712)

PLANTA



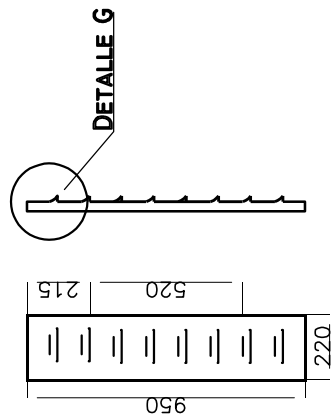
PLANTA



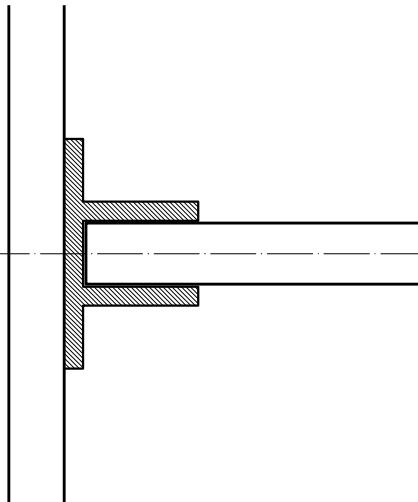
TODA VEZ QUE PERMITA EL PERFECTO
ENSAMBLAJE DE LAS PIEZAS

TOLERANCIA: $\pm 5\%$

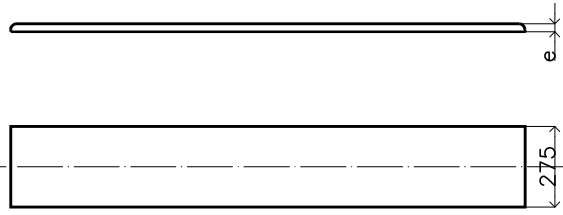
PUERTA - VISTA FRONTAL Y LATERAL



GRAPA FIJACIÓN

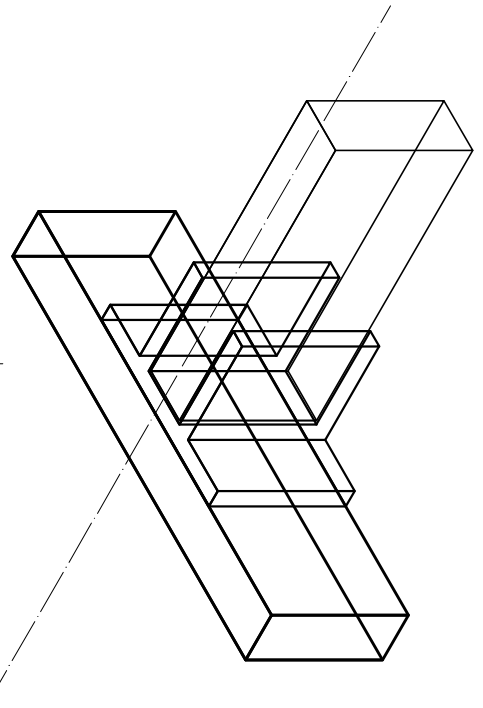


PARED DIVISORIA



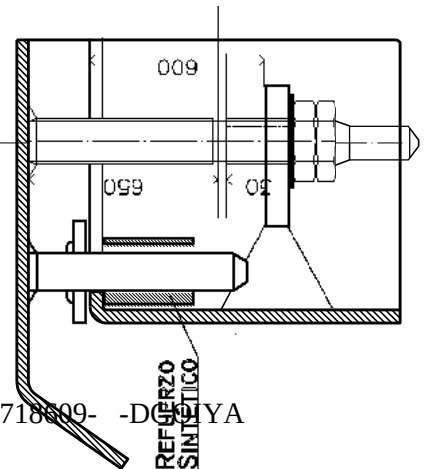
MAT. CHAPA DE FIBROCEMENTO
ESP. 8 MM

DETALLE COLOCACIÓN PARED DIVISORIA



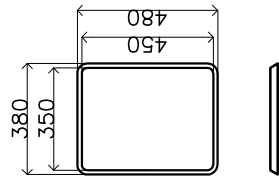
MAT. CHAPA DE FE Nº 16

MONTAJE TAPA



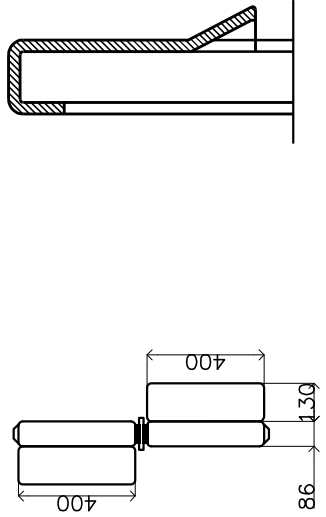
IF-2018-25718599- -DCEYA

TAPA PLANTA Y VISTA



BUZÓN DE TOMA EN MATERIAL SINTÉTICO

BISAGRA TIPO FICHA CORTE DETALLE D



TODA VEZ QUE PERMITA EL PERFECTO
ENSAMBLAJE DE LAS PIEZAS

TOLERANCIA: $\pm 5\%$

PLANO Nº
9B/3



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718609- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 12 Detalles Alumbrado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.09.17 18:36:36 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE

Director General

D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.09.17 18:36:36 -03'00'



GCABA

MDU - SUBSECRETARÍA DE
PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURAANEXO I
INDICADORES

Emisión: 26/08/13

Código de Documento
y Versión:
INSO 008-02

DATOS DEL INDICADOR

PROCESO DE APOYO	006	Higiene y Seguridad
NOMBRE INDICADOR	16	Cantidad de observaciones ponderadas según la severidad del daño y la probabilidad de ocurrencia por obra

DEFINICION DEL INDICADOR

OBJETIVOS DE MEDICION ¿Para qué?	Conocer la evolución de las condiciones de Higiene y Seguridad en las obras de la Dirección General
PRODUCTO A MEDIR ¿Qué?	Porcentaje de las Visitas a Obras efectuadas en el mes cuyo grado de riesgo en cuestiones de Higiene y Seguridad supera un grado moderado.

MODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR

Por cada visita que el personal de HyS realiza a las obras, se completa la planilla "Visita a obra de Higiene y Seguridad" (FORO 023), donde se registran los cumplimientos e incumplimientos observados a los requisitos exigibles. Cada incumplimiento tiene asignado un valor que contempla la gravedad y la probabilidad de que se evidencie. De todos los incumplimientos que se registren en la visita, se suman sus valores ponderados y se llega a un valor total el cual es variable en función al tipo de obra. Se calcula el porcentaje que ese valor total significa en relación al valor equivalente al incumplimiento de todos los requisitos.

Las puntuaciones se detallan a continuación:

Nº	CONDICIONES A CUMPLIR	CRITERIO DE PUNTUACIÓN
1	SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
1.1	¿Existe programa de Higiene y Seguridad e inicio de obra aprobados?	5
1.2	¿Posee servicio de Higiene y Seguridad?	16
1.3	¿Se lleva un registro en obra de las actuaciones del servicio de Higiene y Seguridad?	1
1.4	¿Se realizan mediciones de ruido y se registran las mismas?	2
2	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA, SERVICIOS PREEXISTENTES	
2.1	¿Los servicios de infraestructura en obra cumplen con la legislación vigente?	1
2.2	¿Existen sanitarios para la totalidad del personal?	1
2.3	¿Se provee de agua potable en forma permanente a todos los trabajadores?	2
2.4	¿Existen vestuarios, comedor y cocina con agua fría y caliente?	1
3	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES – ORDEN Y LIMPIEZA	
3.1	¿Se almacena correctamente los materiales?	5
3.2	¿Existe orden y limpieza en toda la obra?	5
3.3	¿Se encuentran despejados los caminos de circulación?	5
3.4	¿Los depósitos de inflamables están ubicados a nivel y restringido su acceso?	16
4	CAIDA DE PERSONAS Y/O OBJETOS DESDE ALTURA	
4.1	¿Existen medidas de prevención para evitar las caídas en altura?	40
4.2	¿Existen zócalos y barandas perimetrales a 1m y 0,5m?	16
4.3	¿Se entrega al personal arnés, cabo de vida, larguero y dispositivo salvacaídas?	16
4.4	¿Los trabajos en huecos / pozos de ascensores cumplen con las condiciones de seguridad? (cubierta protectora, etc.)	16
4.5	¿Los andamios cumplen con las condiciones de seguridad? (barandas, plataformas, arrostramientos, estabilidad, etc.)	16
4.6	¿Son correctos los puntos de anclaje de los andamios?	5
4.7	¿Existe el cálculo de resistencia de los andamios?	5
4.8	¿Las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad? (estado general, peldaños, largueros, enclavamientos, correderas, etc.)	16
5	NORMAS HIGIENICO AMBIENTALES EN EL OBRADOR	
5.1	¿Se encuentra el obrador en condiciones higiénicas?	1
5.2	¿Existe el botiquín de primeros auxilios en obra?	1
5.3	¿Es adecuada la iluminación general de la obra?	5
5.4	¿Posee iluminación de emergencia adecuada en los lugares donde no se reciba luz natural o se desarrollen trabajos nocturnos?	16

IF-2018-25718668-DGOIYA

Preparó:	Supervisó:	Aprobó:	Página 1/3
Monteleone Daiana Sebastián de la Moneda Arq. Laura Suari Troncoso	Lic. Nahuel Alimena	Arq. Claudio Cané Ing. Eduardo Cohen página 1 de 3	



GCABA

MDU - SUBSECRETARIA DE
PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURAANEXO I
INDICADORES

Emisión: 26/08/13

Código de Documento y
Versión:
INSO 008-02

MODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR

6	SEÑALIZACION Y DEMARCACION	
6.1	¿Existen carteles de señalizaciones de seguridad en toda la obra?	1
6.2	¿Los trabajos en la vía pública se encuentran vallados y señalizados?	5
7	ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, RIESGO ELECTRICO	
7.1	¿Se encuentran en buenas condiciones la instalación eléctrica?	40
7.2	¿Cuentan los tableros eléctricos con térmicas, disyuntor y puesta a tierra?	16
7.3	¿Están en buenas condiciones los alargues, tomas y empalmes eléctricos?	16
7.4	¿Se lleva un registro de las mediciones de puesta a tierra y continuidad?	1
8	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	
8.1	¿Existen extintores acordes a la obra, señalizados y despejados su acceso?	16
8.2	En caso de manipular recipientes que posean o hayan poseído gases inflamables ¿Se encuentran gasificados e inertizados?	5
9	ESTADO DE LOS EPP, USO DE LOS MISMOS	
9.1	¿Se hace entrega de los EPP acordes a las tareas? (Incluye entrega y registros)	1
9.2	¿Se encuentran en buenas condiciones y normalizados los EPP?	1
9.3	¿El personal está capacitado en el uso de EPP?	5
9.4	¿El personal utiliza los EPP básicos indicados para la tarea? (Casco, zapatos de seguridad, ropa de trabajo, guantes)	16
9.5	¿El personal utiliza los EPP específicos para la tarea? (Anteojos de seguridad, protectores auditivos, otros.)	16
10	ESTADO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, INCLUYE APARATOS SOMETIDOS A PRESION	
10.1	¿Se encuentran en buenas condiciones de seguridad las maquinarias y herramientas?	5
10.2	¿Están protegidas las partes móviles de las maquinarias?	5
10.3	¿Los aparatos sometidos a presión cumplen con la legislación vigente?	1
10.4	¿Se cumplen con las medidas de seguridad obligatorias para trabajos de soldadura?	2
10.5	¿Los cilindros de gases a presión poseen capuchón, válvulas y manómetro?	2
10.6	¿Se provee al personal de EPP para trabajos de soldadura?	2
10.7	¿Se encuentran en buen estado los cables, cadenas y eslingas?	2
11	EQUIPOS, VIAJES Y VEHICULOS	
11.1	¿Los equipos viales y vehículos, cumplen con la legislación vigente?	1
11.2	¿Los vehículos y maquinarias cuentan con cinturones de seguridad combinado inercial (cintura y banderola)?	2
11.3	¿Posee la verificación técnica al día?	1
11.4	¿El conductor posee registro correspondiente al equipo a manejar?	1
11.5	¿Las grúas poseen su tabla de grúa correspondiente?	1
11.6	¿Se confecciona un plan de izaje para las tareas?	1
12	APARATOS ELEVADORES, MONTACARGAS, MONTAPERSONAS	
12.1	¿Esta señalizada la carga máxima y poseen trabas electromagnéticas las puertas?	1
12.2	¿Los huecos del montacargas, están protegidos para evitar la caída de personas?	16
12.3	¿Posee un sistema que provoque detección inmediata y trabado contra las guías en caso de producirse velocidad excesiva?	1
13	CAPACITACION	
13.1	¿El personal esta capacitado en los riesgos a los que esta expuesto?	5
13.2	¿Existe un plan anual de capacitación?	1
14	RIESGO DE DERRUMBE O DESMORONAMIENTO	
14.1	¿Se toman medidas de prevención para evitar riesgos de derrumbe o desmoronamiento? (apuntalamiento, estudio de suelo)	40
14.2	¿El personal dentro de la excavación posee arnés y soga de vida para casos de emergencia?	16
14.3	En caso de existir operarios dentro de la excavación ¿se encuentran a una distancia mínima de 2 veces el largo del brazo de la maquina?	5
14.4	¿Las escaleras dentro de la excavación cumplen con las condiciones de seguridad? (amarradas, mas de 1m. de apoyo, etc.)	5
14.5	¿Existe señalización y vallado perimetral en la zona de demolición?	5
14.6	¿El personal esta capacitado sobre los riegos expuestos para estas tareas?	1
14.7	¿Posee un procedimiento de emergencias?	1
14.8	¿Se poseen mediciones en espacios confinados? (O2, LIE, gases tóxicos, otros)	1
14.9	¿Se posee una persona idónea que vigile permanentemente y tenga contacto con los integrantes del espacio confinado?	1

Preparó:

Monteleone Daiana
Sebastián de la Moneda
Arq. Laura Suari Troncoso

Supervisó:

Lic. Nahuel Alimena

Aprobó:

Arq. Claudio Cané
Ing. Eduardo Cohen

11-2018-25718668-

-DGOIYA

Página 2/3



GCABA

MDU - SUBSECRETARIA DE
PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURAANEXO I
INDICADORES

Emisión: 26/08/13

Código de Documento
y Versión:
INSO 008-02

MODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR

Las puntuaciones asignadas surgieron de una matriz de ponderación de los factores: Probabilidad de Ocurrencia y Tipo de Riesgo:

Gravedad \ Probabilidad	Poco dañino	Dañino	Muy dañino
Muy poco probable	1	2	5
Poco probable	2	5	16
Probable	5	16	40

La puntuación se relaciona con el grado de riesgo de la siguiente forma:

de 0% a 10% (inclusive): Riesgo no significativo
de 10% a 20% (inclusive): Riesgo poco significativo
de 20% a 30% (inclusive): Riesgo moderado
de 30% a 40% (inclusive): Riesgo significativo
de 40% en adelante: Riesgo intolerable

Una vez recogidos los resultados de todas las Visitas a obra de cada Dirección General efectuadas en el mes, se calcula el porcentaje de visitas cuya puntuación fue "Riesgo Significativo" y/o "Riesgo intolerable" respecto del número total de Visitas a obra efectuadas durante el mes en cuestión, de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Porcentaje de las Visitas a Obras efectuadas en el mes cuyo grado de riesgo en cuestiones de Higiene y Seguridad supera un grado moderado}}{\text{Nº de Visitas a obra con puntuación mayor a 30\%}} = \frac{\text{Cantidad de Visitas efectuadas en el mes}}{\text{Cantidad de Visitas efectuadas en el mes}}$$

Valor Medido a completar en el Formulario 006:

Ingresar los porcentajes obtenidos de cada visita realizada ordenados por obra. En caso de haberse excedido el 30% de la puntuación explicar las causas.

Calcular sobre el total de las visitas realizadas en el mes, que porcentaje (%) excedieron el 30% de puntuación definido como grado de riesgo tolerable. Dicho resultado se registra en la casilla "Desvío".

En caso de haberse excedido el porcentaje (%) objetivo explicar las causas.

Objetivo: Resultado de la puntuación de cada visita menor o igual al 30%.

Objetivo del Indicador: que el porcentaje (%) de Visitas a obra que superan el 30% de puntuación de riesgo sea menor o igual al 10% del total.

FUENTE DE DATOS	FORO 023 "Visita a obra de Higiene y Seguridad"
PRESENTACION DE LA INFORMACION	Se entregará el Formulario 006 con los Documentos Anexos correspondientes en copia impresa firmada. La entrega deberá realizarse entre los días 1 y 10 de cada mes.
DESTINO DE LA INFORMACION ¿Quién lo usa? ¿Quién es responsable?	El Formulario 006 se entregará al Representante de Calidad de la DGOARQ y DGOING según las obras asignadas.
RESPONSABLE DE OBTENER DATOS	Responsable del Proceso de Higiene y Seguridad
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (%).
FRECUENCIA DE LA MEDICION	Mensual

Preparó:	Supervisó:	Aprobó:	2018-25718668- -DGOIYA
Monteleone Daiana Sebastián de la Moneda Arq. Laura Suari Troncoso	Lic. Nahuel Alimena	Arq. Claudio Cané Ing. Eduardo Cohen	Página 3/3



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718668- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 16 INSO 008-02

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:31 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:37:32 -03'00'

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECC. CAZA MAYOR			ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.3					ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.3					ALIMENT.DESDE:			
UBICACIÓN: P.BAJA			BARRA NORMAL Afx 4x16+T					BARRA EMERGENCIA Afx 3x70/35+T					BARRA UPS			
			INTER.ENTRADA : INS40-4x40A					INT.ENTRADA : INS80-4x80A					INTER.ENTRADA :			
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION NORMAL													
C30		NORMAL	ILUMIN.POLVORA NEGRA EXT.	Afx 2x10+T	4	200	800								1	800
C32	a	NORMAL	ILUMIN.POLVORA NEGRA	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b				5	40	200							1	200	
C1 C15 C16		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA	Afx 4x10+T			1000								0,25	250
			RESERVA EQUIPADA				1000							0,25	250	
			EMERGENCIA													
			ILUMIN.PERIMETRAL		15	100	1500							1	1500	
			ILUMIN.ESTAC.SUPERIOR		11	140	1540							1	1540	
			ILUMIN.ESTAC.LATERAL		10	140	1400							1	1400	
C17	a	EMERGENCIA	ILUMIN.ACCESO	Afx 2x2,5+T	1	40	40								1	40
	b		ILUMIN.DUCHAS		1	40	40							1	40	
	c		ILUMIN.SANITARIOS		2	40	80							1	80	
	d				1	14	14						1	14		
	e				1	14	14						1	14		
	f		ILUMIN.SANITARIOS		2	40	80							1	80	
	g				1	14	14						1	14		
	h				1	14	14						1	14		
	i		ILUMIN.DUCHAS		1	40	40							1	40	
	j				1	40	40						1	40		
	k				1	40	40						1	40		
C18		EMERGENCIA	ILUMIN.PERIMETRAL	Afx 4x10+T	15	100	1500							1	1500	
C31		EMERGENCIA	ALIMENT.PLANTA DE TRATAMIENTO	Afx 3x35/16mm2+T								15000		1	15000	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION				200						1	200		
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION				200						1	200		
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION				200						1	200		
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000						0,25	250		
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000						0,25	250		
C19 C20 C21		NORMAL	TOMAS-ALIMENTACIONES	Afx 2x4+T												
			TOMAS GRALES.									1760		0,35	616	
			TOMA MICROONDAS									2640		0,5	1320	
			TOMAS GRALES.									1760		0,35	616	
			RESERVA EQUIPADA									1000		0,25	625	
			RESERVA EQUIPADA									1000		0,25	625	
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																5.502
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																22.456

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN CONTACTOR CON INTERRUPTOR HORARIO Y LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TRANSFORMADOR				ALIMENTADO DESDE: G.ELECTROGENO				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: SUBSUELO				BARRA NORMAL 14(Afx 1x240mm2)+T				BARRA EMERGENCIA 4(Afx 1x240mm2)+T				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : Masterpact MTZ16L1 4x1600A				INT.ENTRADA : NSX630F-4x630A-				INTER.ENTRADA :				
				Micrologic5				Micrfologic2,2G								
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ALIMENTACIONES NORMAL													
C1		NORMAL	TABLERO SECC. SUBSUELO	Afx 4x4+T									8.216		1	8216
C2		NORMAL	TABLERO BOWLING	Afx 4x16+T									9.960		1	9960
C3		NORMAL	TABLERO CENT.-FBI-ARMAS	Afx 3x70/35+T									24.180		1	24180
C4		NORMAL	TABLERO SEC.AREA DEPORTIVA	Afx 3x70/35+T									39.406		1	39406
C5		NORMAL	TABLERO SEC. FUSIL	2x Afx 3x150/70+T									231.160		1	231160
C6		NORMAL	TABLERO GRAL.SKEET	2x Afx 3x150/70+T									142.226		1	142226
C7		NORMAL	TABLERO SECC.1	2x Afx 3x95/50+T									120.427		1	120427
C8		NORMAL	TABLERO SECC.2	Afx 4x10+T									11.422		1	11422
C9		NORMAL	TABLERO SECC.3	Afx 3x50/25+T									11.354		1	11354
C10		NORMAL	TABLERO SECC.4	Afx 3x70/35+T									15.337		1	15337
C11		NORMAL	TABLERO SECC.1EP	Afx 3x25/16+T									15.398		1	15398
C12		NORMAL	TABLERO SECC.2EP	Afx 4x6+T									5.416		1	5416
C13		NORMAL	TABLERO SECC.3EP	Afx 4x16+T									5.656		1	5656
C14		NORMAL	TABLERO SECC.4EP	Afx 3x95/50+T									26.158		1	26158
C15		NORMAL	TABLERO TIRO PRACTICO	Afx 3x70/35+T									22.466		1	22466
C16		NORMAL	ALIMENT.UNIDADES CONDENSADORAS	2x Afx 3x120/70+T									241.000		1	241000
C17		NORMAL	TABLERO CORREC.COS PHI	2x Afx 3x120/70+T									220kVAr			
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				3000								0,25	750
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				3000								0,25	750
																931282
			EMERGENCIA													
C30		EMERGENCIA	TABLERO SECC.AREA DEPORTIVA	Afx 4x16+T									10.040		1	10040
C31		EMERGENCIA	TABLERO BOWLING	Afx 4x4+T									1.850		1	1850
C32		EMERGENCIA	TABLERO SECC.1	Afx 3x25/16+T									12.613		1	12613
C33		EMERGENCIA	TABLERO SECC.2	Afx 4x4+T									3.985		1	3985
C34		EMERGENCIA	TABLERO SECC.3	Afx 3x95/50+T									25.887		1	25887
C35		EMERGENCIA	TABLERO SECC.4	Afx 3x50/25+T									15.443		1	15443
C36		EMERGENCIA	ALIMENT.TABLERO VENT.1-SS	Afx 4x4+T									5.500		1	5500
C37		EMERGENCIA	ALIMENT.TABLERO VENT.2-SS	Afx 4x4+T									7.500		1	7500
C38		EMERGENCIA	ALIMENT.TABLERO VENT.3-SS	Afx 4x4+T									5.500		1	5500
C39		EMERGENCIA	TABLERO SEC. FUSIL	Afx 4x6+T									1.810		1	1810
C40		EMERGENCIA	TABLERO CENT.-FBI-ARMAS	Afx 4x6+T									1.930		1	1930
C41		EMERGENCIA	TABLERO GRAL.SKEET	Afx 4x6+T									2.700		1	2700
C42		EMERGENCIA	TABLERO SECC.1EP	Afx 4x16+T									7.880		1	7880
C43		EMERGENCIA	TABLERO SECC.2EP	Afx 4x4+T									1.520		1	1520
C44		EMERGENCIA	TABLERO SECC.3EP	Afx 4x4+T									1.824		1	1824
C45		EMERGENCIA	TABLERO SECC.4EP	Afx 3x50/25+T									13.727		1	13727
C46		EMERGENCIA	TABLERO BBA. POZO1	Afx 4x6+T									7.500		1	7500
C47		EMERGENCIA	TABLERO TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T									2.800		1	2800
C48		EMERGENCIA	TABLERO SECC. SUBSUELO	Afx 4x4+T									11.106		1	11106
C49		EMERGENCIA	TAB. HIDRONAUMATICO INCENDIO	Afx 4x16+T									16.100		0,1	1610
C50		EMERGENCIA	TAB. HIDRONEUMATICO SANITARIO	Afx 4x6+T									21.000		1	21000

IF-2018-25718554- -DGOIYA

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TRANSFORMADOR				ALIMENTADO DESDE: G.ELECTROGENO				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: SUBSUELO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA :				INT.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C51		EMERGENCIA	BBAS. ELEV. POTABLE FILTRADO	Afx 4x4+T									2.000		1	2000
C52		EMERGENCIA	TAB. BBAS. CLOACALES 1	Afx 4x4+T									3.000		1	3000
C53		EMERGENCIA	TAB. BBAS. CLOACALES 2	Afx 4x4+T									3.000		1	3000
C54		EMERGENCIA	TAB. BBAS. PLUVIALES 1	Afx 4x4+T									3.000		1	3000
C55		EMERGENCIA	TAB. BBAS. PLUVIALES 2	Afx 4x4+T									3.000		1	3000
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				3000								0,25	750
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				3000								0,25	750
																179225
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																1.110.507
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																179.225
FACTOR GLOBAL DE UTIZACION F=0,55 POTENCIA (kVA)+10% RESERVA																840
POTENCIA TOTAL SOBRE GRUPO ELECTROGENO (kVA) + 20% RESERVA																269
POTENCIA DEL TRANSFORMADOR ELEGIDO (kVA)																1.000
POTENCIA DEL GRUPO ELECTROGENO ELEGIDO (kVA)																300

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

_LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

_EL PORCENTUAL ESTIMADO PARA EL TAB. BBAS.DE INCENDIO Y VENT. DE PRESURIZACION ES EXCLUSIVAMENTE PARA UNA SITUACIÓN DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y POR LO TANTO FUERA DEL MOMENTO DE CARGAS MAXIMAS, PORQUE EN CASO DE INCENDIO LAS CARGAS SERAN REDUCIDAS POR DICHA CIRCUNSTANCIA, EN CONSECUENCIA NO AFECTARA AL CONSUMO GRAL. ESTIMADO

IF-2018-25718554- -DGOIYA

Obra: TIRO FEDERAL

TABLERO: ASCENSOR 1			ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: SECC 1				ALIMENTADO DESDE:				
UBICACIÓN: SUBSUELO			BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				Afx 4x4mm2+T			BARRA EMERG:	
			INTER.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				INS40-4x40A			INTER.ENTRADA :	
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C1	NORM./EMERG	FM ASCENSOR										6000		1	6.000
															6.000
C2	NORM./EMERG	TOMA ELEVADOR	Sx 2x2.5+T								1100			0,4	440
C3	NORM./EMERG	ILUMINACION CABINA	Sx 2x2.5+T			100								1	100
C4	NORM./EMERG	TOMA EMERG. ELEVADOR	Sx 2x2.5+T								300			0,4	120
C5	NORM./EMERG	ILUMINACION EMERG. CABINA	Sx 2x2.5+T			100								1	100
															760
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA(W)															6.760

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

TABLERO: ASCENSOR 2			ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.EP4				ALIMENTADO DESDE:				
UBICACIÓN: ENTREPISO			BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA EMERG:				
			INTER.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C1	NORM./EMERG	FM ASCENSOR										9750		1	9.750
															9.750
C2	NORM./EMERG	TOMA ELEVADOR	Sx 2x2.5+T								1100			0,4	440
C3	NORM./EMERG	ILUMINACION CABINA	Sx 2x2.5+T			100								1	100
C4	NORM./EMERG	TOMA EMERG. ELEVADOR	Sx 2x2.5+T								300			0,4	120
C5	NORM./EMERG	ILUMINACION EMERG. CABINA	Sx 2x2.5+T			100								1	100
															760
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL(W)															10.510

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TAB.RESTAURANT1 UBICACIÓN: PLANTA BAJA				ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.1 BARRA NORMAL Afx 4x4mm2+T INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.1 BARRA EMERGENCIA Afx 4x4mm2+T INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				ALIMENT.DESDE: BARRA UPS INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos Pot (W)	Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)	
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)					
			ILUMINACIÓN NORMAL													
C1	a	NORMAL	ILUMIN.COCINA	Afx 2x2,5+T	2	40	80							1	80	
	b		ILUMIN.SANITARIOS		6	40	240							1	240	
	c		ILUMIN.COMEDOR		3	40	120							1	120	
	d		ILUMIN.EXTERIOR		3	15	45							1	45	
C2		NORMAL	ILUMIN.COMEDOR	Afx 2x2,5+T	14	15	210							1	210	
			RESERVA EQUIPADA													
			ILUMINACIÓN EMERGENCIA											0,25	250	945
C5	a	NORMAL	ILUMIN.COCINA/CARGA.DESCARGA	Afx 2x2,5+T	2	40	80							1	80	
	b		ILUMIN.COMEDOR		4	40	160							1	160	
	c		ILUMIN.SANITARIOS		2	40	80							1	80	
	d		ILUMIN.COMEDOR		11	15	165							1	165	
C10 C11 C12		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000							0,25	250	
			TOMAS ALIMENTACIONES													1335
		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760		0,35	616	
		NORMAL	TOMAS ESPECIALES	Afx 2x4+T								1760		0,35	616	
		NORMAL	TOMAS EVAPORADORES	Afx 2x4+T				6	300			1800		1	1800	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000		0,258	258	
																3290
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																4.235
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																1.335

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TAB.RESTAURANT2				ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.4				ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.4				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: PLANTA BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA :				INT.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos Pot (W)		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)					
			ILUMINACIÓN NORMAL													
C1	a	NORMAL	ILUMIN.COMEDOR	Afx 2x2,5+T	12	15	180								1	180
	b		ILUMIN.EXTERIOR		3	15	45						1	45		
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
			ILUMINACIÓN EMERGENCIA													475
C5	a	NORMAL	ILUMIN.COMEDOR/COCINA	Afx 2x2,5+T	10	15	150								1	150
	b		ILUMIN.SANITARIOS		2	40	80						1	80		
C10 C11 C12 C13		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
			TOMAS ALIMENTACIONES													1080
			TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
		NORMAL	TOMAS ESPECIALES	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
		NORMAL	TOMAS EVAPORADORES	Afx 2x4+T				3	300			900			1	900
		NORMAL	ALIMENT. TERMOTANQUE	Afx 2x4+T								2000			0,7	1400
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
	NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250	
																4032
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																4.507
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																1.080

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECC.FUSIL				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: BAR.P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA: INS630-4x630A				INTER.ENTRADA:				INTER.ENTRADA:				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C90		NORMAL	ILUMINACION	Afx 2x2,5+T	16	40	640								1	640
C91		NORMAL	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	16	40	640								1	640
C92		NORMAL	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	16	40	640								1	640
C93	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	4	30	120								1	120
	b				4	30	120								1	120
	c				4	30	120								1	120
C94	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	4	30	120								1	120
	b				4	30	120								1	120
	c				4	30	120								1	120
C95	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	4	30	120								1	120
	b				4	30	120								1	120
	c				4	30	120								1	120
C96	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	4	30	120								1	120
	b				4	30	120								1	120
	c				4	30	120								1	120
C40		NORMAL	ILUMIN.EXT.SECTOR FUSIL	Afx 2x6+T	4	200	800								1	800
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
																4660
C61		EMERGENCIA	EMERGENCIA	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	16	40	640							1	640
		EMERGENCIA	EMERGENCIA	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	8	40	320							1	320
		NORMAL	NORMAL	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T		200	200							1	200
		NORMAL	NORMAL	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T		200	200							1	200
		NORMAL	NORMAL	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T		200	200							1	200
		NORMAL	NORMAL	RESERVA EQUIPADA			1000	1000							0,25	250
																1810
TOMAS ALIMENTACIONES																
C100		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-136+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C101		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-137+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C102		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-138+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C103		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-139+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C104		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-140+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C105		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-141+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C106		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-142+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C107		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-143+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C108		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-144+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C109		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-145+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C110		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-146+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C111		NORMAL	ALIMENT.VENT.PB.VI-147+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C112		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-124+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C113		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-125+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C114		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-126+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C115		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-127+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECC.FUSIL				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: BAR-P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS630-4x630A				INT.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C116		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-128+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C117		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-129+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C118		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-130+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C119		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-131+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C120		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-132+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C121		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-133+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C122		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-134+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C123		NORMAL	ALIMENT.VENT.EP.VI-135+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x6)T									12750		0,7	8925
C124		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.37										3000		0,3	900
C125		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.26										3000		0,3	900
C126		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.27										3000		0,3	900
C127		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.28										3000		0,3	900
C128		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.29										3000		0,3	900
C129		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.30										3000		0,3	900
C130		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.31										3000		0,3	900
C131		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.32										3000		0,3	900
C132		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.33										3000		0,3	900
C133		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.34										3000		0,3	900
C134		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.35										3000		0,3	900
C135		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.36										3000		0,3	900
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
																226500
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																231.160

POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)	1.810

A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TAB.GRAL.SKEET				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS630-4x630A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			TOMAS ALIMENTACIONES													
C20		NORMAL	ALIMENT. TABLERO SKEET1	Afx 3x35/16+T									8.088		1	8088
C21		NORMAL	ALIMENT. TABLERO SKEET2	Afx 3x70/35+T									8.088		1	8088
C22		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,1+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C23		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,2+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C24		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,3+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C25		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,4+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C26		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,5+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C27		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,6+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C28		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,7+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C29		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,8+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C30		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,9+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C31		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,10+R5ESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C32		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,11+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C33		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,12+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C34		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,13+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C35		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2,14+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
		NORMAL	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		NORMAL	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		NORMAL	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA										1000		0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA										1000		0,25	250
																142226
			ALIMENTACIONES													
C100		EMERGENCIA	ALIMENT.TAB.BBAS.TRINCHERA1	Afx 4x6mm2+T									2.200		0,5	1100
C101		EMERGENCIA	ALIMENT.TAB.BBAS.TRINCHERA2	Afx 4x6mm2+T									2.200		0,5	1100
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA										1000		0,25	250
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA										1000		0,25	250
																2700
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																142.226
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																2.700

A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

POTENCIA ESTIMADA, VALOR A VERIFICAR

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																	
TABLERO: TAB.SKEET1				ALIMENTADO DESDE: Tablero Gral.Skeet				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENT.DESDE:					
UBICACIÓN: CANAL SECTOR SKEET				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS					
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :					
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)	
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)				
			ILUMINACION														
C1	a	NORMAL	ILUMINACION SKEET	Afx 2x4+T	4	200	800								1	800	
	b				2	200	400						1	400			
	c				4	200	800						1	800			
C2	a	NORMAL	ILUMINACION SKEET	Afx 2x4+T	4	200	800								1	800	
	b				2	200	400							1	400		
	c				4	200	800							1	800		
C10 C11 C12 C13 C14		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250	
																4500	
			TOMAS ALIMENTACIONES														
			TOMAS GRALES.														
		NORMAL	ALIMENT.MAQUINAS LANZADORAS	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
		NORMAL	ALIMENT.MAQUINAS LANZADORAS	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
		NORMAL	ALIMENT.MAQUINAS LANZADORAS	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
		NORMAL	ALIMENT.MAQUINAS LANZADORAS	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,258	258	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250	
																3588	
	POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																8.088

TABLERO: TAB.SKEET2				ALIMENTADO DESDE: Tablero Gral.Skeet				ALIMENTADO DESDE:						ALIMENT.DESDE:		
UBICACIÓN: CANAL SECTOR SKEET				BARRA NORMAL Afx 3x70/35mm2 +T				BARRA EMERGENCIA						BARRA UPS		
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA :						INTER.ENTRADA :		
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION													
C1	a	NORMAL	ILUMINACION SKEET	Afx 2x4+T	4	200	800								1	800
	b				2	200	400							1	400	
	c				4	200	800							1	800	
C2	a	NORMAL	ILUMINACION SKEET	Afx 2x4+T	4	200	800								1	800
	b				2	200	400							1	400	
	c				4	200	800							1	800	
		NORMAL NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
			RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																	
TABLERO: TAB.SKEET1				ALIMENTADO DESDE: Tablero Gral.Skeet				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENT.DESDE:					
UBICACIÓN: CANAL SECTOR SKEET				BARRA NORMAL Afx 3x35/16mm2+T				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS					
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :					
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)	
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)				
																4500	
C10		NORMAL	TOMAS ALIMENTACIONES	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
C11		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
C12		NORMAL	ALIMENT.MAQUINAS LANZADORAS	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
C13		NORMAL	ALIMENT.MAQUINAS LANZADORAS	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
C14		NORMAL	ALIMENT.MAQUINAS LANZADORAS	Afx 2x4+T								1760			0,35	616	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,258	258	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250	
																3588	
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																8.088	

A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																		
TABLERO: SECCIONAL 1EP				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:						
UBICACIÓN: ENTREPISO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS						
				INTER.ENTRADA : INS100-4x40A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :						
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)		
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)					
ILUMINACION																		
C10	a	NORMAL	ILUMIN.SALA	Afx 2x2,5+T	6	40	240								1	240		
	b		ILUMIN.SALA DE REUNIONES		4	40	160							1	160			
C11	a	NORMAL	ILUMIN.OFICINA PRESIDENTE	Afx 2x2,5+T	1	40	40								1	40		
	b		ILUMIN.RECEPCIÓN		1	40	40							1	40			
	c		ILUMIN.OFICINA		1	40	40							1	40			
	d		ILUMIN.OFICINA		1	40	40							1	40			
	e		ILUMIN.OFICINA		1	40	40							1	40			
	f		ILUMIN.OFICINA		1	40	40							1	40			
	g		ILUMIN.OFICINA		1	40	40							1	40			
	h		ILUMIN.OFICINA		1	40	40							1	40			
C12		NORMAL	ILUMIN.PASILLOS	Afx 2x2,5+T	9	40	360								1	360		
C13		NORMAL	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520		
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250		
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250		
																1850		
EMERGENCIA																		
C15	a	EMERGENCIA	ILUMIN.SALA	Afx 2x2,5+T	6	40	240								1	240		
	b		ILUMIN.SALA REUNIONES		1	40	40								1	40		
	c		ILUMIN.OFICINA PRESIDENTE		1	40	40								1	40		
	d		ILUMIN.RECEPCIÓN		1	40	40								1	40		
	e		ILUMIN.OFICINA		1	40	40								1	40		
	f		ILUMIN.OFICINA		1	40	40								1	40		
	g		ILUMIN.OFICINA		1	40	40								1	40		
	h		ILUMIN.OFICINA		1	40	40								1	40		
	i		ILUMIN.OFICINA		1	40	40								1	40		
	J		ILUMIN.OFICINA		1	40	40								1	40		
C16	a	EMERGENCIA	ILUMIN.PASILLOS	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200		
	b		ILUMIN.OFFICE		1	40	40								1	40		
	c		ILUMIN.SANITARIOS		3	40	120								1	120		
					4	14	56								1	56		
C17		EMERGENCIA	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	7	40	280								1	280		
C18		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	12	7	84								1	84		
C19		EMERGENCIA	ALIMENT. UPS 4x380V-7,5kVA	Afx 4x6+T									6000		0,9	5400		
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250		
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250		
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200		
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200		
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200		
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200		
																7880		
ALIMENTACIONES-TOMAS																		
C1		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616		
C2		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616		
C3		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616		
C4		NORMAL	TOMA MICROONDAS	Afx 2x4+T											0,5	1250		
C5		NORMAL	ALIMENT. TERMOTANQUE	Afx 2x4+T									2500		0,7	1400		
C6		NORMAL	ALIMENT. EVAPORADOR	Afx 2x4+T								2100			1	2100		
C7		NORMAL	ALIMENT. EVAPORADOR	Afx 2x4+T					7	300		2100			1	2100		
C20		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T					8	300		2400			0,5	1200		
C21		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T					8	300		2400			0,5	1200		

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 1EP				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: ENTREPISO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA: INS100-4x40A				INT.ENTRADA: INS40-4x40A				INTER.ENTRADA:				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C22		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T				8	300			2400			0,5	1200
C23		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T				5	300			1500			0,5	750
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
																13548
			UPS													
C25		UPS	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T						8	250	2000			0,5	1000
C26		UPS	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T						8	250	2000			0,5	1000
C27		UPS	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T						8	250	2000			0,5	1000
C28		UPS	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T						5	250	1250			0,5	625
C30		UPS	ALIMENT.RACK	Afx 2x4+T								2000			0,5	1000
C31		UPS	ALIMENT.RACK	Afx 2x4+T								2000			0,5	1000
																5625
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																15.398
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																7.880
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA UPS																5.625

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 2EP UBICACIÓN: ENTREPISO				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA NORMAL INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA EMERGENCIA INT.ENTRADA : INS40-4x40A				ALIMENT.DESDE: BARRA UPS INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION													
C40		NORMAL	ILUMIN.GENERAL	Afx 2x2,5+T	7	40	280								1	280
C41		NORMAL	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
																1050
			EMERGENCIA													
C45	a	EMERGENCIA	ILUMIN.GENERAL	Afx 2x2,5+T	4	40	160								1	160
	b		ILUMIN.SANITARIOS	Afx 2x2,5+T	2	40	80							1	80	
	c		ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	9	40	360							1	360	
C46		EMERGENCIA	CARTELES SALIDA	Afx 2x2,5+T	10	7	70								1	70
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
																1520
			ALIMENTACIONES-TOMAS													
C30		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C31		NORMAL	TOMA MICROONDAS	Afx 2x4+T								2500			0,5	1250
C32		NORMAL	ALIMENT.TERMOTANQUE	Afx 2x4+T								2000			0,7	1400
C33		NORMAL	ALIMENT.EVAPORADORES	Afx 2x4+T				2	300			600			1	600
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
								7								4366
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																5.416
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																1.520

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 “2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 3EP UBICACIÓN: ENTREPISO				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA NORMAL INTER.ENTRADA : INS160-4x160A Afx 4x16+T				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA EMERGENCIA INT.ENTRADA : INS40-4x40A Afx 4x4+T				ALIMENT.DESDE: BARRA UPS INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons.	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)	Tomas (W)	Pot (W)			
			ILUMINACION													
C70	a	NORMAL	ILUMIN.GENERAL	Afx 2x2,5+T	7	40	280								1	280
	b		ILUMIN.CIRCULACION		7	40	280						1	280		
C71		NORMAL	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	12	40	480								1	480
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
																1290
			EMERGENCIA													
C75	a	EMERGENCIA	ILUMIN.GENERAL	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b		ILUMIN.SANITARIOS		2	40	80						1	80		
C76		EMERGENCIA	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	9	40	360								1	360
C77		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	12	7	84								1	84
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
																1824
			ALIMENTACIONES-TOMAS													
C40		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C41		NORMAL	TOMA MICROONDAS	Afx 2x4+T								2500			0,5	1250
C42		NORMAL	ALIMENT.TERMOTANQUE	Afx 2x4+T											0,7	1400
C43		NORMAL	ALIMENT.EVAPORADORES	Afx 2x4+T				2	300			600			1	600
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
																4366
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																5.656
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																1.824

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 4EP				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: ENTREPISO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS160-4x160A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
ILUMINACION																
C30	a	NORMAL	ILUMIN.GENERAL	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b		ILUMIN.DEPOSITO	Afx 2x2,5+T	1	40	40							1	40	
	c		ILUMIN.ARMERIA	Afx 2x2,5+T	1	40	40							1	40	
C31		NORMAL	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C32		NORMAL	ILUMIN.GALERIA.POLI.TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C33		NORMAL	ILUMIN.GALERIA.POLI.TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C34		NORMAL	ILUMIN.GALERIA.POLI.TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C35		NORMAL	ILUMIN.GALERIA.POLI.TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C36	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	c	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
C37	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	c	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
C38	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	c	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
C39	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	c	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO.50M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
6180																
EMERGENCIA																
C45	a	EMERGENCIA	ILUMIN.GENERAL	Afx 2x2,5+T	4	40	160								1	160
	b		ILUMIN.OFFICE	Afx 2x2,5+T	1	40	40							1	40	
	c		ILUMIN.SALA DE MÁQUINAS	Afx 2x2,5+T	1	40	40							1	40	
C46		EMERGENCIA	ILUMIN. GALERIA/POLIGONO	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C47		EMERGENCIA	ILUMIN. GALERIA/POLIGONO	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C48		EMERGENCIA	ILUMIN. GALERIA/POLIGONO	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C49		EMERGENCIA	CARTELES SALIDA	Afx 2x2,5+T	11	7	77								1	77
C70		EMERGENCIA	ALIMENT.ASCENSOR 2				1000						10.510		1	10510
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
13727																
ALIMENTACIONES-TOMAS																
C50		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C51		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C52		NORMAL	BORNERAS TRIFÁSICAS	Afx 4x4+T								2640			0,7	1848
C53		NORMAL	TOMA MICROONDAS	Afx 2x4+T									2500		0,5	1250
C54		NORMAL	ALIMENT.TERMOTANQUE	Afx 2x4+T									2000		0,7	1400

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 4EP				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: ENTREPISO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS160-4x160A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C55		NORMAL	CONJUNTO DE TOMAS	Afx 4x4+T								2640			0,7	1848
C56		NORMAL	ALIMENT.EVAPORADORES	Afx 2x4+T				2	300			600			1	600
C57		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.37										3000		0,3	900
C58		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.38										3000		0,3	900
C59		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.39										3000		0,3	900
C60		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.40										3000		0,3	900
C61		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.41										3000		0,3	900
C62		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.42										3000		0,3	900
C63		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.43										3000		0,3	900
C64		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.44										3000		0,3	900
C65		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.45										3000		0,3	900
C66		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.46										3000		0,3	900
C67		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.47										3000		0,3	900
C68		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.48										3000		0,3	900
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
																19978
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																26.158
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																13.727

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

☐ LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

☐ LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN CONTACTOR CON LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TAB.TIRO PRACTICO				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS63-4x63A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION NORMAL													
C10		NORMAL	ILUMIN.SECTOR TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	12	200	2400								1	2400
C11		NORMAL	ILUMIN.SECTOR TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	12	200	2400								1	2400
C12		NORMAL	ILUMIN.SECTOR TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	12	200	2400								1	2400
C13		NORMAL	ILUMIN.SECTOR TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	12	200	2400								1	2400
C14		NORMAL	ILUMIN.EXT TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	8	200	1600								1	1600
C15		NORMAL	ILUMIN.SECTOR TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	6	200	1200								1	1200
C16		NORMAL	ILUMIN.CAMINO TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	13	100	1300								1	1300
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
																14200
			TOMAS-ALIMENTACIONES													
C20		NORMAL	ALIMENT.CAJAS DE BORNERAS	Afx 4x10+T								5000			1	5000
C25		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C26		NORMAL	TERMOTANQUE												0,7	1400
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2500			0,25	625
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2500			0,25	625
																8266
			EMERGENCIA													
C31		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION				200								1	200
C32		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION				200								1	200
C33		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION				200								1	200
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
C34		EMERGENCIA	ILUMIN.PERIM.TIRO PRACTICO	Afx 4x10+T	17	100	1700								1	1700
																2800
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																22.466
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																2.800

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN CONTACTOR CON LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL															
TABLERO: HIDRONEUMATICO DE INCENDIO				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE:			
UBICACIÓN: SS				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA Afx 4x16+T				BARRA UPS			
INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :			
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORM./EMERG	BOMBA 1										7500		1	7500
C2	NORM./EMERG	BOMBA 2										7500		1	7500
C3	NORM./EMERG	BBA.JOCKEY										1100		1	1100
TABLERO PROVISTO E INSTALADO POR TERCEROS															
															16.100
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															16.100

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

TABLERO: HIDRONEUMATICO SANITARIO				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE:			
UBICACIÓN: SS				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA Afx 4x6+T				BARRA UPS			
INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :			
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORM./EMERG	BOMBA 1										7000		1	7000
C2	NORM./EMERG	BOMBA 2										7000		1	7000
C3	NORM./EMERG	BOMBA 3										7000		1	7000
TABLERO PROVISTO E INSTALADO POR TERCEROS															
															21.000
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															21.000

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL															
TABLERO: BBAS.ELEVADORAS A.POTABLE FILTRADO				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE:			
UBICACIÓN: SS				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA Afx 4x4+T				BARRA UPS			
				INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA : INS40-4x40A				INTERRUP.ENTRADA :			
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORM./EMERG	BOMBA Nº1										1000		1	1000
C2	NORM./EMERG	BOMBA Nº2										1000		1	1000
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															2.000

_A LA ENTRADA SE DISPONDRA UNA LAMPARA LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION

TABLERO: BBAS. SISTEMA PILETA				ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.AREA DEPORTIVA				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE:			
UBICACIÓN: PB-EXTERIOR				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA Afx 4x4+T				BARRA UPS			
				INTERRUP.ENTRADA : INS40-4x40A				INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :			
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORMAL	BOMBA 1										1500		1	1500
C2	NORMAL	BOMBA 2										1500		1	1500
C3	NORMAL	BBA.LIMPIEZA										1100		1	1100
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															4.100

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL															
TABLERO: BBAS. CLOCALES cant.:2			ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT					ALIMENTADO DESDE:			
UBICACIÓN: SS			BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA					BARRA UPS			
			INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA :					INTERRUP.ENTRADA :			
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORM./EMERG	BOMBA 1										1500		1	1500
C2	NORM./EMERG	BOMBA 2										1500		1	1500
															3.000
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															3.000

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

TABLERO: BBAS. PLUVIALES cant.:2			ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE:				
UBICACIÓN: SS			BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
			INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA : Afx 4x4+T				INTERRUP.ENTRADA :				
			INS40-4x40A												
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons.	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORM./EMERG	BOMBA 1										1500		1	1500
C2	NORM./EMERG	BOMBA 2										1500		1	1500
															3.000
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															3.000

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

Obra: TIRO FEDERAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

TABLERO: BBAS. PLUVIALES TRINCHERAS cant.:2 c/u			ALIMENTADO DESDE:					ALIMENTADO DESDE:					ALIMENTADO DESDE:		
UBICACIÓN: TRINCHERA			BARRA NORMAL					BARRA EMERGENCIA					BARRA UPS		
			INTERRUP.ENTRADA :					INTERRUP.ENTRADA :					INTERRUP.ENTRADA :		
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons.	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORM./EMERG	BOMBA 1										1100		1	1100
C2	NORM./EMERG	BOMBA 2										1100		1	1100
															2.200
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															2.200

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

TABLERO: BBAS. POZO 1 y 2 CANT.:2 C/U			ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT- POZO1-TAB.SECC				ALIMENTADO DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA			BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
			INTERRUP.ENTRADA :				INTERRUP.ENTRADA : INS40-4x40A				INTERRUP.ENTRADA :				
CIRC.Nº	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
				Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	ores Pot (W)		
C1	NORM./EMERG	BOMBA 1										7500		1	7500
															7.500
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															7.500

_A LA ENTRADA SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL SUBSUELO				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: SUBSUELO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION													
C1	a	NORMAL	ILUMIN.SALA GENERADORES	Afx 2x2,5+T	1	40	40								1	40
	b		ILUMIN.TALLER/DEPÓSITO		2	40	80						1	80		
	c		ILUMIN.TALLER/DEPÓSITO		2	40	80					1	80			
	d		ILUMIN.SANITARIOS		10	20	200					1	200			
C2	a	NORMAL	ILUMIN.PASILLO	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN.CIRC.VEHICULAR		8	40	320						1	320		
	c		ILUMIN.SALA.VENTILACORES		1	40	40						1	40		
	d		ILUMIN.SALA BÚNKER		1	40	40						1	40		
	e		ILUMIN.DEPÓSITO		2	40	80						1	80		
	f		ILUMIN.RAMPA.ACCESO VEHICULAR		3	40	120						1	120		
C3	a	NORMAL	ILUMIN.RAMPA.ACCESO VEHICULAR	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN.CIRC.VEHICULAR		7	40	280						1	280		
	c		ILUMIN.SALA.VENTILACORES		1	40	40						1	40		
	d		ILUMIN.SALA.VENTILACORES		1	40	40						1	40		
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA								1000			0,25	250	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA								1000			0,25	250	
			EMERGENCIA													2020
C10	a	EMERGENCIA	ILUMIN.SALA DE TANQUES	Afx 2x2,5+T	11	40	440								1	440
	b		ILUMIN.SALA TRANSF. /GENERADORES		3	40	120						1	120		
C11	a	EMERGENCIA	ILUMIN.TALLER/DEPÓSITO	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN.TALLER/DEPÓSITO		2	40	80						1	80		
	c		ILUMIN.SANITARIOS		7	40	280						1	280		
	d		ILUMIN.OFFICE		1	20	20						1	20		
	e		ILUMIN.PAÑOL		2	40	80						1	80		
	f		ILUMIN.SALA BUNKER		1	40	40						1	40		
	g		ILUMIN.GARITA SEGURIDAD		1	40	40						1	40		
	a		EMERGENCIA		ILUMIN.CIRC.VEHICULAR	Afx 2x2,5+T	10	40	400							
b	ILUMIN.RAMPA.ACCESO VEHICULAR	2		40	80							1	80			
c	ILUMIN.SALA.VENTILACORES	1		40	40							1	40			
d	ILUMIN.ESCALERA DE EMERGENCIA	2		20	40							1	40			
				1	40		40						1	40		
C13	a	EMERGENCIA	ILUMIN.CIRC.VEHICULAR	Afx 2x2,5+T	8	40	320								1	320
	b		ILUMIN.GARITA SEGURIDAD		1	40	40						1	40		
	c		ILUMIN.SALA.VENTILACORES		1	40	40						1	40		
	d		ILUMIN.ESCALERA DE EMERGENCIA		2	20	40						1	40		
					1	40	40						1	40		
	e		ILUMIN.SALA.VENTILACORES		1	40	40						1	40		
C14		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	10	7	70								1	70
C15		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	9	7	63								1	63
C16		EMERGENCIA	ALIMENT.UPS 2x220V-4kVA	Afx 2x6+T								2000	3200		1	3200
C17		EMERGENCIA	EVAPORADOR AAC	Afx 2x4+T								2000			1	2000
C18		EMERGENCIA	EVAPORADOR AAC	Afx 2x4+T								2000			1	2000

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL SUBSUELO				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT. DESDE:				
UBICACIÓN: SUBSUELO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER. ENTRADA: INS40-4x40A				INTER. ENTRADA: INS40-4x40A				INTER. ENTRADA:				
CIRC. Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art. de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C19		EMERGENCIA	VENTILADOR	Afx 2x4+T								373			1	373
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
																11106
			ALIMENTACIONES-TOMAS													
C20		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C21		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C22		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C23		NORMAL	TOMAS MICROONDAS	Afx 2x4+T								2500			0,5	1250
C24		NORMAL	CONJUNTO DE TOMAS	Afx 4x4+T								2640			0,7	1848
C25		NORMAL	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T						6	250	1500			0,5	750
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
																6196
			UPS													
C26		NORMAL	ALIMENT. RACK	Afx 2x4+T								2000			0,5	1000
C27		NORMAL	ALIMENT. RACK	Afx 2x4+T								2000			0,5	1000
C28		NORMAL	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T						6	250	1500			0,5	750
C29		NORMAL	CENTRAL DE INCENDIO	Afx 2x4+T									200		1	200
																2950
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																8.216
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																11.106
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA UPS (W)																2.950

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 1				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT. DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL 2x Afx 3x95/50+T				BARRA EMERGENCIA Afx 3x25/16+T				BARRA UPS				
				INTER. ENTRADA : INS80-4x250A				INT. ENTRADA : INS40-4x40A				INTER. ENTRADA :				
CIRC. Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art. de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION NORMAL													
C10	a	NORMAL	ILUMIN. RECEPCIÓN	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN. SANITARIOS		2	40	80								1	80
	c		ILUMIN. DEPÓSITO		1	40	40								1	40
	d		ILUMIN. ACCESO		9	30	270								1	270
C11	a	NORMAL	ILUMIN. LOCAL DE ARMAS	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN. GIMNASIO		2	40	80								1	80
	c		ILUMIN. SANITARIOS H		10	20	200								1	200
					3	14	42								1	42
C12	a	NORMAL	ILUMIN. SANITARIOS M	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b		ILUMIN. PASO		3	14	42								1	42
C13		NORMAL	ILUMIN. HALL	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
C14	a	NORMAL	ILUMIN. CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	14	30	420								1	420
	b		ILUMIN. ACCESO		5	40	200								1	200
C15		NORMAL	ILUMIN. CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	9	30	270								1	270
C16	a	NORMAL	ILUMIN. VEREDA ACCESO	Afx 2x2,5+T	13	24	312								1	312
	b		ILUMIN. EXTERIOR. PARKING		2	66	132								1	132
C17	a	NORMAL	ILUMIN. LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	8	70	560								1	560
	b				5	20	100								1	100
	c				5	20	100								1	100
C18	a	NORMAL	ILUMIN. LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100								1	100
	c				5	20	100								1	100
C19	a	NORMAL	ILUMIN. LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100								1	100
C20	a	NORMAL	ILUMIN. LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100								1	100
C21		NORMAL	ILUMIN. POLÍGONO OLÍMPICO 25M	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520
C22		NORMAL	ILUMIN. POLÍGONO OLÍMPICO 25M	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520
C23		NORMAL	ILUMIN. POLÍGONO OLÍMPICO 25M	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
																6148
EMERGENCIA																
	a		ILUMIN. LOCAL DE ARMAS		1	40	40								1	40
	b		ILUMIN. GIMNASIO		2	40	80								1	80
	c		ILUMIN. DEPÓSITO DE ARMAS		1	40	40								1	40

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 1				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INS80-4x250A				INS40-4x40A				INS40-4x40A				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C30	d	EMERGENCIA	ILUMIN.PASO	Afx 2x2,5+T	1	40	40								1	40
	e		ILUMIN.SANITARIOS		6	40	240								1	240
	f		ILUMIN.CIRCULACIÓN		3	24	72								1	72
	g		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40								1	40
C31		EMERGENCIA	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	7	24	168								1	168
C32		EMERGENCIA	ILUMIN.HALL	Afx 2x2,5+T	8	30	240								1	240
C33		EMERGENCIA	ILUMIN.POLÍGONO OLÍMPICO 25M	Afx 2x2,5+T	12	40	480								1	480
C34		EMERGENCIA	ILUMIN.POLÍGONO OLÍMPICO 25M	Afx 2x2,5+T	9	40	360								1	360
C35		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	14	7	98								1	98
C36		EMERGENCIA	ALIMENT.UPS 2x220V-2kVA	Afx 2x4+T									1600		0,9	1440
C37		EMERGENCIA	ALIMENT.ASCENSOR 1	Afx 4x4mm2+T									6.760		1	6760
C38		EMERGENCIA	ALIMENT.TAB.RESTaurant1	Afx 4x4mm2+T									1.335		1	1335
C200		EMERGENCIA	ILUMIN.ESCALERA (FIJO)	Afx 2x2,5+T	4	20	80								1	80
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
TOMAS ALIMENTACIONES																
C40		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C41		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C42		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C43		NORMAL	BORNERAS TRIFÁSICAS	Afx 4x4+T								2640			0,7	1848
C44		NORMAL	BORNERAS TRIFÁSICAS	Afx 4x4+T								2640			0,7	1848
C45		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.1	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C46		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.2	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C47		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.3	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C48		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.4	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C49		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.5	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C50		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.6	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C51		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.7	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C52		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.8	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C53		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.9	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C54		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.10	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C55		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,1+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C56		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,2+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C57		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,3+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 1				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS80-4x250A				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C58		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,4+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C59		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,5+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C60		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,6+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C61		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,7+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C62		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,8+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C63		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,9+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C64		NORMAL	ALIMENT.VENT.VE-1,10+RESIST.	(Afx 4x4+Afx 4x10)T									12750		0,7	8925
C65		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T	5	300						1500			0,5	750
C66		NORMAL	ALIMENT. EVAPORADOR	Afx 2x4+T	1	300						300			1	300
C67		NORMAL	ALIMENT. TERMOTANQUE	Afx 2x4+T									2000		0,7	1400
C68		NORMAL	ALIMENT. TERMOTANQUE	Afx 2x4+T									2000		0,7	1400
C69		NORMAL	ALIMENT. TERMOTANQUE	Afx 2x4+T									2000		0,7	1400
C75		NORMAL	ALIMENT.TAB.RESTAURANT1	Afx 4x4mm2+T									4.235		1	4235
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
																114279
C70		UPS	UPS	Afx 2x4+T								1000			0,5	500
C71		UPS	UPS	Afx 2x4+T						3	250	1000			0,5	500
C72		UPS	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T								750			0,5	375
																1375
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																120.427
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																12.613
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																1.375

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN CONTACTOR CON INTERRUPTOR HORARIO Y LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TAB.AREA.INGRESO				ALIMENTADO DESDE: TAB.SECC.4				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: PLANTA BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACIÓN EMERGENCIA													
C10	a	EMERGENCIA	ILUMIN.CÁMARA MT CÍA	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN. CÁMARA MT PRIV.		1	40	40								1	40
	c		ILUMIN.CABINA DE SEGURIDAD		1	40	40								1	40
	d		ILUMIN.SANITARIO		1	40	40								1	40
	e		ILUMIN.SANITARIO		1	40	40								1	40
	f		ILUMIN.ENFERMERÍA		1	40	40								1	40
	g		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40								1	40
	h		ILUMIN.SANITARIO		1	40	40								1	40
	i		ILUMIN.RECEPCIÓN		1	40	40								1	40
C11		EMERGENCIA	ALIMENT UPS 2x220V-3KVA	Afx 2x6+T			200						2400		0,9	2160
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T								1000			1	200
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA												0,25	250
																3010
C1		NORMAL	TOMAS ALIMENTACIONES	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C2		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								900	2000		0,7	1400
C3		NORMAL	ALIMENT. TERMOTANQUE	Afx 2x4+T						3	300	1000			0,5	450
		NORMAL	PUESTO DE TRABAJO												0,25	250
																2716
C15		NORMAL	UPS	Afx 2x4+T								1000			0,5	500
C16		NORMAL	ALIMENT.RACK	Afx 2x4+T								1000			0,5	500
C17		NORMAL	ALIMENT.RACK	Afx 2x4+T						3	250	750			0,5	375
			PUESTO DE TRABAJO													1375
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																2.716
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																3.010
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA UPS (W)																1.375

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 2				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION NORMAL													
C40		NORMAL	ILUMIN.HALL	Afx 2x2,5+T	14	30	420								1	420
C41	a	NORMAL	ILUMIN.PASO	Afx 2x2,5+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN.OF. DE CAMPO		1	40	40								1	40
	c		ILUMIN.OF. DE CAMPO		1	40	40								1	40
	d		ILUMIN.ANTECAMARA		2	24	48								1	48
	e		ILUMIN.ACCESO		9	30	270								1	270
C42	a	NORMAL	ILUMIN.ACCESO	Afx 2x2,5+T	9	30	270								1	270
C43		NORMAL	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	13	24	312								1	312
C44	a	NORMAL	ILUMIN.VEREDA ACCESO	Afx 2x2,5+T	2	66	132								1	132
	b		ILUMIN.EXTERIOR.PARKING		10	70	700								1	700
C45	a	NORMAL	ILUMIN.LINEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	7	20	140								1	140
	b				8	20	160								1	160
C46	a	NORMAL	ILUMIN.LINEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	7	20	140								1	140
	b				7	20	140								1	140
C47	a	NORMAL	ILUMIN.LINEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	7	20	140								1	140
	b				7	20	140								1	140
C48	a	NORMAL	ILUMIN.LINEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	7	20	140								1	140
	b				7	20	140								1	140
C49	a	NORMAL	ILUMIN.LINEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	7	20	140								1	140
	b				7	20	140								1	140
C50	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE DIANA	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b				5	40	200								1	200
	c				5	40	200								1	200
C51	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE DIANA	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b				5	40	200								1	200
	c				5	40	200								1	200
C52	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE DIANA	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b				5	40	200								1	200
C53	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE DIANA	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b				5	40	200								1	200
C54		NORMAL	ILUMIN.POLÍGONO OLÍMPICO 10M	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520
C55		NORMAL	ILUMIN.POLÍGONO OLÍMPICO 10M	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520
C56		NORMAL	ILUMIN.POLÍGONO OLÍMPICO 10M	Afx 2x2,5+T	13	40	520								1	520
							1000								0,25	250
			RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
																7792

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 2				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			EMERGENCIA													
C60	a	EMERGENCIA	ILUMIN.HALL	Afx 2x2,5+T	8	30	240								1	240
	b		ILUMIN.SANITARIOS		3	40	120							1	120	
	c		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40							1	40	
	d		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40							1	40	
	e		ILUMIN.ARMERÍA		1	40	40							1	40	
	f		ILUMIN.ARMERÍA		1	40	40								1	40
C61		EMERGENCIA	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	8	24	192								1	192
C62		EMERGENCIA	ILUMIN.POLIGONO OLÍMPICO 10M	Afx 2x2,5+T	12	40	480								1	480
C63		EMERGENCIA	ILUMIN.POLIGONO OLÍMPICO 10M	Afx 2x2,5+T	9	40	360								1	360
C64		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	9	7	63								1	63
C65		EMERGENCIA	ALIMENT.UPS 2x220V-2kVA	Afx 2x4+T									1600		0,9	1440
C201		EMERGENCIA	ILUMIN.ESCALERA (FIJO)	Afx 2x2,5+T	4	20	80								1	80
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA										1000		0,25	250
																3985
C15		NORMAL	TOMAS ALIMENTACIONES	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C16		NORMAL	TOMAS GENERALES	Afx 2x4+T								1760			0,35	616
C17		NORMAL	BORNERAS TRIFÁSICAS	Afx 4x4+T								2640			0,7	1848
C18		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T				2	300			600			0,5	300
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000			0,25	250
																3630
C20			UPS	ALIMENT.RACK	Afx 2x4+T							1000			0,5	500
C21			UPS	ALIMENT.RACK	Afx 2x4+T							1000			0,5	500
C22			UPS	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T					2	250	500			0,5	250
																1250
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																11.422
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																3.985

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 2				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Tríf.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA UPS (W)																1.250

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 3 UBICACIÓN: P.BAJA				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA NORMAL INTER.ENTRADA : INS40-4x40A Afx 3x50/25+T				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA EMERGENCIA INT.ENTRADA : INS63-4x63A Afx 3x95/50+T				ALIMENT.DESDE: BARRA UPS INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos Pot (W)	Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)	
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)					
C70		NORMAL	ILUMINACION NORMAL ILUMIN.HALL	Afx 2x2,5+T	14	30	420							1	420	
C71	a	NORMAL	ILUMIN.PASO	Afx 2x2,5+T	2	40	80							1	80	
	b		ILUMIN.OF. DE CAMPO	Afx 2x2,5+T	1	40	40							1	40	
	c		ILUMIN.OF. DE CAMPO	Afx 2x2,5+T	1	40	40							1	40	
	d		ILUMIN.ANTECAMARA	Afx 2x2,5+T	2	24	48							1	48	
	e		ILUMIN.ACCESO	Afx 2x2,5+T	9	30	270							1	270	
C72		NORMAL	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	10	40	400							1	400	
C73		NORMAL	ILUMIN.CIRCUL.GALERIA	Afx 2x2,5+T	9	40	360							1	360	
C74		NORMAL	ILUMIN.EXTERIOR PARKING	Afx 2x4+T	14	70	980							1	980	
C75	a	NORMAL	ILUMIN.ACCESO		9	30	270							1	270	
	b		ILUMIN.EXTERIOR PARKING	Afx 2x2,5+T	4	70	280							1	280	
	c		ILUMIN.VEREDA ACCESO		2	66	132							1	132	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000							0,25	250	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000							0,25	250	
C80			EMERGENCIA													
	a	EMERGENCIA	ILUMIN.HALL		8	30	240							1	240	
	b		ILUMIN.ARMERÍA		1	40	40							1	40	
	c		ILUMIN.ARMERÍA	Afx 2x2,5+T	1	40	40							1	40	
	d		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40							1	40	
	e		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40							1	40	
	f		ILUMIN.SANITARIOS		3	40	120							1	120	
C81		EMERGENCIA	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	10	24	240							1	240	
C82		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	13	7	91							1	91	
C83		EMERGENCIA	ALIMENT.UPS 2x220V-2kVA	Afx 2x4+T									1600	0,9	1440	
C84		EMERGENCIA	ALIMENT.TAB.CAZA MAYOR	Afx 3x70/35+T									22.456	1	22456	
C202		EMERGENCIA	ILUMIN.ESCALERA (FIJO)	Afx 2x2,5+T	2	20	40							1	40	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000							0,25	250	
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000							0,25	250	
C20		NORMAL	TOMAS ALIMENTACIONES													
C21		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760		0,35	616	
C22		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T								1760		0,35	616	
C23		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T				2	300			600	5.502	0,5	300	
		NORMAL	ALIMENT.TAB.CAZA MAYOR	Afx 4x16+T										1	5502	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000		0,25	250	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1000		0,25	250	

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECCIONAL 3 UBICACIÓN: P.BAJA				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA NORMAL INTER.ENTRADA : INS40-4x40A Afx 3x50/25+T				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA EMERGENCIA INT.ENTRADA : INS63-4x63A Afx 3x95/50+T				ALIMENT.DESDE: BARRA UPS INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C25 C26 C27																7534
		UPS	UPS	UPS												
		UPS	UPS	UPS												
		UPS	UPS	UPS												
			UPS ALIMENT.RACK ALIMENT.RACK PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T Afx 2x4+T Afx 2x4+T						2	250	1000 1000 500			0,5 0,5 0,5	500 500 250
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																11.354
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																25.887
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA UPS (W)																1.250

☐ LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

☐ LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN CONTACTOR CON INTERRUPTOR HORARIO Y LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 “2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TAB.SECCIONAL 4				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS63-4x63A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	rt.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	omas Mon. Cant.	Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)	
					Cant.	Pot. (W)			Cant.	Pot. (W)		Pot (W)	Pot (W)			
			ILUMINACION NORMAL													
C25		NORMAL	ILUMIN.HALL	Afx 2x2,5+T	14	30	420							1	420	
C26	a	NORMAL	ILUMIN.PASO	Afx 2x2,5+T	2	40	80							1	80	
	b		ILUMIN.OF.DE CAMPO		1	40	40						1	40		
	c		ILUMIN.DEPOSITO		1	40	40						1	40		
	d		ILUMIN.ANTECAMARA		2	24	48						1	48		
	e		ILUMIN.ACCESO		9	30	270						1	270		
C27		NORMAL	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	16	24	384							1	384	
C28	a	NORMAL	ILUMIN.ACCESO	Afx 2x2,5+T	9	30	270							1	270	
	b		ILUMIN.VEREDA ACCESO		2	66	132						1	132		
C29		NORMAL	ILUMIN.EXTERIOR.PARKING	Afx 2x2,5+T	15	70	1050							1	1050	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000							0,25	250	
			EMERGENCIA												2984	
C35	a	EMERGENCIA	ILUMIN.HALL	Afx 2x2,5+T	9	40	360							1	360	
	b		ILUMIN.SANITARIOS		2	40	80						1	80		
	c		ILUMIN.ARMERÍA		1	40	40						1	40		
	d		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40						1	40		
	e		ILUMIN.DEPÓSITO		1	40	40						1	40		
C36		EMERGENCIA	ILUMIN.CIRCULACIÓN	Afx 2x2,5+T	8	24	192							1	192	
C37		EMERGENCIA	CARTELES DE SALIDA	Afx 2x2,5+T	11	7	21							1	21	
C38		EMERGENCIA	ALIMENT.TAB.BBA.POZO2	Afx 4x4mm2+T								7.500		1	7500	
C39		EMERGENCIA	ALIMENT.UPS 2x220V-2kVA	Afx 2x4+T								1600		0,9	1440	
C40		EMERGENCIA	ALIMENT.TAB.RESTAURANT2	Afx 4x4mm2+T								1.080		1	1080	
C41		EMERGENCIA	ALIMENT.TAB.ÁREA.INGRESO	Afx 4x4mm2+T								3.010		1	3010	
C203		EMERGENCIA	ILUMIN.ESCALERA (FIJO)	Afx 2x2,5+T	2	20	40							1	40	
C15 C16 C17 C18 C19 C20 C21		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200							1	200	
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				2000							0,25	500	
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				2000							0,25	500	
			TOMAS ALIMENTACIONES												15443	
		NORMAL	TOMAS LINEAS DE TIRO	Afx 2x4+T							1760			0,35	616	
		NORMAL	TOMAS GRALES.	Afx 2x4+T							1760			0,35	616	
		NORMAL	BORNERAS TRIFÁSICAS	Afx 4x4+T							2640			0,7	1848	
		NORMAL	TOMAS EVAPORADORES	Afx 2x4+T				2	300		600			1	600	
		NORMAL	PUESTOS DE TRABAJO	Afx 2x4+T				3	300		900			0,5	450	
		NORMAL	ALIMENT.TAB.RESTAURANT2	Afx 4x4mm2+T							4.507			1	4507	
		NORMAL	ALIMENT.TAB.ÁREA.INGRESO	Afx 4x4mm2+T							2.716			1	2716	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA								2000			0,25	500	
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA								2000			0,25	500	
															12353	

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: TAB.SECCIONAL 4				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS63-4x63A				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Int.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	omas Mon. Cant.	Pot. (W)	Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)				Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C30		UPS	UPS	Afx 2x4+T								1000			0,5	500
C31		UPS	ALIMENT.RACK	Afx 2x4+T								1000			0,5	500
C32		UPS	PUESTO DE TRABAJO	Afx 2x4+T						3	250	750			0,5	375
																1375
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																15.337
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																15.443
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA UPS (W)																1.375

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN CONTACTOR CON INTERRUPTOR HORARIO Y LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: SECC.AREA DEPORTIVA				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: BAR-P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS80-4x80A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Tríf.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION-ALIMENTACIONES NORMAL													
C5		NORMAL	ILUMIN.CANCHAS TENIS	Afx 4x10+T	4	1600	6400								1	6400
C6		NORMAL	ILUMIN.CANCHAS TENIS	Afx 4x10+T	4	1600	6400								1	6400
C7		NORMAL	ILUMIN.CANCHAS TENIS	Afx 4x10+T	4	1600	6400								1	6400
C8		NORMAL	ILUMIN.CANCHAS FUTBOL	Afx 4x10+T	4	1600	6400								1	6400
C9		NORMAL	ILUMIN.CANCHAS TENIS	Afx 4x10+T	4	1600	6400								1	6400
C10		NORMAL	ALIMENT.TAB.SIST.PILETA	Afx 4x4+T									4.100		1	4100
C25	a	NORMAL	ILUMIN.SEMICUBIERTO	Afx 2x4+T	1	40	40								1	40
	b		ILUMIN.QUINCHO INTERIOR	1	40	40							1	40		
	c		ILUMIN.COCINA	4	40	160							1	160		
C26	a	NORMAL	ILUMIN. SANITARIOS	Afx 2x4+T	2	40	80								1	80
				5	14	70							1	70		
				2	40	80							1	80		
	b			5	14	70							1	70		
C2		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
			EMERGENCIA													
		EMERGENCIA	ILUMIN.PERIMETRAL	Afx 4x10+T	12	100	1200								1	1200
	C3	EMERGENCIA	ILUMIN.PERIMETRAL	Afx 4x10+T	12	100	1200								1	1200
	C4	EMERGENCIA	ILUMIN.ESTAC.DEPORTES	Afx 4x10+T	12	140	1680								1	1680
C13	a	EMERGENCIA	ILUMIN.SEMICUBIERTO	Afx 2x4+T	6	40	240								1	240
	b		ILUMIN.QUINCHO	2	40	80								1	80	
	c		ILUMIN.SANITARIO	1	40	40								1	40	
C14	a	EMERGENCIA	ILUMIN.VESTUARIO	Afx 2x4+T	2	40	80								1	80
	b		ILUMIN.SANITARIOS	4	40	160								1	160	
	c		ILUMIN.SANITARIOS	4	40	160								1	160	
	d		ILUMIN.VESTUARIO	2	40	80								1	80	
	e		ILUMIN.SANITARIOS	3	40	120								1	120	
C15		EMERGENCIA	ILUMIN.CIRCULACION.EXT	Afx 4x10+T	9	100	900								1	900
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	BBAS. CLOACALES QUINCHO	Afx 4x4+T											1	3000
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
C20		NORMAL	TOMAS-ALIMENTACIONES													
			TOMAS GRALES. QUINCHO	Afx 2x6+T											0,35	616
			ALIMENT.TERMOTANQUE QUINCHO	Afx 2x6+T											0,7	1400
			RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
C21		NORMAL														2266

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																						
TABLERO: SECC.AREA DEPORTIVA				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:										
UBICACIÓN: BAR-P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS										
				INTER.ENTRADA : INS80-4x80A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :										
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)						
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)									
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																39.406						
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)															10.040							

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN CONTACTOR CON INTERRUPTOR HORARIO Y LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: BOWLING				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS40-4x40A				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION NORMAL													
C20		NORMAL	ILUMIN.LINEA DE BOLOS	Afx 2x2,5+T	11	40	440								1	440
C21		NORMAL	ILUMIN.LINEA DE BOLOS	Afx 2x2,5+T	11	40	440								1	440
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA				1000								0,25	250
			EMERGENCIA													1130
C25		EMERGENCIA	ILUMIN.LINEA DE BOLOS	Afx 2x2,5+T	14	40	560								1	560
C26	a	EMERGENCIA	ILUMIN.PASILLO/SANITARIOS	Afx 2x2,5+T	5	40	200								1	200
	b		ILUMIN.RECEPCIÓN		1	40	40							1	40	
	c		ILUMIN.SNACK.BAR		1	40	40							1	40	
	d		ILUMIN.COCINA		1	40	40							1	40	
	e		ILUMIN.SANITARIO		1	40	40							1	40	
	f		ILUMIN.SALA DE ASCENSORES		1	40	40							1	40	
	g		ILUMIN.SALA DE BOMBAS		1	40	40							1	40	
C40 C41 C42 C43		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA	Afx 2x4+T Afx 2x4+T Afx 2x4+T Afx 4x4+T			1000								0,25	250
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSIÓN									200			1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSIÓN									200			1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSIÓN									200			1	200
			TOMAS-ALIMENTACIONES													
		NORMAL	TOMAS GRALES.									1760			0,35	616
		NORMAL	TOMAS GRALES.									1760			0,35	616
		NORMAL	TOMA ESPECIAL COCINA									2640			0,7	1848
		NORMAL	ALIMENT. EQUIPO BOLERA										5000		1	5000
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									1500			0,25	375
	NORMAL	RESERVA EQUIPADA								1500			0,25	375		
																8830
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																9.960
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																1.850

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

POTENCIA ESTIMADA, VALOR A VERIFICAR

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: VENTILADOR CANT.:2				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: SUBSUELO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA :				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C1		EMERGENCIA EMERGENCIA	ILUMINACION VENTILADOR RESERVA EQUIPADA				2000						5000		1 0,25	5000 500
																5500
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																5.500

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: VENTILADOR CANT.:1				ALIMENTADO DESDE:				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: SUBSUELO				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA :				INT.ENTRADA : INS40-4x40A				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef, Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C1		EMERGENCIA EMERGENCIA	ILUMINACION VENTILADOR RESERVA EQUIPADA				2000						7000		1 0,25	7000 500
																7500
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																7.500

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: CENT-FBI-ARMAS				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENTADO DESDE: TGBT				ALIMENT.DESDE:				
UBICACIÓN: BAR-P.BAJA				BARRA NORMAL				BARRA EMERGENCIA				BARRA UPS				
				INTER.ENTRADA : INS40-4x63A				INT.ENTRADA :				INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
			ILUMINACION													
C5	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100							1	100	
	c				5	20	100							1	100	
C6	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100							1	100	
	c				5	20	100							1	100	
C7	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100							1	100	
	c				5	20	100							1	100	
C8	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100							1	100	
	c				5	20	100							1	100	
C9	a	NORMAL	ILUMIN.LÍNEA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	5	20	100								1	100
	b				5	20	100							1	100	
	c				5	20	100							1	100	
C10		NORMAL	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C11		NORMAL	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C12		NORMAL	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
C13		NORMAL	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	12	40	480								1	480
C30	a	NORMAL	ILUMIN.POLIGONO DE TIRO	Afx 2x2,5+T	2	200	400								1	400
	b				2	200	400							1	400	
	c				2	200	400							1	400	
C31	a	NORMAL	ILUMIN.POLIGONO DE TIRO	Afx 2x2,5+T	2	200	400								1	400
	b				2	200	400							1	400	
	c				2	200	400							1	400	
C32	a	NORMAL	ILUMIN.POLIGONO DE TIRO	Afx 2x2,5+T	2	200	400								1	400
	b				2	200	400							1	400	
	c				2	200	400							1	400	
C33	a	NORMAL	ILUMIN.POLIGONO DE TIRO	Afx 2x2,5+T	2	200	400								1	400
	b				2	200	400							1	400	
	c				2	200	400							1	400	
C34	a	NORMAL	ILUMIN.POLIGONO DE TIRO	Afx 2x2,5+T	2	200	400								1	400
	b				2	200	400							1	400	
	c				2	200	400							1	400	
C35		NORMAL NORMAL NORMAL	ILUMIN.CAMINO EXTERIOR RESERVA EQUIPADA RESERVA EQUIPADA	Afx 2x4+T	4	200	800					1000 1000			1 0,25 0,25	800 250 250
EMERGENCIA																
C20		EMERGENCIA	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	12	40	480								1	480
C21		EMERGENCIA	ILUMIN.GALERÍA DE TIRO	Afx 2x2,5+T	15	40	600								1	600
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200					1000			1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	REFERENCIA DE TENSION	Afx 2x2,5+T			200								1	200
		EMERGENCIA	RESERVA EQUIPADA											0,25	250	
TOMAS ALIMENTACIONES																
C70		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.11	Afx 4x4+T											0,3	900
C71		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.12	Afx 4x4+T											0,3	900
C72		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.13	Afx 4x4+T											0,3	900
C73		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.14	Afx 4x4+T											0,3	900

IF-2018-25718554- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
 Subsecretaría de Obras

Obra: TIRO FEDERAL																
TABLERO: CENT-FBI-ARMAS UBICACIÓN: BAR-P.BAJA				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA NORMAL Afx 3x70/35+T INTER.ENTRADA : INS40-4x63A				ALIMENTADO DESDE: TGBT BARRA EMERGENCIA Afx 4x6+T INT.ENTRADA : INS40-4x40A				ALIMENT.DESDE: BARRA UPS INTER.ENTRADA :				
CIRC.Nº	Efecto	BARRA	SERVICIO	CABLE	Art.de Ilum.		Cons. Ilum. (W)	Tomas Mon.		Tomas Trif.		Cons. Tomas (W)	Alim. Equipos		Coef. Simultan. %	Total Circ. (W)
					Cant.	Pot. (W)		Cant.	Pot. (W)	Cant.	Pot. (W)		Pot (W)			
C74		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.15	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C75		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.16	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C76		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.17	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C77		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.18	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C78		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.19	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C79		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.20	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C80		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.21	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C81		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.22	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C82		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.23	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
C83		NORMAL	ALIMENT.SIST.CORTINA MET.24	Afx 4x4+T									3000		0,3	900
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
		NORMAL	RESERVA EQUIPADA									2000			0,25	500
																13600
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA NORMAL (W)																24.180
POTENCIA TOTAL TABLERO SOBRE BARRA EMERGENCIA (W)																1.930

_A LA ENTRADA DE CADA ALIMENTADOR SE DISPONDRAN TRES LAMPARAS LENTE ROJO CON PROTECCON PARA INDICAR PRESENCIA DE TENSION (R-S-T)

☐ _LOS CIRCUITOS ASI MARCADOS POSEERAN LLAVE DE EFECTO EN EL TABLERO

IF-2018-25718554- -DGOIYA

Coef. Simult.:										Sen. "f1":		0,436		Cos. "f1":		0,90		0,80						
Número de Cable	Desde	Barra de Alimentación	Hasta	Tipo de Cable	Mono o Trif.	TENSION (V)	Potencia (KW)	Reserva de Potencia (%)	Cond. en Paralelo	Intensidad por Cond. (Amp.)	Impedancia (Ohm/Km)	Longitud a la Carga (metros)	Longitud Total del Conductor (metros)	Formación de Cable	Sección del Cable (mm2)	Caída de Tensión (Volt.)	Intensidad Admisible (Amp.)	Intensidad de Cálculo (Amp.)	Caída de Tensión Máxima (%)	Caída de Tensión Individual (%)	Caída de Tensión Total (%)	VERIF. Intens. Adm.	VERIF. Caída de tensión	
ALIMENTADORES PRINCIPALES																								
1	TRANSFORMADOR	NORMAL	TGBT	Afx	Trif	380	800.00	0.00%	4	338.03	0.0865	20		Unip	240	1.01	462	>	338.03	3.00%	0.27%	0.27%	VERIF.	VERIF.
2	GRUPO ELEC.T.	EMERGENCIA	TGBT-E	Afx	Trif	380	320.00	0.00%	2	270.43	0.0865	20		Unip	240	0.81	462	>	270.43	3.00%	0.21%	0.21%	VERIF.	VERIF.
ALIMENTADORES SECUNDARIOS																								
3	TGBT	NORMAL	TAB. GRAL.SKEET	Afx	Trif	380	171.63	0.00%	2	145.04	0.1732	160	320	Multi	150	6.95	270	>	145.04	5.00%	1.83%	2.10%	VERIF.	VERIF.
4	TGBT-E	EMERGENCIA	TAB. GRAL.SKEET	Afx	Trif	380	2.70	0.00%	1	4.56	3.5651	160	160	Multi	6	4.50	38	>	4.56	5.00%	1.19%	1.40%	VERIF.	VERIF.
5	TAB. GRAL.SKEET	NORMAL	TAB. SECC.SKEET1	Afx	Trif	380	8.09	0.00%	1	13.67	0.6339	110	110	Multi	35	1.65	107	>	13.67	3.00%	0.43%	2.53%	VERIF.	VERIF.
6	TAB. GRAL.SKEET	NORMAL	TAB. SECC.SKEET2	Afx	Trif	380	8.09	0.00%	1	13.67	0.3387	190	190	Multi	70	1.52	166	>	13.67	3.00%	0.40%	2.50%	VERIF.	VERIF.
7	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO VENT.1-SS	Afx	Trif	380	5.50	0.00%	1	9.30	5.3220	160	160	Multi	4	13.69	29	>	9.30	5.00%	3.60%	3.60%	VERIF.	VERIF.
8	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO VENT.2-SS	Afx	Trif	380	7.50	0.00%	1	12.68	5.3220	135	135	Multi	4	15.76	29	>	12.68	5.00%	4.15%	4.15%	VERIF.	VERIF.
9	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO VENT.3-SS	Afx	Trif	380	5.50	0.00%	1	9.30	5.3220	90	90	Multi	4	7.70	29	>	9.30	5.00%	2.03%	2.03%	VERIF.	VERIF.
9	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.1	Afx	Trif	380	141.37	0.00%	2	119.47	0.2524	210	420	Multi	95	10.95	202	>	119.47	3.00%	2.88%	2.88%	VERIF.	VERIF.
10	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.2	Afx	Trif	380	11.67	0.00%	1	19.73	2.1409	125	125	Multi	10	9.13	52	>	19.73	3.00%	2.40%	2.67%	VERIF.	VERIF.
11	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.3	Afx	Trif	380	11.35	0.00%	1	19.19	0.4760	320	320	Multi	50	5.06	130	>	19.19	3.00%	1.33%	1.60%	VERIF.	VERIF.
12	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.4	Afx	Trif	380	20.20	0.00%	1	34.14	0.3387	420	420	Multi	70	8.40	166	>	34.14	3.00%	2.21%	2.48%	VERIF.	VERIF.
13	TAB. GRAL.SKEET	EMERGENCIA	TAB. BBAS. TRINCHERA1	Afx	Trif	380	2.20	0.00%	1	3.72	3.5651	115	115	Multi	6	2.64	38	>	3.72	5.00%	0.69%	2.79%	VERIF.	VERIF.
14	TAB. GRAL.SKEET	EMERGENCIA	TAB. BBAS. TRINCHERA2	Afx	Trif	380	2.20	0.00%	1	3.72	3.5651	195	195	Multi	6	4.47	38	>	3.72	5.00%	1.18%	3.27%	VERIF.	VERIF.
15	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.1EP	Afx	Trif	380	15.62	0.00%	1	26.40	0.8661	220	220	Multi	25	8.70	86	>	26.40	3.00%	2.29%	2.56%	VERIF.	VERIF.
16	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.2EP	Afx	Trif	380	5.71	0.00%	1	9.64	3.5651	135	135	Multi	6	8.03	38	>	9.64	3.00%	2.11%	2.38%	VERIF.	VERIF.
17	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.3EP	Afx	Trif	380	5.95	0.00%	1	10.05	1.3557	330	330	Multi	16	7.78	70	>	10.05	3.00%	2.05%	2.31%	VERIF.	VERIF.
18	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC.4EP	Afx	Trif	380	27.44	0.00%	1	46.37	0.2524	450	450	Multi	95	9.11	202	>	46.37	3.00%	2.40%	2.66%	VERIF.	VERIF.
19	TABLERO SECC.3	NORMAL	TABLERO CAZA MAYOR	Afx	Trif	380	5.50	0.00%	1	9.30	1.3557	180	180	Multi	16	3.93	70	>	9.30	3.00%	1.03%	2.63%	VERIF.	VERIF.
20	TGBT	NORMAL	TABLERO BOWLING	Afx	Trif	380	9.96	0.00%	1	16.83	1.3557	220	220	Multi	16	8.69	70	>	16.83	3.00%	2.29%	2.55%	VERIF.	VERIF.
21	TGBT	NORMAL	TABLERO CENT.-FBI-ARMAS	Afx	Trif	380	23.68	0.00%	1	40.02	0.3387	320	320	Multi	70	7.51	166	>	40.02	3.00%	1.98%	2.24%	VERIF.	VERIF.
22	TGBT	NORMAL	TABLERO AREA DEPORTIVA	Afx	Trif	380	39.72	0.00%	1	67.13	0.3387	210	210	Multi	70	8.26	166	>	67.13	3.00%	2.17%	2.44%	VERIF.	VERIF.
23	TGBT	NORMAL	TABLERO SECTOR FUSIL	Afx	Trif	380	231.16	0.00%	2	195.35	0.1732	320	640	Multi	150	18.73	270	>	195.35	5.00%	4.93%	4.93%	VERIF.	VERIF.
24	TGBT	NORMAL	TABLERO TIRO PRACTICO	Afx	Trif	380	22.47	0.00%	1	37.97	0.3387	420	420	Multi	70	9.35	166	>	37.97	3.00%	2.46%	2.73%	VERIF.	VERIF.
25	TGBT	NORMAL	TABLERO SECC. SUBSUELO	Afx	Trif	380	8.22	0.00%	1	13.89	5.3220	15	15	Multi	4	1.92	29	>	13.89	3.00%	0.50%	0.50%	VERIF.	VERIF.
26	TGBT	NORMAL	UNIDADES CONDENSADORAS	Afx	Trif	380	241.00	0.00%	2	203.66	0.2065	140	280	Multi	120	10.18	234	>	203.66	5.00%	2.68%	2.68%	VERIF.	VERIF.
27	TABLERO SECC.1	NORMAL	TABLERO RESTAURANT 1	Afx	Trif	380	4.74	0.00%	1	8.00	5.3220	60	60	Multi	4	4.42	29	>	8.00	3.00%	1.16%	1.16%	VERIF.	VERIF.
28	TABLERO SECC.4	NORMAL	TABLERO RESTAURANT 2	Afx	Trif	380	4.76	0.00%	1	8.04	5.3220	25	25	Multi	4	1.85	29	>	8.04	3.00%	0.49%	2.96%	VERIF.	VERIF.
29	TABLERO SECC.4	NORMAL	TAB. AREA.INGRESO	Afx	Trif	380	6.58	0.00%	1	11.11	2.1409	45	45	Multi	10	1.85	52	>	11.11	3.00%	0.49%	2.96%	VERIF.	VERIF.
27	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.AREA DEPORTIVA	Afx	Trif	380	9.56	0.00%	1	16.16	1.3557	210	210	Multi	16	7.96	70	>	16.16	3.00%	2.09%	2.36%	VERIF.	VERIF.
28	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO BOWLING	Afx	Trif	380	2.10	0.00%	1	3.55	5.3220	145	145	Multi	4	4.74	29	>	3.55	3.00%	1.25%	1.51%	VERIF.	VERIF.
29	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.1	Afx	Trif	380	12.28	0.00%	1	20.76	0.8661	210	210	Multi	25	6.53	86	>	20.76	3.00%	1.72%	1.99%	VERIF.	VERIF.
30	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.2	Afx	Trif	380	4.16	0.00%	1	7.02	5.3220	125	125	Multi	4	8.08	29	>	7.02	3.00%	2.13%	2.39%	VERIF.	VERIF.
31	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.3	Afx	Trif	380	25.85	0.00%	1	43.69	0.2524	320	320	Multi	95	6.10	202	>	43.69	3.00%	1.61%	1.87%	VERIF.	VERIF.
32	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.4	Afx	Trif	380	15.76	0.00%	1	26.64	0.4760	420	420	Multi	50	9.21	130	>	26.64	3.00%	2.42%	2.69%	VERIF.	VERIF.
33	TABLERO SECC.1	EMERGENCIA	TABLERO RESTAURANT 1	Afx	Trif	380	1.09	0.00%	1	1.83	5.3220	60	60	Multi	4	1.01	29	>	1.83	3.00%	0.27%	2.25%	VERIF.	VERIF.
34	TABLERO SECC.4	EMERGENCIA	TABLERO RESTAURANT 2	Afx	Trif	380	0.83	0.00%	1	1.40	5.3220	25	25	Multi	4	0.32	29	>	1.40	3.00%	0.08%	2.78%	VERIF.	VERIF.
35	TABLERO SECC.4	EMERGENCIA	TAB. AREA.INGRESO	Afx	Trif	380	3.62	0.00%	1	6.12	2.1409	45	45	Multi	10	1.02	52	>	6.12	3.00%	0.27%	2.96%	VERIF.	VERIF.
33	TABLERO SECC.3	EMERGENCIA	TABLERO CAZA MAYOR	Afx	Trif	380	22.46	0.00%	1	37.95	0.3387	180	180	Multi	70	4.00	166	>	37.95	3.00%	1.05%	2.93%	VERIF.	VERIF.
34	TABLERO CAZA MAYOR	EMERGENCIA	PLANTA DE TRATAMIENTO	Afx	Trif	380	15.00	0.00%	1	25.35	0.6339	175	175	Multi	35	4.87	107	>	25.35	5.00%	1.28%	4.21%	VERIF.	VERIF.
35	TABLERO SECC.4	EMERGENCIA	TABLERO BBA POZO2	Afx	Trif	380	7.50	0.00%	1	12.68	5.3220	25	25	Multi	4	2.92	29	>	12.68	5.00%	0.77%	3.46%	VERIF.	VERIF.
36	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.1EP	Afx	Trif	380	7.80	0.00%	1	13.18	1.3557	220	220	Multi	16	6.80	70	>	13.18	3.00%	1.79%	2.06%	VERIF.	VERIF.
37	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.2EP	Afx	Trif	380	1.77	0.00%	1	2.99	5.3220	135	135	Multi	4	3.72	29	>	2.99	3.00%	0.98%	1.24%	VERIF.	VERIF.
38	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.3EP	Afx	Trif	380	1.86	0.00%	1	3.15	5.3220	330	330	Multi	4	9.57	29	>	3.15	3.00%	2.52%	2.79%	VERIF.	VERIF.
39	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECC.4EP	Afx	Trif	380	13.73	0.00%	1	23.20	0.4760	450	450	Multi	50	8.60	130	>	23.20	3.00%	2.26%	2.53%	VERIF.	VERIF.
40	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO CENT.-FBI-ARMAS	Afx	Trif	380	2.18	0.00%	1	3.68	3.5651	320	320	Multi	6	7.27	38	>	3.68	3.00%	1.91%	2.18%	VERIF.	VERIF.
41	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO SECTOR FUSIL	Afx	Trif	380	2.06	0.00%	1	3.48	3.5651	320	320	Multi	6	6.87	38	>	3.48	5.00%	1.81%	1.81%	VERIF.	VERIF.
40	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO BBA POZO1	Afx	Trif	380	7.50	0.00%	1	12.68	3.5651	225	225	Multi	6	17.59	38	>	12.68	5.00%	4.63%	4.63%	VERIF.	VERIF.
41	TGBT	EMERGENCIA	TABLERO TIRO PRACTICO	Afx	Trif	380	2.80	0.00%	1	4.73	2													



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718554- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 8 ANEXO ELECTRICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:42 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:43 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

ANEXO

OBRAS DE MEJORA AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

INDICE

2. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES PARA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

2.1. CONCEPTOS GENERALES

- 2.1.1. Condiciones Ambientales
- 2.1.2. Características de la Red de Distribución Eléctrica

2.2. NORMAS

2.3. DE LOS MATERIALES, COMPONENTES y EQUIPOS

- 2.3.1. Fundición Gris, Maleable, al Níquel y de Acero
- 2.3.2. Material Férrico para la Construcción de Piezas Metálicas
- 2.3.3. Galvanizado
- 2.3.4. Protección de piezas de Cobre y sus Aleaciones
- 2.3.5. Cables
 - 2.3.5.1. Conductores
 - 2.3.5.2. Conductor para Puesta a Tierra
 - 2.3.5.3. Aislación
 - 2.3.5.4. Cables Subterráneos
 - 2.3.5.5. Cable Unipolar para Instalaciones Fijas
 - 2.3.5.6. Cable Preensamblado
 - 2.3.5.7. Cable Aislado Unipolar para Líneas Aéreas
 - 2.3.5.8. Cable Flexible tipo Taller
- 2.3.6. Contactores
- 2.3.7. Caja o Gabinete para Contactor
- 2.3.8. Interruptores
 - 2.3.8.1. Interruptor Fotoeléctrico
 - 2.3.8.2. Interruptor Termomagnético
 - 2.3.8.3. Interruptor Diferencial
 - 2.3.8.4. Interruptores Manuales
 - 2.3.8.5. Interruptores Principales
 - 2.3.8.6. Interruptores Horarios
- 2.3.9. Relés
 - 2.3.9.1. Relés de Sobreintensidad
 - 2.3.9.2. Relés de Tiempo
- 2.3.10. Arrancadores Estrella – Triángulo
- 2.3.11. Bornes de Conexión
- 2.3.12. Llaves Rotativas
- 2.3.13. Fusibles
 - 2.3.13.1. Fusibles tipo NH
 - 2.3.13.2. Fusibles Diazed
 - 2.3.13.3. Fusibles tipo Tabaquera
 - 2.3.13.4. Fusibles para Líneas Aéreas
- 2.3.14. Accesorios de Mando y Señalización
- 2.3.15. Columnas Tubulares de Acero
- 2.3.16. Portalámparas

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- 2.3.17. Aisladores de Porcelana
- 2.3.18. Placas de los Tableros
- 2.3.19. Terminales para Cables
- 2.3.20. Cinta Aisladora
- 2.3.21. Buzón de Toma de Energía Eléctrica
 - 2.3.21.1. Buzón de Hormigón
 - 2.3.21.2. Buzón Metálico
- 2.3.22. Caños Galvanizados
- 2.3.23. Caños de Policloruro de Vinilo
- 2.3.24. Tensores para Suspensiones
- 2.3.25. Cable de Acero Galvanizado
- 2.3.26. Grapas Portacables Metálicas
- 2.3.27. Jabalina de Puesta a Tierra
- 2.3.28. Pinturas
 - 2.3.28.1. Convertidores y Esmaltes
 - 2.3.28.2. Para Hormigón y Mampostería
- 2.3.29. Materiales para la Construcción
 - 2.3.29.1. Ladrillos
 - 2.3.29.2. Arena
 - 2.3.29.3. Cementos
 - 2.3.29.4. Cales
 - 2.3.29.5. Agregado Grueso
 - 2.3.29.6. Baldosas
 - 2.3.29.7. Composición de las Mezclas, Morteros y Hormigones.
- 2.3.30. Globos para Luminarias
 - 2.3.30.1. Globos de Vidrio
 - 2.3.30.2. Globos de Material Plástico
- 2.3.31. Lámparas
 - 2.3.31.1. Condiciones Generales
 - 2.3.31.2. Lámparas de Vapor de Sodio de Alta Presión (SAP)
 - 2.3.31.3. Lámpara de Vapor de Mercurio (VMF)
- 2.3.32. Equipos Auxiliares
 - 2.3.32.1. Balastos e Ignitores
 - 2.3.32.2. Capacitores
- 2.3.33. Luminarias

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONTAJE PARA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

3.1. BASES PARA COLUMNAS

3.2. COLOCACIÓN DE COLUMNAS Y SU APLOMADO

3.3. DAÑOS Y ROTURAS DE INSTALACIONES EXISTENTES

3.4. APERTURA DE ZANJAS

- 3.4.1. En vereda
- 3.4.2. En pavimentos (cruces de calles)
- 3.4.3. Relleno y compactado de zanjas
 - 3.4.3.1. En veredas
 - 3.4.3.2. En pavimentos
- 3.4.4. Protección de zanjas abiertas



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras**

- 3.4.4.1. En veredas
- 3.4.4.2. En pavimentos

3.5. REPARACIÓN DE SOLADOS

- 3.5.1. De veredas
- 3.5.2. De pavimentos

3.6. REPARACIÓN DE CALZADAS

3.7. COLOCACIÓN DE RIENDAS METÁLICAS PARA SUSENSIONES

3.8. TENDIDO DE LÍNEAS AÉREAS

3.9. EJECUCIÓN DE LA PUESTA A TIERRA – HINCADO DE LA JABALINA

3.10. CONEXIÓN JABALINA CONDUCTOR

3.11. CONEXIÓN DE PUESTA A TIERRA DE LA COLUMNA Y LA LUMINARIA

3.12. MONTAJE DE LUMINARIAS

3.13. NUMERACIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.14. PINTADO DE COLUMNAS, PUERTAS DE BUZÓN Y DE CAJAS DE TOMA

3.15. PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ELEMENTOS DE COMANDO

3.16. REPARACIÓN DE FRENTES

4. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CÁLCULOS Y VERIFICACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

4.1. CONSIDERACIONES GENERALES

4.2. COLUMNAS TUBULARES DE ACERO

4.3. LÍNEAS AÉREAS Y RIENDAS

4.4. BASES PARA COLUMNAS Y BUZONES

4.5. CÁLCULO DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA

4.6. CÁLCULO LUMINOTÉCNICO

4.7. CÁLCULOS ELÉCTRICOS

4.8. PLANOS

4.9. ANEXO I



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

5. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REACONDICIONAMIENTO Y/O RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

5.1. OBJETO

5.2. DEL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES

- 5.2.1. Reacondicionamiento de Luminarias
- 5.2.2. Reacondicionamiento de Columnas
- 5.2.3. Reacondicionamiento de Buzones de Toma
- 5.2.4. Reacondicionamiento de Tomas en Pared
- 5.2.5. Codificación

5.3. RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

- 5.3.1. Retiro de Cajas de Toma en Pared
- 5.3.2. Retiro de Cables Subterráneos
- 5.3.3. Retiro de Líneas Aéreas y Riendas Metálicas
- 5.3.4. Retiro de Ganchos de Suspensión y Caballetes
- 5.3.5. Retiro de Luminarias, Lámparas, Fotocélulas, etc.
- 5.3.6. Retiro de Columnas, Pescantes y Buzones



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES PARA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

2.1. CONCEPTOS GENERALES

Los materiales, componentes y equipos a utilizar e incorporar a las instalaciones de Alumbrado Público, serán nuevos y de primera calidad.-

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se reserva el derecho de:

- Solicitar la presentación de muestras de todos y cada uno de los materiales para su aprobación; la aprobación de las muestras no exime al contratista o proveedor por la calidad de los materiales, ni del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Especificaciones Técnicas, ni de la Normas que se indiquen en cada caso.
- Solicitar la entrega de toda la información técnica que crea conveniente, la que será entregada por duplicado, salvo que se indique lo contrario en los Pliegos de Condiciones Particulares.
- Solicitar copia autenticada por los Laboratorios, de los protocolos de Ensayos Tipo.
- Realizar, con cargo al Contratista o Proveedor, los ensayos de Recepción que indiquen las normas; los que serán realizados en los Laboratorios que determine el GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Para los aparatos de protección y maniobra, los mismos responderán a la Norma DIN 50.016, en lo referente al tratamiento de la protección para todo tipo de clima.-

Los materiales que se provean, serán aptos para funcionar en las condiciones que se consignan en este Numeral:

2.1.1. Condiciones Ambientales

- Temperatura mínima: -5° C
- Temperatura máxima: 50° C
- Humedad relativa media: 70 %
- Humedad máxima: 100 %
- Altura sobre el nivel del mar: 100 m

2.1.2. Características de la Red de Distribución Eléctrica.-

- Tensión Nominal 3 x 380 / 220 V
- Tensión Máxima 410 V
- Frecuencia Nominal 50 Hz
- Conexión a Tierra del Neutro Rígido

Los datos garantizados por los fabricantes, respetarán los valores indicados y se referirán a ellos.

2.2. NORMAS

Todos los materiales, componentes y equipos deberán cumplir con las recomendaciones de las Normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales); si hubiese materiales,

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

componentes y equipos que no contasen con normativas nacionales, los mismos deberán ajustarse, entre otras, a las recomendaciones de alguna de las siguientes normas:

- IEC Comisión Electrotécnica Internacional
- DIN Deutsche Institut fur Normung
- VDE Verband Deutsche Electrotechniker
- ANSI American National Standard Institute
- ASTM American Society Testing Materials
- EN Norma Europea

En caso de duda o bien ante la posibilidad que un mismo insumo se ajuste a dos o más normas diferentes, siempre se adoptará las recomendaciones de la más exigente.-

2.3. DE LOS MATERIALES, COMPONENTES Y EQUIPOS

A continuación se dan las especificaciones de los materiales, componentes y equipos para instalaciones de Alumbrado Público, a las cuales ha de ajustarse el Contratista o Proveedor.-

En los planos de detalle que integran el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, se indican las características de los materiales a emplear, las que se complementan con las que se indican a continuación; en caso de divergencia entre lo consignado en planos y lo aquí redactado, prevalecerá esto último.-

2.3.1. Fundición Gris, Maleable, al Níquel y de Acero

Cuando en los planos de detalle no se indique lo contrario, se dará por sobreentendido que el elemento metálico se construirá en Fundición Gris, la que responderá a la Norma IRAM 629.-

Todo elemento, por ejemplo las cajas, que estén expuestas a ser pisadas u otros esfuerzos similares, se fabricarán en Fundición Maleable, la que responderá a la Norma IRAM U 500-526.-

Los elementos que se encuentren sometidos a grandes esfuerzos, por ejemplo los que soportan el paso de vehículos, se construirán en Fundición de Acero (Norma IRAM 527) ó Fundición de Acero al Níquel con una resistencia a la tracción no menor de 2.400 Kg./cm².-

El moldeo será en seco, debiendo obtenerse un producto fundido limable.-

El producto final no poseerá en ninguna parte poros mayores a 6 mm., así como tampoco se admitirá que porosidades de menor tamaño se encuentren extendidas en un sector cualquiera de la pieza; también serán objeto de rechazo las piezas que presenten poros o inclusiones en ubicaciones que se vayan a encontrar sometidas a esfuerzos, por ejemplo bisagras, orejas, etc.-

2.3.2. Material Férrico para la Construcción de Piezas Metálicas

El material férreo a emplearse será hierro o acero dulce, el cual se doblará en frío sin mostrar signos de fisuras, en su sección transversal no mostrará inclusiones de óxido.-

Todas las partes de hierro serán galvanizadas, inclusive los bulones, tuercas y arandelas.-

2.3.3. Galvanizado

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Los herrajes de hierro y acero serán galvanizados por inmersión en caliente, de acuerdo a lo establecido en la Norma ASTM A 153 /A 153 M.-

El peso mínimo del recubrimiento de zinc por metro cuadrado, estará de acuerdo a la clase de material a utilizar y que se indican en la Norma arriba citada.-

La superficie de la pieza terminada no mostrará irregularidades, rebabas ni impurezas. Las roscas tendrán una terminación tal que permitan su ajuste en forma manual con un suave deslizamiento.-

El ensayo de uniformidad se hará con una solución saturada de sulfato de cobre, debiendo la pieza tolerar tres (3) inmersiones sin mostrar depósito de cobre en su superficie. Los ensayos de peso del recubrimiento, adherencia y fragilidad se ejecutarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Norma ASTM citada.-

Los ensayos de galvanizado se realizarán sobre el dos por ciento (2%) de la partida y con un mínimo de una pieza. Si alguna de las muestras no supera la totalidad de los ensayos, se ensayarán dos (2) muestras más, las que deben cumplir con la totalidad de los ensayos para que la partida sea aprobada. De no cumplirse con esto último, la partida será rechazada.-

Las muestras serán elegidas por el personal que el GCBA designe, quien la extraerá de entre las que conforman la partida o lote de fabricación.-

Dentro de la categoría de herraje se incluyen los tensores, abrazaderas, grapas portacables, guardacabos, ganchos y cualquier otro accesorio metálico utilizado en instalaciones aéreas. Asimismo, los herrajes para fijar cajas metálicas expuestas a la intemperie.-

2.3.4. Protección de Piezas de Cobre y sus Aleaciones

Todas las piezas de cobre ó sus aleaciones, tales como puentes, tornillos, prisioneros, arandelas, tuercas, porta cartuchos, bornes, etc., serán cadmiadas y pasivadas para resistir la acción de ambientes agresivos y/o húmedos.-

Este tratamiento será exigido aún cuando no se lo indique en los planos de detalle o no se lo mencione en las especificaciones técnicas de un elemento en particular.-

2.3.5. Cables

2.3.5.1. Conductores

Los conductores de los cables de uso eléctrico, serán de COBRE ELECTROLÍTICO, de las secciones que se indiquen en los cómputos, pedido de materiales o en los planos.

Solamente se aceptarán conductores de Aluminio grado eléctrico en el caso de cables preensamblados.-

Los alambres y cuerdas, de cobre, responderán a las Normas IRAM 2177, 2178, 2022 y 2004; así como a la Norma IEC 228.-

2.3.5.2. Conductor para Puesta a Tierra

El conductor para puesta a tierra, será de cobre rojo desnudo, con una formación mínima de

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

siete (7) hilos y responderá a la Norma IRAM 2004/73 y 2011.-

Las secciones de este conductor serán las indicadas en planos o en la solicitud de materiales.-

2.3.5.3. Aislación

Los conductores tendrán aislación de PVC no propagante de la llama. La aislación de los cables preensamblados será de Polietileno reticulado (XLPE) adecuada para la instalación del cable a la intemperie y apta para resistir la radiación solar.-

La aislación de cada uno de los conductores que conforman el cable, tendrá el siguiente código de colores:

- Neutro Celeste
- Protección Verde - Amarillo
- Fase “R” Castaño
- Fase “S” Negro
- Fase “T” Rojo

2.3.5.4. Cables Subterráneos

Tendrán conductores de cobre y la aislación propia de cada uno de ellos será retardante de la propagación de la llama (Norma IRAM 2289 Categoría C e IEEE 383).-

Serán aptos para una tensión nominal de servicio de 1 KV Categoría II, y responderán a la Norma IRAM 2178 última versión o a la Norma IEC 502 y no poseerán armadura.-

2.3.5.5. Cable Unipolar para Instalaciones Fijas

El conductor será de cobre, clase 2 de acuerdo a la Norma IRAM 2022.-

La aislación será de PVC no propagante de la llama, vaina exterior redonda y será apto para resistir tensiones de hasta 1.000 V.-

Cumplirá con las Normas IRAM 2183, 2289 y 2307 e IEEE 383.-

2.3.5.6. Cable Preensamblado

Este cable poseerá conductores eléctricos de aluminio; en tanto que el portante será de aleación de Aluminio - Magnesio - Silicio, la que responderá a la Norma IRAM 681.-

La aislación será de polietileno reticulado (XLPE) color negro, apto para su uso en redes de baja tensión (3x380/220 V), resistente a la radiación ultravioleta, respondiendo a las Normas IRAM 2263 o IEC NF 33-209/91.-

2.3.5.7. Cable Aislado Unipolar para Líneas Aéreas

El conductor será de cobre duro según Norma IRAM 2004 y la aislación será de PVC tipo ST1 según Norma IRAM 2307, resistente a la intemperie, agentes atmosféricos y a la radiación solar.-

Cumplirá con los requisitos de la Norma IRAM 2183.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Las secciones de estos cables serán las indicadas en los planos respectivos o bien en la solicitud de materiales.-

2.3.5.8. Cable Flexible tipo Taller

Los conductores de los cables multipolares tipo taller serán cuerdas de cobre “flexible” clase 5 según Norma IRAM 2022.-

La aislación de los conductores será de PVC apto para resistir una temperatura de operación de 80° C, con una vaina o cubierta exterior, también de PVC.-

Los espesores de la aislación y de la vaina responderán a las recomendaciones de la Norma IRAM 2158/92 tipo “1”, tensión nominal 500 V c.a.-

2.3.6. Contactores

Los contactores serán del tipo tripolar, aptos para conducir en forma continua la corriente indicada en planos o en el pedido como mínimo y responderán a las Normas IEC 947-4 o DIN/VDE 0660, tensión de aislación de 650 V.-

El grado de protección será IP 20 como mínimo, según la Norma IEC 529 y será apto para funcionar en un ambiente con un grado de humedad del 90 %.-

La categoría de servicio del Contactor será AC-3, según la Norma IEC 947-4.-

Los contactos estarán diseñados para efectuar sin deterioros, como mínimo, 15.000 interrupciones. Si está provisto de un dispositivo de extinción de arco magnético o por celdas desmagnetizantes, los contactos podrán tener un recubrimiento de cadmio o plata.-

De no contar el contactor con un sistema de extinción de arco, para los contactos se exigirá un enchapado de plata pura ó plata-tungsteno de 2 mm. de espesor como mínimo.-

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente en relación a los contactos, todo otro componente por el cual circule corriente eléctrica ó que se encuentre sometido a tensión, será de cobre o sus aleaciones, con el tratamiento indicado en 2.3.4.-

El material aislante será no higroscópico y no formará superficies conductoras. No se admitirá el uso como material aislante de termoplásticos.-

El accionamiento a distancia se realizara sometiendo la bobina de comando a una tensión de 220 V - 50 Hz; esa señal remota, será transmitida mediante un conductor piloto bifilar. El accionamiento será seguro aun cuando la tensión de comando fluctúe entre 0,80 y 1,10 veces la tensión nominal de la bobina de comando.-

Cuando se requieran contactos auxiliares, se indicará expresamente del tipo que se trata, pero indefectiblemente deberán garantizar una efectiva conexión, aún con baja tensión y baja corriente.-

El contactor contará con la posibilidad de accionamiento manual; operación que será posible sin remover la carcasa exterior.-

La intensidad nominal requerida, estará en función de la potencia del circuito a operar ó bien será fijada en los planos.-

Los contactores que se provean, previo a su entrega o a su incorporación a la obra o a las instalaciones existentes en reemplazo de otro similar, será sometido a los ensayos de rutina

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

fijados en la Norma IEC 947-4.-

2.3.7. Caja o Gabinete para Contactor

Cuando se indique, el contactor será provisto, instalado o montado en el interior de una caja o gabinete con grado de protección IP 65.-

El gabinete, de material plástico, fundición gris o aleación de aluminio-silicio, será el correspondiente al tipo de contactor a proveer.-

Tendrá las dimensiones internas adecuadas para un fácil manipuleo y conexonado de los cables; en su puerta contará con elementos que permitan el accionamiento manual de la unidad sin necesidad de apertura del gabinete.-

El gabinete, de ser de fundición gris o de aluminio silicio, estará libre de imperfecciones y/o sopladuras, ajustándose a lo indicado en 2.3.1.-

Deberá contar con perforaciones u orejas que permitan su fijación sobre superficies verticales, así como las necesarias para la entrada y salida de los cables; estas perforaciones deberán ser de características tales que den cumplimiento al grado de protección IP 65 solicitado.-

La tapa del gabinete cerrará en forma hermética y será desmontable por el frente mediante tornillos; no se admitirá el uso de bisagras.-

Cuando la caja o gabinete que contiene al contactor no sea de material aislante, contará con un borne de conexión a tierra identificado con el color convencional.-

2.3.8. Interruptores

2.3.8.1. Interruptor Fotoeléctrico

El interruptor fotoeléctrico o fotocélula, deberá cumplir con las definiciones y requisitos establecidos en la Norma IRAM J 2024 y con los métodos de ensayo de la Norma IRAM J 2025.-

La capacidad del fotointerruptor será de 10 a 20 Amper, para el accionamiento directo de lámparas y de 3 Amper cuando accione indirectamente por mando a distancia por contactor.-

Será apto para conexión a redes de distribución de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz.-

El sistema de disparo se encontrará temporizado, a fin de impedir el accionamiento por la influencia de luces indirectas, descargas atmosféricas u oscurecimientos transitorios de corta duración; poseerá protección contra rayos.-

La caja exterior transparente, de ser de material plástico, será resistente a los impactos y apta para soportar la radiación ultravioleta.

2.3.8.2. Interruptores Termomagnéticos

Responderán a la Norma IEC 947.2 y tendrán la característica de disparo TIPO “C”.-

En el caso de estar destinados a la protección de circuitos especiales, tales como medición por transformador, electrónicos, etc. tendrán la característica de disparo TIPO “A”.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Los contactos serán insoldables, tendrá desconexión interna multipolar y serán aptos para fijación vertical sobre riel DIN de 35 mm.-

La tensión e intensidad nominal, la cantidad de polos, el poder de corte y el grado de protección, según la Norma IEC 529, serán establecidos para cada caso en particular.-

2.3.8.3. Interruptores Diferenciales

Los interruptores diferenciales, responderán a la Norma IRAM 2301.-

La falta de tensión en una fase o la interrupción del neutro no serán motivos para que se afecte el funcionamiento del interruptor en casos de fugas de corriente a tierra.-

Serán aptos para montaje vertical sobre riel DIN de 35 mm.-

La tensión e intensidad nominal, la cantidad de polos, la intensidad del defecto, la resistencia al cortocircuito y el grado de protección según la Norma IEC 529, serán establecidos en cada caso en particular.-

2.3.8.4. Interruptores Manuales

Los interruptores manuales, destinados a la conexión y desconexión de circuitos eléctricos, responderán a las recomendaciones de la Norma VDE 0632.-

Serán aptos para la fijación en posición vertical sobre Riel DIN de 35 mm.-

La tensión e intensidad nominal, la cantidad de polos, la resistencia los cortocircuitos y el grado de protección según la Norma IEC 529, serán establecidos en cada caso en particular.-

2.3.8.5. Interruptores Principales

Es el que está ubicado sobre la acometida de la línea principal y cumple funciones de maniobra y protección total de la instalación.-

El interruptor será tetrapolar; la apertura y cierre del neutro se realizara en forma retardada o anticipada, respectivamente, a igual operación de los contactos principales.-

En su frente tendrá una indicación clara, precisa e inequívoca del estado del interruptor (abierto o cerrado); estará dotado de un dispositivo térmico regulable contra sobrecargas y magnético fijo contra cortocircuitos, en los rangos menores a 250 A. Para rangos de 250 A y mayores el dispositivo magnético será regulable.-

Estará dotado de contactos auxiliares, dispositivo de apertura por mínima tensión y con la posibilidad de adosarle protección contra fallas a tierra.-

Cumplirá con la Norma IEC 947-1/2 ; su tensión nominal de aislación será de 750 V y la de servicio de 650 V.-

La cantidad de polos, el poder de corte, la intensidad de disparo (en caso de pedirse con protección diferencial), la cantidad y tipo de contactos auxiliares, el grado de protección según la Norma IEC 529, los terminales, el tipo de fijación, y el accionamiento, serán fijados en cada caso en particular.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

2.3.8.6. Interruptores Horarios

Los interruptores horarios cumplirán con las prescripciones de la Norma EN 60.730; serán aptos para una tensión de alimentación de 220 V - 5% + 10%, 50 Hz.-

La carga admisible de los contactos será:

- Resistiva 10 Amper mínimo
- Inductiva 3 Amper mínimo
- Factor de Potencia 0,6
- Base de Tiempo Cuarzo
- Bornes aptos para Cable de Cobre de 4 mm²
- Reserva de Marcha Mínimo 50 horas

Ante la falta de suministro eléctrico, se detendrá y arrancará como un reloj común.-

La programación diaria, semanal, mensual o anual, el número de canales, los puntos de actuación, los intervalos de conexión y desconexión, etc. será establecidos en cada caso en particular.-

2.3.9. Relés

2.3.9.1. Relés de Sobreintensidad

Los relés de Sobreintensidad a utilizar en combinación con los contactores, responderán a la Norma IEC 947-4 o DIN VDE 0660.-

La tensión de aislación será de 650 V y tendrán sensibilidad ante la falta de fase, disparo libre de los contactos, indicador de estado y pulsador de prueba, cambio de reposición automática a manual.-

Contactos auxiliares 1NA + 1 NC; clase de disparo: 10 A.

Deberán contar con la posibilidad de ser montados sobre riel DIN de 35 mm.-

Las características de regulación de corriente serán fijadas en cada caso en particular.-

En el caso que los relés térmicos se adosen a contactores, serán de la misma marca que estos últimos.-

2.3.9.2. Relés de Tiempo

Los relés de tiempo responderán a las Normas IEC 947-5-1 y 255-1-00, y a la Norma DIN VDE 0435-2021; pudiendo ser motorizados o electrónicos.-

La tensión máxima de servicio no será menor a 250 V - 50 Hz, y la tolerancia de la tensión de alimentación será de 0,8 a 1,1 Ue.-

Los fusibles de protección serán del tipo “gl”, grado de exactitud menor o igual a más menos 5%, precisión de la repetitividad menor o igual a más menos 1%.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Las funciones, cantidad de contactos y rango de ajuste se especificaran en cada caso en particular.-

2.3.10. Arrancadores Estrella – Triángulo

Los arrancadores Estrella - Triángulo, se suministrarán instalados dentro de un gabinete con grado de protección IP 65.-

La protección del motor se hará por medio de un relé térmico y la del circuito principal con fusibles tipo NH.-

Los componentes responderán a las Normas DIN/VDE e IEC correspondientes y serán aptos para montar sobre riel DIN de 35 mm.-

Las características del motor a arrancar, se fijarán en cada caso en particular.-

2.3.11. Bornes de Conexión

Los bornes de conexión serán del tipo componible y responderán a la Norma VDE 0611.-

Tendrán ambos lados aislados y aptos para montaje sobre riel DIN de 35 mm.

Serán simétricos y con tornillos imperdibles; estarán provistos de elementos de señalización de rápida y fácil instalación.-

De acuerdo al lugar de instalación, tendrán la posibilidad de ser suministrados con cubierta de protección.-

El tamaño y color será indicado en cada caso en particular.-

2.3.12. Llaves Rotativas

Cumplirán con las recomendaciones de las Normas IEC 204-1, 947-34, DIN /VDE 0660-107 y 0113-1.-

Serán aptos para montaje sobre riel DIN de 35 mm., o sobre tablero y tendrán la posibilidad de ser bloqueados mediante la colocación de un candado.-

2.3.13. Fusibles

Los fusibles responderán a la Norma DIN / VDE 0636.-

2.3.13.1. Fusibles tipo NH

Los fusibles NH, tendrán una capacidad de ruptura no menor de 80 KA y un indicador que muestre el estado del fusible.-

2.3.13.2. Fusibles Diazed

Los fusibles DIAZED, tendrán una capacidad de ruptura de 50 KA.-

Los tornillos de conexión y piezas roscadas serán lo suficientemente robustos como para sujetar el terminal de un cable de 16 mm².-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Las arandelas o aros de porcelana serán del tipo roscado, o si son fijas, el pegamento deberá ser de buena calidad a fin de soportar sin desprenderse un manipuleo severo y continuo.-

Tanto el fusible, como la ficha fusible y el elemento fusible, responderán a las Normas IRAM 2245 y 2121.-

El fusible será del tipo no renovable, con base y portafusible del tipo rosca Edison.-

El factor de fusión corresponderá a la clase “P” para fusibles de 6 A y a la clase “W” o “R”, indistintamente para los de 30 o 40 A.-

2.3.13.3. Tipo Tabaquera

El material aislante que se emplee será porcelana esmaltada para uso eléctrico o estearita.-

Todos los elementos metálicos, incluso los tornillos de fijación, serán de bronce o latón.-

Los tornillos para la fijación de cables y sus respectivas arandelas, serán de latón o cobre, ajustándose a lo indicado en 2.3.4, aptos para sujetar cables de hasta 16 mm².-

El elemento fusible será para una intensidad nominal de 6 A.-

2.3.13.4. Fusibles para Líneas Aéreas

El cuerpo del fusible será de porcelana esmaltada de uso eléctrico, en tanto que sus partes metálicas serán de bronce.-

Los tornillos de conexión serán adecuados para sujetar conductores de hasta 10 mm².-

En su forma constructiva y de detalle, se ajustarán al material normalizado " MN 9" de la Ex AAYE.-

2.3.14. Accesorios de Mando y Señalización

Estos accesorios comprenden, entre otros, a los pulsadores con o sin retención, pulsadores luminosos, llaves selectoras, pilotos luminosos ya sea con alimentación directa, reductor de tensión o transformador y para uso con lámparas incandescentes o de neón.-

Cumplirán con la Norma IEC 947-5-1 y 337; categoría de utilización AC-11 y DC-11; grado de protección IP 40.-

La tensión de servicio y las características se indicarán en cada caso en particular.-

2.3.15. Columnas Tubulares de Acero

El material de las columnas tubulares de acero, responderá a las especificaciones de las Normas IRAM 2591 y U500 2592.-

Se aceptarán alternativas que sean aprobadas por la DGPUYA.

El diseño, dimensiones y demás detalles se encuentran indicados en los respectivos planos de detalle que se adjuntan a este pliego.

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

-
El escalonado entre tramos de distinto diámetro, deberá efectuarse con una curva de transición, lograda por el procedimiento que el fabricante considere más conveniente, siempre y cuando se garantice la resistencia del conjunto y las soldaduras no sean visibles una vez pintada la columna.-

Las columnas tendrán las perforaciones indicadas en los planos de detalle, debiendo respetarse las dimensiones y ubicaciones de cada una de ellas.-

Dichas aberturas estarán terminadas sin presentar bordes filosos o rebabas, y estarán en perfecta escuadra con los bordes alineados.-

La parte recta de las columnas no deberá desviarse de la vertical en más de 3 mm. por cada metro.-

La flecha máxima admisible es del 1,5 % de la longitud desarrollada de la columna fuera del empotramiento.-

El ángulo del brazo respecto al plano horizontal será de 5°, admitiéndose una tolerancia de (+/-) 2° respecto del ángulo nominal.-

Todo aquello que no se encuentre especificado, se resolverá según las recomendaciones de la Norma IRAM 2619.-

Sobre cada partida se efectuarán los ensayos que se indican a continuación, para lo cual el proveedor deberá contar con los elementos adecuados:

- Ensayo de la flecha, sobre el 5% de la partida y con un mínimo de una pieza. Para este ensayo, el extremo del brazo se cargará con un peso de 45 Kg.-
- Ensayo a la rotura, sobre el 2/1000 (dos por mil) de la partida, con un mínimo de una pieza.-

El GCBA, se reserva el derecho de ensayar un mayor número de columnas, en cuyo caso el costo de esa mayor cantidad será a cuenta del GCBA, salvo que se obtengan resultados negativos en cuyo caso los costos serán con cargo al contratista.-

2.3.16. Portalámparas

El material aislante será exclusivamente porcelana esmaltada de uso eléctrico, el cuerpo construido con ese material tendrá la longitud necesaria para cubrir totalmente el casquillo metálico de la lámpara.-

El Portalámparas, poseerá frenos laterales que amortigüen las vibraciones; el contacto central será a pistón con un resorte de acero inoxidable, de forma de ejercer una presión efectiva sobre el contacto central de la lámpara aún aflojando un sexto de vuelta (Norma IRAM AADL J 2020).-

Las conexiones de alimentación se efectuarán mediante mordazas y tendrán una distancia dieléctrica entre contactos, que cumpla con los ensayos de rigidez según las Normas IRAM 2083 y 2015.-

Contarán con un borne de puesta a tierra, debidamente identificado, según lo establece las Normas IRAM AADL J 2020 y 2092.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

2.3.17. Aisladores de Porcelana

Los aisladores de porcelana se ajustaran a las Normas IRAM 2133 y 2354, tanto en lo que respecta a calidad como a los ensayos que deben soportar.-

En cuanto al tipo y medidas se ajustaran a los planos CN 3, 4, 5 y 6.-

2.3.18. Placas de los Tableros

La placa de todos los tableros será de resina epoxi, de las dimensiones y espesores que se indique en cada caso en particular o en los planos de detalle de los tableros.-

2.3.19. Terminales para Cables

Los terminales para los conductores, serán de bronce o cobre estañado, del tipo ojal y por indentación del conductor, a partir de los 4 mm².-

2.3.20. Cinta Aisladora

La cinta aisladora, responderá a la Norma IRAM 2454.-

2.3.21. Buzón de Toma de Energía Eléctrica

2.3.21.1. Buzón de Hormigón

Será de hormigón vibrado, con puertas laterales y tapa superior de chapa de acero doble decapada.-

El buzón de Hormigón, se ajustará al plano de detalle, tanto en sus características y dimensiones como en la forma constructiva.-

Para los ensayos del hormigón, serán de aplicación las Normas IRAM 1541 N° 10 y 1546 N° 10.-

La resistencia a la compresión del hormigón deberá ser como mínimo de 250 Kg./cm² a los 28 días.-

La terminación, tanto interior como exterior, debe mostrar paredes total y perfectamente lisas; en tanto que la unión del cuerpo con los marcos de las puertas no presentará discontinuidades.

Las puertas ajustaran a los marcos y serán intercambiables entre si.-

Los goznes y cerraduras tendrán un ajuste que permita su fácil accionamiento.-

Todos los tornillos, arandelas, fallebas, etc. que sean metálicos, estarán galvanizados, de acuerdo a lo establecido en el Numeral

2.3.21.2. Buzón Metálico

El buzón metálico, se ajustará al plano de detalle, tanto en sus características y dimensiones como en la forma constructiva.-

La chapa de acero doble decapada, se ajustará al resto de las especificaciones aquí contenidas.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

2.3.22. Caños Galvanizados

Estos caños están destinados a conformar los conductos por los cuales se tenderán los cables en sus recorridos bajo tierra o empotrados en pared.-

Los caños cumplimentarán lo establecido en las Normas IRAM 2502 y 2548.-
Cuando el caño se instale en tierra, contará con un recubrimiento de material asfáltico aplicado en caliente.-

2.3.23. Caños de Policloruro de Vinilo

Los caños de Policloruro de Vinilo, PVC, serán rígidos, aptos para resistir una presión de 10 Kg./cm², responderán a la Norma IRAM 13.350.-

Los ensayos de calidad se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Norma IRAM 13351.-

El diámetro será mínimo de 50 mm.; uno de sus extremos terminará en un enchufe hembra.-

Todos los caños y sus accesorios deben ser manufacturados con Policloruro de Vinilo rígido virgen, sin plastificante ni carga de materiales inertes.-

Su aspecto superficial será homogéneo, sin grietas, agujeros, materiales extraños, ampolladuras hendiduras o cualquier otra falla visible.-

Los ensayos de calidad correspondientes a los caños de P.V.C. 100 y sus accesorios, se realizarán según las recomendaciones de la Norma IRAM 13351; para lo cual sobre cada partida que supere las 150 unidades se extraerán dos ejemplares al azar, para partidas menores se tomará una sola muestra.-

Además de los ensayos establecidos en la Norma IRAM 13351, se llevarán a cabo los que se indican a continuación:

- **Curvado:**
El caño plástico resistirá la curvatura longitudinal con un radio igual a cinco (5) veces su diámetro interior y hasta un ángulo de 50° sin deformaciones.-
- **Aislación:**
Tendrá una resistencia de aislación de 200 Megaohms/metro con una tensión aplicada de 500 V. Este ensayo de aislación se efectuará después de haber estado el caño sumergido en agua a 20° C durante 24 horas y a 60° C durante los 30 minutos previos al ensayo.-

2.3.24. Tensor para Suspensiones

El tensor para suspensiones, estará enteramente galvanizado; tratamiento que se ajustará a lo indicado en 2.3.-

La capacidad de carga del tensor será igual o superior a 1000 Kg.; las roscas responderán a la Norma IRAM 5.036 y tendrán un largo suficiente como para que la regulación mínima sea de 20 cm.-

El tensor tendrá un gancho abierto y un ojal cerrado soldado.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Los tensores serán sometidos a ensayo de rotura a la tracción, no debiendo producirse la rotura con un esfuerzo equivalente al triple de la carga nominal.-

2.3.25. Cable de Acero Galvanizado

La formación de los cables para las riendas de las suspensiones será 6x7 hilos de acero galvanizado con un alma de acero.-

Los cables de 6 mm. de diámetro tendrán una resistencia a la rotura mínima de 1.560 Kg.; en tanto que los de 8 mm. la resistencia mínima serán de 2.780 Kg.-

Los cables de acero galvanizado responderán a lo establecido en las Normas IRAM 518 y 547.-

2.3.26. Grapas Portacables Metálicas

Los bordes de las grapas serán redondeados a fin de evitar daño a la aislación de los cables o de la soga metálica.-

Las mismas se encontrarán galvanizadas, cumpliendo con lo indicado en 2.3 de este Pliego.-

2.3.27. Jabalina de Puesta a Tierra

La jabalina de puesta a tierra de la instalación será de sección cilíndrica, con punta de acero al carbono.-

Tendrá una longitud de 2,40 m y un diámetro de 19 mm.; estará revestida por una capa exterior de cobre de un espesor mínimo de 250 micrones.-

La jabalina responderá a la Norma IRAM 2309.-

2.3.28. Pinturas

2.3.28.1. Convertidores y Esmaltes

El convertidor de óxido se aplicará a las superficies metálicas que no se encuentren galvanizadas y debe ser el adecuado al esmalte que como terminación final se aplicará al elemento.-

La calidad de los convertidores y esmaltes debe encontrarse certificada por Laboratorios oficiales, sin perjuicio de los ensayos que el GCBA ordene realizar a fin de constatar las partidas que se entregarán o incorporarán a obra.-

No será admitida toda pintura que contenga signos de agregado de cargas extrañas.-

Se cumplirá con las Normas IRAM 1107 y 1023-P.-

2.3.28.2. Para Hormigón y Mampostería

La pintura será la adecuada para el uso en hormigón y mampostería según sea el caso, y deberá ser resistente a los álcalis que puedan encontrarse presente en los cementos de fragüe.-

2.3.29. Materiales para la Construcción

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

2.3.29.1. Ladrillos

Solo se utilizaran ladrillos del tipo “a la cal”, de estructura compacta, fibrosa, medidas uniformes, parejamente cocidos y sin vitrificaciones.-

Carecerán de núcleos calizos u otros cuerpos extraños.-
En calidad y dimensiones, se ajustarán a la Norma IRAM 12518.-

2.3.29.2. Arena

Será limpia, sin contenido de sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos.

Solo se admitirá hasta un cinco por ciento (5%) en peso, de arcilla, cuando la misma se encuentre suelta y finamente pulverizada.-

La granulometría de la arena responderá a las Normas IRAM 1502 y 1512.-

2.3.29.3. Cementos

La calidad de los cementos cumplirá con las Normas IRAM 1504, 1619 y 1620.-

No se admitirá la entrega de cemento a granel; por lo tanto debe ser provisto en envases perfectamente cerrados, los que serán los originales de fábrica.-

Toda partida en la que se encuentren los menores signos de exposición a la humedad, inicio del proceso de fragüe o que sometida a ensayo arroje resultados negativos, será rechazada; en este caso los costos de acarreo, retiro, etc. son a cargo del contratista o proveedor.-

2.3.29.4. Cales

Las cales responderán a la Norma IRAM 1508.-

Su provisión será hecha en envases cerrados y originales de fábrica.-

Ante el menor signa de alteraciones por acción de la humedad o del aire, se procederá al rechazo total de la partida.-

2.3.29.5. Agregado Grueso

Estará constituido por canto rodado o piedra partida (sin polvo), proveniente de rocas silíceas, granito o basalto.-

Para la presencia de materias extrañas, son válidas las prescripciones que se especifican para la Arena en el Numeral 2.3.29.2 de este Pliego de Especificaciones Técnicas.-

El agregado grueso responderá a las recomendaciones de las Normas IRAM 1531 y 1627.-

2.3.29.6. Baldosas

Las baldosas a utilizar en la reposición de solados afectados por las obras o trabajos, responderán a la Norma IRAM 1522.-

2.3.29.7. Composición de las Mezclas, Morteros y Hormigones

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

A continuación se indica las composiciones de los hormigones, morteros y mezclas:

MATERIAL	MORTERO PARA BALDOSAS	CONTRA PISOS	HORMIGON PARA BASES	REVOQUE TIPO “A”	REVOQUE TIPO “B”	REVOQUE TIPO “C”
CEMENTO PORTLAND .-	0,25	0,25	1	1	0,25	0,25
ARENA.-	4	5	3	4		
ARENA FINA.-	3					
ARENA GRUESA.-	4					
CAL.-	1	1	1			
CAL HIDRAULIC A.	1					
HIDROFUG O.	CS					
CASCOTE DE LADRILLO.-	8					
PIEDRA GRANITICA	4					



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

2.3.30. Globos para Luminarias

2.3.30.1. Globos de Vidrio

Las dimensiones de los globos serán las indicadas en cada caso y serán iguales a las originales que correspondan al artefacto donde se las ha de instalar.-

El vidrio será opalino, de espesor y color uniforme, sin la presencia de burbujas u otras fallas. El borde inferior, donde se ajusta la brida de sujeción, estará debidamente reforzado.-

2.3.30.2. Globos de Material Plástico

Los globos serán obtenidos por moldeo de policarbonato u otro material plástico resistente al impacto y estabilizado para la radiación ultravioleta (UV).-

El globo fabricado en material plástico, que cumpla con las condiciones anteriores, no debe presentar signos de deformación dentro del rango térmico de los -5° C a los +120° C.-

Salvo indicación en contrario, el diámetro del globo será de 400 mm., en tanto que su boca tendrá un diámetro de 130 mm.; la tolerancia de tales dimensiones es de +/- 5 mm.-

Los globos de material plástico serán sometidos a los siguientes ensayos:

- Deformación y radiación UV: El ensayo se realizará con una lámpara de 200 W en un ambiente a 30° C y durante 40 horas; al cabo de las cuales, la muestra no presentará signos de deformación ni alteraciones al color respecto de otra muestra de la misma partida tomada como testigo.-
- Impacto: Sobre una muestra y desde una altura de 2 metros se dejará caer una esfera de acero de 250 gr.; el globo no debe presentar rajaduras ni perforaciones.-
- Transmisión luminosa: La transmitancia del material empleado en la fabricación del globo no puede ser inferior al 80% del valor correspondiente al cristal en la versión translúcida y al 25% en su versión opalina.-
- Uniformidad: Montado el globo en su posición normal de funcionamiento y con una lámpara encendida de 200 W de potencia, el globo presentará un aspecto uniforme desde cualquier posición en que se lo observe.-

2.3.31. Lámparas

2.3.31.1. Condiciones Generales

Las lámparas serán las adecuadas para operar conectadas a una red de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz.-

Mediante el empleo de equipos auxiliares de características apropiadas, que se conectarán a la red de suministro de energía eléctrica, se suministrará a la lámpara las tensiones e

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

intensidades de corriente que recomiende su fabricante y que se ajusten a las Normas Oficiales del país de origen.-

2.3.31.2. Lámparas de Vapor de Sodio de Alta Presión (SAP)

En la siguiente tabla se indican las características que deben poseer las lámparas SAP:

CARACTERISTICA	SAP 400 W	SAP 250 W	SAP 150 W
TIEMPO DE ENCENDIDO HASTA ALCANZAR EL 75% DEL FLUJO LUMINOSO MAXIMO.-	Máx. 3 min.	Máx. 3 min.	Máx. 3 min.
TIEMPO DE REENCENDIDO.-	Máx. 1 min.	Máx. 1 min.	Máx. 1 min.
POTENCIA.-	400 W $\pm$ 5%	250 W $\pm$ 5%	150 W $\pm$ 5%
CORRIENTE MAXIMA DE ARRANQUE.-	7,5 Amp.	4,6 Amp.	2,7 Amp.
CORRIENTE DE FUNCIONAMIENTO.-	4,4 $\pm$ 0,5 Amp.	3 $\pm$ 0,3 Amp.	1,8 $\pm$ 0,2 Amp.
TENSION DE LAMPARA.-	100 $\pm$ 15 V.	100 $\pm$ 15 V.	100 $\pm$ 15 V.
LONGITUD MAXIMA DE LA LAMPARA.-	> 295 mm.	> 260 mm	> 230 mm.
POSICION DE ENCENDIDO.-	UNIVERSAL	UNIVERSAL	UNIVERSAL
TENSION Y FRECUENCIA NOMINALES.-	220 V - 50 Hz.	220 V - 50 Hz.	220 V - 50 Hz.

La Emisión Luminosa Total, medida en Lúmenes - Hora (Lm-h), obtenida como:

$$Et = Vu \times Em$$

En dónde:

Et: Emisión Luminosa Total (Lm-h).-

Vu: Vida Útil; es la duración de la lámpara estimada a razón de 10 horas por cada encendido, para lo cual la emisión luminosa está en el 20% del valor inicial y luego de 100 horas de uso.-

Em: Emisión Media, es el valor medio entre la emisión a las 100 horas de uso y el valor de emisión al fin de la vida útil.-

El valor obtenido no podrá ser inferior a los mínimos que se indican a continuación:

- 722.000.000 Lm-h para la lámpara de 400 W.-
- 384.000.000 Lm-h para la lámpara de 250 W.-
- 207.000.000 Lm-h para la lámpara de 150 W.-

La mortalidad de un lote o partida, durante el período de la vida útil debe ser menor o igual al 50 %.-

Las lámparas no sufrirán alteraciones en sus características cuando se alcancen los 400° C en el bulbo y los 250° C en el casquillo.-

Las lámparas que se provean o instalen, llevarán grabadas en el casquillo y en el bulbo la inscripción “GCBA”.-

2.3.31.3. Lámpara de Vapor de Mercurio (VMF)

Las lámparas de vapor de mercurio, serán del tipo de “color corregido” mediante el recubrimiento interno de la ampolla de material fluorescente.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

La porción de Rojo en el espectro visible, en condiciones de normal funcionamiento, no será inferior al diez por ciento (10%) de la emisión visible total; admitiéndose al cabo de la vida útil una reducción de hasta un cinco por ciento (5%).-

El índice de Reproducción del Color (Ra), debe ser igual o superior a 40, determinado según lo establece la Publicación N° 13 de la CIE.-

La tensión nominal de la lámpara debe ser 135 - 145 V.-

El cristal utilizado para la construcción de la ampolla, debe ser apto para que la misma funcione a la intemperie y en ambientes húmedos.-

La Emisión Luminosa Total (Et), obtenida como:

$$Et = Vu \times Em$$

En donde Vu y Em no debe ser inferior a los valores mínimos que se indican a continuación:

- 255.000.000 Lm-h para la lámpara de 400W.-
- 190.000.000 Lm-h para la lámpara de 250W.-

No se admite para un lote o partida que la mortalidad al cabo de la vida útil sea superior al 16% del total.-

La lámpara no presentará alteraciones en sus características, aún cuando se alcance en el bulbo los 400° C y los 250° C en el casquillo.-

Todas las lámparas que se provean o instalen deben llevar gravadas en el bulbo y en el casquillo la inscripción “GCBA”.-

2.3.32. Equipos Auxiliares

Es el conjunto de componentes diseñados específicamente para proveer las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de las lámparas de descarga, según sus características.-

El conjunto “lámpara - equipo auxiliar”, no podrá tener un factor de potencia inferior a 0,94; razón por la cual como parte integrante del equipo auxiliar se encuentra incluido el correspondiente capacitor de corrección.-

Según sea el tipo de lámpara, VMF o SAP, el equipo auxiliar estará conformado por un balasto y un capacitor o por un balasto, un ignitor y un capacitor.-

2.3.32.1. Balastos e Ignitores

Los balastos deben dar cumplimiento a las recomendaciones de la Norma IRAM 2312/1980 y simultáneamente cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- Ser del tipo incorporado.-
- Ser aptos para funcionar con una temperatura ambiente de 55° C, alcanzándose en su arrollamiento un máximo de 105° C.-
- Ser aptos para conectar a redes eléctricas de 220V - 50 Hz.-
- Los conectores a la lámpara y a la red, contarán con protección contra contactos accidentales cuando se abra el recinto en el

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

cual están alojados.-

- Ser aptos para instalación y montaje dentro de la luminaria y eventualmente en una caja porta equipo independiente. Otras características no especificadas se corresponderán a lo establecido en la Norma IRAM 2027.-
- En condiciones normales de alimentación (220V-50Hz), el balasto suministrará a la lámpara su potencia nominal.-
- Con variaciones de tensión entre $\pm 5\%$ del valor nominal, la potencia entregada a la lámpara no podrá superar el 9% del valor correspondiente a las condiciones normales.-
- La aislación será la adecuada y cumplirá con la Norma IRAM 2180, debiendo corresponder como mínimo a la “Clase E”.-
- Estará capacitado para funcionar en ambientes con una humedad del 90%, los ensayos se realizarán según lo estipulado en la Norma IRAM 2083.-
- A máxima tensión de la red de alimentación y a circuito abierto, la forma de onda de la corriente y los demás parámetros eléctricos, responderán a las especificaciones de la lámpara a la cual se conectará el equipo.-
- Todos los equipos que se provean o incorporen a las instalaciones contarán con una identificación firmemente adherida, en la cual constarán los siguientes datos mínimos:
 - GCBA
 - Nombre del fabricante, tipo de equipo y número de serie.-
 - Tensión y frecuencia nominales de entrada.-
 - Potencia y tipo de lámpara con que se debe usar.-
 - Normas de fabricación y de ensayo.-
 - Clase de aislación.-

A continuación se indican las pérdidas máximas totales de los equipos auxiliares por potencia de lámpara:

POTENCIA DE LAMPARA	PERDIDAS
150 W	26 W
250 W	40 W
400W	50 W

2.3.32.2. Capacitores

Los capacitores para corrección del factor de potencia serán del tipo seco autorregenerables y herméticos, de una capacidad adecuada para que el factor de potencia del conjunto “lámpara - equipo auxiliar” sea igual o superior a 0,94.-

Estarán provistos de una resistencia de descarga de valor apropiado.-

El capacitor estará diseñado para funcionar conectado a una red de 250 V - 50 Hz; debiendo cumplimentar los requisitos de las Normas IRAM 2170/1 y 2170/2.-

El ángulo de pérdida, a 20° C de temperatura ambiente no debe superar el valor de: $\text{tg} = 0,003$

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

± 10%.-

2.3.33. Luminarias

Bajo la denominación de luminaria, se identificara el conjunto conformado por el cuerpo metálico o plástico, el reflector y el refractor, dentro del cual se aloja la lámpara y su equipo auxiliar.-

Consecuentemente, la luminaria tiene por finalidades la de proteger a la lámpara y su equipo auxiliar del medio ambiente en el cual se encuentra instalada y a su vez la de lograr la mejor distribución luminosa con el máximo rendimiento.-

Las Luminarias contarán con un reflector de aluminio de máxima pureza, pulido y anodizado con una Reflectancia de 0,80; NO SE ADMITIRAN LUMINARIAS QUE COMO SUPERFICIE REFLECTORA, PARCIAL O TOTAL UTILICEN EL CUERPO DE LA LUMINARIA, NI QUE SE ENCUENTREN PINTADAS.-

El habitáculo donde se encuentra alojada la lámpara, y que queda conformado básicamente por el reflector y el refractor, deberá poseer como mínimo una hermeticidad que corresponda a un grado de protección IP 54.

El recinto donde se aloja el equipo auxiliar la hermeticidad, de existir compartimientos separados para la lámpara y para el equipo, corresponderá, como mínimo, al grado de protección IP 43.-

Los materiales empleados para la construcción de la luminaria, así como el diseño geométrico, serán los apropiados para que la misma resista las solicitaciones a que se encontrará sometida durante toda su vida útil; por lo tanto se debe tener en cuenta que el conjunto estará sometido a solicitaciones combinadas de flexión, tracción, torsión, compresión, corte, pandeo y fatiga, por cuanto soporta:

- Cargas propias (su peso y el del equipo auxiliar).-
- Cargas externas (viento, lluvia, granizo, etc.).-
- Accidentes y vandalismo (impactos).-
- Amplitud térmica.-

El cuerpo de la luminaria podrá ser de Aluminio o Aleación de Aluminio - Silicio, fundido o inyectado; también podrá ser de plástico reforzado con fibra de vidrio, sin cargas inertes y estabilizadas contra la radiación Ultra Violeta.

Las luminarias y sus componentes deben cumplir con las Normas que se indican a continuación:

- IRAM 2444
- IRAM 60904
- IRAM 60908
- IRAM 60909
- IRAM AADL J 2020
- IRAM AADL J 2021
- IRAM AADL J 2028 /1/2/3/4 Y 5
- IRAM AADL J 2022 /1 Y 2
- IRAM 2312

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- IRAM 2170
- IRAM 2083
- IRAM 2015
- IRAM 2092

La clasificación de las luminarias en “apantalladas”, “Semi apantalladas” y “No apantalladas”, está dada en función de la emisión luminosa que posea en los ángulos verticales correspondientes a 80° y a 90°, según se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE LUMINARIA	GAMMA = 80°	GAMMA = 90°
APANTALLADA.- SEMIAPANTALLADA.- NO APANTALLADA.-	60 Cd/Klm 150 Cd/Klm	20 Cd/Klm 50 Cd/Klm 1000 Cd/Klm

Solo se aceptarán luminarias del tipo “apantallado” o “semi apantallado” entre los semiplanos C=0° y C=15° y sus simétricos C=180° y C=165° inclusive.-

El rendimiento total de la luminaria sobre calzada y acera no será inferior al 65 %.-

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONTAJE PARA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

3.1. BASES PARA COLUMNAS

Realizado el replanteo de la ubicación de las columnas, de acuerdo a la información surgida de los cateos previos (Ver 3.4.1), se procederá a la rotura del solado de acera y excavación para la construcción in situ de las bases para las columnas.-

Las dimensiones de la excavación estarán en relación a las características de la columna a instalar y al cálculo de la fundación que debe realizar la contratista según lo establecido en el Numeral 4 del Pliego de Especificaciones de Cálculo y Verificaciones a cargo de la Contratista.-

Durante la tarea de excavación, se actuará con prudencia a fin de evitar daños a posibles instalaciones enterradas y que no hubiera sido posible determinar su existencia en forma previa al replanteo o al inicio de la excavación.-

En el caso de encontrarse obstáculos, se dará aviso a la Inspección a fin de establecer la nueva ubicación de la base y simultáneamente se procederá al cegado del pozo abierto y a la reconstrucción del solado de la acera.-

Se tendrá especial cuidado que las dimensiones de la base sea la correcta y que permita la posterior colocación de la columna y su aplomado.-

3.2. COLOCACIÓN DE COLUMNAS Y SU APLOMADO

A los catorce (14) días de hormigonadas las bases (o el tiempo que surja de los cálculos de la fundación), se procederá a la colocación de las columnas, para lo cual durante las tareas de

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

izaje se emplearan grúas o hidrogrúas de capacidad adecuada a los pesos que se deben elevar.-

Al momento de procederse al montaje de las columnas, éstas se deben encontrar pintadas con el convertidor de óxido y la manta termocontraíble indicada en el plano de detalle respectivo, colocada. El sector que se empotrará estará cubierto con pintura epoxi/bituminosa, resistente a los ácidos y álcalis, hasta 0.30m por encima del nivel de acera. Esta pintura de aplicación interna y externa, será de color negro.-

La ejecución de estas tareas de protección, deberá llevarse a cabo en taller; no se admitirá su ejecución en la vía pública, donde únicamente podrán efectuarse los retoques necesarios por desperfectos ocurridos durante su transporte y/o manipulación.

En la operación de izaje, se adoptarán todos los recaudos necesarios a fin de evitar accidentes o daños a cosas de propiedad de terceros o del GCBA.-

De ser necesario, ya sea por indicación de la Inspección o a pedido de la Contratista, se solicitará a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte la pertinente autorización para el cierre al tránsito vehicular de la arteria en que se montarán las columnas; en este caso se debe contemplar que puede llegar a conferirse la autorización para un “operativo de fin de semana”.-

Deberá tenerse presente que el “operativo de fin de semana” implica que se pueden desarrollar las tareas desde el día sábado a las 14:00 hasta el día lunes a las 7:00 hs.-

Ubicada las columnas en sus bases, se procederá en forma provisoria a la colocación de estacas de madera dura a fin de mantener su verticalidad.-

Dentro de la 48 hs. posteriores a la colocación de las columnas, el espacio entre la columna y la base será llenado con arena fina y seca, dejando un anillo de 2 cm de espesor y no menos de 2,5 cm de profundidad hasta el nivel de vereda, el cual será llenado con asfalto fundido.-

Previo a las tareas descriptas de sellado de la base, se prestará especial atención a la verticalidad de la columna

Cuando se trate de columnas rectas destinadas a servir de reten de los cables de acero de las suspensiones y a fin de compensar las desviaciones de la vertical por efecto del tiro desbalanceado, se podrá contraflechar la columna con una desviación del uno por ciento (1%) de la longitud de la columna fuera de su empotramiento.-

3.3. DAÑOS Y ROTURAS DE INSTALACIONES DE TERCEROS

Todo daño o rotura, que se produzca en el momento de apertura de la zanja, en instalaciones enterradas de terceros será comunicado en forma inmediata a sus propietarios por medio de las Guardias de Auxilio y Averías que poseen; paralizándose instantáneamente los trabajos en el sector y adoptando las medidas de seguridad apropiadas a fin que de esos hechos no se deriven accidentes o daños a cosas de propiedad de terceros o del GCBA.-

Los costos emergentes de los daños ocasionados serán por cuenta exclusiva del contratista.-

Los daños menores sobre las derivaciones de agua potable, cloaca y pluviales podrán ser reparadas por personal idóneo de la Contratista.-

Con carácter previo al cierre de zanjas se verificará que no existan pérdidas de agua y que los desagües cloacales y pluviales se encuentren en perfecto estado y sin obstrucciones.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3.4. APERTURA DE ZANJAS

3.4.1. En Vereda

Previo a la apertura de zanjas para el tendido de conductores, se notificará a la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público de la Subsecretaría de Espacio Público, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de las localizaciones donde se llevarán a cabo los trabajos.-

Conferida la autorización para afectar aceras, podrá y deberá realizarse sondeos a fin de establecer la existencia de obstáculos en el trazado proyectado, solo se podrán hacer tres (3) sondeos por cuadra; se recomienda la realización de sondeos en los casos de tendidos para circuitos de alimentación a las columnas.-

Las zanjas tendrán las dimensiones indicadas en los planos de detalle; cuando existan obstáculos que impidan alcanzar esa profundidad, se requerirá la conformidad de la Inspección.-

Al abrir las zanjas se tratará de deteriorar la menor cantidad de baldosas circundantes.-

En el caso de tener que atravesar sectores arbolados, donde las raíces de los árboles constituyan un obstáculo, **NO SE PODRÁ CORTAR LAS RAICES DE LOS ÁRBOLES**, debiendo crearse un túnel entre las mismas para el pasaje de los cables.-

Incluida la apertura de la zanja, se controlará que su fondo quede libre de cascotes o elementos filosos que puedan dañar al cable o a los ductos que se instalarán en ella.-

Para la alimentación por toma individual, se colocará en la zanja un caño de PVC de 40 mm. de diámetro.-

Cuando la alimentación a las columnas sea por circuito, en la zanja se colocará un caño de PVC de 75 mm. de diámetro en los sectores donde existan pasos para vehículos.-

3.4.2. En Pavimentos (Cruce de Calles)

Previo a la apertura de zanjas en calzada, se solicitará la pertinente autorización al Ministerio de Desarrollo Urbano, quien dará intervención a la Subsecretaría de Transporte, a fin de establecer el modus operandi con que se llevará a cabo los trabajos.-

Se debe tener en cuenta que el GCBA, por intermedio de la Subsecretaría de Transporte, y la Dirección General de Transporte, establecerá el día y los horarios en que deberán concretarse los trabajos, e indicará si los mismos pueden llevarse a cabo con un cierre total de la calle al tránsito o bien si los mismos se ejecutarán por mitades o tercios del ancho de la calzada.-

Dentro de esa facultad, se encuentra la de establecer que el trabajo se llevará a cabo en “operativo de fin de semana”, es decir desde el día sábado a las 14:00 hs. hasta el día Lunes a las 7:00 hs.-

Para estas cruzadas, la zanja a realizar será a cielo abierto, de 0,40 m de ancho por 0,70 m de profundidad; cuando existan obstáculos para alcanzar esa profundidad, se solicitará la intervención de la inspección.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3.4.3. Relleno y compactado de zanjas

3.4.3.1. En Veredas

Colocados los caños o ductos en la zanja, se procederá al relleno de la misma, para lo cual se utilizará la tierra extraída de la excavación, pero libre de escombros y elementos extraños.-

La primera capa de tierra que se coloque en la zanja, alcanzará un espesor no mayor de 15 cm, en esta operación se cuidará de rellenar y compactar con medios manuales los espacios entre el caño o ducto y el fondo y paredes laterales de la zanja.-

A continuación se irá agregando tierra en capas no mayores de 15 cm, procediéndose a compactar cada capa por medios mecánicos hasta lograr un grado de compactación igual o mayor al 85% del valor correspondiente al suelo original.-

Queda prohibido el agregado de agua a la tierra de relleno para su compactación, y la que se empleará solo podrá contener la humedad natural. La cota superior será la rasante sobre la que se apoyará el contrapiso en caso de veredas.-

La compactación de zanjas no se llevará a cabo en días de lluvia, ni después de 48 hs. de una lluvia.-

3.4.3.2. En Pavimentos

Previo a instalar los caños de hierro galvanizado en la zanja, se procederá a nivelar, eliminar los escombros existentes y compactar con medios mecánicos el fondo de la misma.-

Concluida esa operación, se instalarán dos (2) caños de hierro galvanizado de 75 mm. de diámetro, los cuales previamente han recibido un tratamiento con material asfáltico en caliente.-

A continuación se procederá al llenado de la zanja, para lo cual se volcará tierra libre de escombros hasta conformar una primera capa de 0,15 m de espesor, la cual será compactada manualmente, cuidando de no dejar espacios vacíos entre caños y entre estos y las paredes de la zanja.-

El relleno y compactación de la zanja continuará por capas de 0,15 m y compactaciones con medios mecánicos hasta lograr, en cada oportunidad, un grado de compactación no inferior al 85% del valor del suelo original.-

3.4.4. Protección de zanjas abiertas

3.4.4.1. En Veredas

Tanto las zanjas abiertas como aquellas en las que se hubiera procedido a su tapado y compactación, fuera de los horarios de trabajo y de los momentos en que se trabaje efectivamente en ellas, se encontrarán cubiertas con rejas de madera dura y fijadas al solado existente de forma que no se produzcan desplazamientos que las dejen descubiertas.-

3.4.4.2. En Pavimentos

Cuando no fuese posible reconstruir el solado de los pavimentos y habilitar la calzada al tránsito en una operación de un solo día, la zanja rellena y compactada será cubierta con una chapa de acero de no menos de 10 mm. de espesor, superando los bordes la medida de la

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

zanja en un 20% de la misma en cada lado, y que será afirmada al pavimento existente de forma de evitar su desplazamiento por la acción del tránsito vehicular.-

3.5. REPARACIÓN DE SOLADOS

3.5.1. De Veredas

Dentro de los plazos fijados en el Pliego de Condiciones Particulares, y con un máximo de cinco (5) días, se procederá a reponer el solado de la vereda en aquellos lugares que fueron afectados por la apertura de zanjas.-

Se comenzará retirando la última capa de relleno, a fin de dejar desde el nivel de vereda terminada un espacio con una profundidad mínima igual al espesor de la baldosa y su mezcla de asiento más 10 cm mínimos para el contrapiso.-

La subrasante se nivelará y compactará a fin de recibir el contrapiso, lo que se efectuará en la misma jornada laboral.-

De constatarse que en vecindades de la zanja existen baldosas flojas, se las retirará y se destruirá su contrapiso, siguiendo el mismo procedimiento que para la reconstrucción del solado.-

El contrapiso se realizará con un hormigón de cascotes, para lo cual puede emplearse el material obtenido de la rotura de acera. En este caso, debe haberse conservado por separado el material de la rotura y no debe tener vestigios de tierra.-

El contrapiso realizado será compactado y alcanzará la altura necesaria como para que al colocarse las baldosas y su mezcla de asiento, el solado reconstruido quede al nivel del existente.-

Como máximo a los tres (3) días de reconstruido el contrapiso, se repondrán las baldosas; para lo cual previo a la ejecución de cualquier tarea, se limpiará el espacio a fin de retirar cualquier vestigio de material extraño.-

Sobre el contrapiso previamente humedecido, se aplicará la mezcla de asiento, y sobre esta se colocarán las baldosas previamente humedecidas.-

En la colocación de las baldosas, se prestará atención a que las mismas mantengan el sentido de los panes o vainillas, así como la pendiente del solado existente para el escurrimiento del agua.-

Un día después de colocadas las baldosas, se aplicará una lechada de cemento portland y agua a fin de sellar las juntas entre baldosas.-

Antes que se produzca el fragüe, se procederá a la limpieza con arena fina y seca para retirar todo el material excedente.-

En el entorno de las columnas, cajas subterráneas y para pequeñas imperfecciones, donde es imposible la colocación de baldosas, la terminación final se efectuara con una mezcla de cemento y arena a la cual se le adicionará óxidos metálicos para lograr la coloración del solado existente.-

En los lugares donde existan ingresos a garajes con paso de vehículos pesados, para la

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

construcción de la acera, se utilizara una malla de acero tipo Sima que quedará unida a la existente y solapada con ella, o superando los bordes del ingreso al garaje, con un mínimo de 30 cm. en caso de no existir dicha malla, a fin que no se produzcan hundimientos ni roturas posteriores.-

El contratista queda obligado a efectuar las reparaciones necesarias cuantas veces fuese necesario como consecuencia de defectos o vicios ocultos en el trabajo realizado.-

Si existieran causas fundadas para una demora en la terminación final del solado, en forma provisoria sobre la mezcla de asiento y con carácter precario se aplicará sobre el contrapiso una mezcla de mortero de cemento y arena fina (1:4), la que será alisada con fratacho.-

3.5.2. De Pavimentos

En oportunidad de procederse a la reconstrucción del solado de los pavimentos afectados por la ejecución de cruzadas, se retirará todo excedente del relleno a fin de dejar una cavidad suficiente como para llevar a cabo el trabajo, asimismo se limpiará el sector a fin que no queden vestigios de tierra suelta u otros elementos extraños.-

Inicialmente se ejecutará una sub-base de 0,15 m de espesor de Cemento - Arena - Suelo en la proporción 1:3:6.-

Sobre la sub-base, se ejecutará una losa de cierre de cemento portland de 0,20 m de espesor con dosaje 1:2:3 (cemento - arena - piedra granítica limpia). La resistencia mínima a la rotura de la losa, será de 250 Kg./cm² a los veintiocho (28) días.-

Cuando la carpeta de rodamiento sea de concreto asfáltica, sobre la losa de cierre se aplicará 4 cm de asfalto, el cual será mezclado con negro de humo a fin de uniformizar el color con el pavimento existente.-

Cuando el pavimento sea de hormigón, se utilizarán aditivos especiales a fin de garantizar que la reparación que se efectúa al momento de su fragüe se adhiera al resto del paquete estructural.-

Las calles que tengan su calzada de adoquín o granitullo, deberán ser reconstruidas a su estado original, para lo cual se deberán conservar y guardar los materiales graníticos retirados al momento de la apertura de la zanja; el lugar de guarda de tales materiales NO PODRÁ SER EN LA VÍA PÚBLICA.-

En el caso de calles con solados graníticos, sobre la losa de cierre se extenderá una capa de arena fina seca sobre la cual se asentarán los adoquines o el granitullo.-

En la operación de colocación del material granítico, se tendrá especial cuidado de mantener el dibujo original y su trabado.-

Finalmente, las juntas serán llenadas hasta la mitad con arena seca y como sellado final se aplicará brea caliente.-

En todos los casos, la superficie del cierre deberá enrasar con la carpeta de rodamiento existente, no siendo admisible la existencia de diferencias de altura entre ellas.-

De constatare hundimientos posteriores al cierre, la contratista esta obligada a rehacer los trabajos a su costo.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3.6. REPARACIÓN DE CALZADAS

Concluida la colocación de los caños en las zanjas abiertas en calzadas, se procederá en forma inmediata al relleno y compactación de la misma, siguiendo el procedimiento explicitado para el caso de zanjas en vereda.-

Tapada que fuese la zanja, y a fin de habilitar al tránsito la calzada, se procederá a cubrir la zona con una chapa de acero de no menos de 10 mm. de espesor, la cual se afirmará al pavimento a fin de evitar su desplazamiento.-

3.7. COLOCACIÓN DE RIENDAS METÁLICAS PARA SUSPENSIONES

De ser factible, sobre la fachada de los edificios se empotrarán los ganchos para la retención de los cables de acero galvanizado, tarea esta que previo a su ejecución será comunicada al vecino frentista en forma fehaciente.-

La rotura a efectuar, no excederá las dimensiones necesarias para la instalación del gancho, el cual será amurado empleando una mezcla de cemento resistente a la cual se le adicionarán los aditivos necesarios para evitar la humedad interior de la pared y dar la coloración natural al frente.-

En caso de frentes con terminaciones especiales, en la reconstrucción final del mismo se utilizarán idénticos materiales a los existentes.-

Previo al llenado de la perforación practicada, se humedecerá el hueco con abundante agua limpia, a fin de garantizar un fragüe apropiado y la adherencia de la mezcla al material existente.-

A los veintiocho (28) días de instalado el gancho, recién se podrá realizar el montaje de la rienda, su tensado e instalación de la luminaria.-

A los 50 cm de cada gancho de retención, la rienda contará con aisladores que separen el tramo de rienda sobre el cual penderá la luminaria de los tramos que se unen a los ganchos; a estos fines las riendas formarán lazos que se aseguren mediante el uso de dos (2) morsetos galvanizados por cada extremo.-

Cuando la toma de energía para la luminaria sea individual, la subida desde la caja de toma en pared hasta la rienda se hará en caño de hierro galvanizado terminando en una pipeta; el conductor a emplear en este caso será con vaina de PVC.-

Para el tramo del tendido aéreo del cable de alimentación, se colocarán en la rienda aisladores tipo “roldana”, distanciados 30 cm, y a los cuales quedará sujeto el cable mediante el uso de ataduras de cobre o aluminio.-

La flecha máxima que puede tener la catenaria que forma la rienda, no excederá los 50 cm.-

3.8. TENDIDO DE LÍNEAS AÉREAS

Cuando para la alimentación de energía eléctrica se realicen circuitos aéreos, los cables a utilizar, serán unifilares o preensamblados, cumplirán con las especificaciones establecidas en este Pliego.-

Los puntos de sujeción de las líneas aéreas, serán en principio las riendas de las

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

suspensiones, siempre y cuando la flecha máxima de las catenarias no sea mayor de 1 metro y que los esfuerzos a que se encuentren sometidos los cables no superen las tensiones máximas admitidas para los mismos sin que se alcance el estado de fluencia.-

De ser necesario, se deberá adicionar riendas al solo efecto de servir de sostén de la línea aérea.-

En las riendas, la línea aérea apoyará sobre aisladores tipo roldana y quedará firmemente sujeta a los mismos mediante el empleo de atadura de cobre o aluminio.-

La derivación de la línea aérea a la luminaria, se realizará dentro de los 15 cm de la posición del artefacto, para lo cual se retirará la aislación de cable sin dañar los conductores.-

Los conductores de la línea aérea así expuestos se los abrirá formando un ojal en el cual se insertará el conductor de derivación a la luminaria; una vez insertado ese conductor se cerrará el ojal y se darán no menos de cinco (5) vueltas al conductor del artefacto.-

Concluida esa operación, se procederá a reponer la aislación, para lo cual se usará manguitos termocontraíble.-

3.9. EJECUCIÓN DE LA PUESTA A TIERRA - HINCADO DE LA JABALINA

La forma en que se efectuara la puesta a tierra de las instalaciones de alumbrado público es la que se muestra en los planos de detalle.

Para el hincado de la jabalina, se procederá a romper el solado de la acera y realizar una excavación de 50 cm de profundidad, la cual una vez concluida tendrá su fondo perfectamente nivelado, liso y sin tierra o cascotes sueltos.-

En ese lugar se hincará la jabalina de puesta a tierra mediante penetración en el terreno por golpes; para lo cual se apoyará sobre el extremo de la jabalina un taco de madera blanda o semiblanda y en el cual se ha de martillar hasta lograr la penetración de la jabalina en el terreno.-

Previo al inicio de esa tarea, se habrá de observar que en el lugar no exista la posibilidad de instalaciones enterradas y que resulten dañadas con esta operación; para lo cual es necesario prestar atención a la existencia de cajas de válvulas de gas, agua, medidores, pluviales, etc.-

Hincada la jabalina, su extremo superior será conectado al cable de puesta a tierra mediante soldadura cuproaluminotérmica.-

La apertura practicada para el hincado de la jabalina podrá ser cerrada mediante la instalación de un marco y tapa de fundición gris o bien mediante la reconstrucción del solado colocando una baldosa que lleve la inscripción GCBA - AP.-

3.10. CONEXIÓN JABALINA - CONDUCTOR

La conexión entre el conductor de cobre desnudo de 25 mm² y la jabalina de puesta a tierra, se realizará mediante soldadura del tipo “CUPRO - ALUMINIO - TERMICA”, la cual ha de conservar sus características físicas y eléctricas luego de ser sometida a ensayos de cortocircuito y calentamiento (ciclos de 13,2 KA - 1,5 seg.).-

3.11. CONEXIÓN DE PUESTA A TIERRA DE LA COLUMNA Y LA LUMINARIA

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El extremo del conductor de cobre desnudo de 25 mm² que no está conectado a la jabalina, se conectará por intermedio de un bulón de bronce a la tuerca-borne de puesta a tierra existente en el tablero de la columna (plano 684/3); para lo cual se usará un terminal de cobre estañado de ojal cerrado, o soldado al bulón.-

A ese mismo borne se conectará el conductor de cobre desnudo de una sección no menor de 4 mm² que se interconecta con la luminaria.-

3.12. MONTAJE DE LUMINARIAS

Las luminarias, ya sean estas de suspensión o de enchufar en el extremo de pescantes, se montarán sin su correspondiente lámpara, la cual será colocada una vez concluido el montaje del artefacto.-

Para las luminarias de enchufar, se cuidará su correcta alineación tanto vertical como horizontal, a fin que se obtengan los resultados establecidos en el proyecto de iluminación.-

En tanto que para las luminarias en suspensión, se tendrá en cuenta que las mismas deben encontrarse instaladas en coincidencia con el eje longitudinal de la arteria a la cual presta servicio; en las bocacalles el posicionamiento deberá coincidir con el punto de encuentro de los dos ejes longitudinales que se interceptan; razón por la cual puede ser necesario la utilización de más de un tensor.-

3.13. NUMERACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Todas las instalaciones que se ejecuten serán identificadas mediante un código numérico que indicará la Inspección.-

Las instalaciones que se ejecuten con columnas con pescante, llevarán su identificación en el fuste de la columna a 3 m sobre el nivel del empotramiento, visible en el sentido de circulación del tránsito y efectuado con esmalte color negro.-

Las suspensiones, tendrán sobre la rienda una chapa de aluminio donde se pintará con esmalte color negro el código de la luminaria, en este caso las letras a usarse tendrán un tamaño mínimo de 10 cm y serán visibles para un automotor que circule por la arteria.-

Con el mismo código, se identificarán las cajas de toma en pared, los buzones y las columnas rectas que sirven de sostén de las riendas.-

3.14. PINTADO DE COLUMNAS, PUERTAS DE BUZÓN Y DE CAJAS DE TOMA

Todos los elementos féreos que se instalen en la vía pública y que no sean galvanizados se pintarán, previo limpieza a fondo para retirar todo vestigio de óxido y manchas de grasa o aceite.-

Concluida esa tarea se aplicarán dos manos de convertidor de óxido y una vez pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante del color que indique la Inspección de Obra.-

Para el caso de las columnas, las que al momento de su montaje ya están tratadas con el convertidor de óxido, previo a su terminación final, se procederá a retocar todos los lugares donde durante el montaje se hubiere dañado el tratamiento.-

Previo una lijada liviana de la pintura de base de la columna (convertidor de óxido), se aplicará

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

el esmalte sintético brillante del color que indique la Inspección de Obra.-

Salvo la pintura con esmaltes sintéticos, que constituyen la terminación final, QUEDA PROHIBIDO EL PINTADO DE COLUMNAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Toda mancha que afecte el solado de acera y pavimento, será limpiado en forma inmediata a que se produzca; así mismo toda mancha que afecte a bienes de terceros o del GCBA correrá por cuenta del Contratista su reparación o reemplazo por un elemento igual en el supuesto que no sea factible su reparación.-

3.15. PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ELEMENTOS DE COMANDO

Todos los elementos de comando de las instalaciones de alumbrado público, serán protegidos mediante el empleo de fusibles calibrados de acuerdo a las características de los elementos a proteger.-

La bobina de accionamiento de los contactores será protegida con fusibles tipo “Diazed” de tamaño adecuado a la tensión y corriente nominales.-

Los circuitos principales del contactor tendrán protección conformada por fusibles de alta capacidad de ruptura tipo “NH”, uno por polo.-

En los tableros de las columnas, la protección estará conformada por fusibles tabaquera; en tanto que en las cajas de toma en pared y en los buzones se montarán fusibles tipo “NH”.-

3.16. REPARACIÓN DE FRENTES

En los frentes de edificios sobre los cuales se instalen ganchos para riendas de suspensión, cajas de toma en pared, etc., la reparación o reconstrucción se iniciará a las 24 hs de terminado el montaje de los elementos de la instalación de alumbrado público.-

Efectuado el amurado de los elementos, las roturas serán rellenadas con una mezcla de revoque grueso que contenga hidrófugos, dejándola preparada para recibir a posteriori el revoque fino original o el revestimiento original del frente; en el caso de revestimientos de tipo cerámico, como mezcla de asiento se empleara preparados del tipo “Klaukol” en la proporción recomendada por su fabricante.-

4. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CÁLCULOS Y VERIFICACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

4.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Está a cargo del Contratista realizar todos los cálculos y verificaciones que sean necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones que se ejecutan, garantizando su estabilidad mecánica y eléctrica. así como la confección de toda la documentación técnica (planos, memoria de cálculo, etc.) que así se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.-

La aprobación de los cálculos por parte de los funcionarios del GCBA, no libera al Contratista de los errores que pudieran contener ni de las consecuencias que de los mismos se deriven.-

A solo título de ejemplo, a continuación se indican algunos de los cálculos y verificaciones que se deberán realizar.-

4.2. COLUMNAS TUBULARES DE ACERO

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Se calcularán las columnas tubulares de acero en función de las cargas estáticas y dinámicas a que se encontraran sometidas.-

Para los todos los tipos de columnas, ya sean rectas o con pescante, se tomará la carga dinámica de un viento de 130 Km./h, que incida en la dirección de máximo esfuerzo sobre la superficie expuesta, tanto de la columna como del artefacto y los conductores y cables, esto último para el caso de las suspensiones.-

El peso de la luminaria instalada en el extremo del pescante o que cuelga de la rienda, se estimara en 45 Kg.-

Para el caso de columnas rectas que sirven de amarre de las riendas de las suspensiones, se tendrá en cuenta los esfuerzos que la misma debe soportar (peso de la luminaria, tiro de la rienda y de las líneas aéreas, etc.).-

4.3. LÍNEAS AÉREAS Y RIENDAS

Para las líneas aéreas y riendas, se verificará que no se superen los valores admitidos para los esfuerzos de tracción del material que los compone; así como que la catenaria que ellos formarán en su tendido posea una flecha máxima que no supere los valores establecidos en la normativa. Las condiciones ambientales están indicadas en el Artículo 2 ítem 1.1 del presente Pliego.-

4.4. BASES PARA COLUMNAS Y BUZONES

Las bases para columnas se calcularán, para terrenos rígidos por el método de Sulzberger y para terrenos blandos por el método de Pohl - Mohr.-

De considerarse conveniente, se realizará un ensayo de suelos a fin de determinar las reales características del terreno donde se implantarán las columnas.-

A priori y sin que ello establezca una responsabilidad para el GCBA, en caso de verificarse valores diferentes en los ensayos, se establece que el suelo de la Ciudad de Buenos Aires corresponde a la Categoría “B” de la tabla que como Anexo I obra en este Pliego; índice de Compresibilidad a 2m de profundidad de 2 Kg./cm³, el ángulo de fricción interna de 20° y el coeficiente de fricción entre el suelo y el hormigón de 0,2.-

El coeficiente de seguridad de diseño de la base no será menor de 1,5.-

El hormigón simple para las bases de columna y de buzón, tendrá a los veintiocho (28) días una resistencia mínima a la compresión de 250 Kg./cm².-

Las fundaciones no será cargadas hasta que transcurran catorce (14) días de haber sido colado el hormigón.-

4.5. CÁLCULO DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA

Los cálculos de la puesta a tierra y las verificaciones sobre las instalaciones ejecutadas, no podrán superar los valores máximos que se indican a continuación:

- Vía Pública: 5 Ohms
- Espacios Verdes: 2 Ohms

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Para obtener dichos valores, la puesta a tierra podrá ejecutarse hincando radialmente a la columna, jabalinas de puesta a tierra de una longitud de 2,40 m y un diámetro de 19mm y/o utilizar las del tipo roscadas, acoplables por medio de manguitos de bronce, denominación IRAM JA 14 x 3.000 o dos (2) JA 14 x 1.500.- De resultar necesario podrá ejecutarse un mallado utilizando cable de cobre desnudo de 25 mm² de sección, entre jabalinas y/o barras de energía.-

4.6. CÁLCULO LUMINOTÉCNICO

Para el cálculo luminotécnico, se seguirán los lineamientos de la Norma IRAM AADL J 2022-2 y lo prescripto en el presente.-

Los niveles de iluminación, uniformidad, umbral de percepción y deslumbramiento molesto a respetar, de acuerdo al tipo de arteria, son los que se indican en la tabla:

TIPO DE ARTERIA	ILUMINACION MEDIA MANTENIDA	DEP	G1	G2	TI	G
AVENIDAS PRINCIPALES	40	0,80	½	¼	< 10	> 7
CALLES DE TRANSITO INTENSO Y AVENIDAS SECUNDARIAS	27	0,80	½	¼		
CALLES SECUNDARIAS Y RESIDENCIALES	23	0,80	1/3	1/6		

La documentación mínima a presentar es la siguiente:

- Geometría del área a iluminar y geometría de la distribución de las luminarias.-
- Tabla gráfica de iluminancia horizontal en lux, con indicación de la iluminancia media y los coeficientes de uniformidad, correspondientes a calzada y vereda.-
- Curvas isolux (iluminancia horizontal) sobre acera y calzada.-
- Característica y curvas fotométricas de la luminaria adoptada para el cálculo, que será la misma que ha de ser incorporada a la obra; las curvas fotométricas serán las siguientes:
 - Curva isolux.-
 - Curvas de utilización de rendimiento en calzada y vereda.-
 - Curvas de distribución polar.-
 - Diagrama isocandela en proyección horizontal.-

En el caso que el follaje de los árboles interfiriera en la obtención de un óptimo aprovechamiento del flujo luminoso, se presentarán diagramas de desrame a efectuar en cada caso, quedando a criterio del GCBA su aplicación.-

Los parámetros de diseño, son los establecidos en el “Pliego de Condiciones Particulares” y se ajustan a la siguiente tabla:

- Ancho de calzada: m
- Ancho de acera: m
- Iluminancia inicial media: Lx
- Uniformidad G1 =
- Uniformidad G2 =

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- Clase de calzada:
- Sentido de circulación y número de carriles:
- Disposición geométrica de luminarias:
- Grado mínimo de apantallamiento:
- Tipo de lámpara:
- Rendimiento de la luminaria sobre calzada y acera:

4.7. CÁLCULOS ELÉCTRICOS

El contratista realizará los cálculos y verificaciones, así como confeccionará los planos, esquemas unifilares, planillas de cálculo y cualquier otro documento técnico necesario para sustento técnico a la obra a realizar.-

En los cálculos eléctricos para las instalaciones, se cumplirá con las recomendaciones y exigencias establecidas por:

- Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.-
- Reglamento de Instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.-
- Empresas Prestatarias del Servicio Eléctrico.-
- Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal.-

Si hubiere instalaciones no cubiertas por las reglamentaciones arriba indicadas, las mismas deberán ajustarse a reglamentaciones de nivel internacional.-

La caída de tensión entre la toma de energía (buzón o caja de pared) y la luminaria no será superior al 3%.-

En caso de agrupamiento de conductores, se utilizarán los coeficientes de corrección indicados en el Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina, complementados por la información que brinda el fabricante de los cables.-

Se presentará la planilla de caída de tensión de todos los alimentadores, así como los esquemas funcionales de los buzones de toma, con la indicación de las características de sus componentes.-

4.8. PLANOS

La adjudicataria confeccionará los planos de proyecto, replanteo, conforme a obra, etc. Cualquiera sea el tipo de plano que confeccione, se ajustará a:

- Soporte papel en MAYLAR; soporte digital en base a uso del programa AUTOCAD última versión.-
- Escala del dibujo en soporte papel 1:1000.-
- La simbología a utilizar es la normalizada por el GCBA para este tipo de instalaciones.-
- Se indicarán en los planos todos los obstáculos existentes, tales como alcantarillas o sumideros, árboles, instalaciones de señalamiento luminoso (semáforos), carteles indicadores de tránsito, toldos, marquesinas, etc.-
- Marcación de la ubicación de las columnas en el terreno; tanto las existentes como las nuevas a instalar. Solo se marcarán las columnas existentes en los planos de proyecto y de replanteo.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- Las nuevas columnas a instalar, como así los ganchos de riendas o caballetes se ubicarán preferentemente en coincidencia con los ejes de las medianeras.-
- En el caso de las columnas, se observará que no interfieran con los ingresos a garajes.-

Se indicará la ubicación de la toma de energía eléctrica, el recorrido de los cables y las puestas a tierra de las instalaciones.-

4.9. ANEXO I

ANEXO I

CATEGORÍA		NATURALEZA DEL TERRENO	PESO ESPECÍFICO γ (Kg/m³)	PRESIÓN ADMISIBLE σ (Kg/cm²)	INDICE DE COMPRESIBILIDAD (a) (Kg/cm³)	ÁNGULO DE LA TIERRA GRAVANTE (b)		ÁNGULO DE FRICCIÓN INTERNA δ	COEFICIENTE DE FRICCIÓN ENTRE EL TERRENO Y EL HORMIGÓN	
						β			μ	
						NO REMOVIDO	REMOVIDO		LISO	ESCABROSO
TERRENOS BLANDOS	A	Laguna, lodazal, terreno pantanoso.-	650	> 0,5	0,5/1,0	5	3	-	0,05	0,1
	B	Terrenos muy blandos.-	1.700	> 0,8	1,0/2,0	5	3	20	0,2	0,2
	B	Arena fina húmeda.-	1.700	> 0,8	1,0/2,0	5	3	30	0,3	0,3
	B	Arcilla llanda.-	1.700	> 0,8	2,0/4,0	5	3	25	0,3	0,4
TERRENOS RÍGIDOS	C	Arcilla medio dura seca.-	1.700	> 1,8	5,0/8,0	8	6	25	0,4	0,5
	C	Arcilla fina seca.-	1.700	> 1,8	6,0/9,0	8	6	30	0,6	0,7
	D	Arcilla rígida.-	1.700	> 3,0	10	12	10	25	0,4	0,5
	D	Arena gruesa y pedregullo.-	1.700	> 3,0	11,0/13,0	12	10	35	0,4	0,5
	E	Arcilla gruesa dura.-	1.700	> 4,0	13,0/16,0	15	12	37	0,4	0,5
	F	Rígido, pedregullo y canto rodado.-	1.700	> 5,0	13,0/16,0	20	20	40	0,4	0,5

NOTA:

Para la roca, el peso específico es 2.400 Kg/m³ y la presión admisible para roca debilitada por efectos geológicos se acepta el valor de 10 Kg/cm²; en tanto que para rocas sanas hasta 23 Kg/cm².-

(a) El índice de compresibilidad se refiere a la profundidad de 2 m; para el fondo de la excavación de Categoría "C", se puede aumentar hasta 1,2 para las paredes.-

(b) Para las Categorías "B" hasta "F" y terrenos con buena cohesión se puede multiplicar por 5.-

NOTA:

Para la roca, el peso específico es 2.400 Kg/m³ y la presión admisible para roca debilitada por efectos geológicos se acepta el valor de 10 Kg/cm²; en tanto que para rocas sanas hasta 23 Kg/cm².-

(a) El índice de compresibilidad se refiere a la profundidad de 2 m; para el fondo de la excavación de Categoría "C", se puede aumentar hasta 1,2 para las paredes.-

(b) Para las Categorías "B" hasta "F" y terrenos con buena cohesión se puede multiplicar por cinco (5)

5. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REACONDICIONAMIENTO Y/O RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

5.1. OBJETO

El presente pliego tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas a las cuales se han de ajustar los trabajos de reacondicionamiento y/o retiro de instalaciones de alumbrado público

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

existentes y que formen parte de las tareas que se contraten sobre la base de esta documentación licitatoria.-

5.2. DEL REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES

Las pautas para el reacondicionamiento de instalaciones de Alumbrado Público que se establecen en el presente Numeral, no constituyen una enumeración taxativa de la totalidad de tareas y/o provisiones de elementos que deban ser realizados por el Contratista, si no que es un descriptivo generalizado y meramente informativo.-

POR LO TANTO, EL CONTRATISTA DEBE LLEVAR A CABO ESTA TAREA BAJO LA PREMISA QUE LAS INSTALACIONES INVOLUCRADAS QUEDARAN A SU TERMINACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE AL MOMENTO DE SU HABILITACIÓN.-

5.2.1. Reacondicionamiento de Luminarias

Para el reacondicionamiento de luminarias, se procederá a desmontar las existentes, cuidando que no queden sectores en oscuridad o penumbra pronunciada.-

De no ser posible de evitar zonas oscuras al retirar los artefactos existentes, el Contratista con la Inspección de Obra acordaran una iluminación de emergencia.

El costo de la iluminación de emergencia se considerará que está prorrateado en la oferta realizada por el Contratista; razón por la cual no se reconocerán adicionales por este concepto.-

Las luminarias retiradas de la vía pública serán trasladadas a taller, donde como mínimo se les efectuarán los siguientes trabajos:

- Se desarmará íntegramente la luminaria.-
- Se limpiará todos los componentes de la luminaria (Cuerpo, refractores, reflectores, habitáculo de los equipos auxiliares, etc.).-
- Los reflectores, luego de su limpieza, serán revisados conjuntamente con la Inspección de Obra, a fin de constatar la necesidad de ser re-anodizados o reemplazados por otros nuevos.-
- Las partes metálicas serán sometidas a un proceso de arenado a fin de remover toda la pintura existente.-
- Concluido el arenado de las partes metálicas, se procederá a la aplicación de dos (2) manos de antióxido o convertidor de óxido, según corresponda, y luego de su secado, dos (2) manos de esmalte sintético brillante de color a definir por la Inspección de Obra.-
- En el armado de las luminarias, se utilizarán juntas y burletes nuevos, los que se ajustarán a la calidad y especificación del fabricante del artefacto.-
- Armada la luminaria, se controlará el sistema de cierre, reemplazándose todo componente que se encuentre deteriorado.-
- En todos los casos, el equipo auxiliar, los portalámparas, los cableados internos, las lámparas, etc. serán reemplazados por otros nuevos, previa autorización de la Inspección de Obra.-

Cuando faltase una luminaria o el grado de deterioro de la existente hiciera imposible su
IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

reacondicionamiento, el Contratista deberá reemplazarla por otro artefacto idéntico nuevo.-

Todos los materiales y elementos que no sean reutilizados en el reacondicionamiento de las luminarias, son propiedad del GCBA; por lo tanto la Inspección de Obra indicará a la Empresa, el Almacén del Gobierno donde han de ser entregados bajo inventario.-

5.2.2. Reacondicionamiento de Columnas

Previo a la realización de cualquier trabajo sobre las columnas, el contratista procederá a verificar el estado que la misma presenta a la altura de su empotramiento en la base y hasta cincuenta (50) centímetros por encima de ese punto.-

De encontrarse con situaciones que comprometan la estabilidad de la columna, informará a la Inspección de Obra, la cual hará conocer al Contratista la decisión adoptada por el Gobierno de la Ciudad.-

Luego de llevada a cabo la revisión indicada, se encararán como mínimo las siguientes tareas:

- Primeramente se verificará que la columna esté colocada en posición vertical respecto del plano del terreno; de observarse apartamientos de esa posición se ejecutarán los trabajos necesarios para aplomarla.-
- Se retirará todo elemento extraño que se encuentre adherido a la superficie de la columna.-
- Se lavará toda la columna, utilizándose en esta tarea una solución jabonosa de jabón neutro o detergente biodegradable.-
- Se lijará toda la superficie de la columna.-
- De existir zonas donde hubiere manchas de óxido o donde hubiere saltado la pintura, el proceso de lijado se llevará a cabo hasta llegar al metal.-
- En los lugares donde el proceso de lijado se realizó a fondo, se aplicarán dos (2) manos de convertidor de óxido y una mano de esmalte sintético brillante del mismo color que la pintura de terminación final.-
- Se pintará íntegramente la columna con esmalte sintético brillante del color que determine la Inspección de Obra.-
- Pintada la columna, desde el nivel del empotramiento en la base y hasta un metro (1m.) por encima, se aplicarán dos (2) manos de pintura resistente a los ácidos de color negro.-
- Se reemplazarán los cables existentes que interconectan el tablero de columna y la luminaria por otros nuevos de 4 mm² de sección.-
- La placa base, los interceptores y borneras a montar en el tablero de columna serán nuevos y sin uso.-

En los casos en que se solicite la elevación del tablero de columna:

- Se desarmará el tablero; al cable de alimentación (cable subterráneo de doble vaina), se le añadirá un tramo de cable del mismo tipo y sección. La longitud de ese tramo de cable será la adecuada y suficiente como para localizar el tablero a cinco metros (5m.) por encima del nivel del suelo.-
- La unión entre el cable existente y el tramo que se añade, será realizada con un empalme recto a base de resina.-
- A una altura de cinco metros (5m.) por encima del nivel del suelo, se ubicará una caja metálica o de plástico reforzado con fibra de vidrio resistente a las radiaciones UV, con grado de protección IP 65.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- Esta caja, que será el habitáculo del tablero, estará fijada a la columna mediante abrazaderas galvanizadas, las que estarán soldadas a la columna.-
- Esa soldadura será un cordón continuo a lo largo de todo su perímetro, tanto inferior como superior.-
- Sobre la superficie de la columna y en concordancia con la caja mencionada, se practicarán las perforaciones necesarias para el pasaje de cables.-
- Se realizará una medición de los valores de resistencia a tierra y , de superar los máximos admisibles, se instalarán nuevas jabalinas, siguiendo los lineamientos establecidos en los Pliegos de Especificaciones Técnicas.-

Todo material o elemento que se retire y que no vuelva a ser utilizado en el reacondicionamiento, es propiedad del GCBA. En consecuencia, la Inspección de Obra indicará a la Contratista el Almacén del Gobierno donde han de ser entregados, bajo inventario.-

5.2.3. Reacondicionamiento de Buzones de Toma

Previo al desarrollo de cualquier trabajo en los buzones de toma, se practicará una inspección visual a fin de determinar si admite un reacondicionamiento.-

En el supuesto que por su estado, el reacondicionamiento resultara imposible, se informará a la Inspección de Obra, la cual hará conocer a la Contratista el dictamen del GCBA al respecto.-

En todos los casos en que el GCBA resuelva reemplazar el buzón existente, se tratará de un gabinete metálico o de plástico reforzado con fibra de vidrio resistente a las radiaciones UV, con grado de protección IP 65.

La Inspección de Obra podrá solicitar la elevación del buzón de toma, en cuyo caso el gabinete será montado en una columna tubular de acero a seis metros (6m.) de altura sobre el nivel del suelo.-

EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE REACONDICIONAMIENTO DE LOS BUZONES, EL CONTRATISTA TENDRÁ EN CUENTA QUE NO PUEDEN QUEDAR APAGADAS INSTALACIONES EN HORARIO NOCTURNO; POR LO CUAL DEBE PREVEER LAS CONEXIONES PROVISORIAS ADECUADAS.-

TANTO EN HORARIO DIURNO COMO NOCTURNO, NO PUEDEN QUEDAR EXPUESTOS CABLES O PARTES METÁLICAS BAJO TENSIÓN.-

Cuando el buzón existente admita el reacondicionamiento, como mínimo, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Se retirarán el techo, las puertas y el tablero.-
- Se limpiará el interior del buzón, verificándose el estado de los cables que acometen, se obturarán los caños donde se alojan los cables con un tapón de material bituminoso que no ataque la vaina ni la aislación de los cables.-
- Se sellarán todas las fisuras o revoques deteriorados, de forma que la superficie del buzón quede sin sus vestigios.-
- Sobre la superficie del buzón, se aplicarán dos (2) manos de fijador y finalmente dos (2) manos de pintura del color que indique la Inspección de Obra.-
- Las partes metálicas del buzón (puertas y techo) serán arenadas, luego de lo cual se aplicarán tres (3) manos de convertidor de óxido y dos (2) manos de esmalte sintético resistente a los ácidos del color que determine la Inspección de Obra.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- Se hará el acondicionamiento integral de las puertas, verificando las bisagras, fallebas, etc. y reemplazando todo aquello que se encuentre deteriorado.-
- Sobre la placa del tablero se montarán los interruptores automáticos de obre intensidad (termomagnéticas), interruptores automáticos de corriente diferencial de fuga, contactores, llaves, interceptores, borneras, etc.; los cuales serán nuevos y sin uso.-
- Todos los interceptores serán NH tamaño 00.-
- Al armarse nuevamente el tablero, se cuidará el perfecto cierre y encuadre de las puertas; así como la firmeza del techo.-
- En todos los cables que se conecten al tablero reacondicionado, se reemplazarán los terminales por otros nuevos.-
- Todas las partes metálicas del buzón serán conectadas a tierra, siguiendo las indicaciones de los Pliegos de Especificaciones Técnicas de Materiales para Obras de Alumbrado Público, de Montaje para Obras de Alumbrado Público y de Cálculo y Verificaciones a cargo de la Contratista.-
- Las conexiones a tierra de las puertas, se harán con malla de cobre de sección rectangular no inferior a 25 mm².-

5.2.4. Reacondicionamiento de Tomas en Pared

En la toma de energía en pared el reacondicionamiento consistirá en:

- Retiro del tablero en ella instalado, con la posterior limpieza del habitáculo.-
- Sobre la placa soporte del tablero se desmontarán los elementos existentes (interceptores, borneras, etc.), reemplazándolos por otros nuevos y sin uso, debiendo prestar conformidad la Inspección de Obra.-
- A todos los cables se les colocarán terminales nuevos.-
- Se montará el conjunto en el interior de la caja de toma y se conexionarán los cables. Se incorporarán (de no existir) los interruptores termomagnético y diferencial. -
- Se reemplazarán las tapas de las cajas de toma que se encuentren como faltantes o que estén altamente deterioradas.-
- Las tapas de las cajas de toma en pared, serán pintadas con una (1) mano de convertidor de óxido y dos (2) de esmalte sintético brillante del color que determine la Inspección de Obra.-
- Por último se verificará el perfecto cierre de las tapas.-

Todo material o elemento que no sea utilizado en el reacondicionamiento es propiedad del GCBA y será entregado, bajo inventario, en el almacén del Gobierno que determine la Inspección de Obra.-

5.2.5. Codificación

Concluido el reacondicionamiento de cualquier instalación, ya sea de la columnas, los artefactos, los buzones o las cajas de toma en pared, el Contratista siguiendo las indicaciones que emanen de la Inspección de Obra procederá a pintar sobre cada uno de los elementos el código alfa – numérico que los individualice.-

5.3. RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

Cuando el Pliego de Condiciones Particulares indique el retiro de instalaciones existentes, se procederá con ajuste a las pautas que se fijan a continuación.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El contratista tendrá en cuenta que las pautas aquí fijadas son meramente indicativas, debiendo quedar la vía pública sin el menor indicio de la existencia de las instalaciones retiradas.-

Todos los materiales retirados de la vía pública, cualquiera sea su estado, son propiedad del GCBA, razón por la cual el Contratista debe entregarlos, bajo inventario, en el depósito del Gobierno que le indique la Inspección de Obra.-

5.3.1. Retiro de Cajas de Toma en Pared

Cuando se deba desactivar una toma de energía en pared como consecuencia del retiro de la instalación de alumbrado público a la cual servía, se seguirán los siguientes pasos:

- Se desconectarán los cables y se retirará el tablero con todos sus componentes.-
- Se retirará el cable que interconecta el tablero con la toma de energía de la Compañía Prestadora.-
- Se retirará la tapa de la caja de toma.-
- El interior de la caja de toma, despojado de todo componente, será obturado con revoque grueso hasta un espesor tal que permita aplicar sobre él una terminación igual a la del frente donde se encuentra instalada.-

5.3.2. Retiro de Cables Subterráneos

Cuando los cables subterráneos que interconectan el tablero de la caja de toma en pared con el tablero de la columna estén tendidos por ductos, se procederá a retirarlos en toda su longitud mediante tracción.-

Por el contrario, cuando estén instalados directamente en tierra, NO SE LOS REMOVERA.-

5.3.3. Retiro de Líneas Aéreas y Riendas Metálicas

El retiro de líneas aéreas y riendas, se efectuará sin seccionar los cables en longitudes menores a las que correspondan a su situación de montaje en la vía pública.-

Los cables retirados, cualquiera sea su estado, serán conservados en rollos individuales de longitudes enteras, los que se etiquetaran con una clara indicación de la longitud contenida y de la sección del conductor.-

5.3.4. Retiro de Ganchos de Suspensión y Caballetes

Todo elemento que se encuentre empotrado en los frentes de las propiedades, será cortado a ras de la superficie del frente en que este instalado.-

Esta tarea debe ser realizada cuidando de no dañar el frente de la propiedad, sin embargo de acontecer algún deterioro, el Contratista debe reparar el mismo a entera satisfacción de propietario, sin cargo para el damnificado ni para el GCBA.-

5.3.5. Retiro de Luminarias, Lámparas, Fotocélulas, etc.

Para retirar las luminarias instaladas en la vía pública, ya sean de suspensión o de enchufar, primeramente se retirará la lámpara en ella instalada, la cual será embalada adecuadamente a fin de evitar su rotura.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

De contar la luminaria con fotocélula incorporada, también se la desmontará y embalará en forma previa al retiro del artefacto.-

Posteriormente a las tareas indicadas, se desconectará la luminaria y se procederá a su retiro y posterior embalaje.-

De producirse la rotura de alguna de las lámparas instaladas, se dejará constancia de ello y se conservará el casquillo de la misma para su entrega final.-

Los embalajes de estos elementos estarán etiquetados de forma de individualizarlos, con indicación del tipo, característica, potencia, modelo, etc.-

Los equipos auxiliares que se encuentren incorporados a las luminarias, se mantendrán en esa condición y se dejará constancia de ello en la etiqueta que acompañe al artefacto; los equipos auxiliares que sean exteriores a los artefactos de iluminación, serán retirados y embalados siguiendo las mismas recomendaciones que para las luminarias.-

5.3.6. Retiro de Columnas, Pescantes y Buzones

El retiro de columnas de alumbrado público de cualquier tipo, de buzones y de todo otro elemento que se encuentre amurado al suelo, incluye la obturación del pozo que resulte del retiro, la ejecución del contrapiso en ese lugar y la reconstrucción del solado de la vereda, el que será igual al circundante.-

Descalzada la columna, cualquiera sea su tipo, de la base, será inmediatamente cargada en un semirremolque para su traslado a depósito. No se admite el depósito o estibaje de columnas en la vía pública una vez retiradas de sus bases.-

Previo al inicio de las tareas para el descalce de la columna, se retirarán todos los elementos por ella soportados, por ejemplo luminarias, riendas, pescantes o brazos, etc.-

Liberada la columna de todo elemento a ella adosado, será sostenida por medio de lingas a una grúa de capacidad de carga adecuada, procediéndose a roturar la base hasta cuarenta centímetros (40 cm.) por debajo del nivel de vereda.-

A continuación se moverá la columna para desprenderla de su base; de ser ello imposible, se la cortará con medios mecánicos o manuales, previa autorización de la Inspección de Obra.-

Para la realización de estas tareas, la contratista instalará en la vía pública la señalización adecuada, de forma de prevenir la ocurrencia de cualquier tipo de accidentes.-

Dado que en los sectores donde se retiran las columnas puede existir estacionamiento de vehículos, el GCBA extenderá a la Contratista una constancia para ser presentada ante las autoridades de la Seccional Policial correspondiente a la zona, a fin de contar con su colaboración para mantener despejada el área en la fecha de trabajo y/o retiro de automotores que no hubieran sido desplazados por sus propietarios.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista informará a los vecinos frentistas de la fecha y horario en que desarrollará su actividad.-

NO SE ADMITE LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS COLUMNAS, FUERA DE LA AQUÍ INDICADA, A FIN DE HACER MAS FACIL SU RETIRO.-

IF-2018-25718591- -DGOIYA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718591- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 11 ALUMBRADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.09.17 18:36:22 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE

Director General

D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.09.17 18:36:23 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

TIRO FEDERAL ARGENTINO

· LICITACION EDIFICIO ·

OBRAS DE PARQUIZACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

PAISAJISMO

1.0	CONSIDERACIONES GENERALES	4
2.0	MANO DE OBRA	4
2.1	INTRODUCCIÓN - TRABAJOS PREPARATORIOS	4
2.1.1	PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DURANTE LAS OBRAS	5
2.1.2	PREPARACIÓN DEL SUELO	6
2.1.3	INSTALACIONES	6
2.1.4	EXCAVACIÓN	6
2.1.5	CONTROL DE HORMIGAS	6
2.1.6	SANIDAD	6
2.1.7	TRASPLANTE DE ESPECIES EXISTENTES	6
2.2	EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBOREAS Y/O ARBUSTIVAS EXISTENTES	6
3.0	PODA DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE	7
3.1	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CORTE	7
3.2	TÉCNICA DE PODA	8
3.3	ACCESO Y TREPA	8
3.4	CORTES DE PODA	9
3.5	LOCALIZACIÓN DE LOS CORTES DE PODA	9
3.6	VOLUMEN A PODAR	9
3.7	TRATAMIENTO DE LOS CORTES	9
3.8	ÉPOCAS DE PODA	9
3.9	TIPOS DE PODA	10
3.9.1	PODA DE LIMPIEZA	10
3.9.2	PODA DE ACLAREO	10
3.9.3	PODA DE REFALDADO	10
3.9.4	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA	10
3.9.5	PODA DE PALMERAS	11
3.9.6	PODA DE RAÍCES	11
3.10	PODA DE ARBUSTOS EXISTENTES	11
4.0	DESMALEZADO Y LIMPIEZA	12
5.0	ACOPIO	12
5.1	ACOPIO DEL MATERIAL VEGETAL	12
5.2	ACOPIO DE SUSTRATOS	13
6.0	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO Y NIVELACION	13
6.1	NIVELACIÓN GRUESA	13
6.2	ROTURACIÓN Y ESCARIFICADO	13
6.3	NIVELACIÓN FINA	14
7.0	PROVISION DEL SUSTRATO	14
7.1	COMPOSICIÓN DEL SUSTRATO	15
7.2	COLOCACIÓN DE SUSTRATO DE PLANTACIÓN (SdP) POR ÁRBOL EN CAZOLETAS	15
7.4	COLOCACIÓN DE SUSTRATO DE PLANTACIÓN (SdP) PARA LA SIEMBRA DE CESPED	16
7.5	COLOCACIÓN DE SUSTRATO DE PLANTACIÓN (SdP) PARA LA SIEMBRA DE CESPED EN BLOQUE CRIBADO DE HORMIGON TIPO GARDEN BLOCK O EQUIVALENTE	16
8.0	RELEVAMIENTO Y REPLANTEO	16
9.0	PROVISIÓN DE VEGETACIÓN	16
9.1	GENERALIDADES	16
9.2	ARBOLES	18

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

9.4	CÉSPED	19
10.0	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUTORES DEL ARBOLADO	20
11.0	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA	21
12.0	INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS	22



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

1.0 CONSIDERACIONES GENERALES

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra, recomendándose por estacionalidad los meses de mayo a agosto para la plantación de vegetación.

Las empresas oferentes deberán acreditar su especialización en el rubro, mediante la presentación de sus antecedentes, los que incluirán un listado de sus últimos cinco trabajos realizados, o los que consideren más relevantes, debiendo constatar alguno de ellos como antecedente directo en el Gobierno de la Ciudad. También deberán incluir tres posibles empresas de parquización que fueran a realizar la ejecución del proyecto.

El oferente deberá señalar un profesional idóneo para la conducción técnica de los trabajos y el manejo de los aspectos agronómicos y biológicos de los mismos, debiendo estar la Inspección de Parquización a cargo de Licenciados en planificación y diseño del Paisaje, Ingenieros Agrónomos, Técnicos Arboricultores o forestales.

No podrán hacerse sustituciones de los insumos especificados. Si el material de Parquización especificado no puede obtenerse, se deberán presentar pruebas de no-disponibilidad en el momento de la licitación, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente que deberá aprobar la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

La Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización podrá exigir oportunamente la inspección de las plantas en el lugar de procedencia (vivero o productor), para su conformidad. En ese caso los gastos de traslado de la Inspección de Obra serán a cuenta del contratista.

La tierra y enmiendas orgánicas serán aceptadas previa entrega de muestra en obra.

Los cálculos de materiales complementarios son estimativos, pudiendo variar en más o menos un 10 %.

Los materiales deberán ser protegidos del deterioro durante la entrega y acopio en el emplazamiento del trabajo.

Las mangueras u otros medios de conducción del agua para riego serán provistos por el Contratista de Parquización.

La Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización se reserva el derecho de señalar en inspecciones posteriores a las recepciones provisionales, la presencia de defectos latentes, enfermedades o parásitos.

Deberá ubicar el obrador, según ubicación indicada por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

Durante el trabajo de Parquización, se deberán mantener limpias las áreas pavimentadas y en forma ordenada el área de trabajo. Proteger los materiales para el trabajo de Parquización contra los daños provocados a causa de los trabajos de otros contratistas y empresas, y de personas ajenas al lugar.

Mantener la protección durante los períodos de plantación y mantenimiento. En el caso que se dañaran materiales por causa de los trabajos de plantación, se reemplazarán o repararán estos.

Se deberá solicitar el retiro del lugar de trabajo de todos los materiales excedentes, tierra, escombros y equipos.

2.0 MANO DE OBRA

2.1 INTRODUCCIÓN - TRABAJOS PREPARATORIOS

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El contratista deberá disponer por su cuenta y cargo para la realización de los trabajos que a continuación se especifican, de todas las herramientas y maquinarias necesarias.

Todo el personal deberá estar bajo relación de dependencia, con coberturas legales y previsionales al día.

2.1.1 PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DURANTE LAS OBRAS

Al inicio de la ejecución del proyecto de Parquización, el responsable técnico de la empresa asignada que tomara la obra, junto al responsable del proyecto y el técnico que supervisará la obra por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, deberán encontrarse en la misma a fin de rever los procedimientos de trabajo y las medidas de protección de los árboles.

En el proyecto deberá intervenir siempre en forma consultiva un especialista en arboricultura a fin de evaluar el impacto de la obra sobre los ejemplares arbóreos.

- Los árboles que se deban derribar por estar secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias y que estén cerca de los árboles a ser trasplantados no deberán ser arrancados con maquinaria, sino que deberán ser extraídos con las técnicas apropiadas de la arboricultura.
- Los arbustos que deban ser eliminados y que estuvieran plantados dentro de la zona de protección de algún árbol, deberán ser extraídos con herramientas manuales.
- Los árboles secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias que deban ser extraídos y que sus ramas interfieran con la copa de otros ejemplares, deberán ser podados previamente por personal entrenado a fin de dirigir las ramas para que no causen daños.
- Los límites de todas las zonas de protección de árboles¹, individuales o grupos, deberán ser debidamente vallados.
- En el caso que se deban demoler caminos ó construcciones dentro de la zona de protección, se deberán hacer en forma manual ó con maquinaria operando desde afuera del área.
- Todos los árboles que lo requieran deberán ser podados de acuerdo al instructivo de Poda ítem 3
- No se deberá transitar con vehículos o maquinaria dentro de la zona de protección del arbolado existente.
- No deberá emplearse como obrador, acopio de material vegetal ó tierra, preparación de mezclas, estacionamiento, fogones, trasvasamiento de líquidos, la zona de protección de los árboles¹ la empresa deberá presentar la propuesta la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización.
- Se deberán proteger los fustes mediante la construcción de un cerco - vallado perimetral.
- Las excavaciones dentro de la zona de protección del arbolado se harán en forma manual, con pala, a fin de realizar un corte vertical, para no arrancar raíces.
- Los zanjeos para el tendido de servicios subterráneos de riego ó electricidad deberán pasar por fuera de la zona de protección. Si el tendido debiera atravesar la zona de protección, deberá pasar el tunelado por debajo del árbol.
- En el caso de tener que hacer apertura de trincheras para un tunelado, deberán alejarse de la línea de proyección de la copa con el suelo.
- Cualquier raíz que fuera dañada durante las tareas de trasplante deberán ser cortadas a nivel de tejido sano con un serrucho o tijera haciendo un corte neto.

¹ Zona de protección del árbol: Define al área dentro de la cual ciertas actividades son prohibidas o restringidas para prevenir o minimizar daños a árboles, especialmente durante construcciones o desarrollos. La zona de protección mínimamente debe estar desde la línea de intersección de la copa del árbol con el suelo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- La empresa contratista se hará responsable de todo daño total o parcial ocasionado a los árboles. Bajo las órdenes de la inspección de obra y/o inspección de parquización se deberá reemplazar los árboles según el sistema de compensación ambiental por equivalencia de secciones arbóreas (SICAPESA).

2.1.2 PREPARACIÓN DEL SUELO

Antes de incorporar el sustrato y/o de realizarlos trasplantes, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al desarrollo de las plantas.

El Contratista deberá extraer la tierra existente en el emplazamiento de cada nuevo árbol trasplantado según las especificaciones correspondientes a cada tipología.

2.1.3 INSTALACIONES

Se deberá determinar la ubicación de las instalaciones subterráneas y llevar a cabo el trabajo de manera tal de evitar posibles daños:

- Excavar a mano, según sea requerido.
- El contratista se hará responsable de todo daño y, bajo las órdenes de la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, deberá reemplazar o reparar todo daño ocasionado.

2.1.4 EXCAVACIÓN

Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización para que imparta las instrucciones correspondientes.

2.1.5 CONTROL DE HORMIGAS

El método y los hormiguicidas a utilizar para la eliminación de posibles hormigueros serán los correspondientes al tipo a formulaciones tipo cebo. Se procederá a la eliminación total de los hormigueros al comenzar la obra y se realizarán los controles y tratamientos necesarios en cada etapa de ejecución.

Para el caso del arbolado a incorporar se deberá colocar barrera anti hormigas.

En el caso de recomendar otro tipo de hormiguicida la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización deberá aprobarlo.

2.1.6 SANIDAD

Si fuera necesario, de acuerdo al criterio de la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, se deberán realizar todas las tareas fitosanitarias que las especies requieran.

2.1.7 TRASPLANTE DE ESPECIES EXISTENTES

El trasplante de los ejemplares arbóreos y/o arbustivos indicados en planos y planillas deberá ser completo y supervisado por la Inspección de obra y/o Inspección de parquización.

Su ubicación final será dispuesta por la Inspección de obra y/o Inspección de parquización.

2.2 EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBOREAS Y/O ARBUSTIVAS EXISTENTES

El retiro de los ejemplares arbóreos y/o arbustivos indicados en planos y planillas deberá ser completo y supervisado por la Inspección de obra y/o Inspección de parquización. Esto incluye por lo tanto todas las

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

raíces en el área de proyección de la base original, completando posteriormente el vacío resultante con sustrato de relleno, evitando dejar tocones y o depresiones en el terreno.

En todos los casos, antes de iniciar las tareas se deberá realizar el correspondiente vallado de seguridad.

Previo a la extracción de los árboles, será imprescindible su poda. Las ramas a cortar deberán ser atadas con sogas a fin de poder controlar y dirigir su caída a sitio seguro. Se cortarán todas las ramas y brazos principales del árbol hasta dejar solamente en pie el fuste con la insinuación de la copa.

Para extraer el tronco y la insinuación de la copa, se deberá excavar alrededor del árbol una zanja con el fin de permitir el corte de todas las raíces laterales. Queda prohibida la utilización de herramientas y maquinarias que puedan poner en peligro las instalaciones subterráneas. Cuando la práctica lo permita, la contratista deberá efectuar la extracción de raíz.

Se profundizará lo suficiente hasta que el fuste, previamente atado con una soga en su extremo superior, oscile sobre un solo punto de anclaje al suelo, permitiendo de esta forma volcar el tronco sobre el sector del espacio verde, elegido para este fin y previamente despejado. Si no es posible en estas condiciones realizar el vuelco, se continuará con la excavación hasta lograr una mayor oscilación libre.

El material orgánico que resulte de la extracción de árboles, arbustos o herbáceas deberá retirarse del predio y ser trasladarlo para su reutilización o compostaje del GCBA, no incinerar, ni destinar a al basural.

Durante la extracción se deben proteger los árboles vivos que debieran quedar en el terreno.

Relevamiento visual de vegetación existente			
COD	NOMBRE BOTANICO	NOMBRE COMUN	RETIRAR
001	Tilia moltkei	tilo	57
TOTAL			57
NOTA: Los árboles a retirar deberán ser aprobados por el Inspector de Obra de Parquización. De ser trasplantables, deberán ser trasladados y plantados en algún espacio verde público cercano al área de obra, a designar por el mismo inspector.			

3.0 PODA DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE

Los objetivos de la poda son:

- Eliminar interferencias entre los diversos árboles mediante poda de acortamiento.
- Reducir sombra y resistencia al viento mediante poda de aclareo.
- Reducir riesgos mediante poda sanitaria.
- Reducir interferencias con Obras.

No deberá podarse ninguna rama si no existe un objetivo claro. Antes de realizar la poda se deberán determinar claramente los objetivos particulares que se pretenden alcanzar, definidos por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

3.1 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CORTE

Herramientas de corte:

Las herramientas de poda a emplear deberán ser las apropiadas para cada situación. Deberán estar bien afiladas. No se usarán ni hachas, ni machetes.

Herramientas manuales:

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Serrucho de mano, serrucho de pértiga, tijeras de podar de una mano, tijeras de podar de dos manos, tijeras de pértiga o telescópicas, etc.

Herramientas mecánicas:

Motosierras de cilindrada y tamaño de espada adecuada para cada caso, motosierra de pértiga, tijeras neumáticas, motosierras hidráulicas, desmalezadoras, etc.

Máquinas y equipos de acceso:

- Seguridad personal del operario en tierra:
- Casco de seguridad (con protección auditiva para el trabajador con motosierra).
- Gafas protectoras o anteojos (para el trabajador con motosierra).
- Botín de seguridad.
- Guantes.
- Chaparreras o protectores para piernas (para el trabajador con motosierra / desmalezadoras).
- Seguridad para el podador en altura:
- Casco de seguridad, con protección auditiva.
- Gafas protectoras o anteojos.
- Botiquín de seguridad con suela de agarre.
- Guantes.
- Arnés tipo silla con anclajes laterales y central flotante.
- Soga de fibra sintética mayor o igual a 12 mm de diámetro con una resistencia a la rotura mínima de 24 KN (2.450 Kg).
- Mosquetón: Con seguro anti apertura, que soporte una carga mayor a 23 KN (2.350 Kg)
- Acollador: Ajustable, con mosquetones u otro elemento de fijación en los extremos.
- Equipos de acceso: Plataformas hidráulicas, escaleras, cesta elevadora.
- Espuelas: Sólo podrán emplearse en el caso de árboles secos y/o a derribar.

Equipos complementarios:

- Vehículos para el transporte del personal.
- Camiones para el transporte del material de poda.
- Máquina chipeadora; El motor deberá generar ruido dentro de los estándares de tolerancia admitidos por el GCBA.

3.2 TÉCNICA DE PODA

Los trabajos de poda deberán ser realizados por una empresa subcontratista especializada en el tema debiendo conocer las necesidades y la biología de las distintas especies así como las normas de seguridad que se deben aplicar en los trabajos. El oferente deberá presentar una empresa con antecedentes certificados en el rubro en los últimos tres años.

3.3 ACCESO Y TREPA

En árboles pequeños se podrá trabajar desde el suelo con herramientas telescópicas.

Cuando la altura del árbol implique que el podador deba colocar sus dos pies por encima del suelo, deberá emplear el equipo de seguridad en altura.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Antes de subir a un árbol previamente se deberá inspeccionar el entorno y el árbol a fin de determinar presencia de cables, ramas secas, pudriciones, fructificaciones fúngicas, cavidades, etc.

No se podrá usar espuelas para trepar árboles que no estén destinados a la tala.

3.4 CORTES DE PODA

Como regla general se considerará que los cortes de menor diámetro son de mejor cicatrización causando menos daño al árbol y previniendo el ataque de patógenos.

Los cortes deberán ser siempre limpios y no deberán provocar desgarros de tejidos, por lo que deberán emplearse herramientas de corte en buen estado y afiladas.

Para ramas cuyo peso no puedan ser aguantadas por la mano del podador, deberá procederse según la regla de los tres cortes, o sea que antes del corte definitivo se harán primero dos cortes de descarga de peso.

Para la eliminación de ramas grandes, se usarán cuerdas, poleas y retenciones o frenos para el descenso controlado de las mismas.

3.5 LOCALIZACIÓN DE LOS CORTES DE PODA

El corte se hará en el lugar correcto en cada caso, para posibilitar la mejor respuesta del árbol en cuanto al crecimiento y cicatrización de la herida.

El corte de ramas laterales se realizará sin dañar los límites externos del cuello de la rama y respetando la arruga de la corteza, para preservar la zona de protección interna a fin de que el labio se forme de manera adecuada y haya un cierre lo más rápido posible, con el objeto de minimizar la formación de pudriciones internas o infecciones.

En el caso de una rama lateral muerta, el árbol forma un labio de cierre de herida que abraza la base de la rama seca. Cuando ésta se puede se deberá dejar este labio intacto, eliminando sólo la madera muerta.

Cuando se trate de una poda reductiva o de acortamiento (corte de una rama dejando otra lateral de menor diámetro -tirasavia), la línea de corte será la bisectriz del ángulo formado por la arruga de la corteza y la línea imaginaria perpendicular al eje de la rama a eliminar.

El diámetro de la rama remanente, deberá ser como mínimo de 1/3 a 1/2 del diámetro del eje a eliminar.

3.6 VOLUMEN A PODAR

A los efectos de no perjudicar el estado sanitario y mecánico del árbol a podar, nunca se deberá eliminar más de un 25 % del follaje por intervención en el caso de la poda de invierno o de reposo y no más del 10% si se tratase de una poda verde o de verano.

Los árboles más vigorosos y con mejor estado energético, toleran más la poda que aquellos que se encuentran estresados; de igual manera, los árboles jóvenes la toleran más que aquellos maduros.

3.7 TRATAMIENTO DE LOS CORTES

No se empleará ningún tipo de pintura ó sustancia para recubrir las heridas de poda, excepto que quede determinado por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización cuando se aconseje para el tratamiento terapéutico de determinadas plagas y/o enfermedades, por razones de cosmética ó casos de control de brotes.

En el caso de emplearse, las sustancias deberán no ser fitotóxicas y deberá distribuirse sólo una fina capa sobre la superficie a cubrir.

3.8 ÉPOCAS DE PODA

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

La poda de ramas secas, quebradas, dañadas, colgadas, enfermas, cruzadas o mal ubicadas en la copa, puede hacerse en cualquier época del año aunque desde el punto de vista práctico en la época de foliación se hace más fácil su observación.

La época de poda dependerá fundamentalmente de la condición en que se encuentre el árbol, el resultado que se quiera obtener y del tipo de especie: caduca, semi persistente o persistente; si se trata de una especie cuyo valor ornamental es la floración, hay que tener en cuenta en qué tipo de ramas florece para no disminuir su belleza en ese estado fenológico.

Hay dos momentos totalmente vedados para la poda que son el que va desde el inicio de la brotación hasta expansión foliar y desde inicio de senescencia hasta la caída total del follaje.

3.9 TIPOS DE PODA

Se establecen diferentes tipos de poda para cumplir con los objetivos del presente Pliego.

La especificación de los diámetros y la ubicación de las ramas o ejes a remover serán indicadas por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

En árboles jóvenes se practicará la poda de formación, consistente en la remoción total o parcial de ramas o ejes vivos a los efectos de seleccionar el tamaño, el ángulo de inserción con el tronco y el distanciamiento entre las mismas, seleccionando un eje único y dominante.

Se eliminarán o acortarán las ramas secundarias que compitan en largo con el eje principal; se eliminarán las ramas que sean codominantes y aquellas que aparezcan cruzadas en la copa.

Si el eje principal se rompiera, deberá reconstituirse con una nueva guía, a partir de una rama lateral vigorosa, la cual si no fuera vertical deberá atarse al muñón de la guía rota para enderezarla o conducirla.

El espaciado vertical de las ramas estructurales será aproximadamente de 30 cm.

El objetivo es lograr una estructura sana y firme que será la base del árbol maduro.

3.9.1 PODA DE LIMPIEZA

Se hará una poda selectiva de ramas muertas, enfermas, con fisuras, cavidades, quebradas, cruzadas, con corteza incluida, con débil inserción, muñones, podas anteriores mal ejecutadas, muy próximas entre sí y con la misma dirección y brotes adventicios.

3.9.2 PODA DE ACLAREO

Poda selectiva de ramas, o parte de ellas, vivas y pequeñas para reducir la densidad de la copa. El objetivo es incrementar la penetración del sol y el movimiento del aire en la copa, reducir su peso, aumentar su transparencia y controlar el crecimiento manteniendo la forma natural. No debe hacerse un aclareo excesivo de follaje interior y ramas internas; se mantendrá una distribución uniforme; de lo contrario se puede producir una transferencia de peso hacia el extremo de las ramas con el riesgo de quebrarse. Se debe comenzar con la poda de aclareo por la parte alta y externa de la copa, ya que si al caer una rama se rompe una del estrato inferior, aún se está a tiempo de cambiar la selección de ramas.

3.9.3 PODA DE REFALDADO

Poda selectiva ó remoción de ramas a fin de lograr despeje vertical, aumentando la altura de su fuste. El objetivo es proveer el suficiente despeje a frentes de edificios y al tránsito de vehículos y transeúntes. Se debe actuar sobre ramas de pequeño diámetro y en cada una de las operaciones la parte eliminada no superará 1/3 de la altura de la copa. Una excesiva poda puede generar un aletargamiento en el crecimiento y una transferencia de peso al ápice del árbol.

3.9.4 PODA DE REDUCCIÓN DE COPA

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Remoción selectiva de ramas o partes de las mismas y ejes para disminuir la altura y/o el volumen. El objetivo es minimizar riesgos, interferencias con cableados o edificios, el tamaño del árbol al espacio disponible o mejorar el aspecto del árbol. Para la reducción de la copa se eliminarán las ramas terminales dejando en cada corte una rama lateral o tira savia de grosor suficiente (mayor a 1/3 del diámetro) para que pueda asumir su nuevo papel de eje dominante.

3.9.5 PODA DE PALMERAS

Consiste en la remoción de hojas enfermas o muertas. Los objetivos son estéticos y de seguridad. No deben eliminarse hojas vivas. Las hojas muertas deben eliminarse desde la base del pecíolo sin dañar el estípide. En el caso que la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización indique la poda de flores y/o frutos deberá realizarse dicha práctica.

3.9.6 PODA DE RAÍCES

Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones y cuidados que para la poda aérea (tipo de cortes y herramientas). Sólo se podarán aquellas raíces que por su desarrollo incontrolado interfieran en la construcción del nuevo solado.

En caso de ser necesaria la eliminación de raíces, se hará con el siguiente criterio:

- Se trazará un círculo con centro en el eje del tronco y el radio necesario para evitar interferencias con el replanteo de los solados.
- Se dividirá el círculo en cuatro cuadrantes, tratando de que la poda sea proporcional en cada uno de estos, para evitar desequilibrios estructurales del árbol.

No se podrán realizar podas de raíces sin previa autorización de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

3.10 PODA DE ARBUSTOS EXISTENTES

Los objetivos de la poda son:

- Eliminar interferencias en el material vegetal de los cercos y/o arbustivas.
- Incrementar el crecimiento de nueva brotación vigorosa y sana.
- Equilibrar su posible poda radicular.

No deberá podarse ninguna rama si no existe un objetivo claro. Antes de realizar la poda se deberán determinar claramente los objetivos particulares que se pretenden alcanzar, definidos por la Inspección de obra y/o Inspección de Parquización.

Las herramientas de poda a emplear deberán ser las apropiadas para cada situación. Deberán estar bien afiladas. No se usarán ni hachas, ni machetes.

Se utilizarán las siguientes herramientas manuales Serrucho de mano, serrucho de pértiga, tijeras de podar de una mano, tijeras de podar de dos manos, tijeras de pértiga o telescópicas.

La poda de limpieza, formación y reducción del ramaje seco podrá realizarse en cualquier época del año.

A los efectos de no perjudicar el estado sanitario y mecánico de las plantas a podar, no se deberá eliminar más de un 25 % del follaje por intervención.

La poda de limpieza consistirá en una poda selectiva de ramas muertas, enfermas, con fisuras, cavidades, quebradas, cruzadas, con corteza incluida, con débil inserción, muñones, podas anteriores mal ejecutadas y de brotes adventicios.

Poda selectiva de ramas, o parte de ellas, vivas y pequeñas para reducir la densidad del follaje.

El objetivo es incrementar la penetración del sol y el movimiento del aire en la copa, reducir peso y controlar el crecimiento manteniendo la forma natural.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

No debe hacerse un aclareo excesivo de follaje interior y ramas internas; se mantendrá una distribución uniforme; de lo contrario se puede producir con el tiempo un desequilibrio irreparable.

Los arbustos recibirán una poda de aclareo en su zona central permitiendo la entrada de luz y aire, no solamente fortificándola, si no también incrementando su resistencia a distintas enfermedades.

4.0 DESMALEZADO Y LIMPIEZA

Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras correspondientes al proyecto, que comprenden los siguientes trabajos: Retiro fuera del predio de árboles secos, mampostería, cascotes, escombros, residuos de cualquier naturaleza, evitando así que se mezcle con el Sustrato de Plantación.

Los árboles o arbustos en buen estado serán respetados y protegidos durante los trabajos ítem 2.1.1, haciéndose el Contratista responsable de los mismos, salvo indicación de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización o por proyecto para proceder a su retiro.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

La Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán acumulados fuera de las zonas de trabajo y serán retirados de la obra por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

El material orgánico descartado (ramas, troncos, hojas secas, etc) deberá ser destinado a compostaje del GCBA.

5.0 ACOPIO

Tanto el material vegetal como el sustrato a proveer por la empresa Contratista deberán ser entregados en el lugar convenido por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización para su debido acopio. Los sectores deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1 ACOPIO DEL MATERIAL VEGETAL

- Fácil accesibilidad que permita el acarreo de los ejemplares y la vegetación del proyecto.
- Provisión de agua de red que permita un riego a pie para su riego periódico hasta su plantación en lugar definitivo.
- Deberá contemplar el mayor resguardo posible contra los vientos predominantes y/o excesiva insolación.
- Deberá estar en lugar seguro con respecto a potenciales sustracciones y/o actos de vandalismo.
- Toda la vegetación envasada deberá ser acomodada en forma ordenada diferenciando los lotes por especies debidamente identificada.
- Los ejemplares recepcionados a raíz desnuda y/o terrón de tierra deberán ser depositados sobre una cama de arena y sustrato de plantación, enterrados hasta la altura del cuello de la planta que separa fuste de raíz, de manera de proteger los sistemas radiculares de la insolación /deshidratación hasta su ubicación definitiva. La cama de arena y sustrato de plantación deberá ser provista por el Contratista y en la medida que ya no contenga los ejemplares a raíz desnuda / terrón podrá ser reutilizada como material de recambio de los hoyos de plantación. A tal fin se tomará como criterio de plantación comenzar la misma por estos ejemplares (raíz desnuda / terrón), continuando por los ejemplares envasados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

En función del avance de obra se estima conveniente el ingreso del material vegetal casi de forma inmediata a las plantaciones, el acopio del material vegetal no deberá ser por un lapso superior a los 15 días.

5.2 ACOPIO DE SUSTRATOS

- Fácil accesibilidad que permita el acarreo del sustrato.
- Deberá contemplar el mayor resguardo posible contra los vientos predominantes y/o excesiva insolación preservando la humedad del sustrato.
- En caso de ser requerido deberá ser cubierto con una lona plástica y/o media sombra para garantizar la humedad del sustrato, evitar posibles voladuras y/o pérdida de material.
- Deberá estar en lugar seguro con respecto a potenciales sustracciones y/o actos de vandalismo.
- La tierra negra extraída de la superficie de suelo existente por motivos cuyo desmonte haya sido constatado e inevitable (sea para la construcción de cimientos, solados, estacionamientos, caminos u otros) deberá acopiarse en algún lugar de la obra, para ser reutilizada posteriormente como parte del sustrato fértil.

6.0 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO Y NIVELACION

Este trabajo tiene por objeto preparar el terreno y llevarlo a los niveles requeridos por proyecto en toda la superficie a parquizar. Dentro de estas tareas se incluye el movimiento de tierra existente como la de los sustratos a proveer.

6.1 NIVELACIÓN GRUESA

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para llevar los niveles del terreno a las cotas y pendientes de proyecto indicadas en planos.

En el caso de ser necesaria la remoción de suelo natural existente en el terreno, deberá acopiarse la tierra negra, horizonte A superficial. Este material debidamente protegido, deberá conservarse en el predio para su uso posterior como parte del sustrato de plantación.

El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas con una tolerancia en más o menos 0,01 m. No deberá quedar ninguna depresión y/o ninguna lomada.

Se procederá a la nivelación de los sectores ya desmalezados y limpios, respetando los niveles que constan en planos.

Deberán contemplarse y coordinarse los trabajos ajenos a la Parquización y que sean necesarios para la instalación de redes de distribución (eléctrica, riego, drenajes etc.).

La Contratista se encargará de tapar las zanjas y emparejar la superficie afectada y será responsable de la protección de aquellos árboles y/o vegetación aledaños a las tareas de nivelación, de modo de evitar que los mismos fuesen dañados irrecuperablemente.

6.2 ROTURACIÓN Y ESCARIFICADO

Estas tareas tienen como objetivo la des compactación, aireación y el mejoramiento de la estructura del suelo existente antes de la incorporación de nuevos sustratos. En el caso de superficies que no necesiten nivelación y que, por su naturaleza compacta impiden el drenaje en profundidad y dificulten la aireación de las raíces, se procederá a su roturación y/o escarificado.

En estos casos, la Contratista carpirá la capa de tierra existente en una profundidad mínima de 0,10 m. de todos los canteros indicados según proyecto, extrayendo los restos de escombros, material inerte y/o eventuales raíces que se encuentren dentro de ese espesor. Dentro de esta operación se incluye el retiro de todo el material extraído.

Luego se mejorará la estructura del suelo carpido mediante la incorporación de material inerte que ayude a la aireación, en una proporción que puede variar en función de la porosidad que quiera conseguirse,

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

supervisado e indicado por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización. Una vez llevado el material inerte a los lugares correspondientes, se la distribuirá e incorporará de forma uniforme con la tierra removida.

La contratista tomará el recaudo de conservar la cantidad suficiente de tierra vegetal extraída, para su posterior redistribución en todos los canteros; cuidando de no mezclarla con tierras de otros tipos.

Esta operación también incluirá la extracción de eventuales raíces y su retiro del sector.

Una vez mejorada la estructura del suelo, la Contratista procederá a la nivelación de la tierra removida, distribuyendo con diferentes pasadas de rastras o con rastrillo manuales el sustrato obtenido, dejando el perfil trabajado con una adecuada estructura.

6.3 NIVELACIÓN FINA

Finalizados los trabajos de movimientos de suelo, tendido de instalaciones, colocación de aspersores o mangueras de goteo subterráneas si los hubiera, reparación y/o pintura de elementos dentro de los canteros, zanjeo para drenaje y otros, se deberán realizar tareas de nivelación fina, el Sustrato de Plantación (ver ítem 7.0) de textura fina, zarandeada sobre toda la superficie destinada al verde. Se trabajará el perfil superficial con diferentes pasadas de rastras o rastrillos manuales, removiendo y rellenando depresiones con una capa de 0,03 m de espesor que deberá ser debidamente compactada con una pasada de rolo de 50kg, hasta alcanzar la nivelación requerida por proyecto.

Es fundamental la coordinación de las tareas para que a la finalización de la nivelación fina, solo reste realizar las tareas de plantación y siembra.

7.0 PROVISION DEL SUSTRATO

El **Sustrato de Plantación** (SdP) será utilizado como sustento para las especies vegetales a implantar y la nivelación fina del terreno en los sectores indicados según plano, ya sea para árboles, enredaderas y césped.

El sustrato debe ser preparado antes de incorporarse en los pozos de plantación, garantizando la homogeneidad de la mezcla.

La contratista, deberá proveer, distribuir y realizar las mezclas según el tipo de sustrato, en los lugares y cantidades según planos. Deberá prever el espacio físico para realizar la mezcla de los materiales antes de su colocación.

El material orgánico a utilizar en las mezclas es “**compost bien terminado**”, será provisto por el GCBA, producto de la elaboración de residuos orgánicos (actualmente el CEAMSE y el Mercado de Hacienda producen gran cantidad de compost) La Inspección de Obra del GCBA, mediante Solicitud Oficial, deberá prever al momento de comenzar la ejecución, la disponibilidad del material y realizar la reserva de los m3 necesarios.

La contratista deberá hacerse cargo del transporte del compost, y generará una economía del costo del material en las cantidades que se consiga.

Se prioriza la utilización de Compost en lugar de Tierra negra, debido al uso consciente de los recursos naturales procurando el cuidado del ambiente. De la gran cantidad de residuos de la ciudad se obtiene compost y por otro lado, se evita el desmonte del horizonte A orgánico de los campos, que quedan a suelo desnudo con los consecuentes costos ambientales. Así mismo se intenta reducir los km de transporte del material a granel (camiones) desde zonas muy alejadas, hacia la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de que el GCBA no tenga el compost suficiente, se deberá comprar en empresas que lo elaboren según la composición detallada en el punto 7.1, y en forma sustentable preferentemente certificado bajo normas que lo garanticen.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

En última instancia si no se consiguiese compost debidamente terminado según la composición detallada en 7.1, se recurrirá a la provisión de tierra negra en reemplazo del mismo, bajo la autorización de la Inspección de Obra de Parquización.

Previamente de la provisión de la tierra, se deberá presentar a la Inspección de Obra y/o la Inspección de Parquización un informe escrito indicando las propiedades de esas tierras según su ubicación de extracción, la profundidad a la que se extraerá, y los cultivos sembrados durante los dos últimos años. Una vez aprobado este informe, se entregará a pie de obra un camión de tierra que será indicativo de la calidad del material restante a suministrar.

Antes de la distribución se verificará el desmenuzado de la tierra, su limpieza de elementos extraños (papeles, plásticos, etc.), otros restos vegetales, raíces, sin rizomas de malezas, de modo que su valor nutriente no se vea perjudicado y sea de una fertilidad que garantice el cumplimiento de su objetivo.

7.1 COMPOSICIÓN DEL SUSTRATO

Sustrato de Plantación (SdP):

- 40% Compost bien terminado,
- 60% Suelo existente

Sustrato de Plantación Liviano (SdPL):

- 40% Compost bien terminado,
- 40% Perlita.
- 20% Arena gruesa

Compost bien terminado:

- Limpio, tamizado, libre de elementos tóxicos y residuos.
- ph: 5,5 - 7;
- Conductividad Eléctrica Método 1:2
- compost/agua destilada: 0,7 - 1,2
- mE/cm; Relación C/N 20-25;
- Humedad: 45 - 60 %.
- Materia Orgánica en base seca: 80-85 %;
- Cenizas en base seca 20-15 %;
- Relación Nitratos/Amonio 4-5/1.

Pometina:

- Limpia de residuos,
- granulometría mayor a 10mm
- Libre de elementos tóxicos y residuos,
- químicamente inerte, libre de sales solubles.
- Suelta y seca.

Arena:

- Limpia de residuos,
- granulometría mayor a 0,5 a 2mm
- Libre de elementos tóxicos y residuos,
- químicamente inerte, libre de sales solubles.
- Suelta y seca.

7.2 COLOCACIÓN DE SUSTRATO DE PLANTACIÓN (SdP) POR ÁRBOL EN CAZOLETAS

Se estima una excavación de aprox. 1,20 x 1,20 x 0,70 mts para la plantación de cada árbol.

El 60% del sustrato existente extraído, previamente constatada su calidad para plantación por la Inspección de Obra de parquización, se mezclará con un 40% del Compost extraído se utilizará como sustrato de plantación (SdP). Esta mezcla debe realizarse fuera del hoyo antes de utilizarla para plantar.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

7.4 COLOCACIÓN DE SUSTRATO DE PLANTACIÓN (SdP) PARA LA SIEMBRA DE CESPED

En el caso de la siembra de césped, se incorporara el mismo tipo de mezcla de sustrato que el indicado para los árboles.

Se deberá agregar una superficie de sustrato para la siembra de 3 cm sobre el suelo existente, garantizando el buen escurrimiento del terreno y que el nivel final, no supere el nivel de piso terminado del edificio.

7.5 COLOCACIÓN DE SUSTRATO DE PLANTACIÓN (SdP) PARA LA SIEMBRA DE CESPED EN BLOQUE CRIBADO DE HORMIGON TIPO GARDEN BLOCK O EQUIVALENTE

En el caso de la siembra de césped, se incorporara el mismo tipo de mezcla de sustrato que el indicado para los árboles.

Se deberá agregar una superficie de sustrato para la siembra de 8 cm en los orificios del bloque cribado de hormigón, garantizando el buen escurrimiento del terreno y que el nivel final, no supere el nivel de piso terminado del edificio.

8.0 RELEVAMIENTO Y REPLANTEO

El Contratista de Obra deberá efectuar el relevamiento y replanteo de las obras teniendo especial cuidado de los criterios diferenciados a tenerse en cuenta para las tareas de obras de infraestructura y las de paisajismo.

En ningún caso se iniciará la plantación sino ha sido supervisado y aprobado el replanteo por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

Se comprobarán las tareas, junto con la Inspección de Obra y la Inspección de Parquización, tanto en lo referente a obra de infraestructura como paisajismo, dejando asentada toda novedad que se presentara.

Finalizada la nivelación gruesa, la contratista de Parquización replanteará la ubicación de las especies arbóreas y/o arbustivas y los límites de los canteros de herbáceas y/o florales de estación que presenten una morfología particular, sea su materialización definida con elementos de borde (guardacanteros, ladrillos, listones de madera, etc.) o sin ellos, para su posterior perfilado, antes de su plantación.

Los ejemplares arbóreos, arbustivos, herbáceos, etc. serán replanteados conforme a la ubicación indicada en los planos de Parquización y en los detalles de plantación.

El replanteo incluye un muestreo previo a la implantación el cual consiste en la presentación de los envases sobre los canteros y/o áreas a Parquizar que repliquen los detalles de las fichas de plantación.

9.0 PROVISIÓN DE VEGETACIÓN

9.1 GENERALIDADES

Los materiales procederán de una firma especializada en el tema, cuyos antecedentes serán considerados antes de la contratación. Deben priorizarse las empresas o materiales que demuestren cumplir con criterios de producción y prácticas de sustentabilidad.

La Contratista de Obra deberá proveer los ejemplares botánicos que se detallan en los planos y listados de vegetación según especificaciones en cuanto a nombre científico y nombre común, tamaños de envases, alturas y/o circunferencias y presencia de copa, etc.

El volumen referido al envase es referencial con respecto al tamaño de plantas, que pueden evaluarse también por provisión en terrón o raíz desnuda, según especie y época del año:

- La provisión a raíz desnuda se circunscribe a los meses de invierno (Junio, Julio y Agosto) y corresponderá solamente a aquellas especies latifoliadas de hoja caduca.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- La provisión en terrón de tierra se circunscribe a los meses de invierno hasta la primavera temprana (Junio, Julio, Agosto y Septiembre).

- La provisión de ejemplares envasados en contenedores de polietileno se extiende a lo largo de todo el año. No se recibirán plantas mal envasadas, recién trasplantadas o con menos de 6 meses de envasado y enraizado.

- No se recibirán plantas que posean un desarrollo aéreo y foliar, que no corresponda con el tamaño del envase, a determinar esto por la Inspección de Obra

Cualquier excepción en cuanto a lo anteriormente expuesto llevará a la no recepción ni certificación por parte de la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización designada por el GCBA.

Las Plantas deberán ser en general bien conformadas, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso, libres de defectos, signos de enfermedades o stress, sin heridas en el tronco o ramas y el sistema radical deberá estar completo y proporcionado al porte. También deberán observarse las condiciones ornamentales tales como presencia de ramas bien conformadas y formación de copas a dos metros en las especies arbóreas de tronco desnudo.

El porte será normal y bien ramificado, las plantas de follaje persistente tendrán ramas densamente pobladas de hojas. El crecimiento será proporcionado a la edad, no admitiéndose plantas criadas en condiciones precarias, cuando lo acuse su porte, ni con envejecimiento en el contenedor.

Las raíces de las plantas provenientes de cepellón ó raíz desnuda presentarán cortes limpios y recientes, sin desarraigos ni heridas. Los panes deberán ser firmes, con suficiente diámetro para permitir el buen desarrollo de las plantas.

Las plantas en macetas deberán permanecer en ella hasta el mismo momento de la plantación, transportándolas hasta el hoyo sin que se deteriore el pan. En cualquier caso se mantendrán en condiciones de humedad adecuada. Ninguna planta podrá estar suelta en el contenedor.

Todas las plantas deben ser cultivadas en viveros en condiciones climáticas similares a las predominantes en la localidad del proyecto. La Inspección de Obra y/o Inspección de parquización podrá inspeccionar los árboles en el lugar de crecimiento, para observar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a género, especie, variedad, tamaño y calidad. Asimismo, la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización mantiene el derecho a inspeccionar el tamaño y condición de los panes de tierra y sistemas radiculares, insectos, heridas y defectos latentes, y a rechazar el material no satisfactorio o defectuoso en cualquier momento durante el desarrollo del trabajo y hacer retirar de manera inmediata del lugar del proyecto los árboles rechazados.

Los arbustos destinados a ser plantados en alineaciones (setos) serán ramificados y con material verde desde la base y capaces de conservar estos caracteres con la edad.

Serán descartados aquellos ejemplares defectuosos, siendo la Inspección de Obra la encargada de la verificación de estas condiciones.

No podrán hacerse sustituciones. Si el material de parquización especificado no puede obtenerse, se deben presentar pruebas de no-disponibilidad a la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente.

Pueden utilizarse plantas de tamaño mayor al especificado en la lista de plantas si fuera aceptable para la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, sin costo adicional.

La altura de los árboles medida desde la corona de las raíces hasta el extremo de la rama más alta no deberá ser inferior al tamaño mínimo indicado el listado de plantas.

Las especies vegetales nativas de la ecoregión donde se desarrolla la obra en cuestión, tienen prioridad de elección en el proyecto. Esto deberá de ser tenido en cuenta en el caso de ser necesario el reemplazo de alguna de las especies elegidas.

Las especies vegetales nativas tienen ventajas adaptativas al clima y al suelo, propios de la zona a la que pertenecen, disminuyendo el mantenimiento posterior y asegurando la supervivencia de las especies. Plantar las mismas promueve la biodiversidad de árboles, herbáceas y arbustos de la región,

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

indispensable para las interacciones entre ellas y con insectos y animales de la zona (mariposas, aves y abejas, entre otros) que hacen al buen funcionamiento del ecosistema natural del que se nutre la ciudad.

ACOPIO

Los ejemplares a proveer por la Contratista deberán ser entregados en el lugar convenido con la Inspección de Obra para su debido acopio. Este sector deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá estar en lugar seguro con respecto a potenciales sustracciones y/o actos de vandalismo sobre los ejemplares a depositar como roturas de ramas, ápices y/o fustes que malogren a futuro la correcta implantación y crecimiento del ejemplar.

- Deberá contemplar el mayor resguardo posible contra los vientos predominantes y/o excesiva insolación. No obstante ello las plantas deben recibir diariamente un mínimo de horas de luz para conservar sus características ornamentales. Algunas especies no deben permanecer constantemente a la sombra.

- Deberá contar con provisión de agua que permita el riego necesario para su hidratación periódica hasta su implantación en el lugar definitiva.

- Fácil accesibilidad que permita el acarreo de los ejemplares en lo posible sobre la mayor superficie de solado rígido, que evite compactación innecesaria de las carpetas cespitosas y/o eventuales roturas de la red de tubería horizontal del sistema de riego u otro, evitando hacer huellas reiteradas que impliquen a posteriori un laboreo intensivo de recuperación con descompactación y reposición de la carpeta verde y/o reparaciones a las infraestructuras de servicios por negligencia o mal criterio, quedando a cargo de la Contratista los costos que esto implicara.

- Los ejemplares envasados deberán ser depositados en forma ordenada diferenciando los lotes por especies. No se recibirán plantas mal envasadas, recién trasplantadas o con menos de 6 meses de envasado.

- Los ejemplares recibidos a raíz desnuda y/o terrón de tierra deberán ser depositados sobre una cama de arena y tierra, enterrados hasta la altura del cuello de la planta que separa fuste de raíz, de manera de proteger los sistemas radicales de la insolación / deshidratación hasta su ubicación definitiva. La cama de arena y Sustrato de Plantación (volumen estimado 7m3 en una relación 50:50) deberá ser provista por la Contratista y en la medida que ya no contenga los ejemplares a raíz desnuda / terrón podrá ser reutilizada como material de recambio de los hoyos de plantación. A tal fin se tomará como criterio de plantación comenzar la misma por estos ejemplares (raíz desnuda / terrón), continuando por los ejemplares envasados.

El acopio del material vegetal deberá ser por muy breve tiempo. En función de la dimensión de obra se estima conveniente el ingreso de las especies para su casi inmediata plantación.

9.2 ARBOLES

Se procederá a la plantación de las especies arbóreas en cantidad, especie y posición indicadas en planos y planillas de paisajismo.

Las especies serán las indicadas en planos de paisajismo y planillas de cotización y, en caso de que se requiriese alguna variación en las mismas por falta de existencia, el Contratista deberá primero consultar y contar con la aprobación por parte de la Inspección de Obra de Parquización.

El tamaño del envase de las especies será el indicado en planos de paisajismo y planillas de cotización y, en caso de no conseguirse dicho envase, deberá optarse por el inmediato superior, previa aprobación por parte de Inspección de Obra.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

La Inspección de Obra, previo a la plantación de especies arbóreas, procederá a verificar el estado sanitario de las mismas, así como también su calidad, tamaño, estado vegetativo y pertenencia a la especie correspondiente.

Los árboles no se deben podar antes de la entrega, a menos que sea aprobado por la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización. Durante el envío se debe proporcionar una cobertura protectora y se debe evitar que se rompan y/o se salgan de sus envases.

Todos los árboles de la misma especie deben ser formados similares.

Los árboles deben entregarse después de finalizar la preparación de la tierra para la plantación y se deben plantar de inmediato. Si la plantación se demorara más de seis horas después de la entrega, los árboles deben ser colocados a la sombra, protegidos de la intemperie y daños mecánicos, y se deben mantener las raíces húmedas cubriéndolas con abono, arpillera u otro medio aceptable para retener la humedad.

No se debe retirar a las plantas de los contenedores hasta el momento de la plantación.

Se rotulará al menos un árbol de cada especie con una etiqueta impermeable debidamente asegurada indicando de manera legible el nombre botánico y el nombre común.

Cuando se indique una disposición formal o un orden consecutivo de árboles, seleccionar plantas de altura y expansión uniformes y rotularlos o clasificarlos con número para asegurar la simetría durante la plantación.

Los hoyos de las plantas podrán ser realizados en forma manual o mecánica; deberán realizarse previamente a la provisión de plantas y su ubicación y ejecución aprobada por la Inspección de Obra.

El tamaño del hoyo a realizar será como mínimo de 1m³ y se deberá proveer el sustrato necesario en el pozo de plantación según se indica en el proyecto y con las características especificadas en el del presente pliego.

Antes de ubicar la unidad a plantar, se apisonará el fondo del hoyo; posteriormente se presentará el pan y se preverá que el árbol quede firme en esa posición, conservando la correcta posición y nivel del cuello de la planta. Luego, se mojará el sustrato profundamente esperando que ocurra el correspondiente esponjamiento. Las paredes del hoyo no serán perpendiculares a la superficie del suelo sino en plano inclinado orientado hacia el centro de la plantación.

Para eliminar barnices o superficies pulidas que se formen por la acción mecánica de la pala sobre el suelo, que dificulten o impidan el drenaje y el avance de raíces, se procederá a escarificar las mismas con una herramienta manual.

De verificarse por la inspección de Obra pérdidas o faltas atribuibles a fallas o errores en la plantación o en el mantenimiento de los ejemplares, el o los ejemplares perdidos deberán ser repuestos por el Contratista a su costo.

9.4 CÉSPED

En la superficie en que el proyecto indique césped y césped en bloque cribado de hormigón, se procederá a la siembra de semilla, salvo que sea requerida por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización la colocación de tepes. En el caso que fuera necesaria la implementación de fertilizantes o productos químicos deberán ser aprobados por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización previa ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá proveer e implantar en todas las áreas el descompactado y preparado con sustrato mejorado. Se hará hincapié en la preparación del terreno, buen nivelado, sin hoyos ni lomas, que dificulten el mantenimiento o el corte y de aspectos deficientes de terminación.

Los trabajos de siembra se realizarán una vez terminada la plantación de vegetación general (especies arbóreas).

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Podrán utilizarse los métodos de sembrado, que se consideren apropiados, al voleo, máquina, a mano, hidrosiembra, etc.

La semilla deberán tener poder germinativo no menor al 90 % y pureza varietal no menor al 90 %. Salvo en época de frío o calores extremos, cualquier otro momento puede ser oportuno.

Se proveerá una mezcla de semillas de primera calidad en la siguiente proporción:

• CYNODON DACTYLON (Bermuda)	1 Kg. / 100 m ²
• RYE GRASS “FESTULOLIUM” (híbrido de rye grass y festuca)	7 Kg. / 100 m ²
• FESTUCA RUBRA	1 Kg. / 100 m ²

Se removerá la superficie a sembrar, y se refinará eliminando terrones, palitos, residuos, piedras o cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico, hasta lograr una textura fina.

Se nivelarán las áreas de césped a una superficie pareja y uniforme de drenaje libre, de textura poco compacta y uniformemente fina. Se procederá a trabajar, rastrillar y nivelar dichas áreas, eliminar las ondulaciones y llenar las depresiones según sea necesario para ajustarse a niveles finales.

Se deberá limitar la nivelación fina a las áreas que serán sembradas inmediatamente después de la nivelación. La nivelación final requerirá inspecciones y aprobación por escrito de la Inspección de Obra antes de realizar la siembra. Se debe programar con la debida anticipación una visita de inspección al lugar previamente a la fecha de siembra fijada a fin de no demorar la misma. Se debe asegurar un drenaje adecuado en todas las áreas.

La siembra del césped se hará inmediatamente después de la preparación de la correspondiente cama. Se debe proporcionar un manto de césped uniforme, mediante riego, corte y mantenimiento de las áreas sembradas, hasta su aceptación final. Las áreas que no presenten un manto uniforme deberán ser resembradas.

La semilla será recubierta con una fina capa de 1 cm. de sustrato mejorado zarandeado. Una vez finalizada la siembra, la Contratista aplicará un riego de asiento por medio de lluvia fina y pareja, hasta el punto de saturación de los primeros centímetros del perfil. Durante el período de mantenimiento establecido, se efectuarán riegos periódicos, para mantener la superficie húmeda.

Si se propusiera otra mezcla, esta deberá ser garantizada y sometida a área de verificación en pequeños sectores seleccionados a tal efecto. El primer corte se hará a los 30 días, según evolución. Deberán ser preservadas todas las áreas sembradas hasta que adquieran una correcta altura y suficiente rusticidad para resistir los cortes suficientes continuados y el tránsito de personas.

10.0 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUTORES DEL ARBOLADO

Se afianzarán los árboles a incorporar por medio de tutores según el siguiente sistema: La contratista deberá proveer para cada árbol dos tutores de madera dura de 2” x 2” con 3.00m de longitud, en un extremo con punta de “diamante” preparada para clavar en la tierra. Los tutores serán implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo.

En la parte aérea, uno de ellos será vinculado al tronco a 0,15 m. del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro será sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 0,30 m. hacia abajo del anterior.

En caso de presentarse una alternativa para el tutorado, ésta deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra y/o la Inspección de Parquización.

Se deberá hacer un exhaustivo control de tutorado colocado en las especies implantadas, de manera que no produzcan daños en la corteza de los mismos por efectos del viento y se deberán reemplazar aquellos tutores que se encuentren rotos o quebrados, garantizando el correcto desarrollo de las plantas.

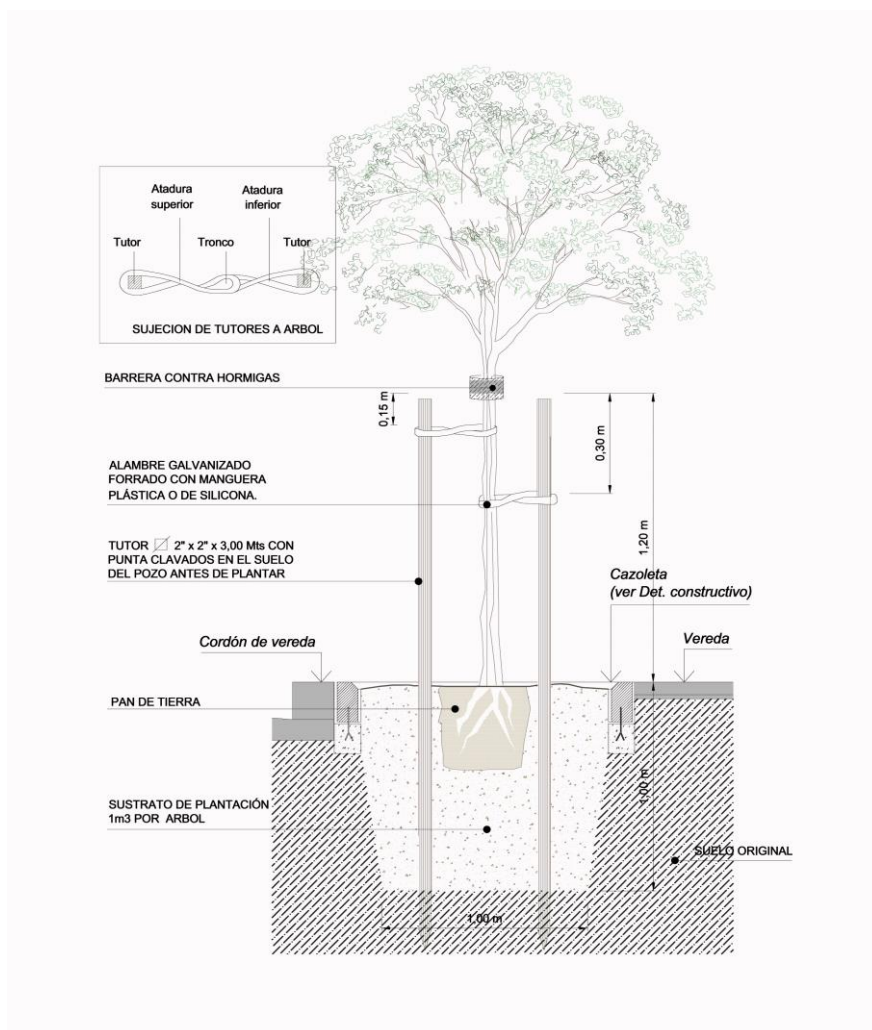
Los tutores existentes se retirarán habiendo analizado previamente el caso particular de cada ejemplar. Si el árbol se encuentra balanceado y el tutor no interfirió en su crecimiento, se retirará el tutor

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

definitivamente. Si el árbol se encuentra apoyado sobre el tutor, se retirarán tres de sus paños exceptuando el paño sobre el que está apoyado, para le de sostén a la rama desbalanceada. Si la corteza absorbió parte del tutor existente durante su crecimiento, se considerará recortar el tutor sin dañar la corteza permitiendo que el árbol termine de absorber esa sección y retirando el resto del mismo. En caso de presentarse alguna situación alternativa, cualquier solución deberá ser aprobada por la Inspección de Obra y/o la Inspección de Parquización.



11.0 MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

Los trabajos de mantenimiento necesarios para el buen desarrollo de las plantas, se iniciarán inmediatamente después de la plantación y hasta la recepción

Las plantas serán regadas con la frecuencia e intensidad necesarias para mantener el suelo húmedo, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización.

- Se deberán reponer aquellas plantas de la parquización que por distintas razones no hubieren prosperado. Deberá ser reemplazadas por la misma especie.
- Se realizarán los tratamientos preventivos contra hormigas y otras plagas o enfermedades, debiéndose detectar cualquier enfermedad y proceder a su inmediato combate. En el caso de hormigas, las pulverizaciones no serán a intervalos mayores de 45 días.

IF-2018-25718517- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- Se deberá realizar poda del arbolado incorporado y existente de formación y sanitaria en el caso que la inspección de Obra y/o inspección de parquización lo solicitaran.
- Con el fin de conservar las especies naturalizadas o de crecimiento espontáneo, el único caso en que será necesario realizar tareas de roturación, carpido y/o de escarificado, será cuando los sustratos estén compactados. En tal caso además se procederán a incorporar los agregados necesarios para mejorar el suelo existente.
- Se deberá controlar el buen estado y funcionamiento del tutorado, en caso que hubiera tutorados defectuosos se deberá proceder al reemplazo total para garantizar el buen tutoramiento del árbol.

Deberá realizarse protección sanitaria de los siguientes agentes:

- Insectos y/o plantas superiores cada vez que se detecten y que constituyan perjuicio cierto.
- Hongos y bacterias en forma preventiva y con ritmo estacional.

Deberá presentarse a la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, previamente a los tratamientos, el método, equipo, plaguicida y dosis. No deberán usarse plaguicidas de clases Ia, Ib, II; sólo se usarán los de clases III y IV (según OMS).

12.0 INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez finalizados los trabajos, incluido el mantenimiento, la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización llevará a cabo una inspección para determinar la aceptabilidad.

Las áreas plantadas serán aceptadas siempre que se hayan cumplido todos los requisitos, incluido el mantenimiento.

De común acuerdo podrán establecerse oportunamente formas de recepción parcial. Cuando el trabajo inspeccionado no cumpliera con los requisitos, se deberá reemplazar el trabajo rechazado y continuar el mantenimiento especificado hasta una nueva inspección y aceptación de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718517- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 6 OBRAS DE PARQUIZACION – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS-
EDIFICIO PRINCIPAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:02 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:03 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

TIRO FEDERAL ARGENTINO

· LICITACION ANEXO ·

OBRAS DE PARQUIZACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

PAISAJISMO

1.0	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.0	MANO DE OBRA	3
2.1	INTRODUCCIÓN - TRABAJOS PREPARATORIOS	3
2.1.1	PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DURANTE LAS OBRAS.....	4
2.1.2	PREPARACIÓN DEL SUELO	5
2.1.3	INSTALACIONES.....	5
2.1.4	EXCAVACIÓN	5
2.1.5	CONTROL DE HORMIGAS	5
2.1.6	SANIDAD.....	5
2.1.7	TRASPLANTE DE ESPECIES EXISTENTES.....	5
2.2	EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBOREAS Y/O ARBUSTIVAS EXISTENTES.....	5
3.0	PODA DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE	6
3.1	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CORTE.....	6
3.2	TÉCNICA DE PODA.....	7
3.3	ACCESO Y TREPA	7
3.4	CORTES DE PODA	7
3.5	LOCALIZACIÓN DE LOS CORTES DE PODA.....	8
3.6	VOLUMEN A PODAR.....	8
3.7	TRATAMIENTO DE LOS CORTES	8
3.8	ÉPOCAS DE PODA.....	8
3.9	TIPOS DE PODA.....	9
3.9.1	PODA DE LIMPIEZA	9
3.9.2	PODA DE ACLAREO	9
3.9.3	PODA DE REFALDADO	9
3.9.4	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA	9
3.9.5	PODA DE PALMERAS	9
3.9.6	PODA DE RAÍCES	10
3.10	PODA DE ARBUSTOS EXISTENTES	10
4.0	DESMALEZADO Y LIMPIEZA	10
5.0	ACOPIO	11
5.1	ACOPIO DEL MATERIAL VEGETAL	11
5.2	ACOPIO DE SUSTRATOS.....	11
6.0	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO Y NIVELACION	12
6.1	NIVELACIÓN GRUESA.....	12
6.2	ROTURACIÓN Y ESCARIFICADO	12
6.3	NIVELACIÓN FINA.....	13
7.0	PROVISION DEL SUSTRATO	13
7.1	COMPOSICIÓN DEL SUSTRATO	14
8.0	RELEVAMIENTO Y REPLANTEO	14
9.0	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA.....	15
10.0	INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	15



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

1.0 CONSIDERACIONES GENERALES

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra, recomendándose por estacionalidad los meses de mayo a agosto para la plantación de vegetación.

Las empresas oferentes deberán acreditar su especialización en el rubro, mediante la presentación de sus antecedentes, los que incluirán un listado de sus últimos cinco trabajos realizados, o los que consideren más relevantes, debiendo constatar alguno de ellos como antecedente directo en el Gobierno de la Ciudad. También deberán incluir tres posibles empresas de parquización que fueran a realizar la ejecución del proyecto.

El oferente deberá señalar un profesional idóneo para la conducción técnica de los trabajos y el manejo de los aspectos agronómicos y biológicos de los mismos, debiendo estar la Inspección de Parquización a cargo de Licenciados en planificación y diseño del Paisaje, Ingenieros Agrónomos, Técnicos Arboricultores o forestales.

No podrán hacerse sustituciones de los insumos especificados. Si el material de Parquización especificado no puede obtenerse, se deberán presentar pruebas de no-disponibilidad en el momento de la licitación, junto con la propuesta para la utilización de material equivalente que deberá aprobar la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

La Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización podrá exigir oportunamente la inspección de las plantas en el lugar de procedencia (vivero o productor), para su conformidad. En ese caso los gastos de traslado de la Inspección de Obra serán a cuenta del contratista.

La tierra y enmiendas orgánicas serán aceptadas previa entrega de muestra en obra.

Los cálculos de materiales complementarios son estimativos, pudiendo variar en más o menos un 10 %.

Los materiales deberán ser protegidos del deterioro durante la entrega y acopio en el emplazamiento del trabajo.

Las mangueras u otros medios de conducción del agua para riego serán provistos por el Contratista de Parquización.

La Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización se reserva el derecho de señalar en inspecciones posteriores a las recepciones provisionales, la presencia de defectos latentes, enfermedades o parásitos.

Deberá ubicar el obrador, según ubicación indicada por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

Durante el trabajo de Parquización, se deberán mantener limpias las áreas pavimentadas y en forma ordenada el área de trabajo. Proteger los materiales para el trabajo de Parquización contra los daños provocados a causa de los trabajos de otros contratistas y empresas, y de personas ajenas al lugar.

Mantener la protección durante los períodos de plantación y mantenimiento. En el caso que se dañaran materiales por causa de los trabajos de plantación, se reemplazarán o repararán estos.

Se deberá solicitar el retiro del lugar de trabajo de todos los materiales excedentes, tierra, escombros y equipos.

2.0 MANO DE OBRA

2.1 INTRODUCCIÓN - TRABAJOS PREPARATORIOS

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos, planillas y especificaciones detalladas en el presente pliego, así como a las indicaciones que durante el replanteo y marcha de las tareas imparta la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

El contratista deberá disponer por su cuenta y cargo para la realización de los trabajos que a continuación se especifican, de todas las herramientas y maquinarias necesarias.

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Todo el personal deberá estar bajo relación de dependencia, con coberturas legales y previsionales al día.

2.1.1 PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DURANTE LAS OBRAS

Al inicio de la ejecución del proyecto de Parquización, el responsable técnico de la empresa asignada que tomara la obra, junto al responsable del proyecto y el técnico que supervisará la obra por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, deberán encontrarse en la misma a fin de rever los procedimientos de trabajo y las medidas de protección de los árboles.

En el proyecto deberá intervenir siempre en forma consultiva un especialista en arboricultura a fin de evaluar el impacto de la obra sobre los ejemplares arbóreos.

- Los árboles que se deban derribar por estar secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias y que estén cerca de los árboles a ser trasplantados no deberán ser arrancados con maquinaria, sino que deberán ser extraídos con las técnicas apropiadas de la arboricultura.
- Los arbustos que deban ser eliminados y que estuvieran plantados dentro de la zona de protección de algún árbol, deberán ser extraídos con herramientas manuales.
- Los árboles secos o en malas condiciones mecánicas y/o sanitarias que deban ser extraídos y que sus ramas interfieran con la copa de otros ejemplares, deberán ser podados previamente por personal entrenado a fin de dirigir las ramas para que no causen daños.
- Los límites de todas las zonas de protección de árboles¹, individuales o grupos, deberán ser debidamente vallados.
- En el caso que se deban demoler caminos ó construcciones dentro de la zona de protección, se deberán hacer en forma manual ó con maquinaria operando desde afuera del área.
- Todos los árboles que lo requieran deberán ser podados de acuerdo al instructivo de Poda ítem 3
- No se deberá transitar con vehículos o maquinaria dentro de la zona de protección del arbolado existente.
- No deberá emplearse como obrador, acopio de material vegetal ó tierra, preparación de mezclas, estacionamiento, fogones, trasvasamiento de líquidos, la zona de protección de los árboles¹ la empresa deberá presentar la propuesta la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización.
- Se deberán proteger los fustes mediante la construcción de un cerco - vallado perimetral.
- Las excavaciones dentro de la zona de protección del arbolado se harán en forma manual, con pala, a fin de realizar un corte vertical, para no arrancar raíces.
- Los zanjos para el tendido de servicios subterráneos de riego ó electricidad deberán pasar por fuera de la zona de protección. Si el tendido debiera atravesar la zona de protección, deberá pasar el tunelado por debajo del árbol.
- En el caso de tener que hacer apertura de trincheras para un tunelado, deberán alejarse de la línea de proyección de la copa con el suelo.
- Cualquier raíz que fuera dañada durante las tareas de trasplante deberán ser cortadas a nivel de tejido sano con un serrucho o tijera haciendo un corte neto.
- La empresa contratista se hará responsable de todo daño total o parcial ocasionado a los árboles. Bajo las órdenes de la inspección de obra y/o inspección de parquización se deberá reemplazar los árboles según el sistema de compensación ambiental por equivalencia de secciones arbóreas (SICAPESA).

¹ Zona de protección del árbol: Define al área dentro de la cual ciertas actividades son prohibidas o restringidas para prevenir o minimizar daños a árboles, especialmente durante construcciones o desarrollos. La zona de protección mínimamente debe estar desde la línea de intersección de la copa del árbol con el suelo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

2.1.2 PREPARACIÓN DEL SUELO

Antes de incorporar el sustrato y/o de realizarlos trasplantes, se limpiará el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o tóxico al desarrollo de las plantas.

El Contratista deberá extraer la tierra existente en el emplazamiento de cada nuevo árbol trasplantado según las especificaciones correspondientes a cada tipología.

2.1.3 INSTALACIONES

Se deberá determinar la ubicación de las instalaciones subterráneas y llevar a cabo el trabajo de manera tal de evitar posibles daños:

- Excavar a mano, según sea requerido.
- El contratista se hará responsable de todo daño y, bajo las órdenes de la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, deberá reemplazar o reparar todo daño ocasionado.

2.1.4 EXCAVACIÓN

Cuando se encuentren condiciones perjudiciales para el crecimiento de las plantas, tales como relleno de ripio, condiciones de drenaje adversas u obstrucciones, se deberán notificar de inmediato a la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización para que imparta las instrucciones correspondientes.

2.1.5 CONTROL DE HORMIGAS

El método y los hormiguicidas a utilizar para la eliminación de posibles hormigueros serán los correspondientes al tipo a formulaciones tipo cebo. Se procederá a la eliminación total de los hormigueros al comenzar la obra y se realizarán los controles y tratamientos necesarios en cada etapa de ejecución.

Para el caso del arbolado a incorporar se deberá colocar barrera anti hormigas.

En el caso de recomendar otro tipo de hormiguicida la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización deberá aprobarlo.

2.1.6 SANIDAD

Si fuera necesario, de acuerdo al criterio de la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, se deberán realizar todas las tareas fitosanitarias que las especies requieran.

2.1.7 TRASPLANTE DE ESPECIES EXISTENTES

El trasplante de los ejemplares arbóreos y/o arbustivos indicados en planos y planillas deberá ser completo y supervisado por la Inspección de obra y/o Inspección de parquización.

Su ubicación final será dispuesta por la Inspección de obra y/o Inspección de parquización.

COD	NOMBRE BOTANICO	NOMBRE COMUN	TRASPLANTAR
002	Ceiba speciosa	palo borracho	4
003	Erithrina crista-galli	ceibo	5
004	Acacia sp.	acacia	4
TOTAL			13

2.2 EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBOREAS Y/O ARBUSTIVAS EXISTENTES

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El retiro de los ejemplares arbóreos y/o arbustivos indicados en planos y planillas deberá ser completo y supervisado por la Inspección de obra y/o Inspección de parquización. Esto incluye por lo tanto todas las raíces en el área de proyección de la base original, completando posteriormente el vacío resultante con sustrato de relleno, evitando dejar tocones y o depresiones en el terreno.

En todos los casos, antes de iniciar las tareas se deberá realizar el correspondiente vallado de seguridad.

Previo a la extracción de los árboles, será imprescindible su poda. Las ramas a cortar deberán ser atadas con sogas a fin de poder controlar y dirigir su caída a sitio seguro. Se cortarán todas las ramas y brazos principales del árbol hasta dejar solamente en pie el fuste con la insinuación de la copa.

Para extraer el tronco y la insinuación de la copa, se deberá excavar alrededor del árbol una zanja con el fin de permitir el corte de todas las raíces laterales. Queda prohibida la utilización de herramientas y maquinarias que puedan poner en peligro las instalaciones subterráneas. Cuando la práctica lo permita, la contratista deberá efectuar la extracción de raíz.

Se profundizará lo suficiente hasta que el fuste, previamente atado con una soga en su extremo superior, oscile sobre un solo punto de anclaje al suelo, permitiendo de esta forma volcar el tronco sobre el sector del espacio verde, elegido para este fin y previamente despejado. Si no es posible en estas condiciones realizar el vuelco, se continuará con la excavación hasta lograr una mayor oscilación libre.

El material orgánico que resulte de la extracción de árboles, arbustos o herbáceas deberá retirarse del predio y ser trasladarlo para su reutilización o compostaje del GCBA, no incinerar, ni destinar a al basural.

Durante la extracción se deben proteger los árboles vivos que debieran quedar en el terreno.

Relevamiento visual de vegetación existente			
COD	NOMBRE BOTANICO	NOMBRE COMUN	RETIRAR
005	Sin definir	Sin definir	35
TOTAL			35

3.0 PODA DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE

Los objetivos de la poda son:

- Eliminar interferencias entre los diversos árboles mediante poda de acortamiento.
- Reducir sombra y resistencia al viento mediante poda de aclareo.
- Reducir riesgos mediante poda sanitaria.
- Reducir interferencias con Obras.

No deberá podarse ninguna rama si no existe un objetivo claro. Antes de realizar la poda se deberán determinar claramente los objetivos particulares que se pretenden alcanzar, definidos por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

3.1 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CORTE

Herramientas de corte:

Las herramientas de poda a emplear deberán ser las apropiadas para cada situación. Deberán estar bien afiladas. No se usarán ni hachas, ni machetes.

Herramientas manuales:

Serrucho de mano, serrucho de pértiga, tijeras de podar de una mano, tijeras de podar de dos manos, tijeras de pértiga o telescópicas, etc.

Herramientas mecánicas:

Motosierras de cilindrada y tamaño de espada adecuada para cada caso, motosierra de pértiga, tijeras neumáticas, motosierras hidráulicas, desmalezadoras, etc.

Máquinas y equipos de acceso:

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- Seguridad personal del operario en tierra:
- Casco de seguridad (con protección auditiva para el trabajador con motosierra).
- Gafas protectoras o anteojos (para el trabajador con motosierra).
- Botín de seguridad.
- Guantes.
- Chaparreras o protectores para piernas (para el trabajador con motosierra / desmalezadoras).
- Seguridad para el podador en altura:
- Casco de seguridad, con protección auditiva.
- Gafas protectoras o anteojos.
- Botiquín de seguridad con suela de agarre.
- Guantes.
- Arnés tipo silla con anclajes laterales y central flotante.
- Soga de fibra sintética mayor o igual a 12 mm de diámetro con una resistencia a la rotura mínima de 24 KN (2.450 Kg).
- Mosquetón: Con seguro anti apertura, que soporte una carga mayor a 23 KN (2.350 Kg)
- Acollador: Ajustable, con mosquetones u otro elemento de fijación en los extremos.
- Equipos de acceso: Plataformas hidráulicas, escaleras, cesta elevadora.
- Espuelas: Sólo podrán emplearse en el caso de árboles secos y/o a derribar.

Equipos complementarios:

- Vehículos para el transporte del personal.
- Camiones para el transporte del material de poda.
- Máquina chipeadora; El motor deberá generar ruido dentro de los estándares de tolerancia admitidos por el GCBA.

3.2 TÉCNICA DE PODA

Los trabajos de poda deberán ser realizados por una empresa subcontratista especializada en el tema debiendo conocer las necesidades y la biología de las distintas especies así como las normas de seguridad que se deben aplicar en los trabajos. El oferente deberá presentar una empresa con antecedentes certificados en el rubro en los últimos tres años.

3.3 ACCESO Y TREPA

En árboles pequeños se podrá trabajar desde el suelo con herramientas telescópicas.

Cuando la altura del árbol implique que el podador deba colocar sus dos pies por encima del suelo, deberá emplear el equipo de seguridad en altura.

Antes de subir a un árbol previamente se deberá inspeccionar el entorno y el árbol a fin de determinar presencia de cables, ramas secas, pudriciones, fructificaciones fúngicas, cavidades, etc.

No se podrá usar espuelas para trepar árboles que no estén destinados a la tala.

3.4 CORTES DE PODA

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Como regla general se considerará que los cortes de menor diámetro son de mejor cicatrización causando menos daño al árbol y previniendo el ataque de patógenos.

Los cortes deberán ser siempre limpios y no deberán provocar desgarros de tejidos, por lo que deberán emplearse herramientas de corte en buen estado y afiladas.

Para ramas cuyo peso no puedan ser aguantadas por la mano del podador, deberá procederse según la regla de los tres cortes, o sea que antes del corte definitivo se harán primero dos cortes de descarga de peso.

Para la eliminación de ramas grandes, se usarán cuerdas, poleas y retenciones o frenos para el descenso controlado de las mismas.

3.5 LOCALIZACIÓN DE LOS CORTES DE PODA

El corte se hará en el lugar correcto en cada caso, para posibilitar la mejor respuesta del árbol en cuanto al crecimiento y cicatrización de la herida.

El corte de ramas laterales se realizará sin dañar los límites externos del cuello de la rama y respetando la arruga de la corteza, para preservar la zona de protección interna a fin de que el labio se forme de manera adecuada y haya un cierre lo más rápido posible, con el objeto de minimizar la formación de pudriciones internas o infecciones.

En el caso de una rama lateral muerta, el árbol forma un labio de cierre de herida que abraza la base de la rama seca. Cuando ésta se pade se deberá dejar este labio intacto, eliminando sólo la madera muerta.

Cuando se trate de una poda reductiva o de acortamiento (corte de una rama dejando otra lateral de menor diámetro -tirasavia), la línea de corte será la bisectriz del ángulo formado por la arruga de la corteza y la línea imaginaria perpendicular al eje de la rama a eliminar.

El diámetro de la rama remanente, deberá ser como mínimo de 1/3 a 1/2 del diámetro del eje a eliminar.

3.6 VOLUMEN A PODAR

A los efectos de no perjudicar el estado sanitario y mecánico del árbol a podar, nunca se deberá eliminar más de un 25 % del follaje por intervención en el caso de la poda de invierno o de reposo y no más del 10% si se tratase de una poda verde o de verano.

Los árboles más vigorosos y con mejor estado energético, toleran más la poda que aquellos que se encuentran estresados; de igual manera, los árboles jóvenes la toleran más que aquellos maduros.

3.7 TRATAMIENTO DE LOS CORTES

No se empleará ningún tipo de pintura ó sustancia para recubrir las heridas de poda, excepto que quede determinado por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización cuando se aconseje para el tratamiento terapéutico de determinadas plagas y/o enfermedades, por razones de cosmética ó casos de control de brotes.

En el caso de emplearse, las sustancias deberán no ser fitotóxicas y deberá distribuirse sólo una fina capa sobre la superficie a cubrir.

3.8 ÉPOCAS DE PODA

La poda de ramas secas, quebradas, dañadas, colgadas, enfermas, cruzadas o mal ubicadas en la copa, puede hacerse en cualquier época del año aunque desde el punto de vista práctico en la época de foliación se hace más fácil su observación.

La época de poda dependerá fundamentalmente de la condición en que se encuentre el árbol, el resultado que se quiera obtener y del tipo de especie: caduca, semi persistente o persistente; si se trata de una especie cuyo valor ornamental es la floración, hay que tener en cuenta en qué tipo de ramas florece para no disminuir su belleza en ese estado fenológico.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Hay dos momentos totalmente vedados para la poda que son el que va desde el inicio de la brotación hasta expansión foliar y desde inicio de senescencia hasta la caída total del follaje.

3.9 TIPOS DE PODA

Se establecen diferentes tipos de poda para cumplir con los objetivos del presente Pliego.

La especificación de los diámetros y la ubicación de las ramas o ejes a remover serán indicadas por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

En árboles jóvenes se practicará la poda de formación, consistente en la remoción total o parcial de ramas o ejes vivos a los efectos de seleccionar el tamaño, el ángulo de inserción con el tronco y el distanciamiento entre las mismas, seleccionando un eje único y dominante.

Se eliminarán o acortarán las ramas secundarias que compitan en largo con el eje principal; se eliminarán las ramas que sean codominantes y aquellas que aparezcan cruzadas en la copa.

Si el eje principal se rompiera, deberá reconstituirse con una nueva guía, a partir de una rama lateral vigorosa, la cual si no fuera vertical deberá atarse al muñón de la guía rota para enderezarla o conducirla.

El espaciado vertical de las ramas estructurales será aproximadamente de 30 cm.

El objetivo es lograr una estructura sana y firme que será la base del árbol maduro.

3.9.1 PODA DE LIMPIEZA

Se hará una poda selectiva de ramas muertas, enfermas, con fisuras, cavidades, quebradas, cruzadas, con corteza incluida, con débil inserción, muñones, podas anteriores mal ejecutadas, muy próximas entre sí y con la misma dirección y brotes adventicios.

3.9.2 PODA DE ACLAREO

Poda selectiva de ramas, o parte de ellas, vivas y pequeñas para reducir la densidad de la copa. El objetivo es incrementar la penetración del sol y el movimiento del aire en la copa, reducir su peso, aumentar su transparencia y controlar el crecimiento manteniendo la forma natural. No debe hacerse un aclareo excesivo de follaje interior y ramas internas; se mantendrá una distribución uniforme; de lo contrario se puede producir una transferencia de peso hacia el extremo de las ramas con el riesgo de quebrarse. Se debe comenzar con la poda de aclareo por la parte alta y externa de la copa, ya que si al caer una rama se rompe una del estrato inferior, aún se está a tiempo de cambiar la selección de ramas.

3.9.3 PODA DE REFALDADO

Poda selectiva ó remoción de ramas a fin de lograr despeje vertical, aumentando la altura de su fuste. El objetivo es proveer el suficiente despeje a frentes de edificios y al tránsito de vehículos y transeúntes. Se debe actuar sobre ramas de pequeño diámetro y en cada una de las operaciones la parte eliminada no superará 1/3 de la altura de la copa. Una excesiva poda puede generar un aletargamiento en el crecimiento y una transferencia de peso al ápice del árbol.

3.9.4 PODA DE REDUCCIÓN DE COPA

Remoción selectiva de ramas o partes de las mismas y ejes para disminuir la altura y/o el volumen. El objetivo es minimizar riesgos, interferencias con cableados o edificios, el tamaño del árbol al espacio disponible o mejorar el aspecto del árbol. Para la reducción de la copa se eliminarán las ramas terminales dejando en cada corte una rama lateral o tira savia de grosor suficiente (mayor a 1/3 del diámetro) para que pueda asumir su nuevo papel de eje dominante.

3.9.5 PODA DE PALMERAS

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Consiste en la remoción de hojas enfermas o muertas. Los objetivos son estéticos y de seguridad. No deben eliminarse hojas vivas. Las hojas muertas deben eliminarse desde la base del pecíolo sin dañar el estípite. En el caso que la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización indique la poda de flores y/o frutos deberá realizarse dicha práctica.

3.9.6 PODA DE RAÍCES

Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones y cuidados que para la poda aérea (tipo de cortes y herramientas). Sólo se podarán aquellas raíces que por su desarrollo incontrolado interfieran en la construcción del nuevo solado.

En caso de ser necesaria la eliminación de raíces, se hará con el siguiente criterio:

- Se trazará un círculo con centro en el eje del tronco y el radio necesario para evitar interferencias con el replanteo de los solados.
- Se dividirá el círculo en cuatro cuadrantes, tratando de que la poda sea proporcional en cada uno de estos, para evitar desequilibrios estructurales del árbol.

No se podrán realizar podas de raíces sin previa autorización de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

3.10 PODA DE ARBUSTOS EXISTENTES

Los objetivos de la poda son:

- Eliminar interferencias en el material vegetal de los cercos y/o arbustivas.
- Incrementar el crecimiento de nueva brotación vigorosa y sana.
- Equilibrar su posible poda radicular.

No deberá podarse ninguna rama si no existe un objetivo claro. Antes de realizar la poda se deberán determinar claramente los objetivos particulares que se pretenden alcanzar, definidos por la Inspección de obra y/o Inspección de Parquización.

Las herramientas de poda a emplear deberán ser las apropiadas para cada situación. Deberán estar bien afiladas. No se usarán ni hachas, ni machetes.

Se utilizarán las siguientes herramientas manuales Serrucho de mano, serrucho de pértiga, tijeras de podar de una mano, tijeras de podar de dos manos, tijeras de pértiga o telescópicas.

La poda de limpieza, formación y reducción del ramaje seco podrá realizarse en cualquier época del año.

A los efectos de no perjudicar el estado sanitario y mecánico de las plantas a podar, no se deberá eliminar más de un 25 % del follaje por intervención.

La poda de limpieza consistirá en una poda selectiva de ramas muertas, enfermas, con fisuras, cavidades, quebradas, cruzadas, con corteza incluida, con débil inserción, muñones, podas anteriores mal ejecutadas y de brotes adventicios.

Poda selectiva de ramas, o parte de ellas, vivas y pequeñas para reducir la densidad del follaje.

El objetivo es incrementar la penetración del sol y el movimiento del aire en la copa, reducir peso y controlar el crecimiento manteniendo la forma natural.

No debe hacerse un aclareo excesivo de follaje interior y ramas internas; se mantendrá una distribución uniforme; de lo contrario se puede producir con el tiempo un desequilibrio irreparable.

Los arbustos recibirán una poda de aclareo en su zona central permitiendo la entrada de luz y aire, no solamente fortificándola, si no también incrementando su resistencia a distintas enfermedades.

4.0 DESMALEZADO Y LIMPIEZA

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras correspondientes al proyecto, que comprenden los siguientes trabajos: Retiro fuera del predio de árboles secos, mampostería, cascotes, escombros, residuos de cualquier naturaleza, evitando así que se mezcle con el Sustrato de Plantación.

Los árboles o arbustos en buen estado serán respetados y protegidos durante los trabajos ítem 2.1.1, haciéndose el Contratista responsable de los mismos, salvo indicación de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización o por proyecto para proceder a su retiro.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

La Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán acumulados fuera de las zonas de trabajo y serán retirados de la obra por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

El material orgánico descartado (ramas, troncos, hojas secas, etc) deberá ser destinado a compostaje del GCBA.

5.0 ACOPIO

Tanto el material vegetal como el sustrato a proveer por la empresa Contratista deberán ser entregados en el lugar convenido por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización para su debido acopio. Los sectores deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1 ACOPIO DEL MATERIAL VEGETAL

- Fácil accesibilidad que permita el acarreo de los ejemplares y la vegetación del proyecto.
- Provisión de agua de red que permita un riego a pie para su riego periódico hasta su plantación en lugar definitivo.
- Deberá contemplar el mayor resguardo posible contra los vientos predominantes y/o excesiva insolación.
- Deberá estar en lugar seguro con respecto a potenciales sustracciones y/o actos de vandalismo.
- Toda la vegetación envasada deberá ser acomodada en forma ordenada diferenciando los lotes por especies debidamente identificada.
- Los ejemplares recepcionados a raíz desnuda y/o terrón de tierra deberán ser depositados sobre una cama de arena y sustrato de plantación, enterrados hasta la altura del cuello de la planta que separa fuste de raíz, de manera de proteger los sistemas radiculares de la insolación /deshidratación hasta su ubicación definitiva. La cama de arena y sustrato de plantación deberá ser provista por el Contratista y en la medida que ya no contenga los ejemplares a raíz desnuda / terrón podrá ser reutilizada como material de recambio de los hoyos de plantación. A tal fin se tomará como criterio de plantación comenzar la misma por estos ejemplares (raíz desnuda / terrón), continuando por los ejemplares envasados.

En función del avance de obra se estima conveniente el ingreso del material vegetal casi de forma inmediata a las plantaciones, el acopio del material vegetal no deberá ser por un lapso superior a los 15 días.

5.2 ACOPIO DE SUSTRATOS

- Fácil accesibilidad que permita el acarreo del sustrato.
- Deberá contemplar el mayor resguardo posible contra los vientos predominantes y/o excesiva insolación preservando la humedad del sustrato.

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- En caso de ser requerido deberá ser cubierto con una lona plástica y/o media sombra para garantizar la humedad del sustrato, evitar posibles voladuras y/o pérdida de material.
- Deberá estar en lugar seguro con respecto a potenciales sustracciones y/o actos de vandalismo.
- La tierra negra extraída de la superficie de suelo existente por motivos cuyo desmonte haya sido constatado e inevitable (sea para la construcción de cimientos, solados, estacionamientos, caminos u otros) deberá acopiarse en algún lugar de la obra, para ser reutilizada posteriormente como parte del sustrato fértil.

6.0 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO Y NIVELACION

Este trabajo tiene por objeto preparar el terreno y llevarlo a los niveles requeridos por proyecto en toda la superficie a parquizar. Dentro de estas tareas se incluye el movimiento de tierra existente como la de los sustratos a proveer.

6.1 NIVELACIÓN GRUESA

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para llevar los niveles del terreno a las cotas y pendientes de proyecto indicadas en planos.

En el caso de ser necesaria la remoción de suelo natural existente en el terreno, deberá acopiarse la tierra negra, horizonte A superficial. Este material debidamente protegido, deberá conservarse en el predio para su uso posterior como parte del sustrato de plantación.

El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas con una tolerancia en más o menos 0,01 m. No deberá quedar ninguna depresión y/o ninguna lomada.

Se procederá a la nivelación de los sectores ya desmalezados y limpios, respetando los niveles que constan en planos.

Deberán contemplarse y coordinarse los trabajos ajenos a la Parquización y que sean necesarios para la instalación de redes de distribución (eléctrica, riego, drenajes etc.).

La Contratista se encargará de tapar las zanjas y emparejar la superficie afectada y será responsable de la protección de aquellos árboles y/o vegetación aledaños a las tareas de nivelación, de modo de evitar que los mismos fuesen dañados irrecuperablemente.

6.2 ROTURACIÓN Y ESCARIFICADO

Estas tareas tienen como objetivo la des compactación, aireación y el mejoramiento de la estructura del suelo existente antes de la incorporación de nuevos sustratos. En el caso de superficies que no necesiten nivelación y que, por su naturaleza compacta impiden el drenaje en profundidad y dificulten la aireación de las raíces, se procederá a su roturación y/o escarificado.

En estos casos, la Contratista carpirá la capa de tierra existente en una profundidad mínima de 0,10 m. de todos los canteros indicados según proyecto, extrayendo los restos de escombros, material inerte y/o eventuales raíces que se encuentren dentro de ese espesor. Dentro de esta operación se incluye el retiro de todo el material extraído.

Luego se mejorará la estructura del suelo carpido mediante la incorporación de material inerte que ayude a la aireación, en una proporción que puede variar en función de la porosidad que quiera conseguirse, supervisado e indicado por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización. Una vez llevado el material inerte a los lugares correspondientes, se la distribuirá e incorporará de forma uniforme con la tierra removida.

La contratista tomará el recaudo de conservar la cantidad suficiente de tierra vegetal extraída, para su posterior redistribución en todos los canteros; cuidando de no mezclarla con tierras de otros tipos.

Esta operación también incluirá la extracción de eventuales raíces y su retiro del sector.

Una vez mejorada la estructura del suelo, la Contratista procederá a la nivelación de la tierra removida, distribuyendo con diferentes pasadas de rastras o con rastrillo manuales el sustrato obtenido, dejando el perfil trabajado con una adecuada estructura.

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

6.3 NIVELACIÓN FINA

Finalizados los trabajos de movimientos de suelo, tendido de instalaciones, colocación de aspersores o mangueras de goteo subterráneas si los hubiera, reparación y/o pintura de elementos dentro de los cancheros, zanjeo para drenaje y otros, se deberán realizar tareas de nivelación fina, el Sustrato de Plantación (ver ítem 7.0) de textura fina, zarandeada sobre toda la superficie destinada al verde. Se trabajará el perfil superficial con diferentes pasadas de rastras o rastrillos manuales, removiendo y rellenando depresiones con una capa de 0,03 m de espesor que deberá ser debidamente compactada con una pasada de rolo de 50kg, hasta alcanzar la nivelación requerida por proyecto.

Es fundamental la coordinación de las tareas para que a la finalización de la nivelación fina, solo reste realizar las tareas de plantación y siembra.

7.0 PROVISION DEL SUSTRATO

El **Sustrato de Plantación** (SdP) será utilizado como sustento para las especies vegetales a implantar y la nivelación fina del terreno en los sectores indicados según plano, ya sea para árboles, enredaderas y césped.

El sustrato debe ser preparado antes de incorporarse en los pozos de plantación, garantizando la homogeneidad de la mezcla.

La contratista, deberá proveer, distribuir y realizar las mezclas según el tipo de sustrato, en los lugares y cantidades según planos. Deberá prever el espacio físico para realizar la mezcla de los materiales antes de su colocación.

El material orgánico a utilizar en las mezclas es “**compost bien terminado**”, será provisto por el GCBA, producto de la elaboración de residuos orgánicos (actualmente el CEAMSE y el Mercado de Hacienda producen gran cantidad de compost) La Inspección de Obra del GCBA, mediante Solicitud Oficial, deberá prever al momento de comenzar la ejecución, la disponibilidad del material y realizar la reserva de los m3 necesarios.

La contratista deberá hacerse cargo del transporte del compost, y generará una economía del costo del material en las cantidades que se consiga.

Se prioriza la utilización de Compost en lugar de Tierra negra, debido al uso consciente de los recursos naturales procurando el cuidado del ambiente. De la gran cantidad de residuos de la ciudad se obtiene compost y por otro lado, se evita el desmonte del horizonte A orgánico de los campos, que quedan a suelo desnudo con los consecuentes costos ambientales. Así mismo se intenta reducir los km de transporte del material a granel (camiones) desde zonas muy alejadas, hacia la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de que el GCBA no tenga el compost suficiente, se deberá comprar en empresas que lo elaboren según la composición detallada en el punto 7.1, y en forma sustentable preferentemente certificado bajo normas que lo garanticen.

En última instancia si no se consiguiese compost debidamente terminado según la composición detallada en 7.1, se recurrirá a la provisión de tierra negra en reemplazo del mismo, bajo la autorización de la Inspección de Obra de Parquización.

Previamente de la provisión de la tierra, se deberá presentar a la Inspección de Obra y/o la Inspección de Parquización un informe escrito indicando las propiedades de esas tierras según su ubicación de extracción, la profundidad a la que se extraerá, y los cultivos sembrados durante los dos últimos años. Una vez aprobado este informe, se entregará a pie de obra un camión de tierra que será indicativo de la calidad del material restante a suministrar.

Antes de la distribución se verificará el desmenuzamiento de la tierra, su limpieza de elementos extraños (papeles, plásticos, etc.), otros restos vegetales, raíces, sin rizomas de malezas, de modo que su valor nutritivo no se vea perjudicado y sea de una fertilidad que garantice el cumplimiento de su objetivo.

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

7.1 COMPOSICIÓN DEL SUSTRATO

Sustrato de Plantación (SdP):

- 40% Compost bien terminado,
- 60% Suelo existente

Sustrato de Plantación Liviano (SdPL):

- 40% Compost bien terminado,
- 40% Perlita.
- 20% Arena gruesa

Compost bien terminado:

- Limpio, tamizado, libre de elementos tóxicos y residuos.
- ph: 5,5 - 7;
- Conductividad Eléctrica Método 1:2
- compost/agua destilada: 0,7 - 1,2
- mE/cm; Relación C/N 20-25;
- Humedad: 45 - 60 %.
- Materia Orgánica en base seca: 80-85 %;
- Cenizas en base seca 20-15 %;
- Relación Nitratos/Amonio 4-5/1.

Pometina:

- Limpia de residuos,
- granulometría mayor a 10mm
- Libre de elementos tóxicos y residuos,
- químicamente inerte, libre de sales solubles.
- Suelta y seca.

Arena:

- Limpia de residuos,
- granulometría mayor a 0,5 a 2mm
- Libre de elementos tóxicos y residuos,
- químicamente inerte, libre de sales solubles.
- Suelta y seca.

8.0 RELEVAMIENTO Y REPLANTEO

El Contratista de Obra deberá efectuar el relevamiento y replanteo de las obras teniendo especial cuidado de los criterios diferenciados a tenerse en cuenta para las tareas de obras de infraestructura y las de paisajismo.

En ningún caso se iniciará la plantación sino ha sido supervisado y aprobado el replanteo por la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.

Se comprobarán las tareas, junto con la Inspección de Obra y la Inspección de Parquización, tanto en lo referente a obra de infraestructura como paisajismo, dejando asentada toda novedad que se presentara.

Finalizada la nivelación gruesa, la contratista de Parquización replanteará la ubicación de las especies arbóreas y/o arbustivas y los límites de los canteros de herbáceas y/o florales de estación que presenten una morfología particular, sea su materialización definida con elementos de borde (guardacanteros, ladrillos, listones de madera, etc.) o sin ellos, para su posterior perfilado, antes de su plantación.

Los ejemplares arbóreos, arbustivos, herbáceos, etc. serán replanteados conforme a la ubicación indicada en los planos de Parquización y en los detalles de plantación.

El replanteo incluye un muestreo previo a la implantación el cual consiste en la presentación de los envases sobre los canteros y/o áreas a Parquizar que repliquen los detalles de las fichas de plantación.

IF-2018-25718538- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

9.0 MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

Los trabajos de mantenimiento necesarios para el buen desarrollo de las plantas, se iniciarán inmediatamente después de la plantación y hasta la recepción

Las plantas serán regadas con la frecuencia e intensidad necesarias para mantener el suelo húmedo, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización.

- Se deberán reponer aquellas plantas de la parquización que por distintas razones no hubieren prosperado. Deberá ser reemplazadas por la misma especie.
- Se realizarán los tratamientos preventivos contra hormigas y otras plagas o enfermedades, debiéndose detectar cualquier enfermedad y proceder a su inmediato combate. En el caso de hormigas, las pulverizaciones no serán a intervalos mayores de 45 días.
- Se deberá realizar poda del arbolado incorporado y existente de formación y sanitaria en el caso que la inspección de Obra y/o inspección de parquización lo solicitaran.
- Con el fin de conservar las especies naturalizadas o de crecimiento espontáneo, el único caso en que será necesario realizar tareas de roturación, carpido y/o de escarificado, será cuando los sustratos estén compactados. En tal caso además se procederán a incorporar los agregados necesarios para mejorar el suelo existente.
- Se deberá controlar el buen estado y funcionamiento del tutorado, en caso que hubiera tutorados defectuosos se deberá proceder al reemplazo total para garantizar el buen tutoramiento del árbol.

Deberá realizarse protección sanitaria de los siguientes agentes:

- Insectos y/o plantas superiores cada vez que se detecten y que constituyan perjuicio cierto.
- Hongos y bacterias en forma preventiva y con ritmo estacional.

Deberá presentarse a la Inspección de Obra y/o Inspección de parquización, previamente a los tratamientos, el método, equipo, plaguicida y dosis. No deberán usarse plaguicidas de clases Ia, Ib, II; sólo se usarán los de clases III y IV (según OMS).

10.0 INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez finalizados los trabajos, incluido el mantenimiento, la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización llevará a cabo una inspección para determinar la aceptabilidad.

Las áreas plantadas serán aceptadas siempre que se hayan cumplido todos los requisitos, incluido el mantenimiento.

De común acuerdo podrán establecerse oportunamente formas de recepción parcial. Cuando el trabajo inspeccionado no cumpliera con los requisitos, se deberá reemplazar el trabajo rechazado y continuar el mantenimiento especificado hasta una nueva inspección y aceptación de la Inspección de Obra y/o Inspección de Parquización.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718538- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 7 OBRAS DE PARQUIZACION – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
EDIFICIO ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:19 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:20 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

ANEXO

OBRA: Ampliación de la red pluvial existente en la Ciudad de Buenos Aires

3 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE SISTEMÁTICO

3.1 GENERALIDADES

3.2 TAREAS A CARGO DEL CONTRATISTA

- 3.2.1 Mejoras y/o Ampliación de la red y construcción de nuevos sumideros
- 3.2.2 Planos de detalle y conformes a obra

3.3 OBRAS CIVILES

- 3.3.1 Complemento de documentación técnica
- 3.3.2 Materiales para la elaboración de morteros y hormigones
 - 3.3.2.1 Objeto
 - 3.3.2.2 Disposiciones generales
 - 3.3.2.3 Cemento Portland
 - 3.3.2.4 Agregados
 - 3.3.2.5 Aditivos químicos
 - 3.3.2.6 Agua
 - 3.3.2.7 Control y ensayo de los materiales
- 3.3.3 Aceros para Homigón Armado
 - 3.3.3.1 Objeto
 - 3.3.3.2 Normas
 - 3.3.3.3 Tipo de acero
 - 3.3.3.4 Diámetros previstos
 - 3.3.3.5 Requisitos químicos
 - 3.3.3.6 Inspección, recepción y ensayos
- 3.3.4 Demoliciones
 - 3.3.4.1 Elementos recuperables
 - 3.3.4.2 Programación de las tareas
 - 3.3.4.3 Seguridad
 - 3.3.4.4 Retiro y traslado de escombros
- 3.3.5 Reparación del firme y veredas
 - 3.3.5.1 Reconstrucción con adoquines
 - 3.3.5.2 Recapado de Concreto Asfáltico de 0,05; 0,08 m
 - 3.3.5.3 Hormigones para Lechos Rebajados, Dársenas, Cruces y Cordón Cuneta
 - 3.3.5.4 Reconstrucción de Pavimento de Hormigón.
 - 3.3.5.5 Reconstrucción de veredas
- 3.3.6 Restricciones en la ejecución de excavaciones en zanja
- 3.3.7 Medio y sistemas de trabajos a emplear en la ejecución de las excavaciones
 - 3.3.8 Rellenos y terraplenamientos
 - 3.3.9 Eliminación del agua de las excavaciones, bombeo y drenaje
 - 3.3.10 Materiales sobrantes de las excavaciones y rellenos
 - 3.3.11 Restauración de conductales
 - 3.3.12 Sumideros
 - 3.3.13 Características de las cañerías y encofrados
 - 3.3.13.1 Cañerías
 - 3.3.13.2 Encofrados
 - 3.3.14 Bocas de registro y cámaras de enlace
 - 3.3.15 Juntas de aro de goma
 - 3.3.16 Prueba hidráulica de las cañerías
 - 3.3.17 Agua para las pruebas de las cañerías
 - 3.3.18 Deficiencias de los caños aprobados en fábrica
 - 3.3.19 Apoyo, relleno de zanja y fundación de las cañerías
 - 3.3.20 Cruces
 - 3.3.21 Recepción provisoria

3.4 APERTURA, RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS Y RECONSTRUCCION DE LOS SOLADOS

- 3.4.1 Generalidades
- 3.4.2 Reconstrucción del pavimento
- 3.4.3 Condiciones necesarias para el suelo de relleno y su compactación
- 3.4.4 Relleno y compactación
- 3.4.5 Mejoramiento del suelo existente

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

Subsecretaría de Obras

3.4.6 Repavimentación sobre zanjas

3.4.7 Reconstrucción de veredas

3.5 RESPONSABILIDAD POR CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

3.6 SEÑALIZACION DE ZANJAS Y OBSTACULOS

3.7 INTERFERENCIAS

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 GENERALIDADES

El objeto de la contratación es la realización de las mejoras y/o ampliación de la red pluvial existente. Las mejoras y/o ampliación de la red pluvial consisten en la ejecución de conductos circulares o rectangulares con sus respectivas cámaras, sumideros, etc.. Las ubicaciones de los trabajos serán comunicados diez (10) días antes de la presentación del proyecto ejecutivo de cada obra. El Contratista deberá disponer de personal y equipamiento para un mínimo de siete (7) frentes de trabajo simultáneos. El Contratista deberá asumir por sí mismo la total y completa responsabilidad por la suficiencia de los equipos y herramientas, y en general, de todos los medios a utilizar. El Contratista deberá solucionar, por su cuenta, los requerimientos de áreas de trabajo y de almacenaje. El Contratista, durante el cumplimiento del Contrato, tal como le sea ordenado por la Inspección, deberá reparar todo daño o defecto causado por su accionar a cualquier instalación que se encuentre en las cercanías del lugar de los trabajos, y deberá realizar lo necesario para remediar los mismos, estando su pago supeditado a lo prescripto en la Ley 13.064.

3.2 TAREAS A CARGO DEL CONTRATISTA

3.2.1 Mejoras y/o Ampliación de la red y construcción de nuevos sumideros

Se realizarán obras de mejoras y/o ampliación de la red pluvial como la construcción de nuevos sumideros y sus correspondientes cañerías, cámaras, bocas de registro, marcos y tapas. Cada ubicación deberá ser considerada como una obra independiente de la cual se deberá presentar a la Inspección el proyecto ejecutivo correspondiente. Para cada caso, el Contratista deberá confeccionar el correspondiente proyecto, el que debe incluir indefectiblemente las soluciones a las interferencias de las redes de servicios públicos que se verifique, tramitando la aprobación de la Empresa prestataria correspondiente. El proyecto ejecutivo de cada obra deberá ser presentado para su aprobación diez (10) días antes de la fecha prevista para la iniciación de tareas en la obra. La Inspección comunicará sus observaciones o su conformidad mediante Orden de Servicio, dentro de los diez (10) días subsiguientes a dicha presentación. Cuando el proyecto hubiere sido observado, la nueva presentación se realizará dentro de diez (10) días de su notificación. En la licitación se prevé el uso de cañería de hormigón simple para las cañerías de nexo, diámetro 400 mm, y de hormigón armado para cañerías colectoras, diámetros 500 mm y superiores y también para conductos rectangulares. También se prevé el uso de cañerías de PVC de 300 mm. En los tres casos las cañerías a emplear tendrán que cumplir con las Normas IRAM correspondientes. Las cañerías cotizadas que sean distintas a las previstas deberán especificarse con material y clase a usar. En caso de no realizar aclaración sobre el tipo se entenderá que se instalarán caños de hormigón. Será responsabilidad del Contratista realizar un completo y minucioso análisis de la totalidad de las cargas que deberán ser resistidas por las nuevas estructuras y considerar las combinaciones más desfavorables de las mismas que resulten determinantes en el diseño de conjunto, de los componentes o de sus partes. El Contratista deberá presentar en tiempo y forma la totalidad de la documentación necesaria consistente en Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculo, Planos Constructivos, Planillas de Materiales, etc.

3.2.2 Planos de detalle y conformes a obra

El Contratista deberá preparar antes de la iniciación de cada parte de la Obra, planos de detalle de la obra a ejecutar. Recién comenzará los trabajos, cuando dichos planos hayan sido aprobados por la Inspección. Esta aprobación no eximirá al Contratista de la plena responsabilidad que le corresponde por la elaboración de la Ingeniería de Detalle de la obra. Al finalizar la Obra, el Contratista deberá entregar al G.C.B.A. en original, todos los planos conforme a obra, y el respaldo en soporte magnético de los planos en el sistema Autocad Versión 2000 ó superior. La aprobación por la Inspección de dichos planos será condición previa a la Recepción Definitiva.

3.3 OBRAS CIVILES

3.3.1 Complemento de documentación técnica

Se seguirán los Reglamentos, Recomendaciones y Disposiciones del Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) aprobados por Resolución N°977-83-MOSP.

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3.3.2 Materiales para la elaboración de morteros y hormigones

3.3.2.1 Objeto

La presente sección se refiere a los materiales destinados a la elaboración de morteros y hormigones de cementos portland para la construcción de estructuras de hormigón armado.

3.3.2.2 Disposiciones generales

Los materiales componentes de morteros y hormigones deberán cumplir los requisitos establecidos en el capítulo 6 del Reglamento CIRSOC 201 y sus Anexos, como así también las disposiciones que se incluyen en la presente sección.

3.3.2.3 Cemento portland

Se utilizará exclusivamente cemento portland de tipo normal que cumpla los requerimientos de calidad establecidos en el artículo 6.2 del Reglamento CIRSOC 201.

3.3.2.4 Agregados

Los agregados finos y gruesos serán de densidad normal y deberán ajustarse totalmente a los requisitos indicados en el artículo 6.3 del Reglamento CIRSOC 201, salvo en los aspectos que se indican a continuación, para los que prevalecen estas especificaciones:

Los áridos que a ser sometidos a los ensayos establecidos en la norma IRAM 1512 sean calificados como potencialmente reactivos no podrán bajo ninguna circunstancia ser empleados en la elaboración de morteros u hormigones. Esta disposición mantendrá su validez aún en el caso de utilizarse cemento Portland de bajo contenido de álcalis.

3.3.2.5 Aditivos químicos

Los aditivos químicos a emplear en la preparación de morteros y hormigones deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 6.4.1 del Reglamento CIRSOC 201.

3.3.2.6 Agua

El agua destinada a lavado de áridos y a la preparación de morteros y hormigones como así también a su curado, deberá cumplir los requerimientos establecidos en el artículo 6.5 del Reglamento CIRSOC 201.

3.3.2.7 Control y ensayo de los materiales

Los ensayos a realizar con el fin de verificar y controlar las características y calidad de los materiales componentes de morteros y hormigones se desarrollarán de acuerdo a las disposiciones incluidas en el Capítulo 7 del Reglamento CIRSOC 201.

La totalidad de los costos de los ensayos serán por cuenta del Contratista.

3.3.3 Aceros para hormigón armado

3.3.3.1 Objeto

La presente sección se refiere a las barras de acero de sección circular destinadas a constituir la armadura resistente de estructuras de hormigón armado.

3.3.3.2 Normas

Las barras de acero que se empleen en la construcción de estructuras resistentes de hormigón armado deberán cumplir los requisitos establecidos en la siguiente forma:

IRAM-IAS U 500-528: Barras de acero conformadas, de dureza natural, para hormigón armado.

3.3.3.3 Tipo de acero

El tipo de acero previsto es ADN-420, cuyas principales características se indican a continuación.

AS-2019-23718619-BOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Elaboración del acero:	Dureza natural.
Conformación superficial:	Nervurada N.
Designación abreviada:	III DN.
Límite de fluencia característico:	4200 kg/cm ² .
Resistencia a tracción característica:	5000 kg/cm ² .
Alargamiento de rotura característico:	12%.

3.3.3.4 Diámetros previstos

Se ha previsto la utilización de barras de los diámetros siguientes (en milímetros): 4,2, 6, 8, 10, 12, 16, 20, 25.

3.3.3.5 Requisitos químicos

Los aceros deberán satisfacer los siguientes requisitos químicos:

Contenido máximo de azufre:	0.058%
Contenido máximo de fósforo:	0.048%

Los valores indicados están referidos a los análisis de comprobación.

Además, en los aceros para barras de diámetros 16 a 25 mm, el carbono equivalente C.E., calculado mediante la expresión que sigue, será como máximo igual a 0.55%.

$$C.E. = \%C + \%Ni/20 + \%Cu/40 + \%Cr/10 - \%Mo/50 - \%V/10$$

3.3.3.6 Inspección, recepción y ensayos

La inspección, recepción y ensayos serán realizados de acuerdo a lo especificado en la Norma IRAM IAS U 500-528.

3.3.4 Demoliciones

3.3.4.1 Elementos recuperables

La Inspección indicará que elementos eventualmente existentes en las áreas a demoler (por ejemplo, semáforos, columnas de iluminación, etc.) se consideran recuperables. Los mismos deberán ser desmontados sin deterioro y retirados de sitio por el Contratista, quien los trasladará a lugar de acopio designado en cada caso por la Inspección.

3.3.4.2 Programación de las tareas

El Contratista presentará a la Inspección un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación por escrito no podrá iniciar las tareas.

3.3.4.3 Seguridad

El Contratista tendrá la responsabilidad total sobre la seguridad de personas y bienes en el área de trabajo que se le haya asignado. Particularmente será responsable por la estabilidad y resistencia de las obras durante los procesos de demolición, debiendo realizar todo el apuntalamiento, entibación y protecciones necesarias para evitar derrumbes o desprendimientos que puedan perjudicar a las edificaciones o instalaciones existentes.

3.3.4.4 Retiro y traslado de escombros

Los escombros producto de la demolición de obras existentes serán trasladados por el Contratista a los lugares habilitados a tal fin.

El retiro y traslado de escombros será continuo de manera de evitar la acumulación de los mismos en cantidad excesiva en la zona de obra.

3.3.5 Reparación del firme y veredas

Antes de formular sus ofertas, los proponentes deberán efectuar las averiguaciones pertinentes acerca de la ubicación y extensión de pavimentos y veredas cuya reparación estuviera a cargo de acuerdo a las obras a realizar, no admitiéndose reclamos posteriores por este motivo.

3.3.5.1 Reconstrucción con adoquines

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El trabajo estará constituido por la reposición y la reparación de los pavimentos de adoquines incluyendo las zonas deterioradas o faltantes.

El Contratista habrá acopiado en el lugar que le indique la Inspección los adoquines que remueva al abrir las excavaciones.

El Contratista deberá efectuar un recubrimiento con adoquines sobre una carpeta de arena de 0,10 m de espesor.

Se verificará que los adoquines estén firmes; en caso contrario se removerán y recolocarán correctamente, reparando el contrapiso y reponiendo la arena de asiento en los casos necesarios.

3.3.5.2 Recapado de Concreto Asfáltico de 0,05; 0,08 m

Como criterio general, se tratará de respetar la ubicación de los cordones de las veredas frentistas. En el Proyecto de Detalle, el Contratista hará los ajustes necesarios para su materialización.

La sección transversal de la calzada tendrá una pendiente del 2% hacia el lado de los frentistas. Sobre estas líneas de cordón se ubicarán los sumideros necesarios (indicados en el Proyecto de Licitación) para captar el escurrimiento de las aguas pluviales.

3.3.5.3 Hormigones para Lechos Rebajados, Dársenas, Cruces y Cordón Cuneta

En todos los lugares que fijen los planos o indique la Inspección se procederá a reconstruir el pavimento existente creando lechos rebajados, dársenas, cruces de hormigón y sus respectivos cordones cunetas. Durante el Proyecto de Detalle se debe contemplar el estudio específico de ubicación de lechos rebajados, dársenas, cruces y cordón cuneta. Como criterio general se debe contemplar su reejecución y/o ejecución a lo largo del trazado de las obras y en las bocacalles que interceptan.

3.3.5.4 Reconstrucción de Pavimento de Hormigón.

Con el mismo criterio utilizado para el recapado de concreto asfáltico deberá reconstruirse las calzadas de hormigón. La parte reparada tendrá iguales condiciones de resistencia, lisura y aspecto que el resto de la calzada. Se usará hormigón H-30.

3.3.5.5 Reconstrucción de veredas

En todos los casos que la ejecución de los trabajos genere deterioros en las veredas o en aquellos casos en que la Inspección lo requiera, el Contratista procederá a reconstruir las mismas con iguales características que las existentes o como lo indique la Inspección.

En todos los casos la reconstrucción de los pavimentos y/o aceras afectados por los trabajos motivo de esta Licitación, se llevarán a cabo durante las 72 horas posteriores a la colocación de los conductos y tapado de zanjas.

En caso de incumplimiento, la Inspección fijará un plazo para regularizar la situación, bajo apercibimiento, de aplicar una multa por cada frente de trabajo y por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo fijado, sin perjuicio, del derecho del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de disponer la ejecución del trabajo por cuenta del Contratista.

Todos los trabajos vinculados con las refacciones provisionales se incluyen dentro del precio de la partida de excavación.

3.3.6 Restricciones en la ejecución de excavaciones en zanja

La excavación no podrá aventajar en más de cien (100) metros a la cañería colocada y tapada, con la zanja totalmente rellena en cada tramo en que se trabaje, pudiendo ser modificada esa distancia a juicio exclusivo del departamento que supervise la obra, pedido justificado del Contratista debidamente avalado por la Inspección; estas modificaciones son en carácter restrictivo y siempre que las circunstancias o razones técnicas así lo aconsejaran.

Si el Contratista no cumplimentara lo establecido precedentemente, la Inspección le fijará un plazo para colocarse dentro de las condiciones establecidas y, en caso de incumplimiento del plazo fijado, el Contratista se hará pasible de una multa por cada día de atraso y por cada frente de trabajo, sin perjuicio del derecho del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de disponer la ejecución de los trabajos por cuenta del Contratista.

En caso de que el Contratista interrumpiese temporariamente la tarea en un frente de trabajo, deberá proceder al relleno y compactación de la zanja.

Toda zanja que por razones justificadas se debe mantener abierta, deberá ser vallada y señalizada de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°32.999 (B:M. 15.322 - AD 820.23), asimismo para todo otro obstáculo en la vía pública.

Se deja establecido que la señalización deber ser controlada en forma diaria.

3.3.7 Medio y sistemas de trabajos a emplear en la ejecución de las excavaciones

Las excavaciones para cañerías se hará con zanjas a cielo abierto y el Contratista deberá proceder al encajonamiento del material proveniente de las excavaciones, lo que deberá ser tenido en cuenta por el proponente en su cotización.

No se autorizará el uso de bolsas o mangas para el almacenamiento de los materiales. -DGOIYA

En ningún caso se liquidará la reparación de pavimentos o veredas que no fuese ejecutado.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Se deja constancia que cualquiera fuese el lugar donde se instala la cañería ya sea en veredas o calzadas, como así también cualquiera fuese el sistema de trabajo a emplear para ejecutar las excavaciones, no se modificará el precio unitario contractual de las mismas siendo de estricta aplicación los Art. 37 al 53 de las Especificaciones Para la Construcción de Obras Externas de Provisión de Aguas y Desagües.

3.3.8 Rellenos y terraplenamientos

El relleno de la excavación de las cañerías hasta el nivel del intrados de la misma se efectuará con pala a mano, de tal manera que las cargas de tierra a uno y a otro lado de las cañerías estén siempre equilibradas y en capas sucesivas serán apisonadas cuidadosamente para asegurar el perfecto asiento de la cañería.

El relleno de las zanjas se hará en capas de 30 cm de espesor y compactadas con medios mecánicos hasta una densidad del 90% del valor Estándar de Proctor.

Si luego de terminados los rellenos se produjera asentamiento de los mismos, la Inspección fijará en cada caso al Contratista un plazo para completarlo y en caso de incumplimiento este se hará pasible de la aplicación de una multa de por cada día de atraso, sin perjuicio del derecho del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de disponer la ejecución de los trabajos necesarios por cuenta del Contratista. Además, la Inspección podrá suspender la certificación de toda excavación que estuviera en condiciones de ser certificadas hasta tanto se completen dichos rellenos.

Para los rellenos, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a la compactación, humedad y métodos de trabajos.

3.3.9 Eliminación del agua de las excavaciones, bombeo y drenaje

Las obras se construirán con las excavaciones en seco, debiendo el Contratista adoptar todas las precauciones y ejecutar todos los trabajos concurrentes a ese fin, por su exclusiva cuenta y riesgo.

Para defensa de las cámaras o de los pozos de trabajos contra avenidas de agua superficiales, se construirá ataguías, tajamares o terraplenes, si ello cabe, en la forma que proponga el Contratista y apruebe la Inspección.

Para la eliminación de aguas subterráneas, el Contratista dispondrá de los equipos de bombeos necesarios y si ello no bastara, se efectuará la depresión de las napas mediante procedimientos adecuados.

El agua que se extraiga de los pozos de bombeo para el abatimiento de la napa freática, será limpia, sin arrastre de material fino. Los drenes que se construyan a lo largo de la excavación serán especialmente diseñados para tal finalidad.

Dentro del precio se hallan incluidos todos los trabajos y la provisión de materiales y planteles necesarios, para la ejecución correcta de la misma, cualquiera fuese el sistema de trabajo a utilizar.

El Contratista al adoptar el método de trabajo para mantener en seco las excavaciones, deberá eliminar toda posibilidad de daños, desperfectos y perjuicios directos o indirectos a la edificación e instalaciones próximas, de todo lo cual será el único responsable.

Los drenajes se construirán en el fondo de las excavaciones, tendrá la sección suficiente para lograr las condiciones enunciadas en el párrafo 1° de este artículo.

Estarán constituidos por caños de cemento perforados colocados a junta seca y rodeado de una capa de canto rodado o por cualquier otro procedimiento eficaz que proponga el Contratista y sea aceptado por la Inspección. El precio de los drenajes estará incluido en la provisión y colocación de cañerías.

3.3.10 Materiales sobrantes de las excavaciones y rellenos

El material sobrante de las excavaciones practicadas en la vía pública, luego de efectuados los rellenos, será transportado por el Contratista a su costo a lugares autorizados de recepción, no siendo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires responsable por el mismo.

La carga, transporte descarga, del material sobrante de las excavaciones será por cuenta del Contratista y su costo se considerará incluidos en los precios unitarios.

Antes de formular sus ofertas, los interesados deberán efectuar las averiguaciones del caso en el terreno y en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de comprobar el lugar, estado y particularidades de los accesos a los lugares exactos de descarga del material ya que posteriormente no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza.

El Contratista deberá retirar dicho material al mismo ritmo de la ejecución de las excavaciones, de manera que en ningún momento se produzcan acumulaciones injustificadas; la Inspección fijará plazo para su retiro. En caso de incumplimiento, el Contratista se hará pasible de la aplicación de una multa por cada día de atraso, sin perjuicio de derecho del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de disponer el retiro del material por cuenta de aquel.

3.3.11 Restauración de conductales

El Contratista, al efectuar excavaciones u otros trabajos, deberá tomar precauciones para evitar el deterioro de conductales; la reparación de conductales que se hubieran dañado será de exclusivo cargo del Contratista.

3.3.12 Sumideros

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Se instalarán sumideros en los lugares que se indicarán y se construirán de acuerdo a planos tipo del Anexo I del presente pliego de especificaciones técnicas.

El material será de fundición dúctil (nodular esferoidal) según norma ISO 1083, con una carga de rotura mayor a 250 kN, **más todos los requisitos especificados en la Norma EN N° 124**. Superficie tragante total (vertical + superior a 4000 cm²) de la mejor calidad, homogénea, no quebradiza y libre de desigualdades, partes porosas, agujeros, sopladuras, u otros defectos de cualquier naturaleza y presentará en su fractura un grano gris compacto y regular. Las rejas horizontales serán articuladas rebatibles, con nervaduras diseñadas de forma tal que orienten el flujo de las aguas para que ingrese al interior del sumidero con la mayor facilidad posible, tratando de evitar al máximo que el caudal que circula por el cordón cuneta, por su inercia siga su curso produciendo anegamientos.

NORMA EN N° 124

Clase: C 250

Material: Fundición esferoidal (según ISO 1083)

Dimensiones en:

RANURAS (mm)	AGUJEROS (mm)
L < 170	
Ancho 18 < a > 32	30 < Ø < 38

Cota de paso Máxima: 500 mm.

Profundidad de encastramiento Mínima: 500 mm.

Holgura total $a < 15$ mm, siendo $a_1 < 5$ mm ($a = a_1 + a_2 + \dots + a_n$) Tolerancia: $\pm 0,5$ mm

Asientos: se deberá asegurar la compatibilidad de los asientos, de manera de lograr estabilidad y ausencia de ruido (mecanizado de sup. de contacto, soporte elásticos y/o diseño de apoyos).

Aseguramiento de la rejilla en el marco:

- a) mediante dispositivo de acerojado.
- b) a través de una característica específica de diseño

Superficie de absorción > 30 % de abertura libre – Tolerancia: ± 100 mm²

Dimensiones de los huecos de la rejilla: para orientación del eje longitudinal de los huecos en relación a la dirección del tránsito: Tolerancia: ± 1 mm

	ORIENTACIÓN	ANCHO [mm]	LARGO [mm]
N° 1	De 0° a 45° y de 135° a 180°	16 a 32	< 170
N° 2	De 45° a 135°	16 a 42	No limitado

Cestas y/o coladores: se sugiere la implementación de éstos accesorios de manera tal de asegurar que el drenaje y la ventilación continúen correctamente, aún estando estos llenos.

Estado de la superficie: la superficie superior de las rejillas y marcos, deben ser planas con un alabeo máximo = 5 mm – Tolerancia: $\pm 0,5$ mm

Altura del dibujo en relieve: $2 < h < 6$ [mm] – Tolerancia: ± 1 mm

Superficie del dibujo en relieve: $10 < s < 70$ [%] de la superficie total.

Apoyos: será diseñado de forma tal que:

- a) la presión de apoyo correspondiente a la carga de ensayo no excederá de 7,5 N/mm²
- b) Contribuya adecuadamente a la estabilidad, en las condiciones de uso.

Altura del marco: Mínimo 100 mm – Tolerancia: ± 1 mm

Angulo de apertura: Mínimo 100° con respecto a la horizontal – Tolerancia: $\pm 5^\circ$.

ENSAYOS

Las muestras provistas se ensayarán con los dispositivos de cierre y los de cubrimiento, de modo tal de reproducir las condiciones de utilización.

Fuerza de control: Máximo: 250 KN

Dimensión del plato de carga: Ø 250 mm.

Cantidad de muestras por tipo: 3 (tres).

Flecha residual admisible – Máximo 1 c.p (para 2 Fc) – Tolerancia: $\pm 0,1$ mm

300 3

IF-2018-25718619- -DGOIYA

Para Fc = 250 KN, durante 30 s → no se presentarán fisuras ni pérdidas de adherencia entre materiales diferentes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

MARCADO

Todas las rejillas deberán llevar:

- a) Denominación de la norma que satisface (EN 124).
- b) La clase (c 250).
- c) Nombre del fabricante y código del lugar de fabricación
- d) Marca del organismo de certificación
- e) Marca del propietario (G.C.B.A.).

3.3.13 Características de las cañerías y encofrados

3.3.13.1 Cañerías

Los tipos de caños permitidos deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

a) Caños de Hormigón Armado y de hormigón simple: deberán responder a las Normas IRAM 11.503. Los caños de hormigón armado serán de Clase II. Las juntas serán de aros de goma según normas IRAM 113.047.

Las juntas serán de aros de goma que responderán a la Norma IRAM 113.047.

b) Caños de PVC: serán en todos los casos reforzados con fibra de vidrio, del tipo CLASE 6 ó 10, aprobados, ya que deberán registrar valores de resistencia a la flexión, presión interior, aplastamiento, rugosidad y compresión iguales o superiores a los de hormigón armado. Las uniones se realizarán con aros de goma, debiendo existir en la espiga y enchufe alojamiento para su encastre. En casos en que resultare necesario, se podrá exigir el sellado exterior de la junta con pegamento especial.

Siempre los caños a utilizarse se ajustarán a las Normas Iram 13325 y 13326 y a la 13331 (parte I) en lo referente a piezas de conexión

c) Conductos de Hº Aº in situ: el hormigón, salvo que fuera especificado otro de mejor calidad en planos, de la losa de fondo, tabiques y losa de techo, será H-21. La armadura será A.D.N. 420.

Se podrán emplear sistemas de encofrados especiales, siempre que el mismo cuente con la aprobación de la Inspección en relación con aspectos tales como avance de obra, calidad de terminación, cantidad de juntas, curado del hormigón, tiempo de desencofrado, etc.

Las fisuras que excedan los límites permitidos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, y a su cargo serán todos los costos de las reparaciones que fueren necesarias, utilizando para ello procedimientos con productos de tipo epoxídico. Tanto el material a emplear, cuanto las metodologías de trabajo y control posterior deberán ser sometidos a la aprobación por parte de la Inspección.

El Contratista deberá cuidar el llenado perfecto de los moldes y encofrados y el mantenimiento de la sección de hormigón indicada en los planos.

La Inspección podrá ordenar cortes en la masa de hormigón, a efectos de verificar el espesor de cada componente estructural.

Las superficies internas de los elementos deberán quedar perfectamente lisas, sin fallas, protuberancias o huecos. Las deficiencias que se notaren, deberán ser subsanadas por el Contratista por su cuenta y riesgo, pudiendo la Inspección exigir, si lo cree conveniente, la ejecución de un enlucido de mortero y arena, o de cemento puro, que se considerará incluido dentro de los precios contratados por la construcción de los conductos.

No se permitirá ninguna conexión o amarre de los encofrados con las armaduras, ni tampoco con elementos de la eventual estructura empleada para ejecutar la excavación. Ningún elemento metálico o no metálico que deba quedar empotrado dentro de la estructura podrá emerger, ni tener un recubrimiento menor de 3,5 cm para la superficie exterior y de 2,0 cm para la superficie interior, excepto las juntas de estanqueidad en correspondencia con las juntas de contracción.

Los separadores entre las armaduras y las superficies de encofrados deberán ser tales que respeten los recubrimientos antes citados. El material de los separadores deberá ser de una calidad comparable al del hormigón estructural al cual será incorporado. La Inspección podrá autorizar la utilización de separadores de plástico.

En ningún caso se harán actuar las cargas de cálculo hasta tanto no hayan transcurrido por lo menos treinta (30) días contados a partir de la fecha de moldeo de la estructura, salvo el caso de que se disponga de resultados que permitan comprobar que el hormigón ha endurecido lo suficiente como para resistir con seguridad los esfuerzos derivados de la aplicación de dichas cargas.

En caso de utilizar otro tipo de conductos deberá especificar tipo, clase y material del mismo y someterlo a la aprobación de la Inspección.

La aprobación de los caños en fábrica por la Inspección, no exime al Contratista de la obligación de efectuar reparaciones o cambios de los caños que acusaran fallas o pérdidas al efectuar las pruebas de la cañería colocada, corriendo los gastos que ello demandare por su exclusiva cuenta.

Encofrados

El encofrado de las paredes verticales no se retirará antes de las veinticuatro horas de hormigonado. Los demás elementos no verticales no se desencofrarán antes de las setenta y dos (72) horas, salvo que el Contratista pueda demostrar que esto se hizo en tiempos menores, todo ello a exclusiva conformidad de la Inspección.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Los encofrados se designan con F1 para superficies que queden permanentemente ocultas y no requieran una terminación especial. La corrección de las irregularidades, se requerirá solamente para depresiones que excedan de 2,50 cm.

La designación F2 es para superficies que estarán permanentemente expuestas y donde no se especifique otra clase de terminación. Las irregularidades superficiales no excederán de 6 mm para las irregularidades abruptas y de 12 mm para las irregularidades graduales.

3.3.14 Bocas de registro y cámaras de enlace

Las bocas de registro se construirán según plano de anexo I del presente pliego de especificaciones técnicas.

Las tapas serán del tipo rejilla circular articulada con bloqueo de seguridad, provistas en su asiento de una junta de elastómero antirruido y antibasculamiento; con una carga de rotura mayor a los 400 kN y una superficie tragante mayor al 35% de la superficie; extraíbles a 90°. El material de las mismas podrá ser de acuerdo al mencionado en el numeral 3.4.12.

3.3.15 Juntas de aro de goma

Las juntas de la cañería de Hormigón Armado, serán de aro de goma, debiendo acompañarse a la Oferta el diseño respectivo.

Se proyectarán de tal manera que los caños sea autocentrantes, es decir que el aro de goma deberá ser solamente un elemento de obturación y no deberá soportar el peso del caño. Además, la junta deberá diseñarse de tal manera que el aro de goma no se desprenda ni ruede al colocarse el caño.

Los aros deberán ser de caucho sintético y responderán a la Norma IRAM 113047 "Aros, arandelas y planchas de caucho sintético tipo Cloropreno, para juntas en cañería".

3.3.16 Prueba hidráulica de las cañerías

Se efectuará en obra la prueba hidráulica de los colectores pluviales, por tramos entre dos bocas o cámaras especiales.

Dicha prueba comenzará inmediatamente después de terminada la colocación de la cañería a una presión de 3 metros de columna de agua para los colectores pluviales.

La primera prueba, "en zanja abierta", se efectuará llenando con agua la cañería y, una vez eliminado todo el aire, llevando el líquido a la presión de prueba que se indica en el presente artículo, la que deberá ser medida sobre el intrados del punto más alto del tramo que se prueba. Si algún caño o junta acusara exudaciones o pérdidas visibles, se identificarán las mismas descargándose la cañería y procediéndose de inmediato a su reparación. Las juntas que perdieran deberán ser rehechas totalmente, los caños que presentaren exudaciones o grietas deberán ser cambiados o si la Inspección lo autorice pueden ser revestidos con anillo de hormigón armado tipo H-30. El espesor del anillo será el doble de la pared del caño y su longitud deberá sobrepasar en diez (10) cm como mínimo, de ambos lados a la parte afectada.

Los caños rotos de cualquier material, o que acusen pérdidas considerables, deberán ser cambiados.

Una vez terminadas las reparaciones, se repetirá la prueba hidráulica después de haber transcurrido por lo menos, veinticuatro (24) horas, repitiéndose el proceso las veces que sea necesario, hasta alcanzar un resultado satisfactorio.

Una vez comprobada la ausencia de fallas, se mantendrá la cañería con la presión de prueba constante durante media hora, determinándose la absorción y pérdidas no visibles. Si no alcanzan los límites permisibles, se mantendrá la cañería en presión durante un tiempo prudencial y se repetirán las determinaciones.

La presión de prueba de la cañería de Hormigón deberá medirse como parte sobre el trasdós del punto más alto del tramo que se prueba. Deberá cuidarse que durante las pruebas, se mantenga el nivel de agua en el dispositivo que se emplee para dar la presión indicada. La merma de agua debido a las pérdidas, no deberá medirse por el descenso del nivel en el dispositivo, sino por la cantidad de agua que sea necesario agregar para mantener el nivel constante durante los lapsos indicados.

Para las pérdidas, se admitirán las tolerancias indicadas por la fórmula siguiente para cañería sin presión:

$$L = 0,4456 \times N \times D \times P \quad \text{donde:}$$

L = Pérdida admisible en litros por hora

N = Número de juntas del tramo a probar

D = Diámetro de la cañería en metros

P = Presión de prueba en metros de columna de agua

Las pérdidas admisibles para las cañerías sin presión obtenidas por la aplicación de la fórmula precedente, son válidas para cañerías que tengan una pendiente no mayor del 2% (2m/Km) aproximadamente. Para pendientes mayores se deberá dividir en tramo en secciones que se probarán independientemente, que en lo posible no soporten presiones de más de cuatro (4) m.c.a. en su punto más alto. Para las pruebas, las secciones se deberán unir cuidadosamente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Si las pérdidas sobrepasarán los valores admisibles, se ejecutarán los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias, repitiéndose las pruebas las veces que sean necesarias hasta alcanzar resultados satisfactorios. Una vez pasada la prueba a “zanja abierta”, se mantendrá la cañería con la misma presión y se procederá al relleno de la zanja y afirmado de la tierra hasta alcanzar un espesor de 0,30 m sobre la cañería, progresivamente desde un extremo al otro del tramo. La presión se mantendrá durante todo el tiempo que dure este relleno, para comprobar que los caños no han sido dañados durante la operación de tapada. Si las pérdidas no sobrepasarán las admisibles, se dará por aprobada la prueba a zanja rellena.

3.3.17 Agua para las pruebas de las cañerías

El agua necesaria para las pruebas de las cañerías, dentro de los radios servidos por Aguas Argentinas, ex O.S.N., se suministrarán con cargo al Contratista, y este correrá con los gastos de instalación de las conexiones necesarias. Fuera de los radios servidos, será prevista por el Contratista y su importe también se considerará incluido dentro de los precios contractuales de las partidas.

3.3.18 Deficiencias de los caños aprobados en fábrica

La aprobación de los caños en fábrica por la Inspección, no exime al Contratista de la obligación de efectuar las reparaciones o cambios de los caños que ocasionen fallas o pérdidas el efectuar las pruebas hidráulicas de la cañería colocada, corriendo los gastos que ello demandare por su exclusiva cuenta.

3.3.19 Apoyo, relleno de zanja y fundación de las cañerías

El Contratista, en cada caso, en función del diámetro de las cañerías distintas tapadas y tipos de terreno, considerando las cargas externas, calculará y dimensionará los apoyos, rellenos y fundación de las cañerías. Esta documentación deberá ser aprobada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y será entregada para su revisión con la suficiente anticipación a convenir.

3.3.20 Cruces

Para la realización de cruces de las cañerías bajo instalaciones o terrenos, de ferrocarriles, el Contratista solicitará en su nombre y en el del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires los correspondientes permisos ante las Autoridades de los mismos, debiendo acompañar planos, presupuesto y memoria descriptiva de sistema de trabajo a seguir. El Contratista notificará regularmente a la Inspección del trámite en gestión, corriendo por cuenta del Contratista los pagos que corresponda abonar.

3.3.21 Recepción provisoria

Para la recepción provisional, la Contratista entregará al G.C.B.A. los planos conforme a obra de todas las modificaciones realizadas a la red pluvial, con la ubicación planialtimétrica de los sumideros instalados, cotas de intradós, diámetros y extensión de las cañerías que comprende la obra y a las cuales, estas fueron conectadas, como así deberá ampliar los detalles que fueron solicitados por la Inspección y las pruebas que se consideren necesarias. La altimetría debe ser referida al cero (0) del Catastro Municipal, controlando el cierre de los polígonos con al menos tres (3) ménsulas de nivelación, de la Dirección de Catastro con una tolerancia obtenida de multiplicar 0,007 m por la raíz cuadrada de la distancia en Km, debiendo, el Contratista, poseer los aparatos topográficos (nivel automático y teodolito), necesarios para la tarea que deberá ser dirigida por una agrimensor matriculado, registrado en el Consejo Profesional correspondiente, que adjuntará Planilla de Cálculo con los datos obtenidos en el terreno, tarea que también será supervisada por la Inspección de obra. El Contratista, deberá suministrar el apoyo e instrumental para el control de las mediciones planialtimétricas.

3.4 APERTURA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS SOLADOS

3.4.1 Generalidades

Esta información técnica destaca la importancia del uso de los materiales adecuados y del debido control de su densidad y humedad, en el relleno de las zanjás para instalaciones de servicios públicos en las calles pavimentadas. Con la aplicación de estos principios, se obtendrá una subrasante uniforme y se reducirán a un mínimo los movimientos diferenciales entre la subrasante y el pavimento.

El ancho de la zanja queda determinado por el diámetro del conducto a instalar, al efecto de la excavación en las instalaciones y estructuras vecinas, las mejoras superficiales y la disponibilidad de espacio para amontonar la tierra de la excavación.

Las zanjás más utilizadas son relativamente angostas con paredes verticales, excavadas a través del pavimento. Los materiales a usar para el relleno y los controles de compactación son los que se describen en esta sección.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Se deberá solicitar el correspondiente Permiso de Apertura para Trabajos en la vía pública, el cual deberá ser solicitado a la Dirección General de Obras Públicas.

3.4.2 Reconstrucción del firme

Cuando sea necesario reconstruir el pavimento (tanto de hormigón como asfáltico) en un ancho mayor al de la zanja (por cuestiones de deterioro del existente en los bordes de la zanja), se permitirá, previa autorización por parte de la Inspección, un sobreancho de 30 a 60 cm. más ancho que la zanja. El corte del pavimento debe hacerse con disco hasta una profundidad de 3,5 a 5 cm a fin de asegurar un borde recto vertical, en la parte superior de la reparación.

Luego de cortados los bordes, la superficie a remover se rompe en pequeños trozos, con martillos o taladros neumáticos, retirándose el material. Se cuidará que el borde taladrado debajo del aserrado, quede irregular y áspero, pero en un plano aproximadamente vertical, de manera de obtener luego trabazón entre los agregados de la reparación y del pavimento existente.

En el caso del adoquinado, para permitir una correcta terminación, también se permitirá, previa autorización por parte de la Inspección, un sobreancho de 30 a 60 cm. mas ancho que la zanja.

3.4.3 Condiciones necesarias para el suelo de relleno y su compactación

La observación del comportamiento de los pavimentos de hormigón, demuestra que la uniformidad del valor soporte de la subrasante, está directamente relacionada con dicho comportamiento. Se obtienen buenos resultados, cuando el valor soporte de la subrasante es razonablemente uniforme.

Las experiencias han puesto de manifiesto un mejor comportamiento con suelos poco resistentes que tienen un valor soporte uniforme, que con otros suelos más resistentes pero carentes de uniformidad. Esta experiencia debe tenerse en cuenta en el relleno de las zanjas para conducciones.

En todos los casos debe tratarse de recuperar al máximo posible, la uniformidad original de la subrasante. Ello se logra con una correcta elección de los materiales de relleno, compactándolos en capas con el adecuado porcentaje de humedad y la densidad correspondiente.

La zanja debe rellenarse con suelos similares a los adyacentes y compactarse por capas de 15 cm a humedad óptima y densidad máxima, o bien mejorando el suelo con el agregado de cemento Portland en todo su volumen.

Cuando los suelos del lugar se encuentran extremadamente húmedos (pérdida de agua o cloaca), o degradado por diferentes factores, se hace necesario su reemplazo por suelo seleccionado para lograr la compactación deseada. Esta compactación solicitada cumple una doble finalidad:

- a) Garantiza la estabilidad del pavimento y
- b) Proteger la instalación del servicio colocado.

En el momento de rellenar, el material debe estar libre de terrones, trozos de escombros o piedras. El suelo debe tener su contenido óptimo de humedad determinado por las normas AASHO T99 o ASTM D698 o ligeramente por encima de la humedad óptima, en caso de suelos finos. Además, el material debe pulverizarse suficientemente para permitir una compactación adecuada.

3.4.4 Relleno y compactación

El material colocado en la zanja debe compactarse por capas de no más de 15 cm de espesor terminado y hasta la máxima densidad determinada según las normas AASHO T99 o ASTM D698, tratando de aproximarse lo más posible la densidad del terreno natural circundante.

Para zanjas angostas, se puede usar un equipo de apisonado manual o mecánico. El pisón debe pesar por lo menos 10 Kg y tener una superficie no mayor de 225 cm².

3.4.5 Mejoramiento del suelo existente

Existen casos en los que, debido a condiciones desfavorables del suelo o del tiempo, puede ser difícil mantener un control ideal de humedad y densidades del mismo. En tales oportunidades, como solución constructiva, se debe agregar y mezclar al suelo una pequeña cantidad de cal o cemento.

El grado de modificación o mejoramiento del suelo aumenta con el contenido de cemento. Sin embargo, se usará un porcentaje de cemento, que se determinará en obra, suficiente para "aterronar" el suelo sin alcanzar la cantidad necesaria para obtener un pavimento de suelo cemento endurecido.

El suelo y el cemento deben ser mezclados uniformemente con el contenido óptimo de humedad y compactados a la máxima densidad en capas de 15 a 20 cm de espesor compactado.

3.4.6 Repavimentación sobre zanjas

Utilizando métodos correctos para rellenar zanja, que implican el control de densidad y humedad, se obtiene como resultado una subrasante uniforme y resultan mínimos los ulteriores movimientos diferenciales entre ésta y el pavimento.

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

La repavimentación de pavimentos rígidos debe hacerse con hormigón, de manera que la parte reparada tenga iguales condiciones de resistencia, lisura y aspecto que el resto de la calzada. Se usará un hormigón seco H-30, de bajo asentamiento aproximadamente (5 cm). La zona reparada de la calzada debe permanecer cerrada al tránsito durante 24 a 72 horas, según la temperatura ambiente, la dosificación usada y otras condiciones. Deberá practicarse la toma de juntas correspondientes.

La reparación de pavimentos flexibles de concreto asfáltico, se realizará sobre una base de hormigón pobre tipo H-8. Para este tipo de trabajo el concreto asfáltico debe ser preparado en una planta central y transportado a la obra. La carpeta se coloca sobre la base de hormigón H8 después de 24 a 72 horas y luego se libera al tránsito.

3.4.7 Reconstrucción de veredas

La reconstrucción de veredas afectadas debe hacerse con losetas reglamentarias, o calcáneos, de manera que la parte reparada tenga iguales condiciones, lisura y aspecto que el resto de las veredas afectadas.

Para asentar las baldosas o losetas se usará mortero de cal sobre un contrapiso de cascotes de espesor no inferior a los 12 cm. Para el contrapiso se usará un hormigón H-8. La zona reparada de la vereda debe permanecer cerrada y señalizada durante 24 a 72 horas.

En el caso de veredas con concreto asfáltico se tomarán recaudos similares a los de las calzadas. Asimismo las veredas con materiales especiales o diseños particulares que se vean afectadas deberán ser reconstruidas a su estado original, para ello el Contratista deberá recorrer las zonas de obras previstas previo a su oferta, no siendo causal de mayores costos su desconocimiento.

3.5 RESPONSABILIDAD POR CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

Todos los cálculos de las estructuras de Hormigón Armado a cargo del Contratista, deberán ser realizados y refrendados por un profesional, con título habilitante, el cual se hará responsable, con su firma, de los cálculos ejecutados.

La responsabilidad ante el G.C.B.A. por cualquier contingencia o perjuicio que pudiera derivarse del cálculo deficiente de las estructuras, será asumido por el Contratista.

La aprobación que presta el G.C.B.A. a los cálculos estructurales a cargo del Contratista, significará que han sido realizados conforme con las indicaciones generales establecidas en la documentación contractual. El G.C.B.A. no asume ninguna responsabilidad por los errores de revisión, subsistiendo en consecuencia, la responsabilidad del profesional, y del Contratista, que será plena, por el trabajo realizado.

Antes de dar comienzo a los cálculos, el Contratista comunicará al G.C.B.A. el nombre y apellido del profesional, domicilio, título habilitante y número de Matrícula en el Consejo Profesional al que corresponda.

3.6 SEÑALIZACIÓN DE ZANJAS Y OBSTÁCULOS

Desde el inicio de las tareas en cualquier frente de trabajo, hasta su finalización, hecho que acontece cuando se han restituido los solados afectados liberándolos al tránsito y se han retirado los escombros y demás obstáculos, el Contratista deberá proveer, instalar y mantener las señales y vallas establecidas en la Ord. N°32.999 (B.M. 15322 - AD 820.23).

3.7 INTERFERENCIAS

El Contratista será responsable de obtener toda la información necesaria y disponible sobre la existencia de instalaciones en el subsuelo de cualquier tipo y destino que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras, para lo cual deberá efectuar las gestiones y consultas pertinentes tanto frente a cada empresa estatal o privada prestadora de servicios públicos, como frente a los propietarios públicos o privados de instalaciones de cualquier otro tipo.

Al ejecutar el Proyecto Básico del trazado de los conductos pluviales, se deberá tener en cuenta la ubicación de los servicios subterráneos, especialmente de los grandes ductos y las cámaras eléctricas, para interferir en un mínimo con éstas y reducir los trabajos necesarios de relocalización y reconstrucción de servicios públicos, lo cual de ningún modo disminuye las obligaciones del Oferente.

No serán aceptados como causales para el otorgamiento de prórrogas de plazo los entorpecimientos o atrasos de obra que pudieren producirse por la demora del Contratista en iniciar las gestiones mencionadas o la posterior demora del trámite que le fuese imputable.

La remoción y reubicación de las interferencias deberán ser ejecutadas por las empresas responsables de las mismas y no por el Contratista, salvo previo y expreso consentimiento por escrito del propietario de las instalaciones y posterior autorización de la Inspección en tal sentido.

En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización arriba señalados.

Cuando las instalaciones puedan o deban permanecer en su sitio, el Contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos.

El G.C.B.A. no reconocerá suplemento alguno sobre los precios unitarios del Contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que el Contratista deba afrontar por la presencia de tales impedimentos, los cuales serán por su cuenta y cargo.

IF-2018-25718619- -DGOIYA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El G.C.B.A solo reconocerá los problemas o demoras que pudiera causar cualquier interferencia que no se encontrara especificada en los planos de las interferencias que correspondieren.

El Contratista será el único responsable por todo daño o desperfecto que su accionar origine, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar el monto del daño causado y consensuar la forma y la oportunidad de su resarcimiento.

Deberá bajo su responsabilidad mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, el Contratista deberá desarmar dichas obras temporarias y retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.

En caso que los trabajos de remoción y/o relocalización de interferencias sean realizados por las empresas concesionarias de los servicios afectados o por los propietarios de las instalaciones afectadas o por terceros, los mismos deberán ser coordinados por el Contratista, para que su accionar no entorpezca el normal desarrollo de la Obra.

Deberá oportunamente dejarse constancia en los Libros de Obra de todas las circunstancias detalladas en el presente Artículo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718619- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 13 RED PLUVIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:36:49 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:36:50 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BASE Y CARPETA DE
CONCRETO ASFALTICO DE LA EX DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3.4. ESPECIFICACION TECNICA PARA BASE Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO

3.4.1. Definición

Este trabajo consiste en la ejecución de diferentes capas de mezcla bituminosa, elaborada, distribuida y compactada en caliente, del tipo y dimensiones indicados en los planos.

La mezcla para cada uno de los espesores estará compuesta de agregado grueso, agregado fino y relleno mineral combinados para obtener una adecuada granulometría, a la cual se agregará material asfáltico y aditivos especificados, los cuales se mezclarán como se establece más adelante.

El orden de las operaciones será:

- a) Acondicionamiento de la superficie a cubrir.
- b) Aplicación de un riego de liga de material bituminoso.
- c) Preparación en caliente de la mezcla bituminosa en planta.
- d) Transporte y distribución en caliente de la mezcla.
- e) Compactación de la mezcla distribuida.

Ninguna mezcla bituminosa, elaborada para ser colocada en caliente, podrá ser aplicada cuando la temperatura ambiente sea inferior a 8° C.

3.4.2. Materiales

Los materiales a utilizar en las mezclas bituminosas, según la función de la capa asfáltica en que se aplicarán, serán los que se indican seguidamente:

a) Base de concreto asfáltico

La mezcla estará constituida por:

Agregado grueso de trituración de piedra granítica.

Agregado fino de trituración de piedra granítica.

Agregado fino natural, máximo 18%.

b) Carpeta de concreto asfáltico

La mezcla estará constituida por:

Agregado grueso de trituración de piedra granítica.

Agregado fino de trituración de piedra granítica.

Agregado fino natural, máximo 15%.

Relleno mineral (comercial).

c) Material bituminoso

Para riego de liga, sobre cada superficie a cubrir con las sucesivas capas asfálticas, se aplicará una emulsión catiónica de rotura rápida a razón de 0,3 a 0,7 litros por metro cuadrado o bien con cemento asfáltico diluido a razón de 0,2 a 0,4 litros por metro cuadrado.

Para mezclas asfálticas se utilizará betún asfáltico del tipo 50-60.

d) Aditivo mejorador de adherencia

Tanto en los riegos de liga como en las mezclas bituminosas para carpeta asfáltica, se incorporará mejorador de adherencia a razón de 0,5 a 1,2% con respecto al material bituminoso ligante total.

Deberá cumplimentar todo cuanto se establece en estas especificaciones y en el apartado 3.24.2. Mejorador de adherencia.

3.4.2.1. Agregado pétreo grueso



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El agregado pétreo grueso consistirá en material totalmente retenido por el tamiz IRAM 4,8 mm (Nº 4), y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 3.26. Agregado pétreo grueso, y con los que se indican a continuación:

a) Desgaste "Los Angeles"

Los desgastes medidos por el ensayo de "Los Angeles" (Norma IRAM 1532) deberán ser los siguientes, quedando reemplazados los valores indicados en el apartado 3.26. Agregado pétreo grueso:

Base de concreto asfáltico y capa de restitución de gálipo o nivelación: máximo 35%

Carpeta de rodamiento: máximo 30%

b) Cubicidad

El factor de cubicidad determinado mediante el ensayo descrito en la Norma IRAM 1681 deberá ser superior a 0,50.

c) Adherencia con el asfalto

Ensayado el agregado pétreo grueso para carpeta de rodamiento de acuerdo a la norma de ensayo ASTM T-182, pero con la temperatura del baño de agua que corresponde a la del Punto de Ablandamiento del ligante bituminoso más 5º C, deberá mostrar un recubrimiento superior a 95%.

d) Queda anulada la exigencia de pérdida por lavado en tamiz IRAM 74 (Nº 200) indicado en el apartado 3.26. Agregado pétreo grueso.

3.4.2.2. Agregado pétreo fino

Descripción

El agregado pétreo fino consistirá en material totalmente pasante por el tamiz IRAM 4,8 mm (Nº 4), y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 3.27. Agregado pétreo fino, y con los que se indican a continuación:

a) Índice de plasticidad

El índice de plasticidad de la fracción que pasa el tamiz IRAM 420 u (Nº 40) deberá ser menor de 1.

El ensayo de plasticidad deberá ser realizado de la siguiente forma:

Se toma por cuarteo una muestra comprendida entre 1 y 1,5 kg, se pasa en seco el material por el tamiz IRAM 420 u (Nº 40), el material retenido en este tamiz se lava sobre el mismo con la menor cantidad de agua posible, se recibe el material que pasó el tamiz por vía seca y por vía húmeda en una misma bandeja enlozada, eliminándose el agua sólo por secado en estufa a temperatura menor de 60º C, no debiendo ser eliminada por ningún otro medio; cuando la muestra se halla con una humedad equivalente entre el límite líquido y el límite plástico deberá procederse al ensayo según los procedimientos corrientes establecidos en las Normas de Ensayos.

b) Equivalente de arena

El material librado por el tamiz IRAM 4,8 mm (Nº 4), previo morteriado del retenido en dicho tamiz empleando un mango de goma, y ensayado luego de acuerdo a las Normas de Ensayos deberá tener un equivalente de arena mayor o igual a 50.

El incumplimiento de uno solo de los dos parámetros consignados anteriormente, motivan la inaceptabilidad de empleo del agregado fino de trituración como componente de la mezcla asfáltica en caliente.

El agregado pétreo fino proveniente de una misma procedencia, que tenga un módulo de fineza que difiera en 0,20 en más o menos con el módulo de fineza de la muestra representativa presentada inicialmente



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

por el Contratista será rechazado, y sólo podrá aceptarse si el Contratista propone una nueva fórmula de mezcla.

El agregado pétreo fino proveniente de fuentes distintas, no será almacenado en la misma pila ni usado alternativamente en la misma mezcla sin autorización previa y por escrito de la Inspección.

c) Queda anulada la exigencia de pérdida por lavado en tamiz IRAM 74 (Nº 200) indicado en el apartado 3.27. Agregado pétreo fino.

3.4.2.3. Relleno mineral (Filler)

Cuando su empleo se halle establecido en el proyecto o indicado a juicio de la Inspección, deberá responder a los requisitos establecidos en el apartado 3.25. Relleno mineral (Filler).

A los efectos de la verificación de la concentración crítica (Cs) del filler, se considera como tal la fracción de la mezcla de agregados, incluido el relleno mineral si se emplea, librada por el tamiz IRAM 74 u (Nº 200).

3.4.2.4. Mezcla de los agregados y relleno mineral

a) Los materiales que componen la mezcla en seco, deberán ser combinados de tal forma que los porcentajes en peso que pasan por las cribas y tamices standard, sean las indicadas en la tabla o planilla del inciso d).

b) La cantidad total de material que pasa por el tamiz Nº 200 será determinada por vía húmeda. No menos de la mitad del que pasa por el tamiz Nº 200 por lavado, pasará por el mismo al tamizarlo en seco.

c) La fracción de la granulometría total indicada en el inciso a) precedente, y que pasa por el tamiz Nº 40, tendrá índice de plasticidad uno (1) o menor.

d) La mezcla resultante tendrá una composición granulométrica comprendida dentro de los límites indicados a continuación, y deberá cumplimentar las exigencias establecidas en el apartado 3.4.3. Composición de la mezcla.

CRIBAS Y TAMICES (mm)	PORCENTAJE EN PESO QUE PASA (Según tipo de mezclas)			
	Carpeta de rodamiento	Carpeta de rodamiento(*)	Base y nivelación	
25 (1")	----	----	100	
19 (3/4")	100	----	80-100	
12,7 (1/2")	70-90	100	----	
9,5 (3/8")	----	70-90	55-75	
4,8 (Nº 4)	50-70	55-75	45-62	
2,4 (Nº 8)	35-50	35-50	30-	
50				
0,59 (Nº 30)	----	----	----	
0,297 (Nº 50)	13-23	13-23	13-23	
0,149 (Nº 100)	8-16	8-16	7-15	
0,074 (Nº 200)	4-10	4-10	2-8	

(*) Para capas con espesor igual o inferior a 4 cm.

3.4.2.5. Materiales bituminosos

Los materiales bituminosos a emplear en la elaboración de las mezclas y ejecución de los trabajos serán del tipo especificado en este apartado 3.4.2 c) y deberán cumplir con los requerimientos que para los mismos se especifican en el apartado 3.24.1. Asfaltos de Petróleo para Pavimentación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

3.4.2.6. Mejorador de adherencia

El mejorador de adherencia deberá responder a lo establecido en el apartado 3.24.2. Mejorador de adherencia.

La cantidad de aditivo mejorador de adherencia a utilizar será determinada en cada caso, mediante ensayos de laboratorio realizados con muestras representativas del agregado pétreo a emplear efectivamente en la obra, y el ligante asfáltico previsto para la misma (tipo y procedencia).

3.4.3. Composición de la mezcla

3.4.3.1. Fórmula para la mezcla

Antes de iniciar el acopio de los materiales que entrarán en la composición de las mezclas bituminosas, el Contratista deberá solicitar con la debida anticipación la aprobación de la "Fórmula para la mezcla" que obligatoriamente debe presentar, con la cual se cumplan las exigencias establecidas en estas especificaciones. No podrán iniciarse los trabajos hasta tanto la fórmula de mezcla sea aprobada por la Inspección por escrito. No dará derecho a ampliación del plazo de ejecución contractual ninguna demora originada por incumplimiento de esa obligación del Contratista.

En la fórmula presentada por el Contratista deberá constar la siguiente información:

- a) Procedencia, clasificación mineralógica, desgaste "Los Angeles", cubicidad, pesos específicos y absorción de agua de los agregados pétreos gruesos.
- b) Procedencia, índice de plasticidad, equivalente de arena, pesos específicos y absorción de agua de los agregados pétreos finos.
- c) Ensayo de adherencia con el asfalto, de acuerdo a la norma AASHTO T-182 a la temperatura del punto de ablandamiento de asfalto más 5° C, del agregado pétreo grueso.
- d) Tipo, porcentaje y características físicas y químicas del relleno mineral comercial cuando este material forme parte de la composición de la mezcla asfáltica.
- e) Granulometría (vía húmeda y vía seca) de cada uno de los agregados a utilizar, granulometría de la mezcla total de áridos (por los tamices que se indican en estas especificaciones), y porcentajes con que cada uno de ellos integrarán la fórmula propuesta.
- f) Porcentajes y tipo de cemento asfáltico a emplear en las mezclas asfálticas.
- g) Valores individuales y promedio de densidad, estabilidad, fluencia, vacíos reales (determinados con la Densidad Teórica Medida calculada con el método de Rice), vacíos del agregado mineral (VAM), relación betún, vacíos y relación estabilidad-fluencia, logradas en las series de probetas Marshall y las curvas correspondientes que determinan el valor óptimo de asfalto propuesto en la fórmula.
- h) Valor de la concentración crítica (Cs) de la fracción que pasa el tamiz IRAM 74 (Nº 200) de la mezcla total de inertes (incluido el filler cuando este material integre la mezcla).
- i) Relación entre valores de concentración de filler en el sistema FILLER-BETUN, considerando como filler a la fracción que pasa el tamiz IRAM 74 (Nº 200) de la mezcla de áridos y su valor de concentración crítica (Cs).
- j) Para el valor óptimo de asfalto propuesto se indicará el Índice de compatibilidad de la mezcla asfáltica.
- k) Estabilidad Remanente Marshall luego de veinticuatro (24) horas de inmersión en agua a 60° C, para el contenido óptimo de betún y compactando dinámicamente las probetas a la densidad mínima especificada para la obra. A los efectos de determinar aproximadamente el número de golpes por cara que corresponde a dicha densidad, se deben conformar dos (2) series de tres (3) probetas cada una; una serie se compacta con quince (15) golpes por cara y la otra al número máximo de golpes adoptado en la dosificación de la mezcla.

En un gráfico semilogarítmico, donde en el eje de las abscisas en escala aritmética se llevan las densidades y en el eje de ordenadas en escala logarítmica el número de golpes por cara, se determinan dos puntos mediante los dos pares de valores que corresponden a las dos series de probetas compactadas al efecto. Se unen ambos puntos con una recta y luego, entrando con el valor de la densidad correspondiente al porcentaje mínimo de la densidad máxima especificada, (p.e. 98%), se obtiene el número de golpes por cara

IF-2018-25718568- -DGOIYA 5



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

al cual se debe compactar la mezcla con su contenido óptimo de asfalto para determinar la Estabilidad Remanente Marshall a 60°C.

En el caso que la fórmula presentada fuera aceptada por la Inspección, el Contratista estará obligado a elaborar una mezcla bituminosa que cumpla con las condiciones de la aprobada, la que tendrá las siguientes tolerancias:

- Más o menos 0,3% para el material bituminoso.
- Granulometría de la mezcla total de inertes: cuatro por ciento (4%) en más o en menos desde el tamiz de mayor abertura al tamiz IRAM 4,4 mm (Nº 4) inclusive; tres por ciento (3%) en más o en menos desde el tamiz IRAM 2,4 mm (Nº 8) al tamiz IRAM 149 (Nº 10) inclusive y dos por ciento (2%) en más o en menos para el tamiz IRAM 74 (Nº 200).

La granulometría de la mezcla total de inertes aceptada con las tolerancias indicadas formarán los límites granulométricos a que se deberá ajustar la mezcla a elaborar, y esos límites se encontrarán dentro de los límites fijados en estas especificaciones y deberán ser sensiblemente paralelos a estos y sin inflexiones bruscas.

Conjuntamente con la presentación de la fórmula para la mezcla, el Contratista deberá someter a consideración los límites de variación admisibles de los distintos agregados que formarán parte de la mezcla. La faja de variación así establecida será considerada como definitiva para la aceptación de los materiales a acopiar, cualquier material que no cumpla esta condición será rechazado o el Contratista deberá presentar una nueva fórmula con dicho material.

Si la fórmula fuera rechazada por no cumplir con las exigencias indicadas en estas especificaciones, el Contratista deberá presentar una nueva fórmula con toda la información detallada precedentemente.

3.4.3.2. Características de la mezcla

La fórmula deberá además asegurar la obtención de un producto que responda a las siguientes características, cuando se lo somete a los ensayos de calidad de la mezcla, de acuerdo al ensayo Marshall, descripto en las Normas de Ensayos:

- a) Número de golpes por cara de la probeta para concreto asfáltico: 75.
- b) Fluencia: 0,20 a 0,40 cm.
- c) Vacíos reales para base de concreto asfáltico: 4 a 7%; y para carpeta de concreto asfáltico: 3 a 5%; calculados con la Densidad Teórica Medida, determinada con el método de Rice.
- d) Vacíos de agregado mineral (VAM): Superior al mínimo indicado de acuerdo al Tamaño Máximo Nominal del agregado pétreo.
- e) Relación C/Cs para base y carpeta de rodamiento menor o igual a uno (1), siendo:
C - Concentración en volumen de filler en el sistema Filler-Betún, considerando filler a la fracción de la mezcla de áridos que pasa el tamiz IRAM 74 (Nº200).
Cs- Concentración Crítica del filler.
- f) Estabilidad Marshall para base de concreto asfáltico entre 600 y 900 kg y para carpeta de concreto asfáltico entre 700 y 1.000 kg.
- g) Relación Estabilidad-Fluencia para base de concreto asfáltico entre 1.900 y 3.600 kg/cm y para carpeta de concreto asfáltico entre 2.100 y 3.600 kg/cm.
Deberá evitarse tendencias a lograr estabilidades elevadas coincidentes con fluencias mínimas en pavimentos flexibles con importante deformabilidad estructural o en capas asfálticas de espesor total igual o inferior a los diez (10) cm.
- h) Estabilidad Remanente Marshall luego de veinticuatro (24) horas de inmersión en agua a 60° C para el contenido óptimo de asfalto propuesto y estando compactadas dinámicamente las probetas a la densidad mínima admisible especificada para la obra, deberá ser superior al setenta y cinco por ciento (75%) de la Estabilidad Marshall de probetas compactadas en similares condiciones y ensayadas luego de 30 a 40 minutos de inmersión en agua a 60° C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Si durante la ejecución de la obra se demuestra que la mezcla no cumple esta última condición, el Contratista estará obligado a adoptar, según corresponda, una de las siguientes medidas para obtener el resultado exigido:

- Cambiar el o los agregados pétreos.
- Agregar un cierto porcentaje de cal hidratada en forma de filler.
- Pretratar el agregado pétreo con 3% de cal hidratada.
- Lavar el o los agregados pétreos.

Los gastos que demande la adopción de cualquiera de estas medidas correrán por cuenta del Contratista.

Cualquiera sea la solución que el Contratista adopte, deberán cumplirse siempre las demás exigencias establecidas para la mezcla.

En estos casos el Contratista deberá someter nuevamente a la aprobación de la Inspección la "Fórmula para la mezcla", en la forma anteriormente descrita.

3.4.4. Acopio de materiales

Los agregados depositados en los acopios deberán estar de acuerdo con las exigencias que al respecto se establecen en estas especificaciones. Los lugares de emplazamiento para acopios deberán prepararse convenientemente, limpiándolos, extrayendo todos los árboles, troncos, malezas y residuos, y presentarán una base firmemente compactada y nivelada. El piso correspondiente a cada acopio deberá tener un perfil relativamente uniforme y desagües adecuados. Sin estos trabajos la Inspección no autorizará el acopio de los agregados pétreos. Cada agregado pétreo se acopiará por separado según su origen y tamaños máximos.

La descarga de acopio de todo material se realizará sobre el pavimento así preparado siendo luego acomodado mediante topadoras.

En ningún caso se admitirá la descarga de materiales antes descrita fuera del pavimento. Las ruedas de los camiones no podrán llevar residuos o suciedad sobre la plataforma de acopio.

No podrán acopiarse agregados del mismo tamaño de distinta calidad u origen.

La Inspección controlará la granulometría del material pétreo por partida conforme llegue a obra y el desgaste "Los Angeles" y demás características cada vez que lo juzgue conveniente.

Los acopios terminados deberán tener una forma regular y relativamente achatada. Si se prevé segregación de los agregados, los mismos se depositarán en capas uniformes de altura inferior a 1,50 m.

Si los acopios se efectuasen con cinta transportadora, estos deberán achatarse con topadora. Las distintas fracciones de agregados deben acopiarse en forma tal que no se produzcan mezclas. No se permitirá el empleo de agregado que se hayan mezclado con materiales extraños cualquiera sea la clase de éstos.

A tal efecto, la capa de 15 cm inferior de las pilas de acopio o hasta la altura que el material de acopio se presente sucio o con mezcla de residuos, no será utilizado en ningún caso en la construcción.

Antes de iniciar los trabajos deberán acopiarse los materiales en cantidad suficiente que permita cumplir con el plan normal de obras oportunamente aprobado.

El local para acopio del relleno mineral reunirá las condiciones necesarias y será previamente aceptado por la Inspección. No se permitirá acopiar relleno mineral de distintas marcas en las mismas pilas; se podrá hacerlo en el mismo depósito, pero en zonas de pilas bien definidas y de fácil acceso.

La granulometría del relleno mineral se comprobará por partida llegada a obra y durante las jornadas de trabajo.

3.4.5. Equipo

El equipo, herramientas y demás implementos usados en la construcción deberán ser los adecuados para tales fines y previamente aprobados por la Inspección, que podrá exigir el cambio o retiro de aquellos que no resultasen aceptables o convenientes. Esta aprobación es al solo efecto de verificar el buen



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

funcionamiento del equipo, pero no implica una aceptación de su adaptabilidad a los trabajos a los cuales está destinado.

Todos los elementos deberán poseerse en número suficiente para poder completar el trabajo dentro del plazo contractual, debiendo conservarse en buenas condiciones de uso durante el tiempo de su empleo en la construcción; de observarse deficiencias o mal funcionamiento durante su trabajo, la Inspección podrá ordenar su retiro o cambio por otro de igual potencia en buenas condiciones de operación.

El equipo a utilizarse deberá quedar consignado al presentarse la propuesta y será el mínimo para ejecutar las obras dentro del plazo contractual, no pudiendo el Contratista proceder al retiro total o parcial del mismo mientras los trabajos se encuentran en ejecución, salvo los que hubiesen sido expresamente autorizados por la Inspección.

La planta mezcladora asfáltica deberá tener como mínimo tres (3) silos calientes para los agregados pétreos. Cuando la planta sea "por pesada", la misma deberá ser de accionamiento neumático.

En los dosificadores de material en frío, se exigirá por lo menos una tolva por cada tipo de agregado. Si un mismo agregado estuviera acopiado en dos o más fracciones granulométricas, se exigirá una tolva por cada fracción.

La planta elaboradora de la mezcla asfáltica deberá contar con un dispositivo que permita la incorporación del aditivo mejorador de adherencia en forma directa al sistema incorporador y/o dosificador del ligante asfáltico.

Tal dispositivo permitirá, en todo momento, el control y verificación de la dosificación aprobada del aditivo mejorador de adherencia.

Toda vez que lo considere oportuno, la Inspección podrá exigir se realice una calibración de la planta.

Los rodillos neumáticos de compactación, deberán ser autopropulsados con presión de inflado regulable desde la cabina.

3.4.6. Construcción

3.4.6.1. Acondicionamiento final de la superficie a cubrir

La superficie a tratar se presentará completamente seca, limpia y totalmente desprovista de material suelto o flojo. Se eliminará el polvo mediante barrido y soplado.

Cuando el tránsito se efectúe por las banquetas o calzadas aledañas se deberán adoptar procedimientos adecuados para aplacar el polvo, a fin de evitar que el mismo se deposite en la calzada a recubrir.

3.4.6.2. Aplicación de riego de liga con material bituminoso

Antes de iniciar la aplicación del material bituminoso, la Inspección aprobará por escrito la superficie a tratar delimitándola perfectamente. Con el objeto de obtener juntas netas sin superposición, los riegos se iniciarán y terminarán sobre chapas o papel de dimensiones tales que permitan al operador de riego, iniciar y finalizar la aplicación, cuando el distribuidor se desplace a la velocidad uniforme necesaria para obtener el riego unitario establecido.

No se permitirá en ningún caso que se agote completamente el material bituminoso del camión distribuidor, al final de una aplicación.

No se comenzará a distribuir el material bituminoso en cada nueva jornada de trabajo, antes de haber probado la uniformidad del riego, a que se refiere en "Normas de Ensayo".

3.4.6.3. Aplicación del mejorador de adherencia

Para la incorporación del aditivo al ligante asfáltico, en obra deberá seguirse el procedimiento siguiente:

Cargar el camión distribuidor con la cantidad de material asfáltico deseado y llevarlo a la temperatura de aplicación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Pesar la cantidad de mejorador a incorporar de acuerdo al dosaje adoptado, y, con la bomba de circulación en marcha, agregarlo al material asfáltico en forma gradual, de modo de completar su incorporación en el tiempo necesario para que haya circulado un volumen igual al total del material asfáltico cargado en el distribuidor.

Continuar el mezclado durante el tiempo necesario para que haya circulado un volumen igual al doble de la carga del distribuidor.

Durante el tiempo total de mezclado el material asfáltico deberá ser mantenido a la temperatura de aplicación.

El mejorador de adherencia será incorporado sin agregado de ningún diluyente a la temperatura ambiente. Antes de extraer de su envase la cantidad de mejorador e incorporar, se deberá mezclar el contenido del mismo, mediante rotación u otro procedimiento adecuado.

No se permitirá la ejecución de ningún riego con material bituminoso si la temperatura ambiente a la sombra es inferior a 10° C.

3.4.6.4. Preparación de la mezcla

El material bituminoso será calentado de manera que toda la mezcla reciba igual calentamiento, lo que podrá verificarse en todo momento. La temperatura indicada por la Inspección deberá mantenerse dentro de una variación máxima de más o menos 10° C durante su empleo. Todo material bituminoso que haya sido dañado por exceso de calentamiento será eliminado.

La incorporación del aditivo mejorador de adherencia se efectuará mediante dispositivos que permitan su exacta dosificación e íntimo mezclado con el ligante bituminoso antes de que éste sea añadido a los inertes en la mezcladora.

Todo agregado deberá secarse hasta que su contenido de humedad sea reducido a no más de 0,5%.

La Inspección fijará las temperaturas de calentamiento del material bituminoso y de los agregados pétreos en el momento del mezclado. La temperatura del calentamiento del material bituminoso deberá ser tal que la viscosidad Saybolt-Furol del mismo esté comprendida dentro de los siguientes límites:

90-110 seg. para mezclas finas (pase 100% por el Tamiz IRAM de 2 mm, N° 10) y para mezclas gruesas con agregados porosos, y 150-170 seg. para mezclas gruesas con agregados no porosos.

Las temperaturas de calentamiento de los agregados pétreos debe ser la misma que la establecida para el cemento asfáltico incrementada en 15° C.

La mezcla bituminosa se preparará introduciendo los materiales calientes en la mezcladora en el siguiente orden y manera:

El agregado pétreo preparado será medido cuidadosamente en peso o en volumen descargado sobre la mezcladora, procediéndose a mezclarlo en seco durante un lapso suficiente como para distribuir uniformemente, en el pastón, los diferentes tamaños de partículas del agregado.

El relleno mineral será adicionado a continuación y el mezclado continuará hasta que la mezcla sea completamente uniforme y homogénea. El período total de mezclado en seco no será inferior a 15 segundos.

Se introduce posteriormente al material bituminoso, medido cuidadosamente en peso o volumen, continuando la mezcla hasta que las partículas de los agregados y relleno mineral sea completamente cubierta por el material bituminoso y la masa presente un color negro uniforme.

El tiempo de mezclado para cada una de estas etapas en la ejecución de la mezcla bituminosa, variará de acuerdo con la naturaleza del agregado, la "Fórmula para la mezcla", y el volumen del pastón, pero de cualquier manera, en ningún caso, se permitirá que sea inferior a 30 segundos a contar desde el momento en que comienza a adicionarse el material bituminoso a la mezcla de los agregados pétreos y relleno mineral.

3.4.6.5. Transporte de la mezcla bituminosa

El transporte de la mezcla bituminosa se hará en camiones y durante esa operación deberá ser protegida de cualquier deterioro. Si se observa exceso de material bituminoso sobre el fondo de un camión al descargarlo, se rechazará la mezcla transportada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

En caso de lluvias imprevistas, la mezcla no será descargada hasta que la superficie de la calzada esté seca.

3.4.6.6. Transporte de los materiales

El transporte de los materiales por sobre la superficie de asiento o base terminada, no será permitido cuando a juicio de la Inspección, ello resulte perjuicio para dichas superficies debido a su estado, a su humedad u otras causas.

3.4.6.7. Distribución de la mezcla

Cuando el proyecto incluya la ejecución de varias capas, las mismas serán distribuidas y compactadas separadamente. Inmediatamente logradas y aprobadas las condiciones de lisura, conformación y compactación establecidas, se procederá a cubrirla con la siguiente.

La mezcla será descargada dentro de la tolva de la terminadora e inmediatamente distribuida en el espesor suelto necesario. A fin de evitar la formación de una junta longitudinal, no se permitirá distribuir la mezcla en media calzada en longitud mayor que la que corresponde a una cuadra.

En toda interrupción en la construcción de la calzada, el borde será cortado perpendicularmente antes de agregar la mezcla para la carpeta. Este procedimiento se ejecutará también en los bordes al comienzo de cada jornada de trabajo.

En ensanchamientos pequeños de calzada, secciones irregulares o profundas, intersecciones, empalmes, sobreanchos, etc., donde es impracticable desparramar y terminar la carpeta con métodos mecánicos, la mezcla será volcada sobre chapas metálicas. Inmediatamente después se distribuirá en el lugar, empleando palas calientes y se desparramarán con rastrillos, igualmente calientes, en una capa de densidad uniforme y correcto espesor.

Las juntas longitudinales y transversales serán hechas en forma cuidadosa, pues se requiere contar con juntas bien adheridas y selladas.

El borde de la capa previamente extendido será cortado verticalmente en su altura total, a fin de exponer una superficie fresca, después de lo cual la mezcla caliente será puesta en contacto con aquella y rastrillada a la altura de rasante, para eliminar el material que se superponga sobre la capa existente. Serán cuidadosamente empleados enrasadores calientes o pisonos, de tal manera de elevar la temperatura del pavimento existente suficientemente (sin quemarlo) con el fin de asegurar una adherencia adecuada. Antes de colocar mezclas contra ellos, todas las superficies de contacto de las juntas, así como con otro tipo de pavimento, cordones, cunetas, bocas de tormenta, salientes, etc., serán pintadas con riego de liga.

La distribución de la mezcla asfáltica se suspenderá cuando la temperatura del aire a la sombra descienda a menos de 8° C. Se permitirá este trabajo en presencia de una temperatura 3° C menor al mencionado límite siempre que se halle en ascenso.

Las mezclas asfálticas deberán distribuirse teniendo la temperatura que indique la Inspección, la que se determinará en base a cortos tramos de prueba en las cuales se verificará la calidad obtenida.

La distribución no se efectuará durante lluvias o sobre una superficie húmeda. Si circunstancias climáticas adversas impidieran la distribución de la mezcla, el Contratista absorberá en su totalidad el costo de dicha mezcla, debiendo proceder a su retiro inmediato de la obra. El Contratista adoptará las previsiones necesarias para evitar las circunstancias señaladas.

La distribución de la mezcla asfáltica se efectuará en dos o más capas, sólo si su espesor excediera a los valores máximos especificados. La capa superior no se ejecutará antes de veinticuatro (24) horas de haberse terminado la capa inferior, la cual deberá cumplir con las condiciones de lisura y conformación especificadas más adelante.

Los espesores de construcción de las capas respectivas, se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones de estas especificaciones, de los planos de proyecto o de las indicaciones que al respecto efectúe la Inspección, siempre que con el equipo disponible se alcancen las características superficiales y densificación exigidas; caso contrario se deberá ejecutar en capas de menor espesor no correspondiendo por esto pago adicional alguno al Contratista. A continuación se fijan como datos de referencia, los espesores máximos de construcción de cada capa:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Concreto asfáltico para base y ensanches: 10 cm.

Concreto asfáltico para carpeta y ensanche: 7 cm.

3.4.6.8. Compactación de la mezcla

La compactación de la mezcla asfáltica se comenzará cuando su temperatura lo permita, la que normalmente está comprendida entre 105° C y 125° C. Esta compactación se comenzará desplazando el equipo transversalmente, después de cada viaje longitudinal, en una distancia igual a la mitad del ancho de la rueda trasera.

El cilindrado comenzará desde el borde hacia el centro de la calzada y desde el borde inferior al superior en las zonas de peralte.

La compactación debe realizarse sin que se produzcan desplazamientos, fisuras u ondulaciones delante de la aplanadora. El primer cilindrado podrá ejecutarse con rodillo neumático múltiple.

El trabajo de compactación continuará hasta que la mezcla alcance el porcentaje de la densidad Marshall indicado en estas especificaciones y la superficie cumpla con las exigencias de lisura y conformación establecidas en estas especificaciones.

No se permitirá que las ruedas mojen en exceso cayendo agua libre sobre la capa asfáltica que se cilindra, ni que se use aceite a ese fin.

No se cilindrará una franja de 15 cm en correspondencia del borde a continuación del cual deba distribuirse inmediatamente otra capa asfáltica.

Los rodillos actuarán sobre el borde desprotegido de la junta de construcción solamente cuando la colocación de la mezcla se interrumpa el tiempo necesario para que el material ya distribuido resista sin escurrir el peso de los equipos. Si se usa rodillo neumático, para borrar sus huellas se pasará una aplanadora. Las depresiones que se produzcan antes de terminar la compactación deberá corregirse escarificando la mezcla en todo el espesor de la capa y agregando mayor cantidad hasta que el defecto desaparezca. Toda mezcla que no haya ligado deberá ser quitada en todo el espesor de la capa y reemplazada a costa del Contratista.

A lo largo de cordones, salientes, bocas de tormentas, etc. y todos los lugares no accesibles al rodillo, la compactación debe ser asegurada por medio de pisones calientes o vibradores manuales y en todos los contactos de estas características, las juntas entre las estructuras y la mezcla deben ser selladas.

Como medida precaucional se evitará dejar las aplanadoras mecánicas estacionadas sobre la capa asfáltica a fin de evitar manchas de lubricantes o combustibles, que ablandarían o disolverían el material bituminoso ligante.

El control de densidad se deberá realizar antes de librar al tránsito la capa ejecutada, la cual deberá cumplir además las condiciones fijadas para la recepción.

3.4.7. Librado al tránsito

Terminadas las operaciones constructivas, la capa asfáltica deberá librarse al tránsito después de transcurrido un período de veinticuatro (24) horas de haberse finalizado aquellas, si se produjeran desprendimientos por el tránsito, se volverá a cerrar temporariamente, para hacer actuar nuevamente la aplanadora aprovechando las horas de mayor calor.

3.4.7.1. Protección de objetos existentes

El Contratista dispondrá los elementos y adoptará los recaudos necesarios para proteger los objetos existentes que pudieran ser perjudicados como consecuencia de los trabajos, sean aquellos de propiedad Municipal o de terceros.

3.4.8. Toma y remisión de muestras



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

Las muestras de los agregados pétreos, relleno mineral, material bituminoso y mezclas asfálticas, se tomarán en obra y se transportarán al Laboratorio de la Inspección, a un laboratorio oficial o a otro autorizado que indique la Inspección, y se ensayarán como se indica en estas especificaciones y en las Normas de Ensayos vigentes.

Los gastos de extracción, embalajes, envases, transporte y de los ensayos de las muestras correrán por cuenta del Contratista, teniendo la Inspección el derecho de efectuar todos los ensayos que a su criterio juzgue conveniente para verificar la calidad de los materiales y sus mezclas asfálticas.

Las muestras las tomará la Inspección por duplicado de acuerdo a las normas vigentes y en presencia del Contratista o su representante técnico. La ausencia del mismo no dará derecho a reclamo alguno.

Las muestras de los agregados pétreos y relleno mineral para las verificaciones de cantidad de material o de fracción suministrada por cada alimentador y de granulometrías, se tomarán a la salida de los sistemas alimentadores en frío debiendo realizarse como mínimo un ensayo por material o fracción cada 200 t o por jornada de trabajo y toda vez que lo ordene la Inspección. En el caso de que las proporciones no sean correctas, el Contratista debe corregir las aberturas de los predosificadores siguiendo las instrucciones impartidas por la Inspección.

Se tomarán como mínimo cada 1.000 t de mezcla o jornada de trabajo una muestra de la mezcla de áridos sin betún para el control de granulometría.

Si los ensayos granulométricos demuestran que una o varias fracciones o la mezcla de áridos, incluido el relleno mineral, no cumplen con los límites de variación admisibles propuestos por el Contratista al presentar la "Fórmula para la mezcla" no permitiendo obtener la mezcla especificada, el Contratista deberá presentar una nueva fórmula de mezcla con dichos materiales y hasta tanto no merezca la aprobación de la Inspección ésta no permitirá su utilización pudiendo ordenar, incluso, el cambio de los materiales observados.

Cada vez que lo decida la Inspección o debido a variaciones en las características de los agregados gruesos, finos y del relleno mineral se tomarán muestras para la ejecución de los ensayos indicados en los apartados 3.4.2.1., 3.4.2.2. y 3.4.2.3. de esta especificación.

La Inspección extraerá muestras por duplicado de los distintos materiales bituminosos por cada 100 m³, como mínimo, antes de colocar el material en los depósitos.

Además se extraerán muestras en el momento de utilización del material, es decir, en la descarga del material sobre la mezcladora. Los materiales bituminosos que se aplican mediante un camión distribuidor se obtendrán del tanque del mismo, inmediatamente antes de aplicarlo.

En los cementos asfálticos se realizará los ensayos de penetración, Punto de Ablandamiento y Oliensis, en los asfaltos diluidos los ensayos de Viscosidad Saybolt -Furol, Destilación y Oliensis (sobre el residuo de la destilación a 360° C) y en las emulsiones asfálticas catiónicas de rotura rápida los ensayos de residuo asfáltico por determinación de agua, Viscosidad Saybolt-Furol, Asentamiento y Residuo sobre tamiz N° 20.

Las muestras de mezclas bituminosas para la determinación del contenido de betún, análisis granulométrico, ensayos Marshall y Estabilidad Remanente Marshall, deberán ser tomadas por duplicado, en cada jornada de trabajo y como mínimo cada doscientos toneladas (200 t) de mezcla o más frecuentemente si la Inspección lo considera conveniente.

Las muestras de planta se tomarán sobre el camión en el momento de su carga inmediatamente de elaborada la mezcla, siguiendo las indicaciones.

De cada muestra se compactarán tres (3) series de tres (3) probetas cada una. Una serie será destinada al control de calidad de la mezcla según los ensayos Marshall y las otras dos (2) series de probetas compactadas al 98% de la Densidad Máxima Marshall se las destinarán para determinar la Estabilidad Remanente Marshall de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.4.3. Composición de la mezcla, de esta especificación.

Con el resto de cada muestra se determinará el contenido de asfalto, con recuperación de finos y la granulometría de la mezcla total de áridos.

3.4.9. Condiciones para la recepción

3.4.9.1. Materiales bituminosos



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- a) No serán aprobadas aplicaciones de material bituminoso en donde la cantidad incorporada sea inferior a la cantidad establecida en esta Especificación.
- b) Cuando haya en cambio exceso, el mismo no será medido ni tenido en cuenta para su pago. Si dicho exceso resultase perjudicial para el uso de la calzada, el Contratista deberá corregirlo por el método que proponga, el cual deberá ser aprobado por la Inspección.

3.4.9.2 Mezcla bituminosa

La cantidad de asfalto y tipo de ligante empleado en la mezcla así como la granulometría de la mezcla de áridos serán los indicados en estas especificaciones. Las secciones de mezcla asfáltica que no cumplan con los requisitos estipulados en las mismas serán rechazadas y el Contratista estará obligado a corregir los procedimientos de incorporación y/o mezclado de los materiales en un plazo de veinticuatro (24) horas; cumplido ese plazo la Inspección podrá suspender los trabajos hasta que se efectúen las correcciones.

No se certificará ninguna superficie construida con mezcla cuya estabilidad Marshall acuse en esos ensayos un valor inferior al mínimo requerido en estas especificaciones y el Contratista estará obligado a remover a su costo el material rechazado.

Cuando la estabilidad o la estabilidad remanente sean menores que el valor límite mínimo especificado se suspenderá la preparación de mezcla hasta que el Contratista corrija convenientemente la fórmula de la mezcla o el procedimiento de trabajo, según corresponda.

3.4.9.3. Superficie de rodamiento, espesor y compactación de la carpeta terminada

a) Lisura

La capa no acusará, en su superficie, ondulaciones o depresiones mayores de cinco (5) mm con respecto a una regla de tres (3) metros colocada en sentido longitudinal y transversal.

Los defectos de lisura que excedan esta tolerancia o que retengan agua en la superficie, serán inmediatamente corregidos, removiendo el material del área defectuosa y reemplazándolo de acuerdo a las indicaciones de la Inspección y por cuenta del Contratista.

b) Sección transversal

Se verificará colocando un gálibo con la sección transversal indicado en los planos, siendo la tolerancia en más un (1) centímetro y cero (0) en menos.

c) Nivelación

Se controlarán las cotas indicadas en los planos y en puntos intermedios, y los datos obtenidos no podrán diferir del proyecto más allá de las tolerancias de ± 7 mm.

d) Espesor y anchos

Terminadas las operaciones constructivas y antes de veinte (20) días de liberada la capa al tránsito se procederá a medir el espesor y el ancho de la misma.

- Control de los espesores

Cuando se considere terminada la compactación de la capa asfáltica, se efectuarán tres (3) perforaciones cilíndricas alternadas por cuadra de carpeta asfáltica (borde izquierdo, centro y borde derecho) y se promediarán al milímetro los espesores medidos. Los valores extremos no se alejarán en más de un quince por ciento (15%) del promedio, no debiendo diferir del cinco por ciento (5%) en menos de los espesores establecidos en el proyecto. En caso de que las diferencias halladas sean mayores que los valores establecidos, la Inspección optará por disponer la reconstrucción o dejarlas subsistentes, en este último caso

IF-2018-25718568- -DGOIYA 13



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

no se abonará suma alguna por la sección con espesor deficiente, debiendo sin embargo el Contratista conservarla por el tiempo previsto en el Pliego.

- Control de anchos

Se llevará a cabo cada veinticinco (25) m no admitiéndose ninguna diferencia más allá de la tolerancia.

- Espesores y anchos defectuosos

Cualquier espesor o ancho de la capa que se encuentre fuera de la tolerancia, será objeto de la rectificación o demolición por cuenta exclusiva del Contratista, quien llevará a cabo, a su cuenta, las operaciones constructivas y el aporte de materiales necesarios para dejar la capa en las condiciones establecidas en estas especificaciones.

El Contratista no estará obligado a demoler las partes cuyo único defecto consista en el exceso de ancho o espesor, siempre que los mismos no representen perturbaciones al tránsito o al drenaje, y especialmente no induzcan a error a los conductores de vehículos.

No obstante, deben descontarse las cantidades de mezcla asfáltica colocadas que excedan las tolerancias indicadas. A tal efecto se computará diariamente el valor teórico más las tolerancias, basándose para el cálculo en el promedio de las diez (10) últimas densidades aprobadas, y este valor servirá de tope para la medición del día, descontándose el exceso en el Libro que la Inspección llevará para este control.

e) Compactación

Se considerará terminada la compactación de la capa asfáltica cuando el "Porcentaje de densidad" obtenida según lo especificado en las "Normas de Ensayo" sea como mínimo el noventa y ocho por ciento (98%) de la Densidad Máxima establecida en estas especificaciones.

Siguiendo órdenes de la Inspección en cada cuadra de mezcla se tomarán como mínimo tres (3) muestras cilíndricas en forma alternada del espesor total de la misma (borde izquierdo, centro y borde derecho), representativas de dicha superficie donde se desea determinar la densidad.

No se certificará ninguna parte de la capa en construcción que no haya alcanzado, antes del librado al tránsito, la densidad que se especifica.

Los pozos que después de la extracción queden en la capa asfáltica deben ser rellenados por cuenta del Contratista con mezcla asfáltica de similares características.

A tales efectos el Contratista dispondrá en obra y en perfecto estado de funcionamiento una máquina sacatestigos con brocas de diez (10) cm de diámetro interno.

3.4.9.4 Penalidades

Aparte de las demás penalidades establecidas en este Pliego, los tramos que no cumplan con todas las condiciones enunciadas se dejarán pendientes de pago hasta que el Contratista lo repare o reconstruya (según corresponda) a su costo y a entera satisfacción de la inspección.

Al conocerse el resultado de los ensayos efectuados con los materiales bituminosos puede ocurrir que los mismos no cumplan con las especificaciones. Los valores obtenidos en los ensayos se conocerán con posterioridad a la ejecución de las estructuras donde han intervenido los respectivos materiales, pues dichos ensayos se realizarán en Laboratorios oficiales o autorizados alejados al lugar de la obra.

En consecuencia, de producirse la situación anteriormente mencionada, deberá aplicarse las penalidades establecidas en el capítulo 3.24. "Materiales", la cual se hará efectiva en ocasión de contar la Inspección con el informe de los resultados de análisis indicados en estas especificaciones y en la documentación que integra el Pliego de la obra.

3.4.10. Conservación



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

La conservación de las obras en los tramos terminados y librados al tránsito, consistirá en el mantenimiento en perfectas condiciones del trabajo ejecutado y la reparación inmediata de cualquier falla o deterioro que se produzca.

El pago por tonelada de base de concreto asfáltico será compensación total por barrido y soplado de la superficie a recubrir, provisión de la mezcla en el lugar de colocación, distribución y compactación, corrección de los defectos constructivos como así también de todo otro gasto necesario para la correcta ejecución y conservación de los trabajos especificados.

El Contratista deberá disponer en obra de los equipos que permitan efectuar la conservación efectiva del trabajo ejecutado.

Si el deterioro de la calzada fuera superficial, el mismo será cuidadosamente reparado, repitiendo las operaciones íntegras del proceso constructivo. Si el deterioro afectara el pavimento o la subrasante, el Contratista efectuará la reconstrucción de esas partes sin derecho a pago de ninguna naturaleza, cuando las mismas hayan sido ejecutadas como parte integrante del contrato, para la construcción de la calzada. En caso contrario, le será reconocido el pago de las reconstrucciones necesarias.

3.4.11. Marcos y tapas de instalaciones subterráneas

Todos los marcos, tapas, rejas y demás elementos de acceso a instalaciones subterráneas, ubicadas en la calzada, serán colocados a su nuevo nivel.

Estos trabajos incluyen la prolongación o acorte de las chimeneas, cajas, cámaras, etc. en su remate con los marcos, tapas y/o rejas removidos, así como también la ejecución de los enlucidos y/o revestimientos interiores en un todo de acuerdo con los requerimientos de los Entes a los que dichas instalaciones pertenecen.

El pago de todos estos trabajos se considera incluido dentro del precio unitario para la ejecución de las capas asfálticas y comprende todos los elementos, mano de obra y materiales que resulten necesarios para ello.

3.6. ESPECIFICACION TECNICA PARA DEMOLICION PAVIMENTO EXISTENTE

3.6.1. Definición

Este trabajo consiste en la demolición del pavimento existente (adoquinado, asfáltico y/o de hormigón) y posterior retiro de escombros en las zonas indicadas en los planos o que establezca la Inspección.

3.6.2. Ejecución

Las demoliciones, previo aserrado, podrán efectuarse por cualquier método, siempre y cuando se tomen las providencias del caso y no se afecten a personas y bienes de terceros.

El Contratista observará las precauciones necesarias con el objeto de evitar todo daño y deterioro innecesario a los materiales recuperables y en las aceras adyacentes, debiendo especialmente extremar su cuidado cuando dichas demoliciones se realicen en cercanías de conductos cloacales, de luz, gas o telefónicos, o cualquier otro servicio público, pues cualquier daño provocado a las mismas deberá ser reparado por el Contratista a su exclusivo cargo.

Los escombros y material recuperable serán cargados, transportados y descargados en los lugares donde la Inspección lo indique.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

I N D I C E

3.4. ESPECIFICACION TECNICA PARA BASE Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO

3.4.1. Definición

3.4.2. Materiales

3.4.2.1. Agregado pétreo grueso

3.4.2.2. Agregado pétreo fino

3.4.2.3. Relleno mineral (Filler)

3.4.2.4. Mezcla de los agregados y relleno mineral

3.4.2.5. Materiales bituminosos

3.4.2.6. Mejorador de adherencia

3.4.3. Composición de la mezcla

3.4.3.1. Fórmula para la mezcla

3.4.3.2. Características de la mezcla

3.4.4. Acopio de materiales

3.4.5. Equipo

3.4.6. Construcción

3.4.6.1. Acondicionamiento final de la superficie a cubrir

3.4.6.2. Aplicación de riego de liga con material bituminoso

3.4.6.3. Aplicación del mejorador de adherencia

3.4.6.4. Preparación de la mezcla

3.4.6.5. Transporte de la mezcla bituminosa

3.4.6.6. Transporte de los materiales

3.4.6.7. Distribución de la mezcla

3.4.6.8. Compactación de la mezcla

3.4.7. Librado al tránsito

3.4.7.1. Protección de objetos existentes

3.4.8. Toma y remisión de muestras

3.4.9. Condiciones para la recepción

3.4.9.1. Materiales bituminosos

3.4.9.2. Mezcla bituminosa

3.4.9.3. Superficie de rodamiento, espesor y compactación de la carpeta

3.4.9.4. Penalidades

3.4.10. Conservación

3.4.11. Marcos y tapas de instalaciones subterráneas

3.6. ESPECIFICACION TECNICA PARA DEMOLICION PAVIMENTO EXISTENTE

3.6.1. Definición

3.6.2. Ejecución



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-25718568- -DGOIYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: 9 BASE Y CARPETA DE CONCRETO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:59 -03'00'

CLAUDIO ALEJANDRO CANE
Director General
D.G. OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (SSOBRAS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 18:35:59 -03'00'